

**MARCO COMUNITARIO DE APOYO
(2000-2006)
PARA LAS REGIONES ESPAÑOLAS
DEL OBJETIVO 1**

INDICE

1.	CAPITULO I: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA	1
1.1.	CONTEXTO MACROECONÓMICO GENERAL.....	1
1.2.	SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS REGIONES OBJETIVO 1 Y SU EVOLUCIÓN RECIENTE.....	4
1.2.1.	Proceso de convergencia real en términos de renta, productividad y empleo.....	4
1.2.2.	Especialización productiva y tejido empresarial.....	8
1.2.3.	Dinámica demográfica y Recursos humanos.....	12
1.2.4.	Capital natural: Territorio y Medio ambiente.....	14
1.2.5.	Capital público productivo.....	16
1.2.6.	Capital tecnológico.....	17
1.2.7.	Sociedad de la información.....	20
1.3.	LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL PERIODO 1994-1999:.....	
	RESULTADOS Y PRINCIPALES CONCLUSIONES.....	22
1.3.1.	Convergencia en los factores de competitividad regional.....	22
1.3.2.	La ejecución: resultados y lecciones.....	28
2.	CAPITULO II: ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y PRIORIDADES DE APLICACIÓN	33
2.1.	IDENTIFICACIÓN DE LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS.....	33
2.2.	ESTRATEGIA DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL PERIODO 2000-06.....	39
2.3.	ESTRATEGIA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.....	44
2.4.	PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y ESFUERZO FINANCIERO.....	58
2.5.	EJES PRIORITARIOS DE DESARROLLO.....	60
2.5.1.	Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.....	60
2.5.2.	Eje 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).....	66
2.5.3.	Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.....	74
2.5.4.	Eje 4: Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.....	81
2.5.5.	Eje 5: Desarrollo local y urbano.....	88
2.5.6.	Eje 6: Redes de transporte y energía.....	93
2.5.7.	Eje 7: Agricultura y desarrollo rural.....	100
2.5.8.	Eje 8: Estructuras pesqueras y acuicultura.....	104
2.5.9.	Eje 9: Asistencia técnica.....	107
2.6.	TIPOLOGIA DE EJES Y MEDIDAS POR FONDOS.....	109
3.	CAPITULO III: ARTICULACION REGIONAL DE LA ESTRATEGIA	113
3.1.	ANDALUCÍA	113
3.1.1.	Descripción básica de la región.....	113
3.1.2.	Análisis DAFO.....	113
3.1.3.	Estrategia de desarrollo.....	117
3.1.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales.....	120
3.2.	CANARIAS	125
3.2.1.	Descripción básica de la región.....	125
3.2.2.	Análisis DAFO.....	125
3.2.3.	Estrategia de desarrollo.....	127
3.2.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales.....	132
3.3.	CASTILLA Y LEÓN	137
3.3.1.	Descripción básica de la región.....	137
3.3.2.	Análisis DAFO.....	137
3.3.3.	Estrategia de desarrollo.....	139
3.3.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales.....	141

3.4.	CASTILLA-LA MANCHA	145
3.4.1.	Descripción básica de la región	145
3.4.2.	Análisis DAFO	145
3.4.3.	Estrategia de desarrollo	147
3.4.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales	152
3.5.	COMUNIDAD VALENCIANA	157
3.5.1.	Descripción básica de la región	157
3.5.2.	Análisis DAFO	157
3.5.3.	Estrategia de desarrollo	159
3.5.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales	163
3.6.	EXTREMADURA	169
3.6.1.	Descripción básica de la región	169
3.6.2.	Análisis DAFO	169
3.6.3.	Estrategia de desarrollo	171
3.6.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales	173
3.7.	GALICIA	178
3.7.1.	Descripción básica de la región	178
3.7.2.	Análisis DAFO	178
3.7.3.	Estrategia de desarrollo	180
3.7.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales	184
3.8.	PRINCIPADO DE ASTURIAS	189
3.8.1.	Descripción básica de la región	189
3.8.2.	Análisis DAFO	189
3.8.3.	Estrategia de desarrollo	192
3.8.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales	196
3.9.	REGIÓN DE MURCIA	200
3.9.1.	Descripción básica de la región	200
3.9.2.	Análisis DAFO	202
3.9.3.	Estrategia de desarrollo	205
3.9.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales	206
3.10.	CEUTA	212
3.10.1.	Descripción básica.....	212
3.10.2.	Análisis DAFO	213
3.10.3.	Estrategia de desarrollo	216
3.10.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales	217
3.11.	MELILLA	222
3.11.1.	Descripción básica.....	222
3.11.2.	Análisis DAFO	222
3.11.3.	Estrategia de desarrollo	225
3.11.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales	227
3.12.	CANTABRIA (situación transitoria).....	234
3.12.1.	Descripción básica de la región	234
3.12.2.	Análisis DAFO	234
3.12.3.	Estrategia de desarrollo	236
3.12.4.	Prioridades financieras y aplicación de los Fondos estructurales	238
4.	CAPITULO IV: PLAN DE FINANCIACION Y ADICIONALIDAD	243
4.1.	CUADROS FINANCIEROS GLOBALES	243
4.2.	TASAS DE PARTICIPACION	243
4.3.	COMPROBACIÓN DE LA ADICIONALIDAD.....	245

5.	CAPITULO V: EVALUACION PREVIA DEL MCA	251
5.1.	INTRODUCCION.....	251
5.2.	IMPACTO MACROECONOMICO.....	251
5.3.	ANALISIS DE COHERENCIA GLOBAL DEL MCA.....	256
5.4.	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL.....	259
5.5.	IMPACTO SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	262
5.6.	COHERENCIA CON LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS.....	264
6.	CAPITULO VI: CONDICIONES DE APLICACION DEL MCA	269
6.1.	COORDINACION DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES.	269
6.1.1.	Autoridad de gestión	269
6.1.2.	Funciones de coordinación.....	271
6.1.3.	Coordinación con las autoridades ambientales.....	273
6.2.	PARTICIPACION DE LOS INTERLOCUTORES ECONOMICOS Y SOCIALES Y OTRAS ADMINISTRACIONES	274
6.3.	ORGANIZACION Y TRANSPARENCIA DE LOS FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA.....	275
6.3.1.	Autoridad pagadora	275
6.3.2.	Ejecución financiera de las intervenciones.....	276
6.3.3.	Circuito financiero.....	276
6.4.	DISPOSITIVOS DE GESTION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL.....	278
6.4.1.	Gestión	278
6.4.1.1.	Sistema informático de gestión.....	280
6.4.1.2.	Recogida y transmisión de datos	280
6.4.1.3.	Gestión de datos financieros.....	281
6.4.1.4.	Gestión de datos físicos.....	281
6.4.1.5.	Gestión de datos relativos a mercados públicos	281
6.4.1.6.	Codificación de los datos	281
6.4.1.7.	Periodicidad de actualización y de transmisión.....	282
6.4.1.8.	Intercambio de información y transmisión electrónica de datos.....	282
6.4.1.9.	Validación y control de calidad.....	282
6.4.1.10.	Disponibilidad de los datos y acceso a la información	282
6.4.2.	Seguimiento.....	283
6.4.2.1.	Comité de seguimiento del MCA.	283
6.4.2.2.	Comités de seguimiento de las formas de intervención.....	285
6.4.2.3.	Informes anuales y final.....	287
6.4.3.	Evaluación.....	288
6.4.3.1.	Evaluación previa	289
6.4.3.2.	Evaluación intermedia	289
6.4.3.3.	Evaluación posterior	290
6.4.3.4.	Evaluaciones temáticas.....	290
6.4.4.	Control de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.....	290
6.4.4.1.	Órganos con competencia de control en la Administración del Estado.....	292
6.4.4.2.	Órganos con competencia de control en las Comunidades autónomas.....	293
6.4.4.3.	Planes de control	293
6.4.4.4.	Reglas y métodos de control.....	295
6.4.4.5.	Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades.....	296
6.5.	RESERVA DE EFICACIA GENERAL	297
6.6.	RESPETO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA	298
6.7.	INFORMACION Y COMUNICACIONES.	303
6.8.	ASISTENCIA TECNICA.....	304

7.	CAPITULO VII: SINTESIS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	305
7.1.	PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES	305
7.2.	PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIRREGIONALES.....	305
7.2.1.	Programa operativo de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo (2000-06).....	305
7.2.2.	Programa operativo local (2000-06).....	307
7.2.3.	Programa operativo FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación (2000-06).....	308
7.2.4.	Programa operativo de la sociedad de la información (2000-06)	308
7.2.5.	Programa operativo fomento del empleo (2000-06).....	309
7.2.6.	Programa operativo sistema de formación profesional (2000-06).....	310
7.2.7.	Programa operativo iniciativa empresarial y formación continua (2000-06).....	311
7.2.8.	Programa operativo lucha contra la discriminación (2000-06).....	312
7.2.9.	Programa operativo plurirregional del IFOP 2000-06.....	313
7.2.10.	Programa operativo de mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios en las regiones españolas Objetivo 1 (2000-06)	314
7.2.11.	Programa plurifondo FEDER-FSE-FEOGA(O)-IFOP de asistencia técnica (2000-06).....	314
ANEXO:	COHERENCIA Y COORDINACIÓN ENTRE LAS INTERVENCIONES DEL FONDO DE COHESIÓN Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES.	316

1. CAPITULO I: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

1.1.Contexto macroeconómico general

El proceso de convergencia de la economía española hacia la comunitaria, en términos de PIB per cápita y expresado en paridad de poder de compra, ha progresado poco durante los años noventa como consecuencia de la coyuntura económica en los años 1992-93, que fue peor para España que para otras economías de la Unión Europea (UE). Sin embargo, la tendencia a la divergencia de la primera mitad de los años noventa se ha invertido después de 1994, cuando los ritmos de crecimiento reales del PIB han sido de nuevo más altos que la media comunitaria.

De acuerdo con las previsiones de los servicios de la Comisión (primavera del 2000) y las últimas proyecciones basadas en la hipótesis de una política económica invariable, el diferencial positivo de crecimiento real del PIB, aproximadamente 1,3% con respecto a la media de la UE-15 desde 1996 hasta 1999, podría disminuir a un 0,4% en el 2000 debido al mejor funcionamiento del conjunto de la economía comunitaria. Sin embargo, ésto sólo será válido si continúa la tendencia actual de la economía española para los diversos componentes de la demanda: consumo privado apoyado por creación de empleo y menor fiscalidad sobre los ingresos, estímulo de la inversión pública y privada mediante tipos bajos de interés, finanzas públicas saneadas y una aceleración de las exportaciones como consecuencia de la mejora del entorno económico.

La situación del mercado laboral ha sido la peor dentro de la UE en la primera mitad de los noventa. No obstante, las pérdidas de empleo hasta 1994, cuando el desempleo ascendió hasta un 24,1%, se han transformado en un crecimiento considerable del empleo a partir de 1995, por lo que el desempleo se ha reducido hasta niveles inferiores al 15%. Esta evolución positiva puede explicarse también por las reformas introducidas en los últimos años en el mercado laboral, que ha mejorado su flexibilidad y contribuido a la moderación salarial. El crecimiento del empleo, previsto a un ritmo cercano al 3%, podría conducir a un descenso del nivel de desempleo por debajo del 11% a partir del 2002; de esta manera se aproximaría aún más al nivel medio de desempleo previsto para la UE, que entonces será aún menor.

Cuadro 1: PIB y mercado de trabajo en España, 1993-2004

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
PIB per capita (en PPS, EU 15 = 100)	79.5	77.6	78.1	79.1	79.4	80.4	81.6	82.1	82.3	-	-	-
Crecim. real PIB (tasa de variac. en %)	-1.2	2.3	2.7	2.3	3.8	4.0	3.7	3.8	3.5	3.5	3.8	4.0
Empleo (tasa de variac. en %)	-2.9	-0.5	1.8	1.3	2.8	3.6	3.4	2.8	2.5	2.8	2.9	2.9
Paro (en % población activa)	22.8	24.1	22.9	22.2	20.8	18.8	15.9	13.8	12.1	10.7	8.9	7.2

Fuente: servicios de la Comisión

Nota: las cifras para 1994-98 son resultados, para 1999-2001 estimación y previsiones, para 2002-2004 proyecciones.

Un aspecto destacado del mercado de trabajo en España continúa siendo la gran disparidad de tasas de desempleo a nivel regional, lo que es debido a una serie de factores, entre los que cabe señalar la ausencia de diferencias salariales entre regiones. Un estudio llevado a cabo en las 50 provincias españolas considera que los salarios reales son sólo marginalmente más altos en las 25 provincias con menor desempleo que en las 25 provincias con mayor desempleo. Los costes salariales unitarios son incluso algo más bajos en las primeras porque la mayor productividad compensa sueldos ligeramente más altos. Los niveles salariales no son solamente muy parecidos entre las áreas de alto y bajo nivel de desempleo, sino que no hay diferencias significativas entre los ritmos de crecimiento salarial y la situación parece inamovible. Esto puede deberse, entre otros factores, al sistema de negociación salarial que se traduce en un sistema en cascada, en el cual el resultado de los acuerdos a los niveles más generales es aceptado de facto como un mínimo para niveles menos generales.

La situación de la Hacienda pública ha mejorado considerablemente durante el proceso de integración en la Unión Monetaria. La reducción del déficit público del 6,9% del PIB en 1995 al 1,1% del PIB de 1999 es notable. La consolidación fiscal se ha logrado principalmente mediante la reducción de los gastos corrientes, incluida la reducción de los pagos en concepto de intereses debido a la disminución de los tipos y de la deuda pública. Sin embargo, ha habido también una ligera reducción de las inversiones públicas que han disminuido aproximadamente del 4% al 3% del PIB. El Programa de Estabilidad actualizado 2000, tal como ha sido presentado por el Gobierno español, prevé continuar los esfuerzos de disciplina presupuestaria para conseguir un excedente en el 2002 mediante el mantenimiento de los ingresos y reducción de los gastos, al tiempo que se aumentan las inversiones (ver cuadro 2). Si se alcanzan estos objetivos el porcentaje de la deuda respecto al PIB, descendería a menos del 60% en el 2002.

Cuadro 2: Programa de Estabilidad actualizado 2000–2003 (total administraciones en % de PIB)

	2000	2001	2002	2003
Ingresos	40.1	40.0	39.9	39.8
Gastos	40.8	40.4	39.8	39.5
Déficit	-0.8	-0.4	+0.1	+0.2
Inversión pública	3.5	3.6	3.7	3.8

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Los retos futuros de la política económica española han sido recogidos en las recomendaciones del Consejo, en el marco de las Líneas Generales de Política Económica 2000. Aparte de algunas recomendaciones de apoyo a los objetivos de políticas presupuestarias, tal como previsto en el Programa de Estabilidad, incluyendo el respeto al Pacto de estabilidad interna entre las regiones y el Estado, se pueden hacer una serie de consideraciones, algunas de las cuales están en línea con las iniciativas que viene desarrollando el Gobierno de España, respecto a la mejora de la eficiencia de los mercados de productos, de capitales y de trabajo:

- Continuación de la reforma de 1999 de la Ley de la Competencia.
- Continuación de la reducción de las ayudas de Estado a sectores específicos.
- Medidas para reforzar el marco competitivo en los sectores de electricidad, gas, agua y distribución comercial.
- Continuar con la reducción de las cargas administrativas de las empresas, especialmente PYMES.
- Esfuerzos continuados para desarrollar mercados de capital riesgo.
- Reformas institucionales en diversos ámbitos para promover la movilidad laboral, y reducir las disparidades regionales en materia de desempleo.
- Continuar los esfuerzos para mejorar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral y combinar éstas con una revisión de los sistemas impositivos.
- Revisión adicional, junto con los agentes sociales, de la legislación laboral para aumentar la flexibilidad del mercado laboral.

En conjunto, se han conseguido progresos importantes en la economía española en los últimos años, pero los esfuerzos han de continuar para conseguir el marco de condiciones que permitan la explotación total del potencial de crecimiento del MCA. Estos esfuerzos se refieren en particular a reformas estructurales para mejorar la eficiencia de los mercados de productos, capitales y trabajo.

1.2.Situación socioeconómica de las regiones Objetivo 1 y su evolución reciente.

1.2.1. Proceso de convergencia real en términos de renta, productividad y empleo.

Las regiones españolas Objetivo 1 representan una parte sustancial del territorio español (el 76% de su superficie) y en ellas habita una porción muy importante de la población total española (un 58,5%). Por ello, la situación y evolución de la renta y del empleo resulta especialmente relevante, no sólo para ellas mismas y para el Estado español sino también para la Política de Cohesión Comunitaria.

Todas las regiones Objetivo 1 experimentaron entre 1994 y 1997 un proceso de convergencia real con los estándares comunitarios en términos de PIB por habitante. Tomadas en conjunto, su PIB por habitante en paridad de poder de compra pasó de representar el 66% de la media UE en 1994 al 68% en 1997. Con todo, el proceso de convergencia no ha sido homogéneo; mientras que en 1997 el PIB por habitante de varias de ellas (Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León y la Comunidad Valenciana) ya superaba el 75% de la media comunitaria, las restantes experimentaron un comportamiento positivo menos acentuado.

En cualquier caso, el proceso de convergencia experimentado debe ser valorado a la luz de dos hechos. En primer lugar, el relativo a las considerables repercusiones que sobre estas regiones tuvo la recesión de 1993, especialmente significativa en España, cuyos efectos se prolongaron hasta finales de 1995. En segundo lugar, el que el proceso de convergencia de estas regiones se ha visto sustancialmente acelerado, con toda certeza, en los años 1998 y 1999, toda vez que la economía española ha presentado en esos años unos significativos diferenciales de crecimiento con el conjunto comunitario, pasando su PIB por habitante del 79,5 al 81,8% de la media comunitaria entre 1997 y 1999. A pesar de ello, el retraso de estas regiones en relación a los niveles medios de desarrollo predominantes en la UE sigue siendo muy considerable: en 1997, según los últimos datos disponibles de EUROSTAT, dos regiones (Andalucía y Extremadura), cuya población supone el 35% del total de las de Objetivo 1, presentaban un PIB por habitante igual al 58% y 55%, respectivamente, de la media europea; otras cuatro regiones (Galicia, Castilla-La Mancha, Murcia, Ceuta y Melilla) se situaban en el 64%, 67%, 68% y 69%, respectivamente; las restantes (Canarias, Cantabria, Castilla y León y Comunidad Valenciana) sólo superaban ligeramente el 75% de la media de la UE.

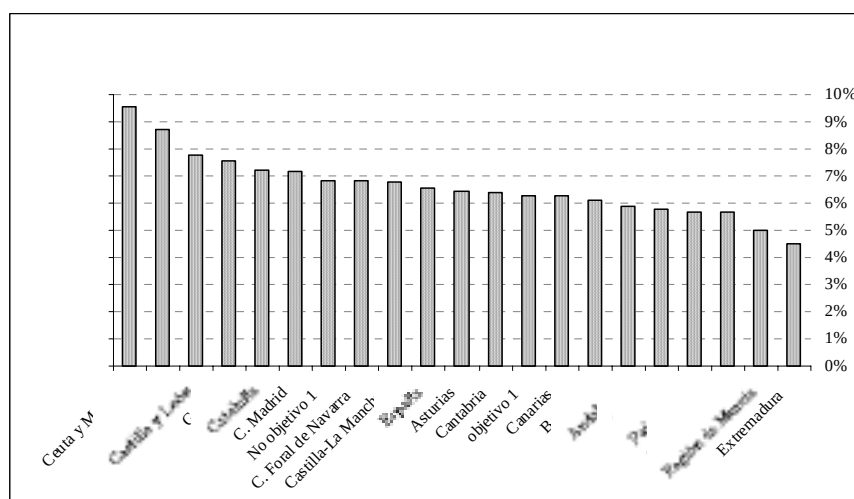
La convergencia en términos de PIB por habitante puede conseguirse mediante diversas combinaciones de tasas de empleo y productividad. Por tanto, la desigualdad en términos de renta por habitante puede explicarse, bien por la desigualdad en la productividad aparente del trabajo o bien por factores laborales que determinen una evolución desequilibrada de la relación empleo/población. En el caso español hasta finales de los años 70, la disminución de la desigualdad en renta por habitante fue acompañada de un proceso en el cual se reducían simultáneamente las diferencias en productividad y en empleo/población. A partir de esta fecha la convergencia en productividad sigue siendo importante, pero no se produce un fenómeno

similar en el empleo. Esto hace que hacia 1998, casi el 70% de la desigualdad en términos de PIB por habitante sea atribuible a factores de empleo, concretamente a las diferencias existentes en las tasas de empleo.

Detrás de este resultado hay que considerar la heterogeneidad en el comportamiento de la productividad regional. Todas las regiones han experimentado considerables ganancias de productividad, incluso las que partían de niveles más bajos han crecido a un ritmo mayor, lo que les ha llevado a reducir, paulatinamente, el diferencial de productividad, aunque los crecimientos más elevados tengan su origen en un mal comportamiento de la variable empleo (incremento del paro).

Por el contrario, el crecimiento de la producción ha sido más intenso en las regiones más avanzadas, lo cual puede ser explicado, en gran parte, por el proceso de reestructuración sectorial de las regiones más desfavorecidas, y particularmente de aquéllas con una mayor participación tradicional de la agricultura en la generación de valor añadido (Galicia, Castilla y León y Cantabria, principalmente). (Gráfico 1).

Gráfico 1. Tasa acumulativa de crecimiento anual del VAB cf. 1994-1996 en pesetas corrientes



Fuente: Contabilidad Regional de España, INE

La evolución del empleo durante 1994-1999 ha estado muy relacionada con la evolución de la actividad económica pasando de un crecimiento del 2,4% en 1994 a un crecimiento del 3,5% en 1999. A pesar de esta evolución positiva, España sigue enfrentándose a una situación difícil. La tasa de ocupación es baja (49,9% en 1998) debido tanto a una baja tasa de actividad como a un alto desempleo. La tasa de desempleo en España es en efecto muy alta (18,8% en 1998) aunque ha tenido una evolución muy favorable desde 1996 hasta situarse por debajo del 16% en 1999.

El paro en España tiene un elevado componente estructural como lo indica el hecho de que exista un alto volumen de paro de larga duración. El 52% de los desempleados lleva más de un año en el desempleo y dos tercios de ellos lleva más de dos años. El paro de larga duración está relacionado, entre otros

aspectos, con el género y con la edad, ya que representan el 57% de las mujeres y el 62% de los mayores de 45 años.

La reducción de la tasa de desempleo no ha sido suficiente para eliminar las trabas a la incorporación al trabajo que encuentran algunos colectivos como los jóvenes, los parados de larga duración y sobre todo las mujeres.

NUMERO DE OCUPADOS		
	I Trimestre 1994	IV Trimestre 1999
España	11.635.290	14.041.490
Regiones Objetivo nº1	6.415.591	7.642.406
TASA DE DESEMPLEO (%)		
España	24,58	15,43
Regiones Objetivo nº1	26,82	18,84

Fuente: INE

Entre el primer trimestre de 1994 y el último trimestre de 1999 el número de ocupados se incrementó en el conjunto de las regiones españolas Objetivo 1 en 1.226.815 personas, lo que representa un crecimiento del 19%. El fuerte incremento del empleo, común a todas las regiones Objetivo 1, aún con diferencias de intensidad, ha permitido una reducción muy significativa de la tasa de paro en todas las regiones Objetivo 1. Para el conjunto de las mismas, la tasa de desempleo pasó del 26,8% en el primer trimestre de 1994 al 18,8% en el último de 1999. En aquellas regiones con mayores tasas de paro, la tasa de desempleo varió de la siguiente forma: Andalucía (34,2% a 26,8%), Extremadura (31,5% a 24,2%), Canarias (26,6% a 14,1%), Murcia (26,3% a 13,1%) y Comunidad Valenciana (25,1% a 13,3%).

La situación comparativa del mercado de trabajo de estas regiones en relación a la situación media comunitaria y a la española, sigue siendo desfavorable. Tanto las tasas de actividad como las de ocupación son sensiblemente inferiores a los niveles medios existentes en la UE y, todavía en 1998, la tasa de paro de las regiones españolas Objetivo 1 duplicaba la tasa de paro media de la UE.

Colectivos con especiales problemas de participación laboral

- Jóvenes

Los jóvenes representan en el conjunto nacional el 18% de la población de 16 años y más, el 16% de la población activa y el 13% de la población empleada. La tasa de desempleo para jóvenes es del 34% y éstos representan el tercio de los desempleados. Por lo tanto, los jóvenes tienen, en relación con los adultos, una tasa de ocupación muy baja y una tasa de paro mucho más elevada, mientras que la diferencia en la tasa de actividad no es significativa.

Los jóvenes desempleados tienen un nivel de educación superior al del parado medio (90% han terminado la educación primaria) pero sufren de la falta de experiencia profesional ya que la mitad de ellos buscan su primer empleo.

- Mayores de 45 años

Los mayores de 45 años representan una proporción menor de los desempleados pero tienen mayores problemas de integración laboral. La menor presencia de los mayores de 45 años entre los desempleados también debe relacionarse con la mayor tasa de inactividad por parte de este grupo, que tiene una mayor tendencia a abandonar el mercado de trabajo.

- Minusválidos

La tasa de personas reconocidas legalmente como minusválidas es del 4% de la población. Se reconocen como minusválidas a las personas que han sido calificadas por los equipos de valoración con una minusvalía superior o igual al 33%. Los factores de discriminación incluyen problemas de accesibilidad y comunicación pero la baja cualificación es también un factor discriminatorio importante. En 1997, el 17,2% de los minusválidos físicos y el 14,6% de los minusválidos sensoriales eran analfabetos, algo más del 40% no tenía titulación alguna y el porcentaje de titulados superiores no alcanzaba el 1,5%.

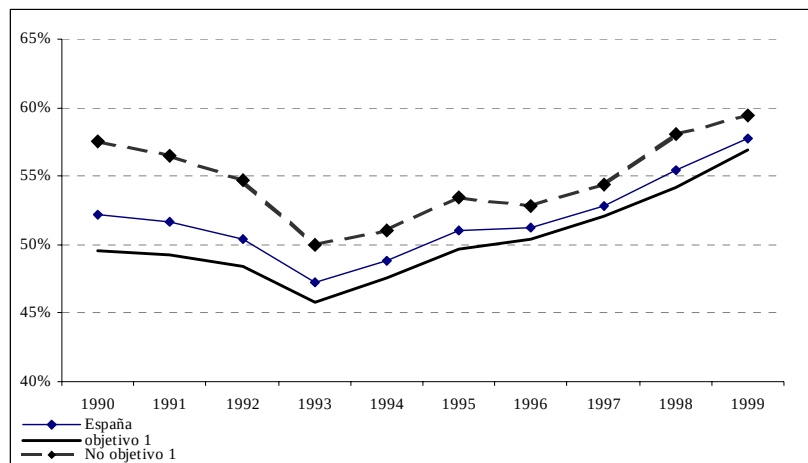
- Grupos con particular riesgo de exclusión

Otros grupos sufren de altos niveles de desempleo e inactividad con respecto al conjunto de la población y están en particular riesgo de exclusión social. Se echan en falta estudios ocupacionales sobre toda una gama de colectivos con evidentes riesgos de exclusión del mercado de trabajo. Cabe hacer referencia a la comunidad gitana, de fuerte implantación en España. También hay que destacar el flujo creciente de inmigrantes cuya mejora de la capacidad de inserción debe afrontarse de forma urgente. Una parte importante de esta población inmigrante se suma a la población temporera que sigue ritmos de trabajo estacionales.

- Mujeres

La situación de las mujeres en el mercado de trabajo tiene una especial relevancia desde la óptica de la igualdad entre géneros. Las tasas de actividad y ocupación de este colectivo sólo alcanzaban en 1999 el 35,7% y el 26,4%, respectivamente, en las regiones Objetivo 1, para mayores de 16 años, mientras que la tasa de desempleo llegó al 27,1% en dicho año. En el primer trimestre del 2000, la tasa de actividad masculina supera a la femenina en 25,8 puntos porcentuales siendo mayor la brecha en términos de tasa de empleo donde la diferencia se amplía a 26,8 puntos porcentuales. Otra característica del empleo femenino a destacar es el mayor grado de precariedad del empleo con respecto a los hombres, reflejada en una elevada tasa de temporalidad y de empleo parcial. En el primer caso la diferencia con los hombres es relativamente pequeña (33,9% contra el 31,6%). Sin embargo, la proporción de empleo a tiempo parcial es muy superior para las mujeres (17% contra 2,7% para los hombres).

Gráfico 2. Evolución de la participación femenina en el paro total, 1990-1999



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Bajo este planteamiento, el objetivo final de crecimiento de la renta por habitante debe lograrse simultáneamente aumentando los niveles de empleo, sin deteriorar la evolución de la productividad aparente del trabajo. El cumplimiento de este triple objetivo: renta por habitante, productividad y empleo, no es una tarea sencilla, pero es la única forma de conseguir un desarrollo económico territorialmente más equilibrado y que frene los procesos de concentración regional de la actividad económica, al modo de lo sucedido en el período 1960-1973.

La descripción de la situación de las regiones españolas Objetivo 1 en los ámbitos considerados, pone de manifiesto que, a pesar de los considerables avances experimentados en los últimos años en materia de convergencia económica y de creación de empleo, la contribución de los Fondos Estructurales se sigue revelando de especial importancia para superar el retraso económico e impulsar el crecimiento de la ocupación de estas regiones.

1.2.2. Especialización productiva y tejido empresarial.

El retraso comparativo de las regiones Objetivo 1 está muy relacionado con la especialización productiva de estas economías y con la debilidad de su tejido empresarial. Las características básicas de la especialización de estas regiones pueden resumirse en los siguientes puntos:

Fuerte peso relativo del sector primario

Pese a que el proceso de pérdida de importancia de la agricultura y de la pesca es una característica común a todas las regiones españolas, todavía en 1998 el sector primario generaba el 5,6% del VAB total de estas regiones y absorbía el 11,8% del empleo. En el resto de regiones españolas sólo representaba el 1,4% y el 3,3%, respectivamente, mientras que los valores medios de la UE se situaban en el 2,6% y 4,9%. La intensidad en el cambio es muy desigual: entre las regiones Objetivo 1, Galicia, Asturias, Castilla y León, Extremadura y partes de Andalucía, muestran todavía una especialización importante en actividades primarias. En cualquier caso, conviene tener presente que en estas regiones existen ventajas comparativas

en algunas de estas actividades que representan un importante potencial de desarrollo.

Por otro lado, si se atiende a la dimensión económica y a la especialización de las explotaciones agrarias, pueden identificarse, de forma muy simplificada, dos modelos claramente diferenciados. Por ello, las políticas estructurales que inciden en el medio rural y que han de coordinarse necesariamente con las nuevas directrices que emanan de la actual Política agraria común (PAC) y su futura reformulación, han de distinguir necesariamente entre las regiones con predominio de cultivos continentales y/o explotaciones ganaderas y aquellas otras zonas donde la especialización agraria se centra más en productos hortofrutícolas o de primor, con un mayor valor añadido y más expuestos a las fluctuaciones del mercado.

Las políticas que se desarrollen en el medio rural han de atender a esta diversidad y ofrecer un tratamiento claramente diferenciado. Por otra parte, el objetivo de la diversificación de la actividad rural, relacionado con la implantación de nuevas actividades (turismo, valorización del patrimonio cultural y medioambiental, etc.) necesita de un esfuerzo coordinado en dos aspectos básicos, como son las infraestructuras rurales y la cualificación de los recursos humanos. En relación con este último punto, el medio rural se enfrenta a un serio problema derivado de la importante baja cualificación de la población y su escaso nivel de formación.

Significativa especialización en actividades industriales de bajo valor añadido y escaso contenido tecnológico

La especialización industrial (manufacturera) en las regiones Objetivo 1 es, en términos generales, relativamente débil. Las regiones más industrializadas son Asturias, Cantabria, Castilla y León y la Comunidad Valenciana, mostrando el resto un nivel de especialización inferior a la media. Adicionalmente, el contenido tecnológico de las mismas es de tipo bajo-medio que, como se verá más adelante, es el resultado de un reducido esfuerzo inversor en actividades de I+D.

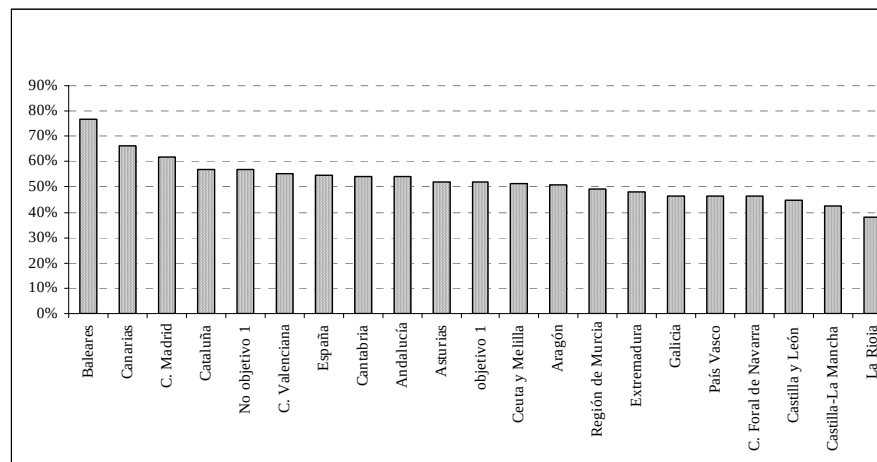
La importancia de determinadas actividades industriales ligadas a los recursos naturales aconseja un tratamiento específico, que permita una mayor creación de valor añadido, a través de la incorporación de innovaciones tecnológicas en el ciclo productivo y comercial. Algunos ejemplos son el complejo agroalimentario, la transformación de productos pesqueros o el sector maderero. En algunas regiones Objetivo 1 ya se han emprendido importantes actuaciones en este ámbito, que pueden ser reforzadas y ampliadas a otras actividades y territorios.

Reducida presencia de servicios avanzados

Otra de las características más importantes de la estructura productiva de las regiones Objetivo 1 es su escasa especialización en actividades de servicios. También en este caso es necesario realizar una distinción entre las regiones del litoral mediterráneo y Canarias, frente al resto de regiones, aunque la

escasa presencia de servicios avanzados a las empresas es una característica común a todas ellas. (gráfico 3).

Gráfico 3: Participación del VAB generado por los servicios destinados a la venta sobre el total en 1996.



Fuente: Contabilidad Regional de España, INE.

El papel de los servicios como factor de competitividad es un hecho contrastado. El componente inmaterial en la generación del valor añadido de los bienes muestra una tendencia creciente. Elementos tales como el diseño, el marketing, la comercialización, el servicio posventa, la calidad, o la financiación del producto se han configurado en la actualidad como factores clave para el éxito en unos mercados cada vez más globalizados. De forma creciente los bienes incorporan servicios que los hacen más atractivos para los compradores potenciales. La escasa disponibilidad de este tipo de servicios es un importante punto débil de la estructura productiva de las regiones Objetivo 1.

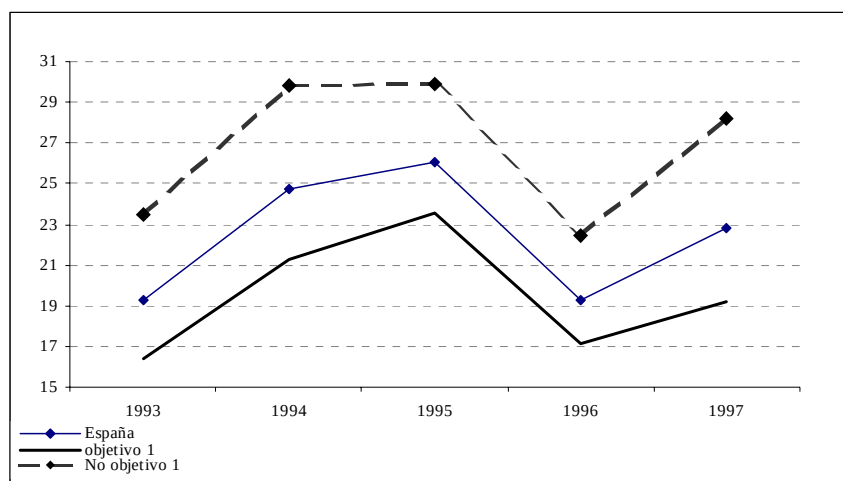
Este conjunto de desventajas puede ser paliado en parte por el desarrollo de la sociedad de la información en la medida en que las empresas sean conscientes de sus potencialidades: localización de oportunidades de negocios, conexión con proveedores, clientes o prestación de servicios, son sólo algunas de las posibilidades derivadas de las nuevas tecnologías que mayores impactos pueden tener en la estructura productiva regional.

El cambio en la estructura productiva ha sido un factor que tradicionalmente se ha contemplado más como una consecuencia que como uno de los motores del crecimiento económico. Sin embargo, la transformación de la estructura productiva puede ser uno de los factores que genere más efectos externos positivos para el conjunto de actividades. Desde el punto de vista regional, la disponibilidad de ciertos servicios adecuados a su especialización productiva, junto con una cierta diversidad en la actividad económica, puede acabar configurando un conjunto de complementariedades que faciliten crecimientos sostenidos en el tiempo de la producción y/o de la productividad.

Debilidad del tejido empresarial.

En España existe una fuerte concentración de la inversión en actividades manufactureras en determinadas localizaciones, de la que las regiones Objetivo nº1 participan en escasa medida y que viene corroborada por indicadores que traducen un menor dinamismo empresarial (gráfico 4).

Gráfico 4: Evolución del saldo de empresas creadas y disueltas por 10.000 habitantes, 1993-1997



Fuente: Registro Mercantil Central, INE.

El tejido empresarial de las regiones Objetivo 1, formado mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, con escasa capacidad de adaptación a mercados cada vez más abiertos y competitivos, es una expresión más de debilidad de su tejido productivo. Los problemas de las PYMES se hallan en relación con esta dimensión reducida o con la inexperiencia y desconocimiento en la gestión empresarial de buena parte de los “nuevos” empresarios, que dificulta la incorporación a la producción de factores competitivos: tecnología, calidad y normalización, marcas y comercialización, externalización competitiva, internacionalización y cooperación entre empresas, así como la gestión ambiental del proceso productivo.

La facilidad para la creación de empresas y el acceso a determinadas actividades relacionadas con las nuevas tecnologías es otro punto importante a tener en cuenta. En este sentido, la simplificación administrativa, la creación de viveros de empresas, o la financiación especializada para actividades de riesgo son aspectos clave a potenciar.

La eliminación de este tipo de problemas es vital para la supervivencia a medio plazo de determinadas producciones con escaso valor añadido. El aumento de la competencia de terceros países, junto con la próxima integración de los países del este europeo en la futura UE hace que una estrategia competitiva basada en precios no pueda ser sostenida a medio plazo.

- Estructura sectorial del empleo

La estructura sectorial del empleo se caracteriza por una importancia menor del sector servicios en relación con la media comunitaria. También existen marcadas diferencias regionales con un mayor peso de la agricultura y la construcción y un menor peso de los servicios en las regiones Objetivo 1.

La agricultura emplea al 4% de la población en edad de trabajar, cifra ligeramente superior a la media comunitaria. En términos de empleo, el peso de la agricultura es del 11,8% en las regiones Objetivo 1 y del 3,3% en las regiones Objetivo 3.

La industria emplea el 16,2%, un poco menos que la media comunitaria. En términos de empleo, la industria representa el 17,4% en la zonas Objetivo 1 y 24,4% en las zonas Objetivo 3.

Dentro del sector servicios, tienen mayor relevancia los servicios con nivel de cualificación medio como la distribución, hostelería, restaurantes y servicios comunales.

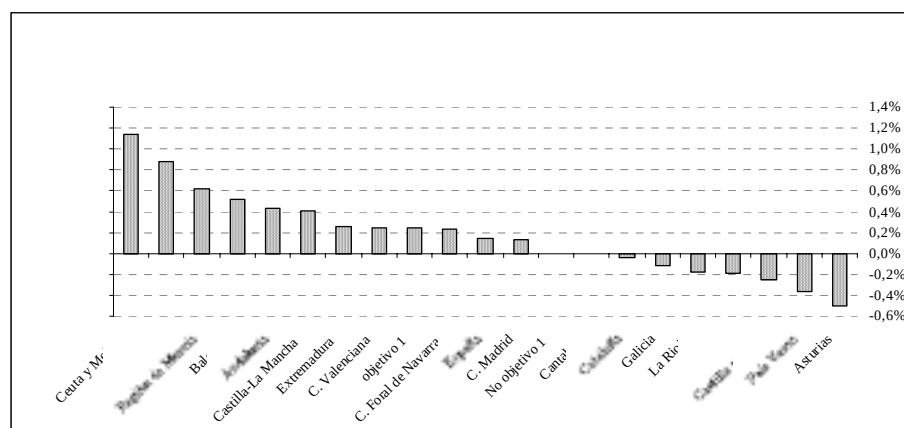
El sector de las PYMES emplea al 74% de los asalariados. Entre 1994 y 1998 se crearon alrededor de 90.000 empresas cada año. En general se mantuvo estable el número de microempresas (1 a 2 trabajadores) y crecieron en mayor medida las empresas de entre 25 y 250 empleados.

Para cambiar la estructura sectorial del empleo es preciso ofrecer los factores necesarios para que los cambios puedan gestionarse con éxito. En este sentido la dotación de capital humano y de capital tecnológico es un punto muy importante y constituyen dos ejes vertebradores básicos de las intervenciones estructurales.

1.2.3. Dinámica demográfica y Recursos Humanos

El conjunto de población residente en las regiones Objetivo 1 ha crecido por encima de la media de España. Dentro de esta tendencia agregada, el arco mediterráneo, Extremadura y Canarias muestran tasas de crecimiento acumulado anual positivas, mientras que las regiones atlánticas decrecen en el período 1994-1998 (gráfico 5)

Gráfico 5. Tasa acumulativa de crecimiento anual de la densidad demográfica, 1994-1998



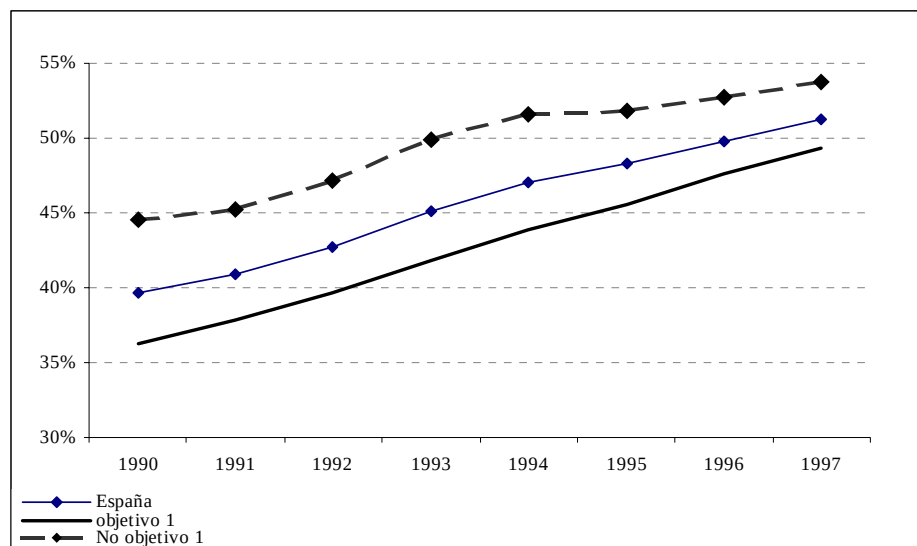
Fuente: Proyecciones de población, INE

Los movimientos de población en España tienen en la actualidad un carácter más intrarregional que interregional. Esta dinámica ha configurado un territorio polarizado, donde la citada concentración en el litoral mediterráneo coexiste con zonas del interior peninsular con una baja densidad de población y con tendencia a decrecer. Además existe un mayor protagonismo del medio urbano sobre el mundo rural.

Estrechamente unida a la dinámica demográfica se encuentra la dotación de recursos humanos, que resulta ser un componente estratégico del desarrollo como consecuencia de su grado de sensibilidad e influencia sobre el resto de los ámbitos de intervención de las políticas dirigidas a mejorar los niveles de competitividad de un territorio determinado.

Los niveles educativos de la población activa de las regiones Objetivo 1 son todavía inferiores a la media de España pese a los importantes avances conseguidos en los últimos quince años. Un buen ejemplo se encuentra en la evolución de la población activa con estudios medios (gráfico 6).

Gráfico 6 :Evolución de la población activa con estudios medios, 1990-1997



Fuente: Encuesta de Población activa

Sin embargo, la calidad de los recursos humanos no debe medirse sólo en años de escolarización o en niveles educativos de la población, sino teniendo en cuenta la adecuación de la demanda de cualificaciones por parte de las empresas y la oferta de empleo.

En definitiva, las regiones Objetivo 1 disponen de una dotación en recursos humanos inferior en cantidad y calidad al promedio nacional, lo que constituye una de sus principales debilidades. Este fenómeno, unido a los movimientos migratorios, puede acabar convirtiéndose en un claro freno al desarrollo de zonas con una extensión muy elevada y que muestran riesgos de desertización demográfica. Si la población sigue al empleo, una baja densidad demográfica determina también las posibilidades de crecimiento ya

que parece claro que la aglomeración y urbanización son fuentes generadoras de externalidades positivas sobre la atracción de inversiones.

Junto con este proceso, la pirámide de edades de las regiones Objetivo 1 se estrecha en la base, lo que determina el proceso de envejecimiento de su población, fenómeno especialmente reseñable para las regiones Objetivo 1 del interior peninsular. Este resultado influye negativamente en aspectos clave para el crecimiento como son el nivel de formación y de productividad en general; la capacidad para asumir riesgos y gestionar la innovación (emprendedores); la demanda de inversión privada; y la adaptación a un entorno cambiante y a la sociedad de la información.

1.2.4. Capital Natural: Territorio y Medio Ambiente.

El capital natural, y en particular la conservación y gestión sostenible del mismo, está muy vinculado a la evolución de la población y a su nivel de formación y desarrollo. El riesgo de desertización demográfica afecta de forma directa a las posibilidades y costes de gestión y conservación del medio natural.

Igualmente, las posibilidades económicas del territorio se encuentran cada vez más vinculadas a la calidad de su medio ambiente. El desarrollo económico de las regiones está condicionado por el capital natural en una doble vertiente:

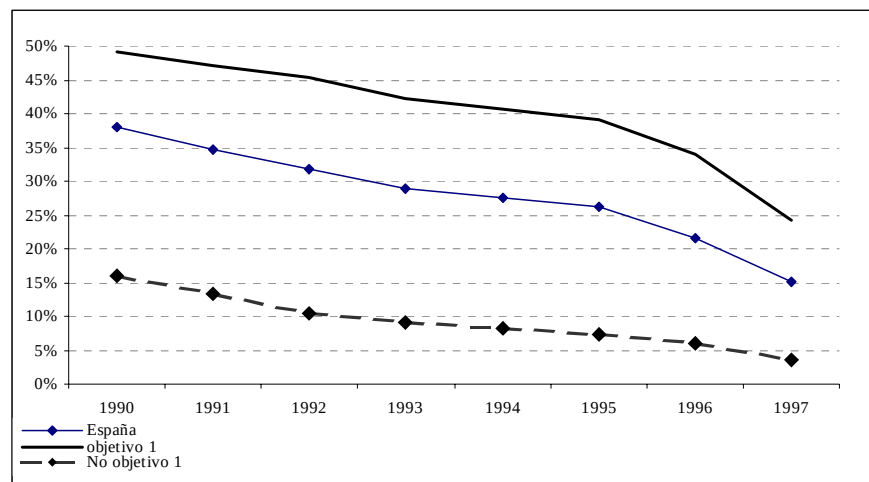
- Sirve de base y condiciona el desarrollo de las actividades residenciales, sociales y productivas, favoreciendo un desarrollo cualitativo que incide en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Las actividades ligadas a la gestión, conservación y regeneración del medio ambiente se han convertido ya, y con tendencia a incrementarse, en un importante yacimiento de empleo.

La primera perspectiva guarda relación con el concepto de sostenibilidad del crecimiento y ha de conducir a integrar la variable ambiental en los procesos de desarrollo desde la fase de programación de las intervenciones regionales, no solo para evitar los impactos ambientales negativos, en especial los de naturaleza irreversible sino para aplicar el principio de prevención.

Las estadísticas muestran (gráfico 7) que el tratamiento de residuos, reciclaje y resto de actividades medio ambientales ligadas a las concentraciones de población y actividad, a pesar de su favorable evolución en los últimos años en las regiones Objetivo 1, requiere inversiones continuas para acercarse a la media española y para adaptarse a la creciente actividad económica.

El importante esfuerzo realizado durante el periodo de programación anterior, con el apoyo del Fondo de Cohesión, en materia de saneamiento, tratamiento y depuración de aguas deberá mantenerse para adecuarse a las obligaciones derivadas de la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas.

Gráfico 7. Evolución del porcentaje de vertidos incontrolados sobre el total, 1990-1997



Fuente: Medio Ambiente en España. Ministerio de Medio Ambiente

El avance conseguido en relación a la integración del medio ambiente en los otros sectores deberá consolidarse en este periodo de programación.

En relación a la gestión integral cualitativa y cuantitativa del agua, la aprobación de los “Planes de Cuenca” y el futuro Plan Hidrológico Nacional serán de gran importancia.

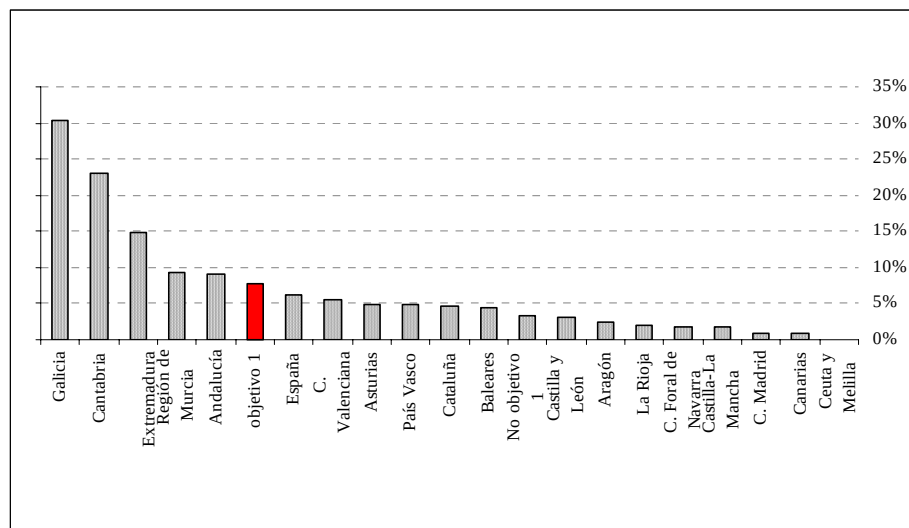
Otro aspecto que puede aprovecharse como potencial de desarrollo es la explotación y el aprovechamiento del importante patrimonio natural y cultural de las regiones Objetivo 1. El medio ambiente como factor generador de riqueza, en este y otros sectores, no es una novedad, pero existen todavía márgenes de actuación importantes para aumentar la ventaja en este terreno.

1.2.5. Capital público productivo.

Si bien la inversión en este tipo de activos constituye una condición necesaria, pero no suficiente para el desarrollo económico, la evidencia empírica pone de manifiesto los efectos positivos de los incrementos en el stock de capital público productivo sobre los niveles de productividad del tejido económico.

Los esfuerzos en este terreno han sido muy importantes en los últimos diez años, especialmente en lo que se refiere a las infraestructuras de transporte. Ello ha posibilitado que las regiones Objetivo 1 hayan conseguido disminuir significativamente sus déficits comparativos con los niveles medios, tanto españoles como comunitarios, en este terreno (gráfico 8).

Gráfico 8. M lineales de Autopistas y Autovías por Km² de Superficie. Tasa de crecimiento 1994-1997



Fuente: Anuario Estadístico. INE.

No obstante, las regiones Objetivo 1 continúan mostrando importantes déficits estructurales en este ámbito, ya sea por razones orográficas, por su perifericidad con respecto a los centros económicos nacionales y europeos, o por su gran extensión. Las regiones Objetivo 1 siguen necesitando cuantiosas inversiones en infraestructuras.

Este tipo de inversiones que tienen un impacto importante en el tejido económico y social de las regiones Objetivo 1, no constituyen una condición suficiente para el desarrollo de las mismas. Por tanto, la intervención en este terreno debería atender a algunos criterios básicos como son: primar los aspectos relativos a la eficiencia, favorecer la interconexión de la red existente con las vías de gran capacidad, desarrollar el transporte ferroviario y la intermodalidad, resolver mediante el fomento del transporte público con todas sus alternativas los problemas derivados del mismo en las grandes ciudades y sus cercanías, acabar de romper de manera definitiva los estrangulamientos derivados del diseño radial de las infraestructuras de transporte terrestre.

La situación de las regiones Objetivo 1 en este aspecto no es homogénea, lo que aconseja atender a las situaciones particulares y diseñar un programa de actuaciones diferenciado según las necesidades de cada una de ellas. Por otra parte, en este tipo de inversiones, las sinergias positivas entre los diferentes agentes inversores parecen evidentes, por lo que es necesario una coordinación del diseño de la intervención para que se produzcan los máximos efectos multiplicadores fuera de sus ámbitos de aplicación.

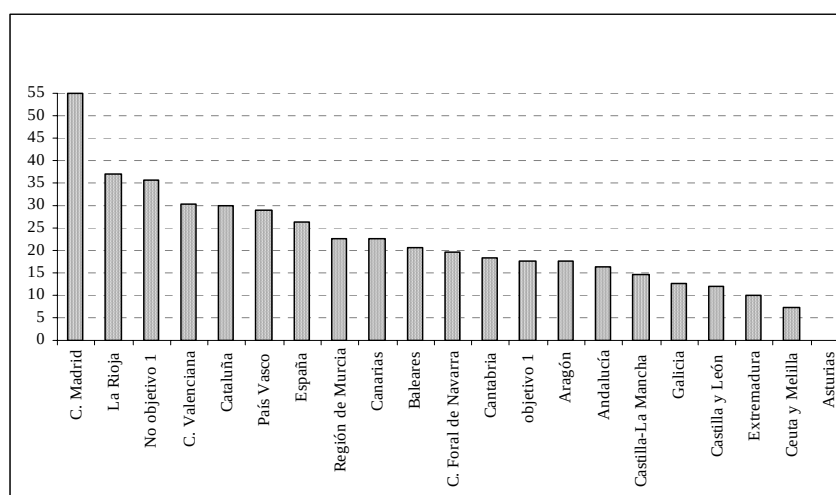
Por lo que respecta a las telecomunicaciones, la oferta se encuentra hoy totalmente privatizada, con lo que las autoridades públicas tienen un margen de influencia reducido de cara a impulsar las inversiones en aquellas zonas que por su dimensión de negocio no sean rentables a la iniciativa privada. En todo caso, las políticas liberalizadoras en este sector y en otros pueden acabar teniendo un impacto muy favorable en relación con la extensión de

los servicios de datos y la mejora de la accesibilidad a los servicios de banda ancha para la mayor parte de la población.

1.2.6. Capital tecnológico

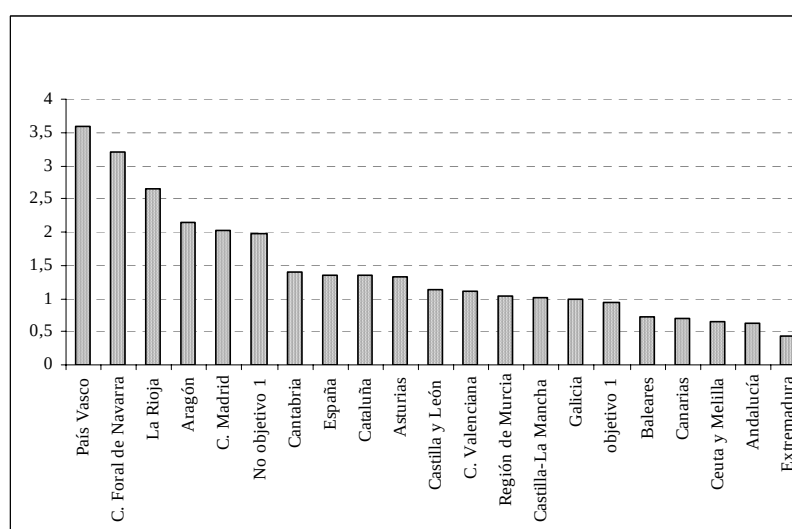
La innovación tecnológica es uno de los principales factores de competitividad territorial y para las empresas. La situación de las regiones Objetivo 1 presenta en general grandes deficiencias y déficits comparativos en este ámbito, tal como puede comprobarse examinando la evolución de las solicitudes de Patentes y Marcas, con la excepción de las situadas en la Comunidad Valenciana (Gráfico 9), y en la obtención de certificados de calidad (Gráfico 10)

Gráfico 9: Número de patentes solicitadas por cada 1.000 Empresas en 1998.



Fuente: Oficina Española de patentes y marcas y DIRCE

Gráfico 10. Número de certificados ISO de AENOR por cada 10.000 habitantes en 1998

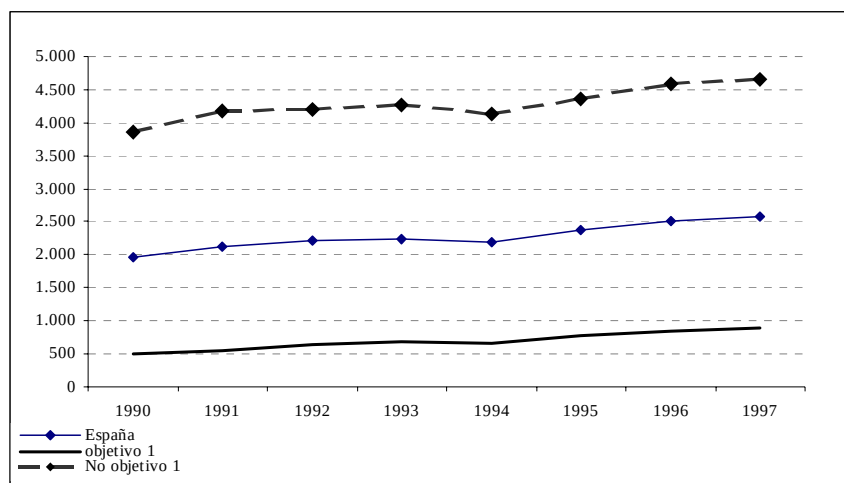


Fuente: AENOR y Proyecciones de población del INE.

La situación descrita esta condicionada fundamentalmente por el retraso de España, y en especial de las regiones Objetivo 1, en el gasto empleado en investigación y desarrollo tecnológico. En concreto, la participación del gasto en I+D se limita al 0,53% del PIB, participación aún menor en el caso de la I+D realizada por el sector privado (Gráficos 11 y 12). Por otra parte, los sistemas públicos de transferencia de tecnología no parecen ofrecer los resultados esperados, por lo que es necesario reforzar el sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa al menos en las tres direcciones siguientes:

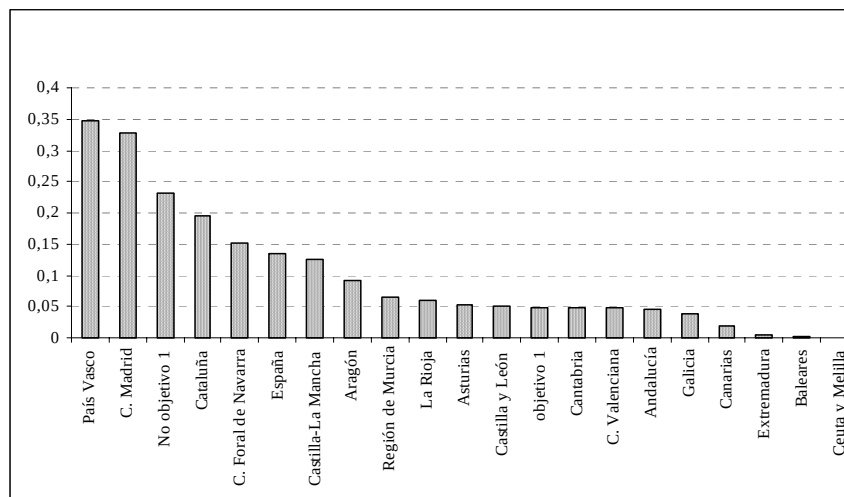
- (a) Estimulando la demanda de tecnología por parte de las empresas. En la actualidad muy pocas empresas realizan esfuerzos continuados en este terreno, siendo los gastos privados un porcentaje muy reducido del gasto total. Por otra parte, se observa un escaso valor comercial de la investigación a juzgar por el número de patentes.
- (b) Mejorando los canales de comunicación entre los centros privados y los centros públicos. En este sentido, las autoridades públicas deben responder mejor a las demandas privadas
- (c) Mejorando el nivel de formación cultural científico-técnico de todos los sectores que integran la sociedad.

Gráfico 11: Evolución de los gastos internos de I+D de las empresas cada 100.000 ocupados



Fuente: INE

Gráfico 12. Gastos internos totales en I+D de las empresas (millones de pesetas) sobre el número de empresas en 1997

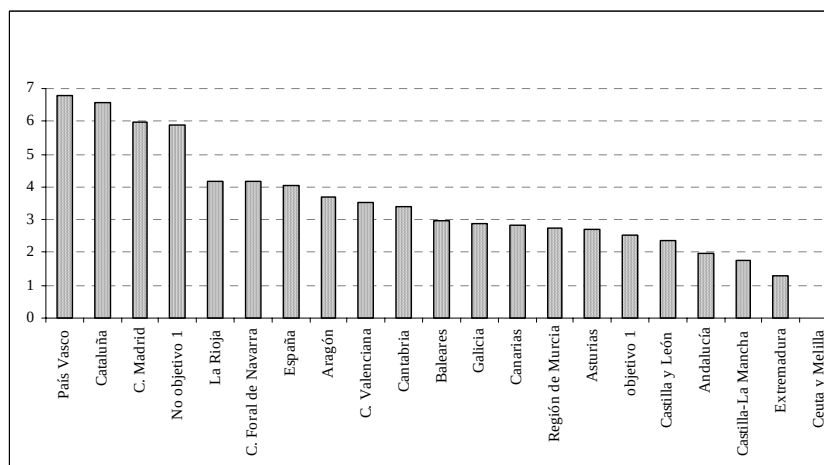


Fuente: INE

1.2.7. Sociedad de la información.

Contar con una dotación de capital tecnológico adecuado es un requisito previo para la potenciación de la sociedad de la información, que se sitúa como uno de los impulsores básicos de la actividad empresarial y de la mejora en la calidad de vida para los próximos años. La penetración de los sistemas informáticos en las regiones Objetivo 1, sin embargo, es muy reducida en comparación con las regiones del resto de España (Gráfico 13)

Gráfico 13. Número sistemas informáticos medios por cada 10.000 ocupados en 1998



Fuente: INE

Existen todavía pocos estudios que muestren el impacto que tiene la red en las pautas de localización de los negocios o en las formas de relacionarse, pero todo parece apuntar que las ventajas derivadas del uso de este tipo de tecnologías van a ser importantes. De hecho, la extensión de la red supondrá una cierta revolución en las pautas de localización de las actividades productivas y un beneficio, si se sabe aprovechar, para las regiones periféricas, ya que pierden parte de esta condición en la medida en que la

tecnología les acerque a los mercados de bienes y servicios y a los clientes potenciales.

La mejora del acceso a la sociedad de la información de los habitantes de las regiones Objetivo 1 requiere una actuación coordinada en los dos frentes siguientes:

Acceso a la red con servicios y precios competitivos

Una de las desventajas con las que se pueden enfrentar las regiones Objetivo 1 es su relativa dificultad para acceder a los servicios más avanzados. De hecho, la información disponible demuestra que la popularización del uso de la red depende fundamentalmente del coste del servicio y, en este sentido, el estímulo de la competencia puede ser una de las mejores políticas a adoptar.

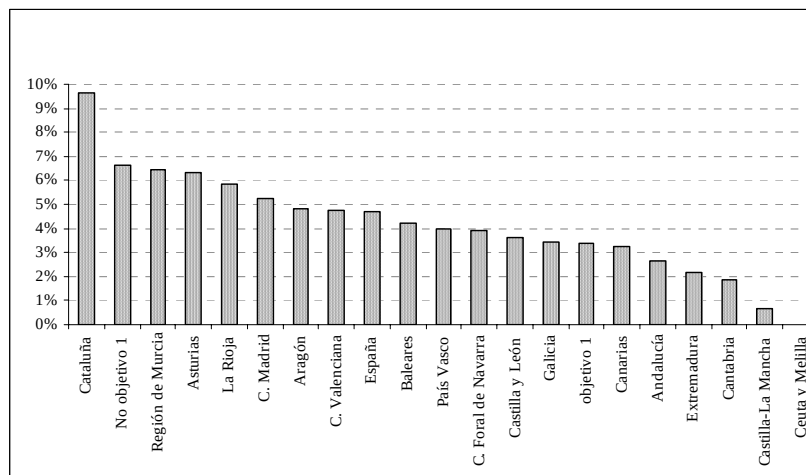
Otra cuestión diferente es la extensión de servicios más avanzados, donde sea necesario implantar una red diferente a la telefónica actual. En este caso, algunas regiones Objetivo 1 pueden encontrarse en una situación de clara desventaja, agravada por la falta de dimensión de la población. Sería pues conveniente articular políticas que faciliten el acceso a la red y que, a su vez, no alteren la competencia de las empresas privadas proveedoras de estos servicios.

Uso de la red

La extensión del uso de la red no sólo guarda relación con la disponibilidad o el precio, sino también con una actitud favorable al nuevo uso. En este sentido, las regiones Objetivo 1 pueden contar también con una cierta desventaja debido al relativo envejecimiento de su población que puede manifestarse más reacia a los cambios.

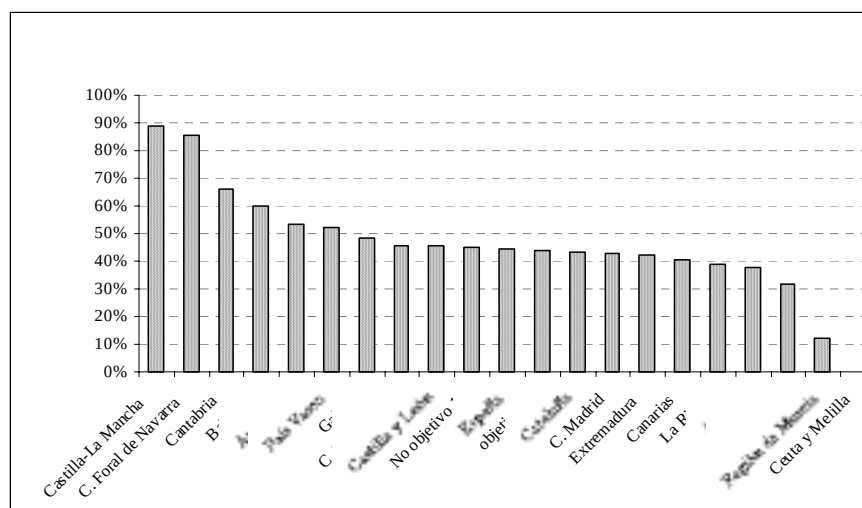
Por otra parte, parece existir una relación entre el uso de la red y el nivel cultural, con lo que esta cuestión no puede ser desligada de la anterior. En cualquier caso, y salvo con algunas excepciones, las regiones Objetivo 1 también se encuentran rezagadas en la utilización de los servicios prestados a través de Internet, y de forma particular las mujeres (con la excepción de Castilla-La Mancha y en menor medida Cantabria y Andalucía, Gráficos 14 y 15)

Gráfico 14. Población que accede a Internet en 1998 (en % del total)



Fuente: Anuario Estadístico. INE.

Gráfico 15. Participación de la mujer en el acceso total a Internet en 1998



Fuente: Anuario Estadístico. INE

1.3.LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL PERIODO 1994-1999: RESULTADOS Y PRINCIPALES CONCLUSIONES

1.3.1. Convergencia en los factores de competitividad regional

Como se indicaba en el apartado 2.1, durante el periodo de programación anterior se produjo entre 1994 y 1997 un proceso de acercamiento del PIB por habitante de las regiones Objetivo 1 españolas a los niveles comunitarios.

A nivel interno de España se aprecia un estancamiento en el proceso de convergencia en renta per cápita entre las regiones Objetivo 1 y el resto de las regiones. No obstante, conviene analizar en que medida se ha producido un proceso de convergencia en la dotación de los factores estructurales que operan sobre los niveles de competitividad y que constituyen, por lo tanto, el

elemento fundamental para que el proceso de convergencia en términos de renta, sólo materializable a largo plazo, pueda tener lugar.

Desde esa perspectiva resulta del mayor interés analizar y obtener conclusiones, en aquellos ámbitos de intervención de los Fondos Estructurales, respecto a la evolución convergente o divergente de las regiones Objetivo 1 con las restantes regiones españolas en lo que se refiere a las dotaciones de factores estructurales que actúan sobre los niveles de competitividad.

Las conclusiones más importantes a ese respecto, extraídas de los balances del periodo de programación anterior, realizados por el Comité de Seguimiento del MCA (1994-99) a partir de informes elaborados por equipos de evaluadores independientes, son las siguientes:

- Los indicadores de la evolución del contexto socioeconómico regional español (Ver cuadros adjuntos) reflejan una dinámica positiva para las regiones Objetivo 1 en la mayor parte de las áreas de intervención de los Fondos Estructurales. La aproximación es clara en la dotación de numerosos factores básicos para el desarrollo, aunque estos avances no se hayan traducido todavía en una reducción sustancial de las disparidades territoriales en términos de producción o renta. La débil situación de la que partían las regiones Objetivo 1 a inicios de los noventa, la resistencia al cambio que caracteriza a cualquier proceso regional y el limitado plazo transcurrido, son los principales factores explicativos de esta situación.
- Los ámbitos referidos a la mejor articulación y equilibrio territorial, junto a los relativos a la dinámica y entorno empresarial y situación medioambiental, son las áreas donde las regiones Objetivo 1 han manifestado de forma más clara su convergencia frente a las regiones no Objetivo 1 y, con mayor intensidad aún, respecto al conjunto de España. Por encima de estos avances cabe destacar el proceso de cambio sectorial en el que están inmersas bastantes regiones Objetivo 1 dada su importancia cualitativa cara el futuro. El proceso de reducción del subempleo, ligado a la disminución del peso relativo de los sectores primarios, condiciona el potencial de creación de empleo neto total en las regiones más afectadas, al tiempo que está elevando de forma sensible la productividad aparente del trabajo. La magnitud del proceso oculta en ocasiones un fenómeno probablemente más relevante, como es la positiva evolución del empleo no agrario. Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia o el propio conjunto de regiones Objetivo 1 son ejemplos claros de esta situación.

En algunos ámbitos muy relevantes, las regiones Objetivo 1 han registrado una evolución positiva, pero insuficiente para igualar el mayor dinamismo de las restantes regiones españolas, agudizándose en algún caso el grado de divergencia existente. Entre estos ámbitos cabe destacar (ver cuadros adjuntos) la Innovación y el Desarrollo Tecnológico, el grado de internacionalización de las actividades y empresas, la concreción de la igualdad de oportunidades entre géneros en el mercado de trabajo y la

intermodalidad en el sistema de transporte (se han agudizado las disparidades intrarregionales en el sistema de comunicación por ferrocarril).

Como es lógico, estas conclusiones de carácter general a partir de una aproximación estadística global para el conjunto de regiones Objetivo 1, deben ser matizadas en algunos de sus aspectos cuando se atiende a la evolución y situación particular de cada una de ellas.

Indicadores de la evolución del contexto socioeconómico de las Regiones españolas Objetivo 1 por áreas temáticas de intervención de los FF.EE.

INDICADORES POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INTERVENCIÓN	Situación de partida (1994)			Situación final				Variación RO'1 respecto al resto de España		Variación RO'1 respecto a España		Evolución (RO'1)	Valoración cualitativa evolución Regiones Objetivo N°1			
	Resto España inicial	España inicial	Regiones O1 inicial	Año de referencia	Resto España	España	Regiones O1	Diferencia inicial	Diferencia final	Diferencia inicial	Diferencia final		Evolución indicador	Evolución disparidad respecto Resto España	Valoración general respecto a España	
															Tendencia reciente	Situación actual
A. Población, Territorio y Medio Ambiente																
Densidad demográfica (habitante por km2)	137	77	60	1998	137	78	60	-77	-77	-18	-18	0,24%	=	=	estable	peor
Tasa de actividad²	41,1%	39,5%	38,4%	1998	43,6%	41,3%	39,8%	-2,75%	-3,77%	-1,11%	-1,52%	1,40%	+	--	divergencia	peor
Población activa analfabeta o con estudios primarios / población activa	32,43%	39,76%	45,10%	1997	27,67%	32,96%	36,86%	12,7%	9,2%	5,3%	3,9%	-6,50%	++	+++	convergencia	peor
Población activa con estudios medios / población activa	51,57%	47,08%	43,81%	1997	53,78%	51,19%	49,29%	-7,8%	-4,5%	-3,3%	-1,9%	4,00%	+	+++	convergencia	peor
Población activa con estudios superiores / población activa	16,00%	13,16%	11,09%	1997	18,55%	15,85%	13,85%	-4,9%	-4,7%	-2,1%	-2,0%	7,71%	++	+	convergencia	peor
Alumnos Doctorado por 10.000 habitantes	17,4	13,4	10,7	1996	18,6	14,2	11,2	-6,7	-7,4	-2,7	-3,0	2,70%	+	-	divergencia	peor
Tesis Doctorales aprobadas por 10.000 habitantes	1,9	1,3	0,9	1995	1,9	1,4	1,0	-0,9	-0,8	-0,4	-0,3	15,97%	+++	+	convergencia	peor
Vertido controlado / población	0,27	0,21	0,17	1997	0,32	0,25	0,21	-0,09	-0,11	-0,04	-0,04	7,10%	++	-	estable	peor
Vertido Incontrolado / población	0,02	0,08	0,12	1997	0,01	0,04	0,07	0,09	0,06	0,04	0,02	-16,92%	+++	++	convergencia	peor
Vertido Incontrolado / Total vertidos	8,2%	27,5%	40,6%	1997	3,5%	15,0%	24,2%	32,5%	20,7%	13,2%	9,2%	-15,84%	+++	+++	convergencia	peor
B. Equipamientos Sociales																
Nº Bibliotecas por 10.000 habitantes	1,71	1,66	1,62	1996	1,72	1,70	1,68	-0,08	-0,04	-0,03	-0,02	1,77%	+	++	convergencia	peor
Nº Visitantes Museos por 10.000 habitantes	10.831	7.710	5.587	1996	10.900	7.982	6.007	-5.244	-4.893	-2.123	-1.975	3,69%	++	++	convergencia	peor
Nº de camas hospitalarias en servicio por 10.000 habitantes	46	40	36	1995	45	39	36	-10	-10	-4	-4	-2,08%	-	=	estable	peor
Nº de Hospitales por 10.000 habitantes	0,23	0,20	0,18	1995	0,23	0,20	0,18	-0,05	-0,05	-0,02	-0,02	-0,01	=	=	estable	peor
C. Infraestructuras productivas																
Stock de capital neto ferroviario (millones de pesetas de 1990)/Km2 de Superficie	9,4	4,4	2,9	1997	10,7	4,6	2,8	-6,57	-7,89	-1,50	-1,80	-0,23%	-	--	divergencia	peor
Stock de capital neto ferroviario (millones de pesetas de 1990)/10.000 Habitantes	687	564	480	1997	783	598	473	-208	-310	-84	-125	-0,48%	-	--	divergencia	peor
M lineales de Autopistas y Autovías por 10.000 habitantes	1.458	1.656	1.791	1997	1.605	1.971	2.218	333	613	135	247	7,38%	++	+++	divergencia	mejor
M lineales de Autopistas y Autovías/ Km2 de Superficie	20,0	12,8	10,7	1997	22,0	15,3	13,3	-9,3	-8,7	-2,1	-2,0	7,65%	++	+	convergencia	peor
M lineales de carreteras (total) /Km2 de Superficie	347,3	335,8	332,4	1997	351,0	339,6	336,3	-14,8	-14,7	-3,4	-3,4	0,38%	+	-	estable	peor
Nº Accidentes Totales/10.000 Habitantes	23,9	20,0	17,4	1997	26,1	21,9	19,1	-6,5	-7,0	-2,6	-2,8	3,07%	-	+	divergencia	mejor
Nº de Accidentes con Víctimas/10.000 Habitantes	0,9	1,1	1,2	1997	0,9	1,0	1,1	0,3	0,2	0,1	0,1	-1,23%	++	+	estable	similar
Pasajeros Aeropuertos/ habitantes	3.606	2.276	1.372	1997	4.344	2.684	1.564	-2.234	-2.780	-904	-1.120	4,47%	++	--	divergencia	peor
Tráfico de buques en puertos por 10.000 habitantes	23	27	30	1997	14	28	37	7	22	3	9	6,86%	++	+++	divergencia	mejor
Mercancías descargadas (Tn) / Trafico de buques en puertos	1528,4	1575,2	1599,9	1997	2893,1	1736,9	1432,6	71,5	-1460,5	24,7	-304,4	-3,62%	-	--	divergencia	similar
Mercancías descargadas (miles de Tn) por 10.000 habitantes	36	43	48	1997	41,6	48,3	52,8	12,5	11,2	5,0	4,5	3,00%	+	-	convergencia	mejor
D. Desarrollo empresarial																
Nº de sociedades creadas por 10.000 habitantes	31	26	22	1997	30	24	20	-9	-10	-4	-4	-3,07%	-	-	estable	peor

INDICADORES POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INTERVENCIÓN	Situación de partida (1994)			Situación final				Variación RO'1 respecto al resto de España		Variación RO'1 respecto a España		Evolució n (RO'1)	Valoración cualitativa evolución Regiones Objetivo N°1			
	Resto España inicial	España inicial	Regiones O1 inicial	Año de referencia	Resto España	España	Regiones O1	Diferencia inicial	Diferenci a final	Diferenci a inicial	Diferenci a final		Evolució n indicador	Evolución disparidad respecto Resto España	Valoración general respecto a España	
															Tendencia reciente	Situación actual
Nº de sociedades disueltas por 10.000 habitantes	1,6	1,2	0,9	1997	1,6	1,2	0,9	-0,8	-0,7	-0,3	-0,3	1,97%	-	-	estable	similar
Saldo neto de sociedades creadas y disueltas por 10.000 habitantes	30	25	21	1997	28	23	19	-9	-9	-3	-4	-3,29%	-	=	divergencia	peor
Capital de sociedades creadas por 10.000 habitantes	199	142	103	1997	369	209	102	-96	-267	-39	-108	-0,43%	-	---	divergencia	peor
Nº empresas¹ por 10.000 habitantes	705	607	541	1998	729	629	561	-164	-169	-66	-68	1,78%	+	-	divergencia	peor
PYMES¹ (1-200 asalariados) por 10.000 habitantes	308	257	223	1998	319	275	245	-84	-74	-34	-30	4,73%	++	+++	convergencia	peor
Pequeñas empresas¹ (1-50 asalariados) por 10.000 habitantes	303	254	221	1998	313	271	242	-82	-71	-33	-29	4,75%	++	+++	convergencia	peor
Empresas sin asalariados¹/Nº empresas	56,14%	57,48%	58,65%	1998	56,12%	56,18%	56,23%	2,51%	0,11%	1,17%	0,05%	-2,08%	-	++	convergencia	similar
Pequeñas empresas (1-50 asalariados) ¹/Nº empresas	42,95%	41,81%	40,80%	1998	42,97%	43,10%	43,21%	-2,14%	0,25%	-1,00%	0,12%	2,91%	+	++	convergencia	similar
PYMES (1-200 asalariados) ¹/Nº empresas	43,65%	42,38%	41,26%	1998	43,68%	43,68%	43,68%	-2,39%	0,00%	-1,12%	0,00%	2,89%	+	++	convergencia	similar
E. Desarrollo de la Innovación, la Investigación, el Desarrollo y la Sociedad de la Información																
Gasto en I+D /VABcf	1,26%	0,89%	0,53%	1996	1,27%	0,93%	0,58%	-0,73%	-0,69%	-0,36%	-0,34%	5,11%	++	+	convergencia	peor
Gasto en I+D (mill. Ptas) por 100.000 ocupados	7.377	4.627	2.471	1997	7.970	5.265	3.091	-4.905	-4.879	-2.155	-2.174	7,74%	++	+	estable	peor
Gasto en I+D (mill. Ptas) por 10.000 habitantes	240	139	70	1997	286	171	93	-170	-193	-69	-78	10,14%	+++	--	divergencia	peor
Personal en I+D (Equivalencia Dedicación Plena) por 100.000 ocupados	983	685	452	1997	962	683	458	-530	-504	-233	-225	0,41%	+	+	estable	similar
Investigadores en I+D por 100.000 ocupados	510	408	328	1997	557	422	314	-182	-244	-80	-108,49	-1,49%	-	-	divergencia	peor
Gastos internos en I+D de las empresas /VABcf	0,71%	0,42%	0,14%	1996	0,73%	0,45%	0,17%	-0,56%	-0,57%	-0,28%	-0,28%	8,24%	++	-	estable	peor
Gastos internos en I+D de las empresas por 100 ocupados	4.130	2.185	660	1997	4.666	2.569	884	-3.470	-3.782	-1.525	-1.685	10,21%	+++	-	divergencia	peor
Gastos internos en I+D de las empresas (millones de pts) 10.000 habitantes	134	65	19	1997	167	83	27	-116	-141	-47	-57	12,67%	++++	--	divergencia	peor
Personal en I+D en empresas (Equivalencia Dedicación Plena) por 100 ocupados	428	233	80	1997	427	235	81	-348	-346	-153	-154	0,43%	+	=	estable	peor
Personal en I+D en empresas (EDP)/Personal en I+D (EDP)	43,6%	34,0%	17,7%	1997	44,4%	34,4%	17,7%	-25,9%	-26,7%	-16,3%	-16,8%	0,02%	=	-	estable	peor
Nº patentes solicitadas / 1.000 Empresas¹	35,8	26,1	17,6	1998	35,7	26,2	17,8	-18,2	-17,9	-8,5	-8,4	0,62%	+	+	estable	peor
AENOR por 10.000 habitantes	0,32	0,20	0,12	1998	1,97	1,35	0,94	-0,20	-1,03	-0,08	-0,41	68,56%	+++	--	divergencia	peor
Sistemas informáticos pequeños/10.000 ocupados	92,1	63,4	40,9	1998	96,3	66,2	42,2	-51,1	-54,1	-22,5	-24,0	0,76%	+	-	divergencia	peor
Sistemas informáticos medios/10.000 ocupados	6,28	4,05	2,29	1998	5,89	4,03	2,54	-3,98	-3,35	-1,75	-1,49	2,53%	+	+	convergencia	peor
Sistemas informáticos grandes/10.000 ocupados	1,10	0,79	0,55	1998	1,05	0,76	0,54	-0,54	-0,51	-0,24	-0,23	-0,62%	-	+	convergencia	similar
Acceso a Internet¹/Población	2,70%	1,78%	1,16%	1998	6,64%	4,70%	3,39%	-0,015	-0,032	-0,006	-0,013	71,24%	+++	--	divergencia	peor
F. Turismo																
Total Habitaciones de establecimientos hoteleros por 10.000 habitantes	191	142	109	1997	175	128	97	-83	-78	-33	-31	-3,75%	-	++	convergencia	peor
Total Habitaciones de establecimientos hoteleros por 100 km2	262	110	65	1997	240	100	58	-197	-182	-45	-41	-3,51%	-	++	convergencia	peor
Total habitaciones en establecimientos hoteleros / establecimientos hoteleros	66	55	46	1997	80	67	56	-20	-24	-9	-11	6,61%	++	-	divergencia	peor
Habitaciones de 5, 4 y 3 estrellas oro / Total habitaciones en establecimientos hoteleros	58,35%	58,75%	59,23%	1997	61,07%	63,09%	65,56%	0,87%	4,49%	0,47%	2,47%	3,44%	+	++	divergencia	mejor

INDICADORES POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INTERVENCIÓN	Situación de partida (1994)			Situación final				Variación RO'1 respecto al resto de España		Variación RO'1 respecto a España		Evolución (RO'1)	Valoración cualitativa evolución Regiones Objetivo N°1			
	Resto España inicial	España inicial	Regiones O1 inicial	Año de referencia	Resto España	España	Regiones O1	Diferencia inicial	Diferencia final	Diferencia inicial	Diferencia final		Evolución indicador	Evolución disparidad respecto Resto España	Valoración general respecto a España	
															Tendencia reciente	Situación actual
Habitaciones de 5, 4 y 3 estrellas oro por 10.000 habitantes	112	83	64	1997	107	81	63	-47	-43	-19	-17	-0,43%	-	+	convergencia	peor
Pernotaciones en establecimientos hoteleros/ oro 10.000 habitantes	14635	14528	14455	1997	14872	15588	16072	-180	1200	-73	484	3,60%	+	+++	convergencia	mejor
Pernotaciones en establecimientos hoteleros / establecimientos hoteleros	5044	5652	6164	1997	6795	8151	9312	1120	2517	512	1161	14,75%	+++	+++	divergencia	mejor
Viajeros españoles en los establecimientos hoteleros por 10.000 habitantes	5157	5144	5136	1997	5884	5937	5973	-20	90	-8	36	5,16%	++	+++	divergencia	mejor
G. Internacionalización																
Exportaciones totales en millones de pesetas	5.422.312	9.796.344	4.374.032	1999	9.626.016	17086332	7.460.316	-1.048.279	-2.165.700	-5.422.312	-9.626.016	11,27%	+++	--	divergencia	peor
Exportaciones totales / VABcf	18,0%	16,1%	14,2%	1996	21,1%	18,7%	16,3%	-3,74%	-4,84%	-1,85%	-2,41%	6,97%	++	--	divergencia	peor
Proyectos verificados de Inversión Extranjera Directa (IED) / VABcf	6,05%	3,81%	1,61%	1996	4,66%	3,02%	1,39%	-4,44%	-3,27%	-2,20%	-1,63%	-7,03%	--	++	convergencia	peor
Participación regional en los flujos anuales de IED	78,67%	100,00%	21,33%	1998	89,04%	100,00%	10,96%	-57,33%	-78,09%	-78,67%	-89,04%	-15,35%	---	---	divergencia	peor
Participación regional en los flujos acumulados de IED (1988-1993 vs 1994-1998)	81,75%	100,00%	18,25%	1998	77,98%	100,00%	22,02%	-63,50%	-55,96%	-81,75%	-77,98%	3,83%	+	++	convergencia	peor
H. Cambio Estructural																
Ocupados agrarios / ocupados	3,6%	9,8%	14,7%	1999	3,0%	7,3%	10,8%	11,06%	7,83%	4,86%	3,48%	-5,90%	-	+++	convergencia	
Ocupados construcción / ocupados	25,2%	21,1%	17,8%	1999	23,8%	20,1%	17,2%	-7,42%	-6,52%	-3,26%	-2,90%	-0,66%	-	=	convergencia	
Ocupados industria / ocupados	8,3%	9,0%	9,6%	1999	9,3%	10,6%	11,7%	1,27%	2,40%	0,56%	1,07%	4,01%	+	+	divergencia	
Ocupados servicios / ocupados	62,8%	60,1%	57,9%	1999	64,0%	61,9%	60,3%	-4,91%	-3,71%	-2,16%	-1,65%	0,80%	+	++	convergencia	
Parados agrarios / parados	0,9%	6,0%	9,0%	1999	0,9%	8,0%	11,1%	8,10%	10,21%	2,96%	3,13%	4,38%	--	-	divergencia	
Parados construcción / parados	16,9%	12,9%	10,7%	1999	10,7%	8,7%	7,8%	-6,25%	-2,91%	-2,28%	-0,89%	-6,07%	+++	+++	convergencia	
Parados industria / parados	8,8%	11,1%	12,5%	1999	6,0%	7,3%	7,8%	3,70%	1,79%	1,35%	0,55%	-8,93%	+++	++	convergencia	
Parados servicios / parados	35,1%	31,9%	30,0%	1999	37,4%	33,3%	31,5%	-5,07%	-5,87%	-1,85%	-1,80%	0,98%	-	-	estable	
VAB agricultura / VAB total	1,3%	3,5%	5,6%	1996	1,4%	3,7%	5,9%	4,29%	4,52%	2,12%	2,25%	2,68%	+	-	divergencia	
VAB construcción / VAB total	7,7%	8,5%	9,2%	1996	7,6%	8,3%	9,0%	1,43%	1,39%	0,71%	0,69%	-1,05%	-	+	estable	
VAB energía/ VAB total	4,9%	6,1%	7,3%	1996	4,9%	6,0%	7,1%	2,40%	2,22%	1,19%	1,10%	-1,55%	-	+	convergencia	
VAB industria / VAB total	22,4%	19,2%	16,0%	1996	22,2%	19,0%	15,9%	-6,47%	-6,31%	-3,20%	-3,14%	-0,32%	-	+	convergencia	
VAB servicios destinados a la venta / VAB total	0,57	0,55	0,52	1996	0,57	0,54	0,52	-5,27%	-5,36%	-2,61%	-2,67%	-0,25%	-	-	estable	
VAB servicios no destinados a la venta / VAB total	12,8%	14,6%	16,4%	1996	12,7%	14,5%	16,2%	3,63%	3,53%	1,80%	1,76%	-0,61%	-	+	convergencia	
I. Igualdad de oportunidades entre géneros																
Nº alumnas doctorado / Alumnos Doctorado	46,6%	46,9%	47,3%	1996	47,5%	48,1%	48,7%	0,68%	1,22%	0,36%	0,65%	1,46%	+	+	divergencia	mejor
Tesis Doctorales aprobadas de mujeres /Tesis Doctorales aprobadas	39,2%	39,3%	39,5%	1995	39,8%	39,3%	38,7%	0,37%	-1,01%	0,21%	-0,55%	-2,03%	-	--	divergencia	similar
Población activa mujeres / población activa total	49,2%	49,6%	49,9%	1999	46,2%	47,3%	48,1%	0,68%	1,86%	0,30%	0,83%	-0,73%	-	+	divergencia	mejor
Ocupados mujeres / ocupados	35,7%	34,0%	32,7%	1999	38,5%	36,4%	34,7%	-2,96%	-3,82%	-1,30%	-1,70%	1,18%	+	--	divergencia	peor
Parados mujeres / parados	51,0%	48,9%	47,6%	1999	59,4%	57,7%	56,9%	-3,44%	-2,48%	-1,26%	-0,76%	3,65%	-	+	convergencia	mejor
Acceso a Internet mujeres / acceso Internet total¹	36,2%	36,4%	36,6%	1998	45,0%	44,6%	44,1%	0,35%	-0,90%	0,20%	-0,51%	20,43%	+++	-	divergencia	similar
Ganancia media trabajador y mes mujeres /Ganancia media trabajador y mes hombres	72,8%	72,9%	72,0%	1998	70,9%	69,7%	67,5%	-0,78%	-3,37%	-0,84%	-2,18%	-1,61%	-	--	divergencia	peor
J. Renta, Productividad y Empleo																

INDICADORES POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INTERVENCIÓN	Situación de partida (1994)			Situación final				Variación RO'1 respecto al resto de España		Variación RO'1 respecto a España		Evolución (RO'1)	Valoración cualitativa evolución Regiones Objetivo N°1			
	Resto España inicial	España inicial	Regiones O1 inicial	Año de referencia	Resto España	España	Regiones O1	Diferencia inicial	Diferencia final	Diferencia inicial	Diferencia final		Evolución indicador	Evolución disparidad respecto Resto España	Valoración general respecto a España	
															Tendencia reciente	Situación actual
Ganancia/mes por trabajador (ambas jornadas pagos totales, ambos tipos de contrato, todas las secciones, total categorías)	205.659	186.662	170.880	1998	237.957	216.121	197.473	-34.779	-40.484	-15.782	-18.649	3,68%	+	-	divergencia	peor
Renta Regional Bruta Disponible <i>per cápita</i>	1,38	1,16	1,02	1995	1,49	1,26	1,10	-0,361	-0,396	-0,146	-0,160	7,79%	++	-	divergencia	peor
VABcf <i>per cápita</i>	1,90	1,56	1,32	1996	2,17	1,76	1,48	-0,585	-0,691	-0,237	-0,279	6,03%	++	--	divergencia	peor
PIB <i>per cápita</i> en PPA (Media EU=100)	89,6	77,0	64,4	1997	94,1	80,8	67,6	-25,2	-26,4	-12,6	-13,2	1,65%	+	-	divergencia	peor
Productividad aparente por ocupado	112,34%	100,00%	90,33%	1996	111,80%	100,00%	90,57%	-22,02%	-21,23%	-9,67%	-9,43%	0,13%	+	++	convergencia	peor
Tasa de ocupación ²	79,0%	75,8%	73,5%	1999	88,5%	84,1%	80,9%	-5,56%	-7,54%	-2,34%	-3,19%	7,45%	++	-	divergencia	peor
Tasa de paro ²	21,0%	24,2%	26,5%	1999	11,5%	15,9%	19,1%	5,56%	7,54%	2,34%	3,19%	-7,45%	++	-	divergencia	peor
Parados (+3 años)/Parados	17,5%	16,7%	16,2%	1999	22,2%	19,0%	17,6%	-1,36%	-4,61%	-0,50%	-1,41%	1,74%	-	+++	divergencia	mejor
Parados 1º empleo / Parados	20,9%	21,4%	21,7%	1999	22,8%	23,7%	24,2%	0,87%	1,39%	0,32%	0,43%	2,14%	-	-	divergencia	peor

Nota¹ : En estos indicadores, la situación de partida se refiere al año 1996 en lugar de 1994 por dificultades o ausencia de fuentes estadísticas anteriores

Nota² :En estos indicadores la evolución ha sido medida como diferencia en puntos porcentuales entre el año final e inicial, en lugar de tomar la tasa de crecimiento.

Fuentes: AENOR; Anuario Estadístico, INE; Características de la población española deducidas del Padrón Municipal de Habitantes, INE; Contabilidad Regional de España, INE; Cubell A. y Palafox J. (1999): " El stock de capital ferroviario en España y sus provincias: 1845-1997", Fundación BBV; Delgado y Álvarez, 1999. "Las infraestructuras productivas en España y su distribución regional: una propuesta de estimación en unidades físicas, 1985-1995", Documento de trabajo del Instituto Universitario Ortega y Gasset; Dirección General de Aviación Civil. Anuario Estadístico, INE; Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, Ministerio de Economía y Hacienda; Dirección General de Puertos y Costas; Dirección General de Tráfico; Directorio Central de Empresas (DIRCE), INE; El Sector Exterior, Ministerio de Economía y Hacienda; Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios, INE; Encuesta de Población Activa (EPA), INE; Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado. INE y MSC; Estadística de Variaciones Residenciales en Anuario Estadístico, INE; Estadísticas de la Enseñanza Superior en España, INE; Estadísticas de la Enseñanza Universitaria, INE; Estadísticas sobre la las actividades en Investigación Científica y desarrollo Tecnológico, INE; Estudio General de Medios (EGM); EUROSTAT; Innovación tecnológica de las empresas, INE; Las tecnologías de la información en España, CEDISI-MINER; Medio Ambiente en España, Ministerio de Medio Ambiente; Memoria, AENA; Movimiento de viajeros en establecimientos hoteleros, en Anuario Estadístico INE; Oficina Española de patentes y marcas, MINER; Proyecciones de población. Anuario Estadístico, INE; Puertos del Estado; Registro Mercantil Central.; Renfe; Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura; Sedigas; Telefónica de España; Transporte de viajeros, en Anuario Estadístico, INE.

1.3.2. La ejecución: resultados y lecciones

Dada la organización institucional española y el elevado montante de recursos financieros programados, la aplicación del MCA (1994-99) en las regiones Objetivo 1 españolas se asienta en un esquema complejo de funcionamiento con un elevado número de administraciones implicadas, de agentes ejecutores, de ámbitos de intervención abordados, de instrumentos utilizados y acciones acometidas.

A pesar de dicha complejidad, el saldo global de la aplicación del MCA ha sido considerado como positivo en los informes elaborados por equipos de expertos independientes y analizados por el Comité de Seguimiento del MCA (1994-99), tanto en lo que se refiere a los niveles de ejecución como en términos de su eficacia a las finalidades perseguidas.

- Capacidad de ejecución.

- El grado de ejecución del MCA, a mediados de 1999, se situaba en el 93% de los compromisos y el 73% de los pagos. Teniendo en cuenta que el período de ejecución se puede prolongar hasta finales del 2001, puede considerarse que la capacidad de ejecución ha resultado altamente satisfactoria.
- La estrategia del gasto realizado a lo largo del período coincidió, en lo esencial, con la programada inicialmente. Las reprogramaciones efectuadas han tenido, en general, una finalidad meramente operativa.
- La senda temporal de la ejecución financiera se caracterizó por un lento arranque y una fuerte aceleración a partir de 1997. Las intervenciones dirigidas a la provisión de capital público productivo en sus diferentes vertientes alcanzaron un nivel de pagos más alto que aquellas que tienen como finalidad estimular la inversión privada.
- Las disparidades en los niveles de ejecución de las formas de intervención en las distintas regiones no han sido importantes,
- Son escasos los grados de ejecución bajos en los diferentes ejes prioritarios. En este sentido cabe destacar el eje prioritario “Turismo” en el que las acciones correspondientes a las administraciones locales y las empresas públicas presentan niveles de pagos limitados, y los grados de ejecución también comparativamente bajos en las actuaciones plurirregionales en materia de Agricultura y Desarrollo Rural, los de las Administraciones locales en el eje de intervención “Infraestructuras de apoyo a la actividad económica” y los retrasos comparativos en materia de gastos de finalidad medioambiental y de impulso a la innovación y desarrollo tecnológico.

- Principales resultados y lecciones

- Los más de 4,4 billones de pesetas de Fondos Estructurales comprometidos entre 1994 y mediados de 1999 en actuaciones cofinanciables han permitido generar un elevado número de realizaciones

(ver recuadro siguiente). Dichas realizaciones han contribuido sensiblemente a favorecer la convergencia de las regiones españolas Objetivo 1 en cuanto a los factores estructurales que inciden sobre la capacidad competitiva de territorios y tejido productivo.

- Logros físicos más destacados de la aplicación de los Fondos Estructurales 1994-1999

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - 2.351 Km de conducción de agua - 2.168 Km de encauzamiento y regeneración de cuencas - 255 centros de salud nuevos - 83 hospitales renovados o ampliados - 210 embalses - 5.285 Km de carretera acondicionada - 567 Km de autovía nueva - 291.902 ml de dique nuevo construido - 900 Km de red principal de gaseoducto - 4.832.247 líneas de telefonía digitalizadas - 13.000 Pymes beneficiadas por incentivos - 434 establecimientos hoteleros beneficiados - 121 monumentos del patrimonio artístico rehabilitados - 814 estudios de asistencia técnica elaborados - 25% de reducción de la flota pesquera - 5.358.110 actuaciones de ayudas de formación, empleo y acompañamiento. - 50% de media en la tasa de inserción en los programas de formación - 40.365 planes de mejora de explotaciones agrarias - 17.555 ayudas a la instalación de jóvenes agricultores - 275 nuevas asociaciones agrarias reconocidas - 3.251 proyectos de mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas - 11.651 proyectos de valorización del patrimonio natural - 20.049 Km de caminos rurales - 20.558 Has de transformación a regadíos - 141.302 Has de regadíos mejoradas - 237.196 Has afectadas por concentración parcelaria - 60.328 Has reforestadas |
|---|

- La identificación del impacto de la aplicación de los Fondos Estructurales sobre los grandes agregados macroeconómicos de las regiones españolas Objetivo 1 es más difícil dadas las dificultades técnicas existentes. Dichas dificultades son sólo salvables mediante la estimación que se lleve a cabo ulteriormente en el contexto de la evaluación ex-post mediante el uso de modelos macroeconómicos o econométricos, con el fin de aislar dicho efecto de entre los numerosos factores que inciden sobre la evolución de agregados tales como la producción, la renta, el comercio exterior, etc. Sin embargo, en lo que se refiere al empleo generado, el seguimiento de las acciones cofinanciadas ha permitido identificar que, a lo largo de los pasados seis años, las

acciones cofinanciadas han permitido crear más de 300.000 nuevos empleos y el mantenimiento de otros 300.000.

- Las acciones cofinanciadas se correspondieron mayoritariamente con las promovidas por las grandes administraciones públicas, especialmente por la Administración General del Estado y las Administraciones regionales. La participación de las Administraciones locales, Empresas públicas y privadas y de otros organismos ha sido menor. En el futuro, en ciertos casos, podría resultar oportuno incrementar su participación a pesar de las mayores dificultades de gestión que ésto puede conllevar.
- La naturaleza de las acciones cofinanciadas es predominantemente de tipo estratégico aunque existe un porcentaje significativo (en torno a un tercio de las mismas) de carácter complementario a las primeras. Aproximadamente el 40% de las acciones cofinanciadas fueron diseñadas de forma específica para el MCA o durante la aplicación de éste. El resto respondía a políticas e instrumentos de intervención ya puestos en marcha en el periodo de programación anterior.
- Las actuaciones se han realizado en el respeto de los principios y políticas comunitarios, siendo muy elevado el conocimiento de éstas por parte de los órganos ejecutores directos en lo que se refiere a las de medioambiente y empleo, y menos extendido, en lo que se refiere a las normas de la competencia y la de igualdad de oportunidades.
- En general, las actuaciones cofinanciadas no afectaron significativamente de una manera negativa al medio ambiente de forma directa (el 77% de las actuaciones) ni indirecta (el 82%). Los efectos, positivos (en el 17% de las acciones) se encuentran muy repartidos entre las diferentes áreas de interés medioambiental mientras que los negativos (el 0,5% de las acciones) se concentran básicamente en lo relacionado con el paisaje y la conservación de recursos naturales. No obstante, se ha apreciado una escasez de indicadores para medir la integración del medioambiente en los distintos ejes de actuación.
- Las intervenciones comunitarias en el ámbito de los Recursos humanos en España representan alrededor del 18% del total comprometido a lo largo del periodo. Por lo que se refiere a la inserción de los parados de larga duración, el informe indica que las acciones más eficaces han sido aquéllas que integran la formación con la orientación y el seguimiento (recorrido de inserción).

Por lo general, en el campo de la formación profesional se preconiza el desarrollo de acciones integradas formación-empleo, así como la mejora del proceso de selección de los centros que imparten cursos de formación profesional en función del contenido de los mismos, con el objetivo de conectar la oferta educativa con las necesidades del sector. A la vista de los excelentes resultados obtenidos por los períodos de prácticas de jóvenes en empresas, el informe sugiere consolidar este programa e incentivar a nuevos organismos para que participen en este tipo de acciones.

Además, los evaluadores recomiendan una extensión de las

intervenciones en favor de la sociedad de la información y del sector terciario (nuevos yacimientos de empleo). En estos ámbitos se ha actuado poco hasta la fecha y presentan un gran potencial para el futuro.

En términos de impacto, los beneficiarios de las intervenciones han tenido un porcentaje de colocación en el empleo bastante elevado, que se ha visto aumentado al final del periodo. La evaluación ha permitido la identificación de las buenas prácticas en materia de integración entre acciones de formación y de orientación y de relación con el entorno local. No obstante, también ha puesto de manifiesto algunos problemas. En particular, la colocación en el empleo normalmente es rápida (menos de seis meses después de la acción), pero muy precaria y con un porcentaje de rotación elevado. Para los grupos más alejados del mercado de trabajo, la creación de empresas (autoempleo) aparece como un buen instrumento para integrar las categorías con mayores dificultades, incluso si el porcentaje de supervivencia continúa siendo limitado.

Al margen de la valoración global positiva que se desprende, las evaluaciones realizadas desde una perspectiva de óptimos permiten identificar algunas insuficiencias. Las más destacadas son:

- La arquitectura del MCA ha resultado excesivamente compleja. Las distintas perspectivas presentes en el sistema (la operativa, la institucional y la estratégica) producen solapamientos que dificultan una visión clara y concisa.
- Los retrasos en los niveles de ejecución en algunos ámbitos (ciertas acciones en materia de Protección y Mejora del Medio Ambiente, de Agricultura y Desarrollo Rural, de I+D y de apoyo al sector turístico)
- Si bien la mayor parte de las acciones cofinanciadas han servido para favorecer la convergencia en la dotación de factores que influyen en los niveles de competitividad, existen ámbitos (capacidad tecnológica, grado de internacionalización de las empresas, intermodalidad en el sistema de transportes, desigualdades en el mercado de trabajo) en los que han influido insuficientemente en el proceso de convergencia con otras regiones españolas.
- La moderada atención concedida en las acciones cofinanciadas a los espacios menos dinámicos de las diferentes regiones Objetivo 1.
- La falta de visibilidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales. La estrategia del gasto cofinanciado ha estado básicamente regido por un principio de amplitud frente a la concentración. Si es cierto, que esta estrategia ha permitido colaborar en un amplio abanico de necesidades (la mayoría de ellas prioritarias para el desarrollo de la región), también lo es que ha restado visibilidad en cuanto al carácter determinante de la aportación comunitaria en el desarrollo de las intervenciones.
- Excesiva complejidad de los sistemas de gestión y seguimiento que dificulta la coordinación, básicamente a nivel horizontal, entre

organismos gestores y ejecutores pertenecientes a un mismo tipo de administración.

De la identificación de los efectos positivos de la intervención de los Fondos Estructurales y de las principales insuficiencias aludidas se desprenden, a la luz de la experiencia, una serie de conclusiones operativas en relación al período de programación en curso. Las más destacadas son:

- Simplificar la arquitectura operativa del MCA . Determinar qué enfoque o enfoques (como son el institucional, el instrumental, o el finalista, entre otros) aportan la información adecuada para la realización de una correcta evaluación y reprogramación de las intervenciones. Definir claramente la utilidad de cada enfoque con el objetivo de evitar solapamientos en la información. En el diseño de la arquitectura operativa del MCA debe primar la planificación estratégica o finalista sobre la institucional o sectorial.
- Mantener el esfuerzo realizado en la mayor parte de las prioridades abordadas y la necesidad de reforzar las prioridades otorgadas a la intervención en aquellos ámbitos en los cuales la convergencia en la dotación de factores de competitividad con el resto de regiones españolas no se ha producido o no se ha producido de manera suficientemente rápida. Esto es de aplicación especialmente en lo que se refiere al capital tecnológico e implantación de la sociedad de la información, a la diversificación y de modernización del tejido productivo hacia actividades de mayor valor añadido y con un mayor nivel de internacionalización, al desarrollo de las zonas más retrasadas de las regiones Objetivo 1 a partir del aprovechamiento del potencial endógeno local, a la mayor intermodalidad en el sistema de transporte y comunicaciones en que se apoya una mejora de la accesibilidad y articulación territorial, y a la promoción de la igualdad de oportunidades entre géneros.
- La simplificación en los procedimientos de programación, gestión y perfeccionamiento de los mecanismos de coordinación entre organismos gestores y ejecutores.
- Otorgar una mayor prioridad, y con carácter transversal a la promoción de las PYMES, a la política de empleo, a la igualdad de oportunidades y a la integración de las consideraciones ambientales en los distintos ámbitos de intervención.
- La mejora del seguimiento de los efectos de las intervenciones a partir de un adecuado sistema de indicadores.

2. CAPITULO II: ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y PRIORIDADES DE APLICACIÓN

2.1. Identificación de las debilidades y fortalezas.

La estrategia de desarrollo a cuyo despliegue contribuirán los Fondos Estructurales a través de la aplicación del MCA, así como el Fondo de Cohesión, responde a los objetivos y prioridades que se derivan de la identificación de los principales problemas y potencialidades de las regiones Objetivo 1. Como es lógico, la identificación detallada y precisa de este balance de cada región sólo puede establecerse tras un análisis particularizado que tenga en cuenta sus peculiaridades. No obstante, existe un importante grupo de rasgos comunes a todas ellas que permite una identificación global de sus principales debilidades y fortalezas y, que permite establecer un conjunto de prioridades estratégicas que, aunque en su concreción regional puedan revestir diferentes modalidades e intensidad, resultan de interés general. Máxime cuando, en una economía crecientemente globalizada, las fortalezas y debilidades de cada una de las regiones Objetivo 1 vienen a su vez condicionadas por un entorno común a todas ellas.

- Principales debilidades y riesgos

Las regiones Objetivo 1 presentan importantes debilidades tanto en lo que se refiere a sus estructuras y organización productiva y tecnológica, como en las características de sus mercados de trabajo, recursos humanos y sistemas territoriales.

En lo que se refiere a las estructuras y organización productiva y tecnológica se concretan en los siguientes aspectos:

- Los relacionados con la estructura y especialización productiva: una insuficiente presencia de sectores industriales de adecuada complejidad tecnológica y valor añadido; escaso número de sectores y empresas con presencia significativa en los mercados internacionales; un insuficiente aprovechamiento del potencial de sectores emergentes vinculados a la industria de bienes culturales y medioambientales.
También cabe resaltar el importante déficit de modernización en sectores que presentan ventajas comparativas naturales y la persistencia de los existentes en estructuras y gestión de las explotaciones agrarias; insuficiente aprovechamiento del potencial transformador y de comercialización de ese tipo de producciones; considerables deficiencias estructurales del sector pesquero en la transformación y comercialización de las producciones y la insuficiente modernización de la flota y de las estructuras de equipamiento. El potencial generador de valor añadido del sector turístico no está todavía totalmente aprovechado, como consecuencia de las carencias existentes en la comercialización y promoción de sus actividades.
- Los relacionados con las dificultades para generar innovación y asimilación tecnológica y desarrollo de la sociedad de la información. Los sistemas regionales de innovación son débiles en estas regiones

como consecuencia de los déficits de infraestructuras básicas de investigación y de la escasa integración del sistema de investigación en la actividad productiva, que se deriva de la escasa actividad de I+D en las empresas.

- El escaso desarrollo del sector de servicios avanzados a las empresas, que se revela como un importante estrangulamiento cuando factores como el diseño, la calidad, el marketing, la comercialización y la financiación del producto, son en la actualidad factores clave para el éxito en unos mercados cada vez más globalizados.
- Los relacionados con las características organizativas y técnicas de un tejido empresarial con predominio de las pequeñas y medianas empresas, que se materializan tanto en el ámbito de los recursos tangibles como en el de los activos intangibles.

En lo que se refiere a las características del mercado de trabajo y de la dotación de recursos humanos, las principales debilidades se concretan en:

- Deficiencias en el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo, consistentes en las limitaciones en la capacidad de inserción de ciertos colectivos, la insuficiente incorporación de la mujer, la insuficiente propensión a la generación de empleo para una oferta en expansión, las deficiencias del sistema de intermediación del mercado de trabajo y la insuficiente movilidad geográfica y funcional de la fuerza de trabajo.
- Desde el punto de vista de la cualificación de los recursos humanos existen déficits y desajustes. Si bien los esfuerzos en el terreno de la educación han disminuido las diferencias entre los niveles educativos de la población, aún se detectan unos bajos niveles formativos en la población activa, en comparación con los niveles medios de España y, sobre todo, de la UE.
- El sistema educativo en su conjunto, y muy especialmente en el nivel de la formación profesional, se encuentra inmerso en un proceso de transformación con objeto de adaptarse a los cambios organizativos y tecnológicos que impone el mercado de trabajo. No obstante persisten insuficiencias en términos de la eficacia de la Formación Profesional Ocupacional.

En lo que se refiere a las debilidades del modelo territorial y situación medioambiental, éstas pueden agruparse en cuatro aspectos:

- Las disfuncionalidades en el sistema de asentamientos y sus efectos sobre la articulación territorial se concretan en dos grandes vertientes interrelacionadas; por una parte, lo relacionado con la estructura territorial de la actividad, a causa de las nuevas pautas de localización y, por otra, lo relacionado con las carencias del sistema de asentamientos: déficits infraestructurales en las ciudades medias y en los núcleos rurales e insuficiencia de las estructuras urbanas y los sistemas de transporte de los espacios urbanos.

- Los déficits de infraestructuras y equipamientos. Todos los diagnósticos al respecto ponen de manifiesto que, pese al importante esfuerzo desplegado en los últimos años, se mantiene un déficit relativo de infraestructuras de transporte, de telecomunicaciones y distribución de energía. Ello se concreta en insuficiencias del sistema de transporte para asegurar la conexión de importantes áreas a nivel nacional y en deficiencias en la conectividad a la red transeuropea como consecuencia de las insuficientes dotaciones todavía existentes en la red de carreteras de gran capacidad y el insuficiente desarrollo de la red ferroviaria de alta velocidad.
- La presión sobre los recursos naturales que condiciona la sostenibilidad medioambiental de los procesos socioeconómicos. El agua constituye un factor estratégico para el desarrollo de un número importante de regiones Objetivo 1 tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo. Circunstancias climáticas, históricas y económicas han provocado un desequilibrio del sistema hídrico, que en este momento constituye una de las principales restricciones para el desarrollo sostenible. Este desequilibrio hídrico se concreta en un déficit en el abastecimiento y saneamiento del agua, en disfuncionalidades en el uso productivo y gestión del agua, especialmente en el ámbito agrario, y en riesgos derivados del régimen hídrico (ciclos de sequía, e inundaciones frecuentes).
- Los riesgos de deterioro de los recursos naturales y deterioro ambiental: procesos de deforestación, erosión y desertización que generan riesgos en los entornos naturales. La erosión y en última instancia la desertización, provocan la pérdida de potencial biológico del suelo y el desmoronamiento del sistema socioeconómico que sustenta. En algunas regiones españolas Objetivo 1 se encuentran las áreas europeas con mayor riesgo de desertización. Además, existen determinadas zonas degradadas por la realización de actividades productivas, fundamentalmente mineras e industriales. Por otra parte, el sistema de gestión de residuos y efluentes en la industria, agricultura y especialmente en los entornos urbanos, evidencia necesidades que requieren actuaciones tendentes a completarlo.

- Principales fortalezas y potencialidades

Las fortalezas que, en términos de conjunto, presentan las regiones Objetivo 1 y por lo tanto las potencialidades de desarrollo que deben ser aprovechadas se concretan, de manera muy sintética y en cada uno de los ámbitos considerados, de la forma siguiente:

Potencialidad de crecimiento y estructuras y organización técnico-productiva.

- Estas regiones vienen presentando unas tasas de crecimiento más elevadas que la media europea y por lo tanto una capacidad de convergencia en términos reales expresiva del potencial de crecimiento que presentan estas regiones a pesar de las debilidades anteriormente identificadas.

Existen en numerosas de ellas sectores y actividades que gozan de ventajas comparativas que les proporcionan un potencial de competitividad muy significativo (en el ámbito agropecuario, pesquero, turístico, etc.). Por otro lado, estas regiones presentan una dinámica exportadora creciente en los últimos años en sectores y actividades distintas de los tradicionalmente más volcados al exterior. Asimismo, se ha producido un avance considerable en la mejora del entorno financiero y tecnológico de las PYMES, como consecuencia del esfuerzo sostenido que los poderes públicos están realizando en ese terreno y de la tendencia de este tipo de empresas a articular alternativas de servicios e infraestructuras colectivas de apoyo en materia productiva, tecnológica y comercial. También se identifica en las regiones Objetivo 1 un creciente esfuerzo en la cooperación tecnológica público-privada y muy especialmente en el ámbito de la difusión tecnológica.

Dotación de capital humano y perspectivas del mercado de trabajo.

- Una población joven, muy numerosa y altamente escolarizada en enseñanzas secundarias y superiores.
- La expectativa de un fuerte avance a medio plazo en la cualificación de la fuerza de trabajo como resultado de los fuertes incrementos en las tasas de escolarización que, en los niveles secundarios, enseñanzas técnicas-profesionales y estudios superiores, se vienen experimentando en los tres últimos lustros.
- Una creciente incorporación de la mujer a la actividad económica que, en un contexto favorecedor de la igualdad de oportunidades, redundaría positivamente en el potencial de crecimiento de estas regiones.
- Un crecimiento significativo del personal, sobre todo investigador pero también auxiliar, empleado en actividades de I+D, como consecuencia tanto de los crecientes requerimientos del sector empresarial, como del impulso de los poderes públicos al sistema de Ciencia-Tecnología.
- Unos niveles crecientes de capacitación empresarial en las empresas de mediana y pequeña dimensión en el caso de un número creciente de subsectores y ramas.

Potencial de competitividad derivado del sistema territorial.

- Los avances significativos en la mejora de la articulación territorial, como consecuencia del importante esfuerzo inversor desarrollado en el último decenio por los poderes públicos en materia de infraestructuras de transporte y comunicaciones. Estos avances podrán permitir, en breve plazo, superar los estrangulamientos derivados de una estructura predominantemente radial y lograr una adecuada articulación territorial, tanto a nivel intra como interregional, y una adecuada conectividad con las redes europeas.
- Una posición estratégica importante de numerosas zonas de las regiones Objetivo 1 (Asturias y Galicia en el Arco Atlántico y con Portugal,

Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía en el Arco Mediterráneo y en relación a África del Norte, etc.).

- Un fuerte dinamismo urbano que se expresa en la consolidación, en un primer nivel, de núcleos de naturaleza metropolitana como Valencia, Sevilla, Málaga y las Palmas. En un segundo nivel, del dinamismo de núcleos en proceso de metropolización como Vigo-Pontevedra, Gijón-Oviedo-Avilés, Alicante-Elche, Murcia, A Coruña-Ferrol y Valladolid. En un siguiente nivel, de naturaleza más urbana que metropolitana, por núcleos como Granada, Córdoba, Cádiz-Jérez, Almería, Algeciras, Sta. Cruz de Tenerife, Salamanca, Burgos, León, Santiago de Compostela, Badajoz, Ciudad Real, Albacete, etc. Es de destacar asimismo, como expresión del fuerte dinamismo urbano, cómo en los últimos quince años dicho dinamismo se ha traducido en el mayor crecimiento comparativo de municipios de tamaño medio, de entre 30.000 y 50.000 habitantes.
- Unos recursos naturales y medioambientales abundantes y, en general, en buen estado. Ambos aspectos representan un factor de enorme importancia, a tener en cuenta en las estrategias de desarrollo regional y de ordenación del territorio, ya que son un extraordinario factor configurador del propio modelo territorial existente. Estos recursos, junto con el asimismo valioso patrimonio cultural, constituyen un destacado potencial de desarrollo sostenible. Como factor de creciente importancia en la competitividad de los territorios y en la calidad de vida de la población, estos recursos deben ser adecuadamente gestionados y protegidos, asegurando su compatibilidad con el desarrollo económico y social y, además, deben valorizarse como activos potencialmente favorecedores de dicho desarrollo socioeconómico.
- Una creciente preocupación de la sociedad y los poderes públicos por garantizar un desarrollo sostenible, como viene manifestado tanto por una legislación cada vez más exigente en relación con el medio ambiente como por el esfuerzo creciente de los poderes públicos en la aplicación de políticas medioambientales tanto preventivas como correctoras.

REGIONES OBJETIVO 1

SÍNTESIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE CONJUNTO

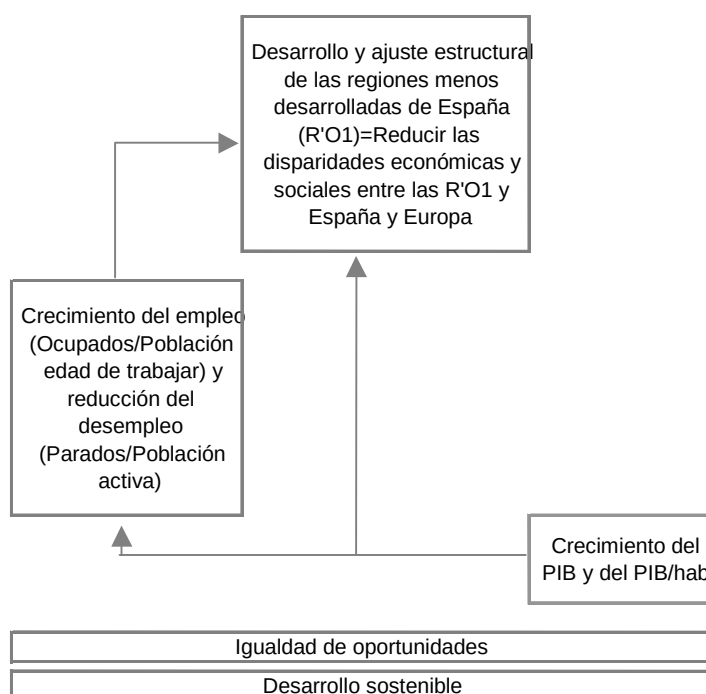
DEBILIDADES	FORTALEZAS
ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y TECNOLOGÍA	
- Insuficiente articulación productiva ínter e intrasectorial - Predominio de especialización en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica - Predominio de dimensiones empresariales poco eficientes - Escasa modernización de algunos sectores con ventajas comparativas naturales - Insuficiente articulación del sistema de ciencia-tecnología con la empresa - Escaso desarrollo de los servicios avanzados a las empresas y predominio de bajos niveles de productividad - Escaso desarrollo de la sociedad de la información - Insuficiente proyección exterior de los sectores productivos - Insuficiente valorización de bienes ambientales y culturales - Insuficiente integración ambiental en el tejido productivo	- Tasas de crecimiento económico más elevadas que la media europea - Sectores con ventajas comparativas naturales y elevada competitividad potencial - Potencial exportador de sectores no tradicionales - Creciente vocación exterior de las PYMES - Mejora en el entorno tecnológico-financiero de las PYMES - Creciente esfuerzo en la cooperación tecnológica público-privada - Capacidad de atracción de la inversión externa - Posibilidad de establecer una estructura productiva que favorezca la calidad de los productos y mantenga la calidad de vida en el territorio
RECURSOS HUMANOS	
- Bajas tasas de ocupación y altas tasas de desempleo - Fuerte segmentación del mercado de trabajo por edades y género - Bajo nivel de formación de un alto porcentaje de la población ocupada - Insuficiente capacidad de incorporación a los procesos de aplicación de la innovación tecnológica - Niveles insuficientes de formación empresarial - Desajustes entre cualificaciones y demanda de trabajo - Escasa incorporación a la sociedad de la información	- Población joven y elevadas tasas de escolarización en enseñanza secundaria y superior - Fuertes avances a medio plazo en la cualificación de la fuerza del trabajo - Creciente incorporación de la mujer a la actividad económica - Crecimiento significativo del personal empleado en actividades de I+D - Tendencia creciente a una mejor capacitación empresarial - Fuerte motivación para incorporación a la sociedad de la información
SISTEMA TERRITORIAL	
- Insuficiente articulación con redes de transportes transeuropeas - Desequilibrios en el sistema de asentamientos - Debilidad de infraestructuras y sistemas productivos locales - Insuficiencia de redes de gran capacidad en el sistema de telecomunicaciones - Déficits hídricos generadores de estrangulamientos sectoriales - Riesgos ambientales en zonas dinámicas de importancia estratégica - Debilidad de infraestructuras y sistemas productivos locales	- Importantes avances en la articulación territorial interna - Ventajas de economías de aglomeración en numerosas zonas urbanas - Esfuerzo público mantenido en dotación de infraestructuras y equipamientos - Posición estratégica de un número importante de zonas - Fuerte dinamismo urbano - Elevado potencial de atracción turística - Abundantes recursos naturales y medioambientales - Creciente preocupación de la sociedad y los poderes públicos por garantizar un desarrollo sostenible

2.2.Estrategia de aplicación de los Fondos Estructurales en el periodo 2000-06.

Identificación de las principales prioridades

El objetivo último de la aplicación de los Fondos Estructurales en las regiones Objetivo 1 es el reforzamiento de la cohesión económica y social en el espacio comunitario a través del impulso hacia la convergencia real de sus economías. Por lo tanto, la finalidad última de la estrategia a desarrollar en las regiones Objetivo 1 es acelerar el proceso de convergencia real que vienen experimentando en términos de renta en relación a los estándares medios de la UE. No obstante, el objetivo de incrementar el diferencial de crecimiento económico de estas regiones viene acompañado por el relacionado con una de las grandes prioridades de la UE, como es la creación de empleo, y además, también en virtud de un principio comunitario básico, debe producirse bajo un modelo de “desarrollo sostenible” y de “igualdad de oportunidades” entre géneros.

Esquema 1. Objetivos últimos del MCA



Favorecer la convergencia real de estas regiones exige que la tasa de crecimiento de sus economías sea superior a la del resto de territorios y regiones que componen la UE. Ello, obviamente, no es posible en ausencia de una notable mejora de su capacidad competitiva. Por lo que, la estrategia de desarrollo dirigida a favorecer la convergencia real tiene que basarse, necesariamente, en actuar sobre los factores que inciden sobre su competitividad territorial y sobre la de sus respectivos tejidos productivos.

Los factores que influyen sobre la capacidad competitiva de las regiones, de sus tejidos productivos y de sus empresas son múltiples y de muy distinta naturaleza: económicos, sociales, institucionales, etc. Por ello, la definición y articulación de una estrategia de desarrollo, cuya aplicación se enfrenta siempre a una limitación de los recursos financieros disponibles, debe

apoyarse en la identificación y actuación sobre los factores de carácter más decisivo. Estos son, según el Sexto Informe Periódico de la Comisión, los siguientes:

- la estructura y especialización productiva, correspondiendo un mayor grado de competitividad a aquellas economías más especializadas en sectores y actividades de mayor valor añadido y con un mayor peso del sector de servicios destinados a la venta,
- el grado de actividad innovadora desde el punto de vista tecnológico,
- la cualificación de los recursos humanos,
- la dotación y adecuación de las infraestructuras productivas, entre las que el Informe mencionado destaca las relacionadas con la mayor o menor facilidad de acceso a las regiones y, consecuentemente, con su grado de “perifericidad”.

Después de quince años de esfuerzos con los precedentes MCA, los avances alcanzados en el terreno de estos factores explicativos de la competitividad y del crecimiento han sido muy diversos. Existen ámbitos específicos del proceso de desarrollo de las regiones Objetivo 1 en los que se ha avanzado de forma significativamente más rápida que en otros. En este sentido, el cambio de nivel experimentado aconseja replantear ciertos objetivos, así como sustituir algunas prioridades por otras nuevas.

Este replanteamiento se justifica no sólo por los resultados ya obtenidos, sino también porque los elementos del entorno, que definen un futuro cada vez más abierto a la competencia, recomiendan acelerar la transición de la estrategia de desarrollo desde un modelo de promoción económica, basado en la mejora de la dotación regional de factores básicos de competitividad, hacia otro más complejo, centrado directamente en el tejido productivo, en la inversión y en la innovación. Este nuevo planteamiento, en el que las actuaciones a diseñar deben atender al referente estratégico de servir, directa o indirectamente, a las necesidades asociadas al desarrollo del tejido productivo y del empleo, se manifiesta en los siguientes referentes estratégicos:

- El nuevo periodo de programación debe permitir reducir el peso que han tenido durante los últimos años las acciones de mejora de la accesibilidad por carretera, abriendo oportunidades al transporte por ferrocarril, la consolidación de núcleos logísticos y el refuerzo de la intermodalidad en el transporte, que sintonice con las necesidades del tejido productivo y permita mayor accesibilidad al potencial turístico y cultural de amplias zonas Objetivo 1, sin debilitar su calidad medioambiental.
- Las acciones en favor de la cualificación de los recursos humanos deberían centrar una atención particular en su correspondencia con las necesidades del tejido productivo (capacidad para innovar y emprender), tomando como norte la consolidación de un sistema integrado de educación, formación continua y ocupacional, investigación y producción,

en el ámbito del marco político de referencia para el desarrollo de los recursos humanos descrito en el punto 2.3.

- El impulso a la inversión productiva privada debería dirigirse a la consolidación de redes productivas, a la creación de empleo y a promover decisiones privadas de inversión en ámbitos actualmente muy poco demandados como son la mejora tecnológica, el desarrollo de actividades de innovación, el respeto por el medio ambiente o el estímulo al desarrollo de la sociedad de la información. Para ello, las figuras clásicas de incentivos simples (subvenciones y bonificaciones de tipo de interés) deben orientarse progresivamente hacia fórmulas y facilidades financieras más adecuadas al actual entorno financiero, así como a los objetivos que se pretenden impulsar: capital-riesgo con fines específicos, potenciación de las sociedades de garantía recíproca, fondos territoriales de inversión, etc. En paralelo, el apoyo técnico y financiero a las iniciativas y embriones de nuevas experiencias empresariales debe tomarse como un objetivo intermedio de especial relevancia.
- La potenciación de una cultura empresarial más receptiva a los retos de la competitividad asociada a la calidad y a la internacionalización de las empresas, junto con el estímulo al uso de servicios avanzados y la articulación de una oferta pública, privada o mixta de dichos servicios pueden ser instrumentos prioritarios para reforzar el logro de los anteriores objetivos.
- La dimensión territorial del crecimiento regional debe jugar un papel central en la asignación de recursos económicos y contemplar la creación de redes locales de cooperación, explícita o emergente, entre empresas. Los enfoques del potencial endógeno de desarrollo y de desarrollo local deben representar, por tanto, un papel prioritario a través del estímulo a actividades que configuren un cuadro territorialmente coherente y con potencial de creación de empleo.
- En el plano sectorial el criterio estratégico consiste en buscar el lugar de cada región en la división internacional del trabajo, centrándose en las ventajas adquiridas gracias a la dotación de recursos, la superación de desventajas selectivas en los mismos, la cultura o la propia experiencia. La valorización de las actividades denominadas tradicionales, como pueden ser la industria agroalimentaria, las actividades ligadas a la base de recursos locales e incluso el turismo, constituyen auténticas oportunidades de diversificación y creación de valor añadido, aplicando la innovación en la transformación, la gestión y la comercialización de los productos.

Como es lógico, esta estrategia general para el conjunto de las regiones Objetivo 1 incorpora también elementos de graduación coherentes con la diversidad y heterogeneidad de las distintas comunidades autónomas. De cara a lograr esta modulación, la situación de partida de cada región en lo relativo a dotaciones de base empresarial se convierte en el criterio esencial para discriminar entre las opciones estratégicas más avanzadas, más

orientadas hacia la innovación, y las ligeramente más tradicionales, más inclinadas hacia la provisión de factores clásicos.

Por ello, las prioridades básicas de la estrategia de desarrollo a establecer en el MCA (2000-06) son las relacionadas con la actuación sobre los factores ya señalados, modulados por los referentes estratégicos arriba citados. A dichas prioridades, como se desprende de las finalidades u objetivos últimos ya pronunciados se unen las consistentes en garantizar que el crecimiento económico de estas regiones se vea acompañado de una tasa de creación de empleo que permita proseguir el ritmo de reducción que viene experimentando la tasa de paro en los últimos años y, asimismo, el que dicho crecimiento sea compatible con las exigencias que implica un desarrollo sostenible desde la perspectiva medioambiental.

Por tanto el MCA (2000-06) se apoya, estratégica y financieramente, en cinco prioridades básicas vinculadas a los factores decisivos para la mejora de la competitividad y la generación de empleo, y en una sexta vinculada a garantizar el desarrollo sostenible. Dichas prioridades son las que se relacionan a continuación:

- La mejora de la competitividad del tejido productivo a través de su diversificación y modernización productiva, organizativa y tecnológica.

Esta prioridad, por razones de una mejor visualización de la especificidad de los distintos sectores productivos y tipos de Fondos Estructurales implicados, se instrumenta en el MCA a través de tres ejes de intervención denominados respectivamente:

- Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, en el que se integran aquellas acciones prioritarias destinadas a los fines señalados, y que tienen como beneficiarios finales a las empresas y a sus trabajadores así como a las actuaciones generadoras de creación de empleo. Estas actuaciones se dirigen de manera preferente a las PYMES de los sectores industrial y de servicios así como a las industrias de transformación de productos agroalimentarios y pesqueros.
- Eje 7. Agricultura y Desarrollo Rural en el que se integran las actuaciones financiadas por el FEOGA-O destinadas a incidir en el ámbito de la producción agraria a través de la mejora de las infraestructuras productivas y de la estructura de las explotaciones, así como a impulsar el desarrollo rural a través de la diversificación de este medio.
- Eje 8. Estructuras Pesqueras y Acuicultura, que integra la mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el IFOP en virtud del Reglamento CE 1263/1999.
- El impulso de la sociedad del conocimiento a través del incremento de la capacidad tecnológica y el despliegue de la Sociedad de la Información.

Esta prioridad se instrumenta en el MCA a través del Eje 2 de intervención denominado “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”, en el que se integran las actuaciones

dirigidas a incremento del capital tecnológico de las regiones incidiendo en el fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Innovación, así como las orientadas a apoyar la incorporación y difusión de las tecnologías de la información.

- La valorización y cualificación de los Recursos humanos.

Esta prioridad se instrumenta en el MCA particularmente a través del Eje 4 denominado “Desarrollo de los Recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades”. Las actuaciones principales a desarrollar son las descritas dentro de los ámbitos prioritarios a), b), c) y e) definidos por el Reglamento del FSE. A estos ámbitos corresponden actuaciones relativas a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, a la integración en el mercado de trabajo de personas con dificultades, al refuerzo de la educación técnico-profesional y a la mejora del acceso y participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

- El desarrollo y adecuación de las infraestructuras de comunicación y de abastecimiento energético.

Esta prioridad se articula en el MCA a partir de las acciones que se integran en el Eje 6 denominado “Redes de Transporte y Energía”. Dichas acciones están dirigidas a superar los déficits y mejorar la accesibilidad y conectividad a fin de mejorar la competitividad del sistema territorial y empresarial. La mejora de las redes de transporte inter e intrarregionales, con especial atención a completar las redes transeuropeas, y un mayor grado de intermodalidad a través del reforzamiento y modernización del transporte por ferrocarril, constituyen las medidas esenciales en relación a esta prioridad estratégica. La ampliación y modernización de las redes de abastecimiento energético en aquellas zonas con mayores insuficiencias, el desarrollo de las energías alternativas y la mejora de la eficiencia y ahorro energético constituyen las líneas de acción predominantes en materia de energía.

- El aprovechamiento del potencial de crecimiento endógeno de las regiones a partir del desarrollo local y urbano

El papel desempeñado por los sistemas urbanos y locales como centros de impulso del desarrollo socioeconómico sostenible es esencial. Incluso en las regiones, como es el caso de algunas de las regiones Objetivo 1, donde el sector primario tiene un mayor peso relativo, la mayoría de la población vive en áreas urbanas de mayor o menor tamaño, y en ellas se concentran igualmente la mayor parte de los puestos de trabajo y oportunidades de empleo. Por esta razón, la eficiencia de los sistemas productivos urbanos resulta una condición fundamental para la mejora del nivel de desarrollo socioeconómico. Paralelamente, las áreas urbanas son el lugar donde se producen importantes presiones sobre el medio ambiente, así como el escenario de riesgos y problemas sociales, que deben gestionarse apropiadamente para garantizar los objetivos de sostenibilidad y cohesión social.

Partiendo de esta consideración, y dentro de las prioridades estratégicas más relacionadas con favorecer el proceso de convergencia real, esta prioridad pone un énfasis especial en la instrumentación de todo un abanico específico de actuaciones encaminadas a la mejora de los sistemas productivos urbanos y rurales. El conjunto de estas medidas se integran en el Eje 5 denominado “Desarrollo Local y Urbano”.

- Garantizar un desarrollo sostenible

La sexta y última prioridad estratégica a la que atiende el MCA está relacionada con el objetivo de garantizar un desarrollo sostenible mediante la integración del medio ambiente en los procesos de desarrollo.

Esta prioridad es de carácter transversal a todos los ejes de intervención en tanto que deberá ser tenida en cuenta e incorporada en la articulación concreta de todas las prioridades estratégicas restantes. No obstante, a efectos de una visión más nítida e individualizada, en el MCA se prevé un Eje específico (Eje 3) denominado “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”.

En este Eje se integran las acciones más directa e inmediatamente relacionadas con dicha prioridad. Son ámbitos prioritarios y estratégicos de intervención, de mayor o menor intensidad según sus respectivas problemáticas, en todas las regiones Objetivo 1 la gestión integral de residuos, el saneamiento y depuración de las aguas residuales así como los abastecimientos de agua potable a poblaciones, en particular en las regiones donde los déficits hídricos son más acusados (las del sur, sudeste y algunas zonas de las más interiores) y determinantes para la calidad de vida de los ciudadanos. Asimismo se tratarán otros sectores, en línea con el Quinto Programa de Acción en materia de medio ambiente, tales como la protección y regeneración de enclaves naturales y agrarios y el uso sostenible de la biodiversidad, la reducción de la contaminación ambiental, y el medio ambiente urbano entre otros.

2.3.Estrategia de los Fondos Estructurales en política de Recursos Humanos

El Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluido en el Plan del Objetivo 3 describe el conjunto de las intervenciones que se llevarán a cabo durante el periodo 2000-06 en política de empleo en el conjunto del territorio español. Basándose en ese documento, la Comisión y el Estado miembro han acordado las principales líneas estratégicas para la actuación del conjunto de los Fondos Estructurales en el ámbito de la política de los recursos humanos en España.

En este punto se desarrolla esta posición conjunta en un marco único de concentración estructural de las actuaciones de política de recursos humanos cofinanciadas por los Fondos Estructurales en todo el territorio español.

Este marco único de concentración sirve de enlace entre las actuaciones plurianuales, diseñadas tanto en el PDR del Objetivo 1 como en el Plan de Objetivo 3, y los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, que son

renovados anualmente siguiendo de cerca la evolución de las necesidades del mercado de trabajo español. Esta estrecha vinculación implica la necesidad de convertir los Fondos Estructurales, particularmente el FSE, en instrumentos privilegiados de financiación de los Planes de Empleo nacionales.

La estrategia se presenta con el siguiente esquema:

- planteamiento estratégico español para el desarrollo de los recursos humanos;
- líneas prioritarias de concentración para la cofinanciación del FSE;
- prioridades para la selección de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Estrategia nacional para el desarrollo de los Recursos Humanos

La política de España dentro del marco de la Estrategia Europea por el Empleo se inscribe en una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo. Sin embargo, el persistente y elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo español, problema social y debilidad productiva, determina un enfoque dual prevención/corrección que se ha plasmado en los Planes de Empleo de 1998 y 1999 y sigue siendo el fundamento del Plan de Empleo para el 2000.

En ese marco se plantean tres estrategias de desarrollo de los recursos humanos para luchar contra los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad.

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.

En un periodo de transición entre una sociedad basada en la energía barata, que va declinando desde los años 70, y la sociedad de la información, el mercado laboral se caracteriza por un elevado nivel de desempleo y una baja tasa de actividad. Ese contexto requiere actuaciones que favorezcan la creación de un volumen mayor de empleo de calidad y que aprovechen la consolidación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El ritmo intenso de creación de empleo de los últimos años tiene que ser mantenido, mejorando a la vez la estabilidad del empleo creado mediante la valorización de los recursos humanos.

La lucha contra el desempleo contará con un enfoque dual: una perspectiva preventiva, que se reflejará tanto en la consolidación de los empleos existentes como en la reducción del riesgo de desempleo de larga duración, y

una componente correctora para la disminución del stock de desempleo, con una particular atención a las personas de edad más avanzada.

Las actuaciones derivadas de ese enfoque deberán fomentar y tener en cuenta:

- la peculiar situación de las mujeres, cuya tasa de actividad debe ser impulsada;
 - el potencial de creación de empleo de las PYMES, particularmente en el sector de los servicios especializados;
 - el desarrollo de la economía social, que responde puntualmente a desequilibrios locales de oferta y demanda de bienes y servicios;
 - la iniciativa personal: desarrollo del espíritu de empresa y del autoempleo.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.

La composición de la población ocupada no se corresponde con la de la población activa, y menos aún con la población en edad de trabajar, particularmente en la distribución por géneros y por edades, pero también en lo que se refiere a aquellas personas cuyas singularidades personales o sociales las alejan del mercado laboral. Esos desequilibrios han de ser tenidos en cuenta en todas las actuaciones de desarrollo de recursos humanos, pero deben ser también combatidos mediante acciones específicas como las siguientes:

- Acciones de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.
 - Procedimientos específicos de integración para personas con especiales dificultades, en particular las que se encuentran en riesgo de exclusión, como por ejemplo: discapacitados, trabajadores inmigrantes, minorías culturales, reclusos, ex-toxicómanos. Se trata pues de un colectivo heterogéneo que debe, sin embargo, ser tratado con un enfoque común e integrado que permita un seguimiento individualizado desde la fase de diagnóstico hasta la consecución de un empleo estable.
 - Énfasis especial en el diseño de políticas dirigidas a la integración laboral de los jóvenes, en particular aquellos que no han conseguido superar con éxito su escolarización obligatoria.
 - Medidas destinadas a evitar una salida prematura del mercado de trabajo.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

En el entorno económico actual la UE se enfrenta al desafío de la

mundialización. En este contexto el eslabón más débil es precisamente el empleo, ya que Europa es incapaz de rivalizar en términos de salarios y de costes laborales con sus competidores mundiales. Desde la fundación de la UE uno de los objetivos de la construcción europea más atractivos es precisamente la elevación del nivel y de la calidad de vida, que se completa en el Tratado de Amsterdam con el objetivo de conseguir un alto nivel de empleo y de protección social, conjugado con un alto grado de competitividad.

La implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ha supuesto un cambio histórico en la naturaleza del trabajo. El incremento de productividad se ha producido sobre todo a costa del factor trabajo. La cualificación requerida a los trabajadores se ha transformado en el espacio de pocos años. Este cambio se ha saldado con una destrucción importante de empleo, particularmente en España. Comparado con los países más avanzados de la UE, el tejido productivo español se enfrenta a un salto tecnológico de mayor dimensión, como consecuencia de un retraso histórico en su dotación científica y técnica. Desde el punto de vista de la productividad del trabajo, España presenta aún un margen de crecimiento importante respecto a la media de la Unión Europea.

En ese contexto es esencial:

- Incidir sobre la cualificación de los trabajadores, tanto para incrementar su nivel como para permitir una adaptación periódica de los distintos perfiles profesionales, particularmente en lo que concierne las PYMES y los trabajadores autónomos.
- Acortar la transición entre la vida lectiva y la vida laboral: consolidar la mejora de la calidad de la formación profesional reglada y abrirla hacia los adultos.
- Ofrecer una formación profesional ocupacional dirigida a los colectivos de desempleados, particularmente los parados de larga duración y las personas con especiales dificultades de inserción, teniendo en cuenta en mayor medida las características locales del mercado de trabajo.
- Modernizar las formas de organización del trabajo.
- Incrementar el nivel tecnológico de las empresas mediante la investigación científica y técnica y la transferencia de tecnología del ámbito científico hacia el productivo.

Estas tres estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- un creciente impulso de las políticas activas;
- una apuesta mantenida por el diálogo social e institucional;
- una implicación decidida con la estrategia europea del empleo.

Las estrategias formuladas no se conciben como departamentos estancos que enmarcan líneas de actuación diferenciadas, sino que confluyen en un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación y promover un desarrollo económico y social sostenible.

Líneas prioritarias de concentración de la programación del Fondo Social Europeo

Como resultado de ese planteamiento estratégico, tomando como base los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción por el Empleo de 1999, y respondiendo a la definición reglamentaria de los ámbitos prioritarios de actuación del FSE para el periodo 2000-06, las actuaciones a favor del desarrollo de los Recursos humanos en España se articulan en torno a las siguientes líneas prioritarias cuyo contenido aparece descrito en los respectivos Ejes del MCA:

- (1) Inserción y reinserción de los desempleados (Eje 4)
- (2) Refuerzo de la capacidad empresarial (Eje 1)
- (3) Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad (Eje 4)
- (4) Refuerzo de la educación técnico-profesional (Eje 4)
- (5) Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (Eje 2)
- (6) Participación de las mujeres en el mercado laboral (Eje 4)
- (7) Integración laboral de las personas con especiales dificultades (Eje 4)
- (8) Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo (Eje 5)

Ámbitos Prioritarios					
Líneas prioritarias	Ámbito A	Ámbito B	Ámbito C	Ámbito D	Ámbito E
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Las líneas de actuación propuestas por el Marco de Referencia se inscriben en los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del FSE y en sus objetivos transversales:

- **Ámbito A:** Desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, evitar a mujeres y hombres el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo tras un período de ausencia.

España responde en primer lugar al objetivo de la reducción del alto nivel de desempleo mediante acciones directas dirigidas a ofrecer nuevas oportunidades, no sólo de inserción sino de reinserción laboral, a toda la

población que sufre el desempleo, incluyendo a aquellos que abandonaron la población activa por falta de perspectivas.

Los objetivos y las acciones que se desarrollarán dentro de este ámbito prioritario se corresponden actualmente con los incluidos en el Plan de Empleo en el Pilar I, mejorar la capacidad de inserción profesional, en sus cuatro primeras directrices, dirigidas a combatir el desempleo juvenil y el de larga duración, a la mejora de la empleabilidad y a la intensificación de las políticas activas. También corresponden a este ámbito las actuaciones previstas dentro del Pilar II, desarrollar el espíritu de empresa, en su directriz 14, en lo que concierne a las ayudas al empleo, y dentro del Pilar IV, reforzar la política de igualdad de oportunidades, en su directriz 22, en lo que respecta a la reincorporación a la vida activa.

- **Ámbito B:** Promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

El contexto del mercado de trabajo se muestra especialmente difícil para aquellas personas que presentan características personales o sociales particulares, por lo que es necesario potenciar la integración laboral de estas personas con especiales dificultades.

Los objetivos y las acciones que desarrollarán este ámbito prioritario responden actualmente a los incluidos en el Plan de Empleo en el Pilar I, mejorar la capacidad de inserción profesional, en sus directrices 7 y 9, promoviendo un mercado de trabajo abierto a todos e incrementando la eficacia del sistema escolar.

- **Ámbito C:** Fomento y mejora de la formación profesional, de la formación general y del asesoramiento, en el marco de una política de formación durante toda la vida, para facilitar y mejorar el acceso y la integración en el mercado de trabajo, mejorar y mantener la capacidad de trabajar y fomentar la movilidad profesional.

Una prioridad básica, que permitirá consolidar un mercado de trabajo adaptable la constituye el refuerzo de la educación técnico-profesional. Este refuerzo debe basarse principalmente en el desarrollo de un sistema de formación profesional adaptado a las características cambiantes del entorno laboral. El éxito del sistema vendrá determinado por su capacidad de establecer vínculos y puentes con los sistemas de formación profesional ocupacional y continua.

Los objetivos y las acciones incluidos en este ámbito prioritario responden en la actualidad a los incluidos en el Plan de Empleo en el Pilar I, mejorar la capacidad de inserción profesional, en sus directrices 5, 6 (en su acción sobre los sistemas), 7 y 8, dentro de las cuales se desarrolla, en el marco del diálogo social, la integración de los sistemas de formación profesional, dirigida al desarrollo de la formación permanente, a la mejora

de la eficacia del sistema escolar y al desarrollo de los sistemas de aprendizaje.

- **Ámbito D:** Promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, del desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación, la ciencia y la tecnología.

La creación de empleo es fruto del esfuerzo del tejido productivo, particularmente de las PYMES. La creación de nueva actividad es el sustento de un desarrollo endógeno capaz de crear y mantener puestos de trabajo; por ello se considera una prioridad el refuerzo de la capacidad empresarial.

Las actuaciones dirigidas a la consolidación del empleo se enmarcan actualmente en el Pilar III del Plan de Empleo, fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas, en sus tres directrices, así como en el Pilar I en su directriz 6 (asistencia a personas), y en el Pilar II en su directriz 14 en lo que se refiere al apoyo a la consolidación de los puestos de trabajo.

Completando los objetivos previstos en este ámbito se plantea como una prioridad básica el refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología. En el contexto actual se debe prestar atención al desarrollo de la Sociedad de la Información, para conseguir extraer el máximo provecho en beneficio del empleo a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en su calidad de yacimiento de empleo como en su faceta instrumental en todos los sectores productivos.

- **Ámbito E:** Medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación horizontal (en todos los ámbitos del empleo) y vertical (con respecto a las categorías dentro del empleo) en el mercado de trabajo en función del sexo.

La participación femenina en igualdad de condiciones en todas las actuaciones de desarrollo de los recursos humanos está garantizada por el ordenamiento jurídico; sin embargo, el mercado de trabajo español se caracteriza por una débil presencia de las mujeres. Una línea prioritaria fundamental es pues la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Las actuaciones que desarrollan este ámbito se inscriben en la actualidad en el Plan de Empleo en su Pilar IV, reforzar la política de igualdad de oportunidades, en sus cuatro directrices.

Es importante recordar además que estos cinco ámbitos están impregnados por tres objetivos transversales: desarrollo local, sociedad de la información e igualdad de oportunidades.

Vinculación entre las líneas prioritarias de concentración de la programación del FSE y las directrices del PNAE

	Líneas prioritarias							
PNAE : Pilares / Directrices	1	2	3	4	5	6	7	8
I Mejorar la capacidad de inserción profesional								
1 (Jóvenes desempleados)								
2 (Adultos desempleados)								
3 (Medidas activas)								
4 (Prestaciones y fiscalidad)								
5 (Interlocutores sociales)								
6 (Formación permanente)								
7 (Eficacia de los sistemas escolares)								
8 (Adaptabilidad de los jóvenes)								
9 (Personas desfavorecidas)								
II. Desarrollar el espíritu de empresa								
10 (Cargas de las empresas / PYME)								
11 (Trabajo por cuenta propia)								
12 (Empleo a nivel local)								
13 (Sector servicios)								
14 (Coste del trabajo)								
15 (IVA)								
III. Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas								
16 (Modernización org. del trabajo)								
17 (Flexibilidad y estabilidad)								
18 (Formación y adaptación)								
IV. Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres								
19 (Enfoque de integración)								
20 (Reducción desigualdad desempleo)								
21 (Conciliación laboral y familiar)								
22 (Reincorporación laboral)								

Prioridades horizontales y estratégicas para la selección de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo

Para la programación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el conjunto del territorio nacional se respetará en la estructura de ejes y medidas de las formas de intervención la identidad de las líneas prioritarias definidas en el Marco de concentración expuesto anteriormente. Cada

Programa Operativo concentrará entre los objetivos definidos para estas líneas las actuaciones que pretende realizar. Los objetivos escogidos serán las Medidas de los Programas Operativos. Esta homogeneidad en la presentación de los programas permitirá un seguimiento horizontal del cumplimiento de las estrategias planteadas.

De acuerdo con las prioridades identificadas en el diagnóstico del mercado de trabajo español incluido en el Plan del Objetivo 3, con las recomendaciones derivadas de la evaluación de las actuaciones cofinanciadas en el periodo 1994/1999 y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Reglamentos 1260/99 y 1784/99, las formas de intervención cofinanciadas por el FSE deberán mostrar una especial consideración de las prioridades horizontales y estratégicas que se desarrollan a continuación.

Dada la amplitud del conjunto de la política de empleo del territorio español y, sobre todo, dado el volumen de los recursos públicos totales dedicados a esta política, es necesario concentrar la cofinanciación del FSE en una serie de actuaciones concretas para lograr un mayor efecto de la intervención. Con este fin, los Programas Operativos establecerán una primera selección del tipo de actuaciones mediante las cuales se desarrollarán las medidas en los Complementos de Programa, con arreglo a los siguientes criterios objetivos:

- buscar un incremento en la eficacia de las actuaciones mediante una definición concreta de sus fines y una mejor coordinación de la oferta;
- facilitar el acceso de las personas y de las organizaciones que experimentan mayores dificultades para beneficiarse de actuaciones en favor del desarrollo de los recursos humanos;
- fomentar el desarrollo de las actuaciones que los ejercicios de evaluación han identificado como las más eficaces para la promoción de la empleabilidad y la creación de empleo.

El seguimiento de estos criterios y de las prioridades que se desarrollan a continuación se verificará en todo caso por la creciente importancia cuantitativa y cualitativa que se les concederá en los programas operativos.

Prioridades horizontales

- Igualdad de oportunidades

La participación de las mujeres será un objetivo prioritario de todas las actuaciones y será objeto de un seguimiento detallado a todos los niveles. Cada una de las actuaciones cofinanciadas deberá probar un cumplimiento reforzado de este principio, estableciendo un peso de la participación femenina acorde con el desequilibrio de géneros que presente el mercado de trabajo, de forma que los resultados previstos favorezcan la equiparación de mujeres y hombres a todos los niveles.

- Sociedad de la información

El aprovechamiento óptimo de las oportunidades de la nueva economía basada en la información requiere un refuerzo particular de este aspecto, cuyo reflejo deberá ser particularmente visible en las actuaciones de formación y de refuerzo de la capacidad empresarial.

A tal fin deberá desarrollarse de forma singular en los ejes correspondientes la formación de formadores en nuevas tecnologías, el acceso de los desempleados, de los estudiantes y de los trabajadores ocupados en PYMES a las nuevas formas de trabajo, el desarrollo del tejido empresarial de PYMES en este campo, la adaptación necesaria para las personas con especiales dificultades y la difusión de estas herramientas en el entorno local. Los gestores de los programas velarán por mantener una participación significativa de las mujeres.

La transferencia de tecnología desde los centros de investigación a los entornos productivos supondrá un esfuerzo importante y creciente en las actuaciones del eje dedicado a la I+D. Las actuaciones cofinanciadas en este eje se concentrarán mayoritariamente en la progresiva implicación de las PYMES en los programas de innovación.

- **Desarrollo local**

En todas las actuaciones se valorará la forma en que éstas contribuyen al desarrollo local, entendiendo que es en el entorno local en el que se pueden afrontar con más garantías de éxito los problemas de inserción y de adaptación al mercado de trabajo. Las actuaciones cofinanciadas fomentarán la expansión de un tejido productivo local sostenible, tanto mediante la capacitación práctica de los trabajadores como integrando las oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información en las iniciativas empresariales o de economía social.

- **Medio ambiente**

En todos los ámbitos de actuación se valorará el impacto sobre el medio ambiente, asegurando la compatibilidad con el objetivo horizontal de desarrollo sostenible. Se prestará particular atención al potencial de empleo del sector medioambiental, desarrollando a su vez nuevos yacimientos de actividades y servicios en este campo. En particular, se llevará a cabo un esfuerzo general para la sensibilización y la formación introduciendo “módulos medioambientales” específicos en las áreas sectoriales.

Prioridades estratégicas

- **Enfoque preventivo**

De acuerdo con la Estrategia Europea por el Empleo, las actuaciones sobre los desempleados tendrán una labor preventiva significativa y creciente, de forma que se ofrezcan oportunidades a cada persona con el fin de evitar que se instale en el desempleo de larga duración. En

cualquier caso, se reforzará la política actual de oferta de acciones antes de los 12 meses de paro, o antes de 6 meses en el caso de los más jóvenes.

- Integración de actuaciones. Itinerarios de inserción

A la vista de los resultados obtenidos en el anterior periodo de programación, y en aras de una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos, los Programas Operativos incrementarán progresivamente la integración de sus actuaciones con el fin de lograr cuando se considere adecuado un enfoque individualizado de inserción o adaptación a los requerimientos del mercado de trabajo.

Uno de los objetivos fundamentales de este MCA es garantizar la eficiencia de las acciones de formación y de ayudas al empleo mediante la identificación previa de la adecuación de estas acciones al perfil del beneficiario y a los requerimientos del mercado de trabajo.

Este enfoque integrado es particularmente necesario en las actuaciones cofinanciadas dirigidas a la inserción de personas ausentes del mercado de trabajo y a aquellas que experimenten especiales dificultades.

- Personas con especiales dificultades

Además de las actuaciones específicas destinadas a estas personas, el conjunto de la programación contribuirá a eliminar la persistencia de cualquier factor que limite su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

En este aspecto se tendrá una especial consideración de la situación de la población inmigrante para asegurar su participación en las políticas activas generales del mercado de trabajo.

- Mayores de 45 años

Siempre que la naturaleza de la acción lo permita, las actuaciones cofinanciadas tendrán una especial consideración de la permanencia de las personas amenazadas de exclusión del mercado de trabajo por razones de edad. Este principio deberá verificarse especialmente en las acciones de formación de trabajadores ocupados y en conexión con la adaptación a las nuevas tecnologías.

- Jóvenes

Los Programas Operativos que prevean actuaciones dirigidas a los jóvenes antes de su inserción en el mercado de trabajo concentrarán sus recursos de forma prioritaria en asegurar una transición adecuada del entorno escolar al laboral, mediante la adecuada orientación de los alumnos y facilitando su acceso a la formación práctica en empresas.

Para la inserción sostenible de los jóvenes desempleados, los Programas

Operativos preverán mecanismos que optimicen las actuaciones de formación mediante un proceso previo de diagnóstico de las necesidades personales del individuo ligadas con el entorno productivo y con su integración en un puesto de trabajo.

- Sector servicios

El acercamiento de la distribución sectorial de la población activa a la que presentan el resto de los países de la UE fomentará la creación de empleo estable. Con este fin los Programas Operativos establecerán en la forma más apropiada en cada caso cómo se concentran los recursos disponibles en favor de la expansión del sector servicios. En particular, las actuaciones de Formación Profesional en sus tres subsistemas, y de generación de nueva actividad, favorecerán el incremento del peso de este sector en el tejido productivo.

- PYMES

En todas las actuaciones, particularmente en las de fomento de la actividad empresarial y de la adaptabilidad, se prestará una atención prioritaria a la promoción de pequeñas y medianas empresas y a la mejora de su acceso a los servicios prestados a empresas.

Relación entre Ejes del MCA y Ejes prioritarios de las intervenciones

A continuación se presentan los Ejes prioritarios de las intervenciones específicos para los Recursos Humanos y sus coherencia con los Ejes del Marco:

M.C.A. DE OBJETIVO 1 PARA EL PERIODO 2000-2006	PROGRAMAS OPERATIVOS INTEGRADOS, DE OBJETIVO 1 PARA EL PERIODO 2000-2006
EJES M.C.A.	EJES P.O.
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD
	REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO- PROFESIONAL
	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
9. ASISTENCIA TÉCNICA	ASISTENCIA TÉCNICA

Complementariedad

El sistema constitucional español prevé una compleja organización institucional descentralizada que otorga al nivel administrativo más adecuado las competencias necesarias para la planificación, la programación y el desarrollo de las políticas. La utilización de recursos públicos para la financiación de las políticas activas del mercado de trabajo se basa en este reparto de tareas. La intervención de los Fondos Estructurales como instrumentos financieros de apoyo de estas políticas, debe potenciar la eficiencia del sistema evitando el solapamiento de las áreas de intervención de los diferentes agentes y favoreciendo el refuerzo de las relaciones interinstitucionales.

En cualquier caso, con el objeto de reforzar la finalidad de este sistema en la programación de las ayudas estructurales, la necesaria complementariedad entre las actuaciones de la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de cualquier otro posible promotor será garantizada por la autoridad de gestión del MCA y de las formas de intervención, garantizando en cualquier caso el pleno respeto de las competencias de cada uno de los gestores implicados.

La planificación de esta complementariedad será objeto de una atención particular en los mecanismos que se establezcan para la identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación.

De acuerdo con la distribución competencial entre las distintas administraciones españolas, la complementariedad efectiva se garantiza de la siguiente manera:

- Cuando el ámbito competencial está claramente separado, mediante la intervención de las distintas administraciones en actuaciones diferentes coordinadas fundamentalmente por el Plan Nacional de Acción por el Empleo y su reflejo en este MCA.
- Cuando la gestión de las distintas actuaciones recae en la misma administración, la de la Comunidad Autónoma, es ésta la que optimiza la utilización de las dos fuentes de financiación completando la aportación proveniente del programa nacional según sus prioridades. La programación de estas actuaciones permitirá una verificación previa del cumplimiento de la complementariedad dentro de cada eje entre los distintos programas.
- Cuando la competencia en un determinado ámbito es concurrente o compartida, resultando en la existencia de más de un gestor, la complementariedad se demostrará mediante la especialización de las actuaciones, por el colectivo al que se dirige la actuación, por el sector económico sobre el cual interviene o por la propia naturaleza complementaria de las actuaciones presentadas por ambas administraciones.

Cuando se manifieste un riesgo de solapamiento de las actuaciones presentadas a cofinanciación por distintos promotores, la autoridad de

gestión podrá decidir sobre la elegibilidad de los gastos asociados a éstas, informando al Comité de Seguimiento correspondiente.

Cada programa operativo incluirá un estudio previo de la complementariedad de las líneas de actuación propuestas con las de las demás formas de intervención cofinanciadas.

La complementariedad será tratada de forma sistemática en las reuniones de los Comités de Seguimiento que se constituyan, sobre la base del informe anual que elaboren los responsables de los programas nacionales en el que se analizará la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente.

La Comisión podrá solicitar a la autoridad de gestión las aclaraciones que considere oportunas para verificar el cumplimiento de este principio.

2.4.PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y ESFUERZO FINANCIERO

Las prioridades estratégicas identificadas son, como hemos visto, las que definen la estrategia general a aplicar. No obstante, la atención a cada una de dichas prioridades tiene sus propias exigencias financieras respecto a la contribución de los Fondos Estructurales. Por una parte, no todas esas prioridades, dada la naturaleza de las acciones que se van a desarrollar en su ámbito, exigen un esfuerzo de igual intensidad, ni tienen una capacidad de absorción similar de recursos financieros. Por otra, según las condiciones específicas de las diferentes regiones en términos de déficits y potencialidades, la atención a una de esas prioridades será más o menos intensa en cada caso.

Desde una perspectiva general, el cuadro que se presenta al final del capítulo refleja la importancia relativa que, en términos de recursos financieros procedentes de los Fondos Estructurales, revisten en el MCA cada uno de los Ejes de intervención seleccionados.

A fin de poder contrastar las líneas de continuidad o alteración respecto a la asignación financiera de los Fondos Estructurales en el periodo de programación precedente, se refleja también en dicho cuadro el peso relativo que a dichas prioridades se les otorgó entre 1994 y 1999 y en el propio PDR (2000-06). Lo más destacable a estos efectos es lo siguiente:

- Respecto al periodo de programación 1994-99 y en correspondencia con el diagnóstico realizado, el MCA 2000-06 va a conceder una mayor atención financiera al desarrollo de las actuaciones relacionadas con las prioridades estratégicas identificadas en los Ejes de intervención 2, 3 y 5. Por lo tanto, el impulso a la sociedad del conocimiento a través del aumento de la capacidad tecnológica y el despliegue de la sociedad de la información, la mejora del medio ambiente y del entorno natural y el aprovechamiento del potencial endógeno de las regiones a partir del desarrollo local y urbano pasan a adquirir una mayor relevancia financiera que en el periodo de programación anterior.

Igualmente ocurre respecto a las dos últimas prioridades citadas en

relación al PDR 2000-06, como consecuencia lógica de la necesidad de tener en cuenta las propias prioridades de la política estructural comunitaria. El menor peso financiero relativo del Eje 2 en el MCA 2000-06 respecto a la programación nacional correspondiente al PDR 2000-06, que responde a una lógica estrictamente nacional, obedece a la importancia que la inversión en infraestructuras de telecomunicaciones tiene en este último mientras que en el MCA debe ser necesariamente inferior como consecuencia de los condicionamientos que suponen los criterios reguladores de la cofinanciación comunitaria de este tipo de infraestructuras cuando se trata de un sector totalmente privatizado.

- Se reduce la prioridad concedida desde el punto de vista de las asignaciones financieras de los Fondos Estructurales, tanto respecto al MCA (1994-99) como, de manera aún más destacada, respecto al PDR (2000-06), a la prioridad estratégica de desarrollar y adecuar las infraestructuras de transporte y energía. A su vez, en lo que se refiere a las redes de transporte, la orientación estratégica es incrementar, con respecto al periodo precedente, la prioridad concedida al transporte por ferrocarril y a completar las redes de transporte transeuropeas y las conexiones con las mismas.
- Se mantiene una línea de continuidad en relación al periodo anterior respecto a la atención financiera concedida a la prioridad de mejorar la competitividad del tejido productivo (Ejes 1, 7 y 8). La pérdida de peso relativo de los Ejes 7 (Agricultura y Desarrollo Rural) y 8 (Estructuras Pesqueras y Acuicultura) es sólo aparente en tanto que responde al hecho de que en el nuevo periodo se asignará una parte más significativa de los recursos FEOGA-O e IFOP a las actuaciones en materia de mejoras productivas y comerciales de las industrias transformadoras de productos agroalimentarios y pesqueros.
- De la misma forma, la reducción del esfuerzo financiero comparativo correspondiente a la prioridad de valorización y cualificación del capital humano (Eje 4), es también sólo aparente. De hecho, obedece al mayor peso relativo que, dentro del total de recursos FSE y por motivos de reforzar las complementariedades y sinergias, se van a aplicar a la cofinanciación de actuaciones a desarrollar en virtud de las prioridades correspondientes a los Ejes 1, 2 y 5, en cuya financiación participará el FSE. Si se tiene en cuenta esta opción, el esfuerzo relativo en Recursos humanos es similar al del periodo de programación 1994-99.

M. C. A. TOTAL 1994-99 y 2000-06

(Porcentaje de los Recursos totales asignados a cada eje de Intervención)

E J E S	MCA 1994-99	MCA 2000-06	PDR 2000-06
1. Mejora de la Competitividad y Desarrollo Productivo	12,60	12,62	10,86
2. Sociedad del Conocimiento (Innovación I+D, Sociedad de la Información)	4,68	7,91	10,03
3. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos	11,74	16,14	13,79
4. Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades	24,28	18,66	16,82
5. Desarrollo Local y Urbano	7,93	10,05	10,20
6. Redes de Transportes y Energía	25,66	23,05	29,31
7. Agricultura y Desarrollo Rural	8,47	7,92	8,21
8. Estructuras Pesqueras y Acuicultura	3,93	3,16	0,78
9. Asistencia Técnica	0,71	0,49	0,00
	100,00	100,00	100,00

(1) La reducción en el peso financiero con respecto al MCA (1994-99) de las actuaciones dirigidas al desarrollo de los Recursos humanos, al empleo y a la empleabilidad es sólo aparente, toda vez, que en el MCA (2000-06) las acciones dirigidas a dichas finalidades cofinanciadas por el FSE no se concentran exclusivamente en el Eje 4 sino que un número considerable de las mismas, por motivos de reforzamiento de sinergias, están incluidas en los Ejes 1, 2 y 5. De hecho, el peso financiero de las actuaciones del FSE dirigidas a dicha finalidad en el MCA (2000-06) es el mismo que en el MCA (1994-99).

2.5.EJES PRIORITARIOS DE DESARROLLO

2.5.1. EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

La estructura empresarial española muestra una importante fragmentación, producto de la abundancia de PYMES y microempresas. España, en número de empresas dentro de la UE se encuentra por detrás de Alemania, Reino Unido e Italia, países con los que existe una importante diferencia demográfica; por ello, el índice de número de empresas por cada 1.000 habitantes está entre los más elevados de la UE.

Por otra parte, los sectores económicos en las regiones Objetivo 1, tienen un menor peso relativo, en términos de VAB, del que cabría esperar, dado el número de actividades empresariales existentes, en su contribución al valor añadido de las regiones Objetivo 1 y del total español. Dichas regiones, además, presentan una especialización relativa en sectores empresariales en los que pueden detectarse debilidades estructurales (industrias maduras, bajo dinamismo empresarial, actividades de escaso valor añadido) para ser competitivas en toda la UE.

Junto a estas dos características generales, se pueden identificar una serie de problemas estructurales que caracterizan el tejido empresarial en las regiones Objetivo 1:

- Estructuras empresariales anticuadas, de escasa dimensión y bajo uso de procesos y tecnologías innovadoras.

- Tasa relativamente baja de creación de empresas, con una velocidad de renovación del tejido productivo inferior a la deseable.
- Dificultades para acceder a determinados recursos por parte de las empresas de economía social, lo que dificulta su competitividad y modernización.
- Baja participación en los mercados exteriores.
- Insuficiente integración de las consideraciones ambientales en el proceso productivo como elemento diferenciador de competitividad.
- Sector empresarial turístico anclado en estrategias anticuadas, orientadas a un turismo de baja calidad y de generación media/baja de ingresos por visitante.
- Sector agroindustrial con escasa dimensión de las instalaciones y poca diversificación de la producción. La tecnología es poco avanzada y los canales de comercialización escasos.

Partiendo de esta situación, el refuerzo de la productividad y de la competitividad de las economías de las regiones Objetivo 1 en España y, por tanto, la modernización y reorientación del tejido productivo de las mismas, pasa por la transformación de las actividades existentes, así como por la creación de nuevas empresas, orientadas todas ellas, en la medida de lo posible, a aquellos sectores que auguran mejores perspectivas de desarrollo a largo plazo, con el fin último de poder afrontar una competencia mundial creciente, en un contexto de globalización y rápida evolución tecnológica.

Estos objetivos generales se concretan en objetivos específicos en cada sector, entre los que se pueden destacar los siguientes:

Comercio

- Modernizar y reforzar el papel dinamizador del comercio y de los servicios en los centros rurales y urbanos.
- Reforzar la competitividad del sector comercial, en especial de las pequeñas y medianas empresas, en el contexto de la relación sector productivo-distribución-comercio minorista.
- Promover el aumento progresivo de las cualificaciones profesionales en el sector.

Industria

- Promover la competitividad de las empresas a través del refuerzo de las capacidades técnicas, tecnológicas, de marketing y de cualificación de los recursos humanos y de calidad ambiental de la producción, fomentando asimismo las auditorías tecnológicas y ambientales.

- Favorecer el incremento de la productividad a través de actuaciones en el interior de las empresas y de la implantación de infraestructuras de apoyo.
- Apoyar el nacimiento de nuevas actividades, de alto valor añadido y de carácter innovador, en áreas especialmente competitivas.
- Reforzar las cualificaciones de los recursos humanos a través de la formación profesional y continua de los trabajadores.
- Potenciar la transformación y la comercialización de los productos agrarios, la mejora de calidad y la búsqueda de nuevos productos transformados, con el fin de aumentar la competitividad del sector agroalimentario.
- Fomentar la creación de condiciones especiales de transformación y comercialización en las empresas pesqueras que les permita superar con éxito las expectativas de una creciente competencia internacional.

Turismo

- Promover y reforzar la competitividad de las empresas turísticas, manteniendo y mejorando la calidad de los recursos.
- Apoyar el nacimiento de áreas de negocio basadas en la creación de nuevos productos turísticos.
- Actuar sobre factores críticos de competitividad del sector, a través de la cualificación e intensificación de la formación de los trabajadores y de la promoción de las regiones Objetivo 1 españolas como destino turístico internacional.

En definitiva, se trata de fijar las condiciones adecuadas a través de tres prioridades de intervención generales:

- Actuar sobre los factores de competitividad de la empresa: promover, reforzar y modernizar los procesos tecnológicos de las empresas, prácticas de gestión modernas y redes de comercialización que permitan su participación en los mercados exteriores.
- Promover la creación de empresas de alto valor añadido y en actividades estratégicas para el desarrollo: se trata de promover productos, proyectos y actividades con potencialidades estratégicas para el refuerzo de la competitividad global de las economías de las regiones Objetivo 1, fomentando su contenido innovador en términos de tecnologías, procesos y métodos de gestión, con especial atención a los productos de excelencia con altos niveles de calidad que puedan alcanzar una buena posición en el mercado mundial.
- Mejorar la envolvente empresarial: se trata de mejorar la oferta de servicios a las empresas, el apoyo a los nuevos empresarios, consolidar las infraestructuras de apoyo a la actividad empresarial, la

promoción de actuaciones estratégicas que fomenten las estructuras asociativas empresariales, facilitar los procesos de internacionalización especialmente a favor de las pequeñas y medianas empresas, entre otras actuaciones.

Toda esta estrategia de prioridades tendrá en cuenta la importancia de las PYMES en las regiones Objetivo 1 de cara al desarrollo económico y social de las mismas, aprovechando la posibilidad de convertir buena parte de sus debilidades en fortalezas, flexibilidad, adaptabilidad, velocidad de reacción, contribución significativa para la creación efectiva de empleo, etc., y asegurando para ello su acceso a recursos, instrumentos y mercados a los que difícilmente podrán llegar confiando exclusivamente en sus propias fuerzas. A tal fin, se va a fomentar el acceso de las PYMES a fuentes de financiación en buenas condiciones, a recursos tecnológicos, a nuevos mercados, internos y externos, a sistemas de aprovechamiento eficiente de la energía y de mejora ambiental de la producción que incluye el tratamiento de residuos, efluentes y emisiones etc., elementos críticos para cualquier tipo de actividad económica.

Desde el punto de vista de los instrumentos, los apoyos financieros incluidos en los programas operativos (plurirregional y regionales) se adecuan de forma coherente con las diversas medidas desarrolladas por las administraciones nacionales, central y regionales, a través de sus dispositivos presupuestarios existentes. En este contexto, el objetivo de sustituir las subvenciones directas por otras fórmulas de financiación es un objetivo a medio-largo plazo, un objetivo de futuro, especialmente en lo que se refiere a la utilización de los Fondos Estructurales. No obstante, la programación prevista, aún manteniendo el predominio de las ayudas directas, contempla otras fórmulas como las ayudas reembolsables, las bonificaciones de intereses, la constitución de fondos de capital riesgo, el establecimiento de fondos de garantía, etc.

Habida cuenta del peso relativo de las PYMES en el tejido productivo de las regiones aquí consideradas, los recursos financieros asignados a este eje serán destinados en su mayor parte a estas empresas.

Por lo que se refiere a las actuaciones de formación en este eje prioritario, éstas se articularán, en primer lugar, en torno a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo y, en segundo, en torno al refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad de la mano de obra.

El apoyo a la generación de nueva actividad se concreta en el impulso de la capacidad empresarial, incluyendo acciones de promoción, apoyo y asesoramiento al empleo autónomo, a las pequeñas empresas y a las distintas formas de economía social. Se procurarán impulsar proyectos que desarrollen los nuevos yacimientos de empleo, en particular los relacionados con el medio ambiente y las nuevas tecnologías. Se atenderá especialmente la información y el asesoramiento empresarial, así como la formación y el apoyo para la creación de empresas, actuaciones que se completarán con acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión sobre los nuevos yacimientos de empleo. Todo ello, con una particular concentración en el

sector servicios y en la economía local y prestando una especial atención al papel de las mujeres en las empresas.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Productividad total (RO1)	VAB por ocupado (E=100)	94,8 (1996)	97,6 (2006)
Productividad sector primario (RO1)	VAB por ocupado (E=100)	97,7 (1996)	99,8 (2006)
Productividad sector industrial (RO1)	VAB por ocupado (E=100)	94,5 (1996)	97,5 (2006)
Productividad sector servicios (RO1)	VAB por ocupado (E=100)	94,4 (1996)	97,3 (2006)
Exportación (RO1)/VAB cf (RO1)	Porcentaje	16,3 (1996)	23,3 (2006)
Exportación (RO1)/importación (RO1)	Porcentaje	97,1 (1999)	99,1 (2006)
Inversión directa extranjera (RO1) sobre inversión directa total España	Porcentaje	17,2 (media 1993-1997)	24,52 (media 2000-06)
Empleo sector industrial	Nº de ocupados	1.323.164 (1999)	1.740.406 (2006)
Empleo sector servicios	Nº de ocupados	4.623.183 (1999)	5.877.875 (2006)
Incremento anual de ocupados en PYMES	Porcentaje	5,3% (EPA IV trimestre 99 sobre IV trimestre 98)	Mantener crecimiento (2000-06)
Empresarios sin asalariados o miembros de cooperativas	Nº	1.577.900 (EPA IV trimestre 99)	Incremento (2000-06)
Puestos de trabajo creados y consolidados en la agroindustria	Nº empleos a crear	--	35.500 (2000-06)
	Nº empleos consolidados	--	175.000 (2000-06)
Inversión en activos fijos en la agroindustria	Millones de pts. a invertir	--	681.000 (2000-06)
Inversión privada inducida por ayudas MCA	Millones de pts.	1.634.354 (MCA-94-99)	2.288.539 (2000-06)
Residuos industriales generados	Miles Tms	10.749,9 (1998)	10.670,6 (2006)
Nº de trabajadores en formación continua/total de ocupados	Porcentaje	11,01 (FORCEM-98)	Incremento
Nº de trabajadores en formación continua de PYMES	Número	244.975 (FORCEM-98)	Incremento
Nº de autónomos sin asalariados en formación continua	Número	15908 (FORCEM-98)	Incremento

2.5.2. EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Estrategia de desarrollo en el área de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

La estructura del sistema español de ciencia y tecnología sufrió un cambio en los años 80, a partir de la Ley de Reforma Universitaria de 1983 y la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, conocida popularmente como Ley de la Ciencia de 1986.

Los objetivos del nuevo diseño eran suprimir las barreras, cada vez más artificiales, entre investigación básica y aplicada, potenciar el papel investigador de las universidades y coordinar los centros de I+D dependientes de cada ministerio, reforzando el papel de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Si bien el nuevo marco legal reforzó la I+D pública, no alteró significativamente las principales características distintivas del sistema español de ciencia y tecnología, a saber, un gasto insuficiente en I+D expresado en porcentaje del PIB, una escasa participación del sector privado en la ejecución de dicho gasto y una débil incorporación de los resultados de la I+D a las empresas y al mercado. En todos estos parámetros España se ha situado históricamente por debajo de la media comunitaria, siendo la situación en las regiones Objetivo 1 particularmente desfavorable. Hay que destacar asimismo que existen grandes disparidades tanto entre las regiones españolas más avanzadas y las regiones Objetivo 1 como entre estas últimas regiones.

Por otro lado, las políticas públicas de apoyo a la I+D han estado tradicionalmente más orientadas a la mejora de la capacidad científica que al aumento de la competitividad del tejido empresarial. Las empresas, por su parte, no tienen suficiente confianza en las universidades españolas; consideran que las enseñanzas impartidas y la investigación realizada no atienden a sus necesidades reales y suelen recurrir a la adquisición de equipos y tecnologías ya probados para mejorar su competitividad.

Todo ello ha dado como resultado un sistema de I+D con un claro sesgo público en su financiación, en sus objetivos y en sus actividades, con el consiguiente alejamiento de la industria y del mercado y con una escasa penetración de la cultura de la innovación tanto en las empresas como en el conjunto de la sociedad.

En el periodo de programación anterior (1994-99) se han llevado a cabo diversas actuaciones en las regiones Objetivo 1 con el fin de reducir los déficits que se acaban de citar.

Así, en el campo de las infraestructuras de I+D+I las diferentes regiones han creado y potenciado centros tecnológicos para dar servicio a las empresas. El grado de eficacia de estos centros es variado, pero en general se constata que se ha ido creando una red de centros, instituciones, etc. que han permitido la

aparición de la base necesaria para el desarrollo de una cultura tecnológica en dichas zonas.

En relación con la necesidad de incrementar la cultura tecnológica y de innovación como un factor claro de competitividad y de mejora del nivel de vida, hay que resaltar que tanto a nivel nacional como regional se han realizado medidas para:

- Incrementar el número de personal destinado al sistema de I+D+I.
- Facilitar la movilidad de dicho personal, tanto a nivel geográfico (países distintos) como a nivel sectorial (empresas).
- Potenciar la formación, tanto en ciencias experimentales como en técnicas.

A pesar de los esfuerzos realizados en todas estas áreas, la situación actual en las regiones Objetivo 1 se caracteriza aún por:

- El pequeño tamaño del sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa.
- Las dificultades para la transferencia de tecnología y la difusión de resultados desde los centros de investigación hacia las empresas y el mercado.
- La necesidad de adecuación del sistema público de I+D a las demandas de los sectores productivos.
- La falta de apoyo a la financiación de las actuaciones de innovación tecnológica empresarial mediante mecanismos diferentes a los tradicionales (capital riesgo, préstamos reembolsables, etc.).
- La necesidad de instaurar procedimientos de evaluación y seguimiento de las acciones financiadas.
- Una baja cultura científico-técnica de la sociedad en relación con otras zonas.

A la luz de este diagnóstico, la política de I+D+I para los próximos años en las regiones Objetivo 1 se basará en las siguientes prioridades:

- Fijar objetivos claramente identificados y cuantificados, así como una estrategia para reducir las disparidades entre las regiones Objetivo 1 y las demás.
- Incrementar el gasto en I+D+I y, en especial, el porcentaje de ejecución privada de dicho gasto.
- Potenciar la interconexión entre las actividades de I+D+I y las necesidades de las empresas mediante el impulso de la transferencia tecnológica y de la innovación.

- Aumentar la coordinación entre los distintos organismos y administraciones con competencias en este ámbito, con el fin de evitar duplicidades y contradicciones, posibilitar sinergias e incrementar la eficacia de las actuaciones.
- Dar prioridad a la inversión en recursos humanos y fomentar una mayor y mejor utilización de las infraestructuras científico-técnicas ya existentes, frente a la construcción de nuevos equipamientos.
- Impulsar el desarrollo de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

De cara al nuevo periodo de programación, se ha elaborado una estrategia de acción que tenga en cuenta la experiencia del pasado. Dicha estrategia queda recogida en el Programa Operativo de I+D+I (2000-06), de carácter plurirregional y plurifondo (FEDER y FSE), que desarrolla el ámbito de I+D+I del Eje 2 del MCA, basándose en las siguientes medidas:

- Apoyo a la inversión en recursos humanos en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo (FSE): Incluye actuaciones en el campo de la formación, el fomento del empleo y la movilidad.
- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER): Se trata de proyectos de I+D+I de carácter aplicado y con posibilidades de una rápida traslación a las empresas, en especial las PYMES.
- Equipamiento científico-tecnológico (FEDER): El objetivo principal es facilitar el acceso de la comunidad científica y tecnológica al equipamiento existente, así como optimizar su uso.
- Transferencia tecnológica (creación de empresas de base tecnológica, observatorios de prospectiva, absorción tecnológica, difusión de resultados, etc.) (FEDER).
- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER): Se perseguirá, en primer lugar, la optimización del aprovechamiento de los recursos existentes. La creación de nuevos centros, cuando se considere necesaria, deberá estar convenientemente justificada y coordinada con los agentes y administraciones interesados.
- Grandes instalaciones (FEDER): Se pretende tanto impulsar la creación de grandes instalaciones como favorecer el acceso a usuarios y entidades ajenos a las mismas.

Estrategia de desarrollo en el área de la sociedad de la información

Para hacer posible que la sociedad de la información llegue a todas las regiones, y dentro de éstas a todos sus enclaves, tanto domésticos como empresariales, es necesario que las redes de telecomunicación permitan el

acceso de los usuarios a los servicios avanzados con la capacidad y calidad que requieren los nuevos servicios multimedia.

En otras palabras, como ha puesto de manifiesto la Comisión en sus directrices para la elaboración de los programas del periodo 2000-06, “Para acceder a la sociedad de la información es esencial contar con una eficaz infraestructura de telecomunicaciones” (DOCE C/267102 de 22.9.1999).

La principal meta perseguida en este ámbito de programación es garantizar el acceso a las modernas infraestructuras de telecomunicaciones y a los nuevos servicios digitales para todos los ciudadanos, escuelas, universidades, hospitales, ayuntamientos y empresas de las zonas de Objetivo 1, en condiciones equiparables a las existentes en otras regiones españolas, reduciendo las diferencias con los valores medios de los países de la UE.

Dicha meta específica no es un fin último en sí mismo, sino un paso previo para alcanzar un reto de mayor envergadura: la cohesión económica y social entre todos los ciudadanos de la UE, a través del acercamiento a la llamada sociedad de la información, como plataforma competitiva, por su mayor capacidad de generar mayores oportunidades en lo económico y social en los territorios de actuación.

La consecución de dicho objetivo pretende fundamentarse sobre la base estratégica de una eficaz asociación público-privada.

La meta descrita de universalización del acceso a infraestructuras y promoción del uso de nuevos servicios de telecomunicaciones con el fin de alcanzar el acceso a Internet para todos, se concreta en las siguientes líneas estratégicas:

- Disponibilidad de accesos digitales en todo el territorio nacional mediante la extensión de las distintas redes y tecnologías con el fin de desarrollar proyectos educativos, sociales o de servicios públicos.
- Promoción de los accesos de banda ancha que permitan potenciar la oferta de servicios multimedia y de aplicaciones más avanzadas con el fin de fomentar proyectos educativos, sociales o de servicios públicos.
- Apoyo al desarrollo del uso de aplicaciones y servicios avanzados de telecomunicación, en especial en sectores de interés público (administración, sanidad, educación, cultura) y para las PYMES.

La iniciativa del Gobierno español para el desarrollo de la sociedad de la información (INFO XXI - La sociedad de la inform@ción para todos) responde al planteamiento estratégico aprobado por el Consejo de Ministros del 9 de abril de 1999, el cual pretende abordar la implantación de la sociedad de la información no sólo desde una perspectiva industrial y tecnológica, sino también social, desarrollando políticas activas de prevención de la “infomarginalidad”, ya que en los próximos años el no acceso a estas tecnologías será causa de marginación social y laboral de los ciudadanos.

La iniciativa INFO XXI fue aprobada por el Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 1999 y sus líneas de actuación son:

- La creación de un marco socioeconómico y normativo que favorezca el desarrollo de la sociedad de la información.
- El incremento significativo de la penetración y la utilización, creativa y eficiente, de las tecnologías de la sociedad de la información en los sectores empresariales, servicios públicos, pequeñas y medianas empresas y en los hogares.
- La dinamización industrial y el desarrollo tecnológico de las industrias de las tecnologías de la información, las telecomunicaciones e industrias del audiovisual y los contenidos, incluyendo una adecuada dotación de infraestructuras.
- La generación de valor añadido en España en el sector de las industrias de la sociedad de la información.

Por tanto, el objetivo de esta iniciativa INFO XXI es implantar la sociedad de la información en España para que todos sus ciudadanos y sus empresas puedan participar en su construcción y aprovechar las oportunidades que ésta ofrece para aumentar la cohesión social, mejorar la calidad de vida y de trabajo y acelerar el crecimiento económico. Se pretende así contribuir a la ejecución del Plan de Acción de la Iniciativa e-Europa aprobada en el Consejo Europeo de Lisboa.

Dado que en ella se integran todas las acciones y programas de actuación para el desarrollo de la sociedad de la información de los distintos departamentos ministeriales, su contenido se ha estructurado en siete líneas maestras que corresponden a las metas estratégicas de la política del Gobierno y reflejan, por tanto, las prioridades de actuación de cada departamento (énfasis en la educación y en la formación, creación de empleo, incremento de la innovación, aumento de la eficacia de administración y empresas, cohesión social, proyección exterior de España y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos).

Asimismo, cada una de estas líneas maestras requieren una serie de factores de éxito o condiciones necesarias para asegurar su viabilidad sin los cuales ninguna actuación en la sociedad de la información podría alcanzar sus objetivos (capacidad adecuada de las infraestructuras, marco legal propicio, participación activa del sector privado y sensibilización de la opinión pública).

En este contexto, y desde la perspectiva del Programa Operativo de Sociedad de la Información, hay que tener en cuenta la necesaria coordinación que se establece en la iniciativa INFO XXI tanto con el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan Nacional de I+D+I) como con los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

En él se tendrán en cuenta de manera específica la situación de las comunidades autónomas incluidas en el Objetivo 1, en las que se presentan con más intensidad las deficiencias relativas tanto a la disponibilidad de redes avanzadas de telecomunicaciones, como al desarrollo de aplicaciones y servicios en los sectores de educación, sanidad, medio ambiente, investigación y desarrollo tecnológico, y administraciones públicas.

Asimismo, se pondrán en marcha medidas encaminadas a corregir desequilibrios no sólo en favor de ciertos colectivos sino entre regiones, con el fin de hacer partícipes a todos ellos del principio de igualdad de oportunidades para alcanzar los beneficios que comporta la sociedad de la información.

Esta medida pretende la consecución de avances significativos en el desarrollo de la sociedad de la información y de su cultura mediante la promoción de la investigación técnica orientada al mercado y a la sociedad en su conjunto, fortaleciendo, en consecuencia, el tejido industrial y de riqueza y empleo.

Las actuaciones giran en torno a los siguientes ejes:

- Promoción del comercio electrónico.

Esta acción estratégica en el ámbito del comercio electrónico va dirigida al fomento de todo tipo de tecnologías, aplicaciones y sistemas y a su integración, así como a la promoción del uso del comercio electrónico en el seno de las empresas como estrategia comercial.

- Desarrollo de herramientas y contenidos multimedia.

El objetivo de esta línea de acción consiste en impulsar la creación y el desarrollo de contenidos multimedia, así como de las herramientas que faciliten su gestión.

- Desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores de la sociedad de la información.

Su objetivo es promover sistemas, aplicaciones y servicios tecnológicamente avanzados, de interés general tanto para la empresa como para el ciudadano, siempre y cuando contribuyan al avance de la sociedad de la información y de su cultura. Se trata de iniciativas innovadoras de alta repercusión social que den respuesta a necesidades de amplios colectivos de usuarios en áreas de aplicación tales como: educación y formación, medio ambiente, cultura, turismo, ocio, salud, empresas, administraciones públicas, hogar y espacios de uso compartido, personas con necesidades especiales, etc., así como gestión del conocimiento.

- Apoyo al desarrollo de la sociedad de la información y de su cultura, a través de distintas acciones de carácter horizontal.

Se trata de actuaciones encaminadas fundamentalmente a movilizar y

sensibilizar a la sociedad; promover el uso de Internet en la empresa y por el ciudadano; fomentar la creación de redes de investigación y desarrollo para la cooperación entre empresas, operadores, proveedores de servicios, generadores de contenidos y desarrolladores de aplicaciones; acciones de difusión de buenas prácticas; actuaciones de dinamización en tecnologías emergentes; etc.

Especificidades para el FSE:

Independientemente de las acciones específicas FSE que pudieran identificarse en este eje como complementarias a las actuaciones FEDER, es necesario hacer constar que el Reglamento FSE prevé que la sociedad de la información sea una acción transversal que puede ser identificada en los cinco ámbitos de actuación que figuran en el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 1784/1999 y, por tanto, en los diversos ejes de este MCA en los que participa el FSE. Sin embargo, estas actuaciones deberán ser claramente identificadas a través de indicadores específicos, siendo el marco adecuado para la coordinación de estas actividades el grupo de trabajo sobre sociedad de la información.

EJE 2: INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Gasto I+D/VAB (Regiones Obj 1)	Porcentaje	0,59 (1998)	0,77 (2006)
Gasto I+D Regiones Obj. 1/gasto I+D nacional	Porcentaje	32,2 (1998)	35 (2006)
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	Porcentaje	23,66(INE-97)	Incremento
Gasto I+D empresas/gasto I+D (Regiones Obj 1)	Porcentaje	34,8 (1997)	45 (2006)
Personal total empleado I+D sobre total población activa (en Regiones Obj 1)	Porcentaje	0,40 (1998)	0,50 (2006)
Personal de I+D expresado en Equivalente de Dedicación Plena (EDP)	Número	34.892 (INE-98)	Incremento
Personal de I+D (EDP) por 1000 habitantes	%0	1,49 (INE-98)	Incremento
Investigadores (EDP) por 1000 habitantes	%0	1,05 (INE-98)	Incremento
Personal total I+D en Reg Obj 1 sobre total nacional	Porcentaje	37,05 (1998)	39 (2006)
Nº investigadores sobre población ocupada en I+D (RO1)	Porcentaje	70,05 (1998)	IncrementoI
Nº investigadores sobre total nacional investigadores	Porcentaje	41,80 (1998)	43,00 (2006)
Producción científica	Número	8219 (CINDOC-CSIC97)	Incremento
Nº de publicaciones en Regiones Obj 1 referenciadas internacionalmente sobre total mundial	Número y %	23.461(2,5%) (1998)	3% (2006)
Solicitudes de patentes	Número	71.285 (1998)	Incremento
Gastos investigación I+D en materia medioambiental	Porcentaje sobre total	24,8% (1)	27,3% (1)
Gastos en tecnología de la información en Regiones Obj. 1 sobre total nacional	Porcentaje	20,20 (1997)	26,8 (2006)
Grado de penetración de PCs en las empresas en RO1	Nº PCs por empresa	0,9 (1997)	2,3 (2006)
Población mayor de 14 años con acceso a Internet	Porcentaje	5,37 (1998)	25,4 (2006)
Kms instalados de fibra óptica	Número	13.900 (1999)	29.290 (2006)
Hogares conectados a Internet	Número	515.000 (1999)	1.700.000 (2006)
Abonados a teleservicios (RDSI)	Número	166.000 (1999)	1.930.000 (2006)

2.5.3. EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

Las actuaciones previstas en este eje pueden estructurarse en dos Ambitos:

- Ambito A: Medio ambiente y entorno natural.
- Ambito B: Recursos hídricos.

Las acciones incluidas en el Ambito A se enumeran sin perjuicio de aquellas acciones con incidencia positiva para el medio ambiente que aparezcan en los demás ejes prioritarios, de acuerdo con el principio de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales, preconizado en el Quinto Programa de Acción de la Comisión en materia de Medio Ambiente, y de las acciones relativas a medidas correctoras y que, en aplicación del principio “quien contamina paga”, deben ser incluidas en los ejes cuyas acciones han producido o puedan producir deterioro, en base a análisis de la incidencia medioambiental de las intervenciones.

La estrategia de programación de los Fondos Estructurales en el Ambito A, en estrecha coordinación con la parte ambiental del Fondo de Cohesión, conlleva la delimitación de una serie de subsectores básicos o prioritarios que resumen de manera estructurada los principales dominios de aplicación de los Fondos, sirviendo, además, para definir los criterios de coordinación entre ambos instrumentos comunitarios.

Ambito A. Medio ambiente y entorno natural

Las prioridades de intervención son:

- Residuos.
- Saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Ahorro y mejora de la calidad del agua.

Estas prioridades, junto con el de abastecimiento a poblaciones que figura en el Ambito B, corresponden a las definidas por la Comisión Europea.

En estas prioridades se tendrá especialmente en cuenta la aplicación del principio “quien contamina paga”, en base a la fijación de unos objetivos en términos de cobertura por tasas o tarifas de los costes de explotación y mantenimiento y de, en su caso, una parte creciente del coste de la inversión.

La consideración exclusiva de los ámbitos prioritarios dejaría evidentes lagunas que resulta imprescindible atender, completándose la relación anterior con otra serie de subsectores con los que se cubrirán, al menos en sus aspectos mas importantes, los objetivos del artículo 174 del Tratado y del Quinto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente. Se trata fundamentalmente de los siguientes:

- Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

- Medio ambiente urbano.
- Defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico.
- Defensa y restauración medioambiental del dominio público marítimo-terrestre.
- Conservación de la naturaleza y biodiversidad.
- Protección del medio ambiente en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria y forestal. Silvicultura. Educación ambiental.
- Protección y regeneración del entorno natural.

Residuos

El sector de residuos constituye una de las prioridades básicas evidentes para el medio ambiente para el próximo periodo. La estrategia general presenta las orientaciones siguientes:

- Implantar sistemas eficientes de gestión de residuos sólidos urbanos, con especial énfasis en la recogida selectiva, e incluyendo acciones de sensibilización de la población.
- Dar prioridad a la adopción de los planes de gestión de residuos peligrosos y a las acciones en este campo para los diferentes flujos prioritarios de residuos.
- Promover el aprovechamiento de los residuos y en particular el reciclado, incluyendo el compostage.
- Desarrollar las infraestructuras necesarias para una correcta eliminación de los residuos, incluyendo la gestión de los residuos industriales ya tratados.
- Recuperación de suelos contaminados aplicando el principio “quien contamina paga”.

Las competencias de gestión en el área de residuos sólidos urbanos recaen en España en el ámbito municipal. Sin embargo, la necesidad de avanzar hacia soluciones integradas, que proporcionen economías de escala que permitan solucionar el problema de una manera más eficiente, ha propiciado la aparición de soluciones a escala regional, provincial o comarcal. Todo ello en torno a la coordinación auspiciada por el Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos, que se estructura en ámbitos de gestión a escala regional, y de acuerdo con las líneas marcada por la Estrategia Comunitaria de Residuos y la legislación comunitaria. La adopción del Plan Nacional de Residuos Peligrosos es una prioridad básica exigida por la legislación comunitaria.

La orientación antes apuntada, reforzada por el reciente Plan Nacional, aconseja un tratamiento horizontal para este sector en todo el territorio nacional, donde se hace necesaria la coordinación entre el Fondo de

Cohesión (que atenderá fundamentalmente los proyectos de la Administración General del Estado (AGE), de las comunidades autónomas y de las entidades locales mayores) y el FEDER (que atenderá proyectos locales de menor entidad).

Saneamiento y depuración de aguas residuales

En este sector las inversiones a realizar tendrán como eje el cumplimiento de la Directiva 91/271, relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas, y contemplarán el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración aprobado en 1995.

El objetivo es la puesta en marcha de sistemas de depuración de aguas que garanticen un nivel de tratamiento adecuado, así como una eficaz reutilización de agua tratada para usos específicos y el tratamiento adecuado de lodos de depuración.

La Comisión y las autoridades españolas trabajarán conjuntamente para la determinación y clasificación de las zonas de vertido de acuerdo con lo establecido en la Directiva 91/271/CEE.

Por lo que se refiere al ahorro y mejora de la calidad del agua, las actuaciones tendrán como finalidad incrementar la garantía de los sistemas, mejorando la calidad del agua y evitando las cuantiosas pérdidas que todavía hoy registran buena parte de las instalaciones.

En relación a las otras áreas de actuación en el sector 3.1 las orientaciones son las siguientes:

Las medidas contra la contaminación atmosférica y acústica, el uso prudente y racional de la energía y la recuperación de zonas urbanas degradadas también tendrán su reflejo en el ámbito de la programación de actuaciones de medio ambiente urbano.

En el ámbito de la defensa, protección y restauración medioambiental del dominio público hidráulico se realizará una variada tipología de actuaciones. Estas actuaciones podrán ir desde la realización de obras de regulación hasta la forestación de zonas que permitan la disminución del caudal de avenidas, actuaciones directas sobre cauces, etc., todo ello cofinanciado fundamentalmente por el FEDER. Será determinante para su inclusión en este sector la manera de realizar los trabajos y la concertación con las autoridades ambientales en materia de impacto y protección de la naturaleza, tanto a nivel central como autonómico.

La defensa, conservación, protección y restauración medioambiental de las costas constituye una prioridad de primera magnitud en un país rodeado por mar, en buena parte en las regiones Objetivo 1, y en el que muchos ecosistemas están situados en sus proximidades. La base de la programación se articulará en torno al Plan de Actuaciones en la Costa que distingue tres tipos de actuaciones principalmente:

- Mejora ambiental y de la calidad de vida.
- Actuaciones sostenibles de lucha contra la erosión.
- Dotación de infraestructuras vinculadas con la mejora del medio ambiente.

Aquellas actuaciones tales como infraestructuras de acceso y tránsito e infraestructuras y trabajos costeros de lucha contra la erosión, que por su contenido no puedan ser consideradas como de mejora ambiental, lo que no significa que en ellas no haya una componente ambiental, se integrarán en otros ejes.

Las actuaciones en conservación de la naturaleza y biodiversidad son llevada a cabo por la AGE, responsable de los parques nacionales, y por las comunidades autónomas, que son responsables del resto de espacios naturales y del territorio en general.

La tipología de proyectos abarcará actuaciones de reforestación y tratamientos silvícolas, adecuación de parques y espacios naturales, centros de visitantes, creación de reservas y corredores ecológicos, etc.

Las acciones en silvicultura y de implantación y restauración de la cubierta vegetal intentan minimizar las pérdidas de la cubierta vegetal, centrándose en la protección, mejora y ampliación de la superficie forestal, lucha contra la erosión, los incendios y la desertización, junto con una gestión sostenible de montes públicos y otros instrumentos de política forestal. Las acciones que aquí se contemplan se llevarán a cabo en estrecha colaboración entre las autoridades responsables de la política agrícola y medioambiental.

Por último, la estrategia de extensión de la educación ambiental a todos los sectores sociales, acompañada de la implantación del módulo de formación ambiental elaborado por la Red de Autoridades Ambientales y recogido en los cursos de formación sectorial financiados por el FSE como vehículo de sensibilización social, hace que la educación y formación ambiental vayan a ser otra de las prioridades que refuerzan la promoción del desarrollo sostenible. Esta formación ambiental permite la sensibilización de la ciudadanía en todos los sectores sociales y las acciones formativas en el ámbito de las distintas actividades sectoriales (agricultura, industria, turismo, energía, transporte, etc.).

Se intentará, además, impulsar la creación de puestos de trabajo relacionados con el medio ambiente.

Ambito B. Recursos hídricos

En este Ambito se consideran los abastecimientos urbanos de agua potable a poblaciones y los abastecimientos a actividades económicas que se realizarán dentro de los principios estratégicos que se señalan más adelante.

El suministro de recursos hídricos en adecuadas condiciones higiénicas constituye todavía una necesidad evidente en algunas zonas de las regiones

Objetivo 1 de España. Por otra parte, la necesidad de incrementar la garantía de algunos abastecimientos todavía deficitarios, de mejorar la calidad del agua, de realizar suministros en pequeñas poblaciones, de mejorar y adecuar instalaciones anticuadas y de reducir las pérdidas mejorando las redes de distribución, siguen siendo retos todavía pendientes que requieren un importante esfuerzo inversor.

La coordinación entre el FEDER y el Fondo de Cohesión se establece sobre la base de que éste último se aplique fundamentalmente a los grandes sistemas de abastecimiento que son responsabilidad de la AGE, y a las actuaciones de entidades locales de mayor población para el mantenimiento de sistemas y de complejos entramados de redes de distribución con vistas a la minimización de pérdidas en las mismas en el contexto de la gestión integral del recurso por cuenca.

El resto de los proyectos, por su carácter menos concentrado (de comunidades autónomas, en buena medida) o por su pequeño tamaño, serán objeto de financiación por el FEDER.

Tanto los abastecimientos de agua como el resto de inversiones a realizar en el ámbito de recursos hídricos responderán a una estrategia de gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca y subcuenca en su caso, siguiendo las orientaciones de la Directiva marco de agua. La planificación a nivel de cuenca garantizará que la demanda de inversiones sea acorde con las necesidades regionales y con la interdependencia entre las demandas sectoriales (abastecimiento, agricultura, industria); la gestión con participación de los usuarios asegura el empleo racional del agua y los mecanismos de control que establece la Ley de Aguas pueden incidir en el correcto uso por los usuarios. La planificación recogida en los Planes Hidrológicos de Cuenca se pronuncia en ese sentido.

Se prevé asimismo la realización de sistemas integrales de gestión hídrica, que en su conjunto puedan verse recogidos en el Plan Hidrológico Nacional. Éste coordinará e integrará los Planes parciales por cuenca, para poder convertirse en uno de los instrumentos de planificación integral.

En este sentido, se considerarán tanto los aspectos de oferta como de demanda de los recursos hídricos. En particular este último aspecto se verá reforzado en relación al anterior periodo de programación, para aumentar la gestión eficaz de los recursos por los diferentes usuarios, optimizando las tecnologías de aprovechamiento del agua en todos los sectores e introduciendo progresivamente que el factor precio refleje los costes reales para un uso más racional del recurso. Los aspectos relativos a la calidad y las acciones preventivas y curativas para conseguirla tendrán una importancia creciente en relación al anterior periodo de programación.

La coordinación entre las actuaciones en los programas operativos y en el Fondo de Cohesión, serán objeto de especial atención y seguimiento.

Los aspectos relativos a los sistemas integrales considerarán de forma adecuada la necesaria coordinación a nivel interestatal en lo relativo a las cuencas compartidas con Portugal.

EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Población conectada a redes de saneamiento de aguas	Porcentaje del total	79 (1999)	100 (2006)
Volumen de aguas residuales tratadas	Hm3/año	1800 (1999)	2000 (2006)
Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secundario o terciario)	Porcentaje del total	62 (1999)	100 (2006)
Municipios de más de 15.000 habitantes con EDAR (tratamiento secundario o terciario)	Porcentaje del total	92 (1999)	100 (2006)
Cuota de utilización de agua por sector consumida	Porcentaje del total	15% urbano, 80% agrícola, 5% industrial (1999)	16%, 78%, 6% (2006)
Aguas salinizadas	Porcentaje del total de recursos acuíferos	1-2% del total (1998)	0-1% del total (2006)
Producción de RSU por habitante/día	Kgs/hab/día	1,133 (1998)	1,190 (2006)
RSU tratados	Tms/año	7.063.450 (1998)	8.389.949 (2006)
Recogida selectiva de vidrio, papel, otros	Tms/año	225.470 (1998)	1.924.265 (2006)
Superficie de suelo protegido	Porcentaje del total	12,93 (2000)	13,42 (2006)
Superficie restaurada	Nº Has. a restaurar	----	532.979 (2000-06)
Superficie gravemente erosionada (>50 Tm/Ha/Año)	Hectareas	-----	-----

2.5.4. EJE 4: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Este eje recoge seis tipos de actuaciones:

1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

El objetivo de esta línea es ofrecer nuevas oportunidades no solo de inserción sino de reinserción laboral a toda la población que sufre el desempleo, incluyendo a aquéllos que abandonaron la población activa por falta de perspectivas. Particularmente, se trata de:

- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral utilizando el enfoque preventivo.
- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
- Ofrecer con carácter preventivo vías de inserción profesional a los jóvenes.
- Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo.

En este apartado se potenciarán las políticas activas (orientación profesional, formación profesional ocupacional, talleres de empleo, ayudas al empleo), con particular atención a la prevención del paro de larga duración atendiendo a los desempleados adultos antes que alcancen 12 meses de paro y a los jóvenes antes de los 6 meses. En todo caso se privilegiarán las acciones integradas, y particularmente los itinerarios integrados de inserción, tal como son definidas en el punto 2.3.8. Se actuará igualmente con el objetivo de aumentar la eficacia de la oferta de medidas activas, asegurando mediante diagnóstico previo una adecuación de las acciones ofertadas a las necesidades del demandante de empleo y desarrollando la coordinación de la oferta de las distintas medidas.

Para los desempleados de larga duración y los jóvenes, se fomentarán en particular programas combinados formación-empleo y acciones de información y asesoramiento para la inserción ocupacional. Para apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo se acudirá preferentemente al diseño de itinerarios integrados de inserción, con particular incidencia en las mujeres.

En cualquier caso, se financiarán actuaciones ofertadas dentro de un sistema eficaz e integrado, utilizando los resultados obtenidos en los diagnósticos previos de identificación de las actuaciones más adecuadas para el beneficiario de acuerdo con sus necesidades y con los requerimientos del mercado de trabajo. También se apoyarán de forma preferente acciones que integren formación teórica con práctica laboral.

Los titulares de los programas operativos que desarrollen esta línea establecerán previsiones del peso que representarán las actuaciones

preventivas en el conjunto de las medidas previstas, en relación con lo que disponga anualmente el Plan Nacional de Acción por el Empleo correspondiente.

Se procurará especialmente garantizar una participación equitativa de las mujeres en todos los tipos de medidas activas. Se tomarán en cuenta las necesidades particulares de las mujeres que presenten problemas debido al hecho de ser cabeza de familia monoparental o de haber estado ausentes del mercado laboral durante un largo periodo de tiempo.

2. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad

Los objetivos de esta línea son los siguientes:

- Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores mediante la formación continua.
- Sostener la consolidación del empleo existente.
- Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.
- Fomentar la permanencia de personas de edad madura en el mercado laboral.

El objetivo de esta línea consiste fundamentalmente en mejorar la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad para adaptarse a la evolución de las necesidades requeridas por el sistema productivo, favorecer la estabilidad del empleo, especialmente para aquellos colectivos más expuestos al empleo precario, y fomentar nuevas modalidades de trabajo estable que faciliten la continuidad laboral.

Se dará prioridad a las acciones dirigidas a las PYMES y al fomento de la sociedad de la información en el tejido productivo español.

En cuanto a la formación continua de los trabajadores, la ayuda se concentrará en las siguientes prioridades:

- Medidas de anticipación que permitan prever la evolución de las cualificaciones demandadas por el sistema productivo.
- Formación de los trabajadores de las PYMES, que representan la mayor parte del empleo en España, incluyendo acciones complementarias para facilitar su acceso a la oferta formativa.
- Formación en nuevas tecnologías y sociedad de la información, con vistas a mejorar la capacidad de los trabajadores para afrontar los cambios tecnológicos.

No será objeto de cofinanciación la formación continua en grandes empresas excepto cuando se dirija a personas mayores de 45 años, mujeres,

trabajadores de baja cualificación, discapacitados o cuando conlleve una participación de PYMES en acciones de formación continua.

En cuanto a la promoción del empleo estable, se promoverán los contratos estables a tiempo parcial, la contratación estable de trabajadores mayores de 45 años y la implantación de nuevas modalidades de relación laboral que favorezcan la estabilidad.

También se desarrollarán actuaciones que refuercen la coordinación y la colaboración de los servicios de empleo regionales con el servicio público de empleo nacional, en el marco del proceso actual de descentralización de la gestión de las políticas activas de empleo. Particularmente, se favorecerá, sobre todo a escala nacional, la realización de estudios que permitan evaluar los requerimientos que debe cumplir el servicio público de empleo para mejorar la atención a los desempleados y a las empresas e incrementar la eficacia de su actividad.

Se garantizará un acceso proporcional de las mujeres a las oportunidades de formación continua, asegurando modalidades flexibles a la hora de impartir la formación, llevando a cabo una difusión suficiente de las oportunidades de promoción de carrera entre este colectivo y fomentando el potencial de las nuevas tecnologías.

3. Refuerzo de la educación técnico-profesional

Los objetivos de esta línea son:

- Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional de base y específica.
- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en formación profesional.
- Promover mecanismos de integración de los subsistemas de formación profesional.
- Proporcionar alternativas educativas enfocadas a mejorar el acceso al mercado de trabajo de las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

El principal objetivo de esta línea es mejorar la calidad de la formación profesional, en particular de la reglada, con el fin de proporcionar una enseñanza adecuada a las necesidades del mercado laboral. Los Fondos Estructurales representan una contribución relativamente pequeña a la financiación de la formación profesional reglada por lo que se hace imprescindible una concentración estratégica bien definida en esta línea.

Se desarrollará la asistencia a sistemas a escala nacional (desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Certificados de Profesionalidad). En el ámbito regional, se apoyará especialmente la introducción de las nuevas tecnologías y de la sociedad de la información en la formación profesional reglada, en particular mediante la formación de formadores y la implantación de nuevos currícula. Además,

para facilitar la transición al mercado de trabajo, se reforzarán los lazos entre la escuela y la empresa, en particular mediante el desarrollo de prácticas en el entorno laboral.

Por otra parte, se apoyarán los programas destinados a prevenir el abandono escolar de jóvenes sin ningún tipo de cualificación. Para ello se prestará apoyo a los programas de garantía social que provean a los alumnos que no hayan superado la educación básica con un título de formación.

4. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Además del tratamiento horizontal del principio de igualdad de oportunidades en todos los ejes de programación, se deben llevar a cabo acciones específicas en favor de las mujeres en los ámbitos en los que sea necesario. Así, los objetivos de esta línea son:

- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.
- Combatir la segregación por géneros así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se promoverá el acercamiento efectivo de la mujer al empleo mediante la orientación, el asesoramiento empresarial, la formación práctica y las ayudas al empleo, con particular énfasis en acciones de empleabilidad y puesta en contacto directo con el mercado de trabajo.

Asimismo, se apoyarán todas aquellas acciones de acompañamiento que faciliten la participación laboral de la mujer, como la oferta de servicios de guardería o de cuidados a personas dependientes.

5. Integración laboral de las personas con especiales dificultades

Los objetivos de esta línea son:

- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.
- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en situación o en riesgo de exclusiones del mercado de trabajo.

La cofinanciación se concentrará en todas aquellas actuaciones que faciliten la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo. Se prestará especial atención a sus necesidades mediante la promoción de itinerarios integrados de inserción y de cooperación locales, en estrecho contacto con la realidad de la exclusión social. Se facilitará especialmente la integración en el mercado de trabajo de los inmigrantes y se prestará apoyo a la reinserción laboral y a la movilidad geográfica.

Con relación al colectivo de discapacitados, se apoyarán acciones integradas con una particular incidencia en las de formación y fomento del empleo. Se

fomentarán estudios que permitan hacer un diagnóstico correcto del número y de la situación de los discapacitados en España.

Para las personas que encuentren problemas de integración por motivos ajenos a las minusvalías físicas o psíquicas, se reforzarán en los programas regionales los sistemas de diagnóstico, de atención y ayuda, para mejorar su eficacia y su capacidad de proponer las actuaciones más adecuadas. Se pondrá particular énfasis en las actuaciones para mejorar las estructuras de atención, así como en el desarrollo de estudios que permitan mejorar el conocimiento de la magnitud de la exclusión laboral en España y sus factores determinantes.

En el marco de las actuaciones de los organismos especializados de la AGE, se apoyará la puesta en práctica de los principios mencionados en el marco de sus planes nacionales de actuación. Se prestará particular atención a los problemas de integración de los inmigrantes y de la población reclusa.

6. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

El objetivo de esta línea es mejorar la dotación de infraestructuras de educación y formación para dar respuesta a las necesidades existentes, a través de los siguientes tipos de actuación:

- Construcción de nuevos centros educativos.
- Construcción de centros de formación profesional.
- Construcción de centros de formación, acogida y empleo de grupos vulnerables.
- Reforma y modernización de centros ya existentes.

EJE 4: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

	Objetivos específicos	Indicadores de contexto	Objetivo	Fuente	Nivel actual (fecha)		
					Total	Mujeres	Hombres

Incrementar el nivel de empleo

Tasa de empleo (16 y más años)	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	40,3	27,3	54,3
" < 25 años	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	30,6		
" > 25 años	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	29,4		
Tasa de desempleo (16 y más años)	Reducción	EPA (IV trimestre 99)	18,8	27,6	13,1
Nº total de adultos desempleados (2) durante menos de 12 meses incluidos en alguna medida del Plan de Empleo	Incremento	INEM (01/04/99 al 31/03/00)	551.728	307.626	244.102
Número total de participantes en medidas activas que estaban desempleados	Incremento	INEM (01/04/99 al 31/03/00)	1.184.641	483.221	701.420

Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración

Tasa de parados de larga duración sobre población activa	Reducción	EPA (IV trimestre 99)	9,0		
--	-----------	-----------------------	-----	--	--

Incrementar el nivel de empleo de los jóvenes

Desempleados de 16 a 24 años / población de 16 a 24 años	Reducción	EPA (IV trimestre 99)	15,4		
Nº total de jóvenes desempleados (3) durante menos de 6 meses incluidos en alguna medida del Plan de Empleo	Incremento	INEM (01/04/99 al 31/03/00)	253.563	131.751	121.812

Incrementar el nivel de actividad

Tasa de actividad	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	49,6	37,7	62,5
-------------------	------------	-----------------------	------	------	------

	Objetivos específicos	Indicadores de contexto	Objetivo	Fuente	Nivel actual (fecha)		
					Total	Mujeres	Hombres
Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo							
		Alumnos de formación profesional reglada (4)	Mantener una oferta adecuada	Ministerio de Educación y Cultura (Curso 97/98)	323.477	163.562	162.912
		Número de titulaciones y certificaciones revisadas	Incremento				
Incrementar las oportunidades de inserción laboral de las personas que no superan la enseñanza obligatoria							
		Alumnos de garantía social (5)	Mantener una oferta adecuada	Ministerio de Educación y Cultura (Curso 97/98)	13.694	4.279	9.415
Asegurar la equiparación entre géneros en el mercado de trabajo							
		Tasa de empleo femenina / tasa de empleo masculina	Incremento	EPA (IV T 99)	0,5		
		Tasa de desempleo femenina / tasa de desempleo masculina	Reducción	EPA (IV T 99)	2,1		
		Tasa de actividad femenina / tasa de actividad masculina	Incremento	EPA (IV T 99)	0,6		
		Número de mujeres desempleadas incluidas en alguna medida del Plan de Empleo	Incremento	INEM (01/04/99 al 31/03/00)	701.420		
Aumentar la participación de las personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo							
		Contratación de minusválidos	Incremento	INEM (99)	14.805	4.492	10.313
		Alumnos de educación especial (6)	Mantener una oferta adecuada	Ministerio de Educación y Cultura (Curso 97/98)	3.283	1.248	2.035

(2) Mayores de 25 años

(3) Menores de 25 años

(4) Los alumnos de formación profesional reglada considerados son los que tienen 16 y más años

(5) Se han contabilizado los alumnos de los Programas Ordinarios de la Garantía Social y los alumnos de Educación Especial de la Garantía Social

(6) Se han incluido los alumnos de Aprendizaje de Tareas

2.5.5. EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

En la actualidad, el 82% de la población que vive en regiones Objetivo 1 de España lo hace en núcleos urbanos mayores de 5.000 habitantes. Si se toman únicamente las ciudades de más de 50.000 habitantes, la población abarcada representa el 44% del total de dichas regiones.

Estos porcentajes han mostrado una tendencia al alza en los últimos años, que previsiblemente se mantendrá en un futuro próximo.

Esta distribución de la población urbana no difiere sustancialmente de la del resto de la UE. Igualmente, las ciudades españolas se enfrentan al problema común del desarrollo urbano sostenible. Así, la prosperidad económica y el empleo, la integración social y la protección del medio ambiente han de ser metas complementarias que marquen las estrategias de actuación en el ámbito local y urbano.

En este sentido, las reflexiones y análisis auspiciados por la Comisión, cuyos resultados se han plasmado en el “Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la UE”, sitúan a las zonas urbanas como uno de los ámbitos clave en la consecución de dicho desarrollo sostenible.

En las zonas urbanas se concentran los efectos de los cambios económicos, sociales y demográficos, el consumo excesivo de energía y recursos naturales y la generación de residuos y contaminación, y es también donde se hacen más visibles las disparidades en las oportunidades de acceso al trabajo y a los bienes sociales y culturales. Asimismo, es en ellas donde se ponen de manifiesto las dificultades de integración de determinados grupos sociales.

Sin embargo, las ciudades son también centros de comunicación y creatividad, constituyendo los verdaderos motores de la economía y reconociéndose, cada vez más, el decisivo papel de las capacidades locales en la creación de nuevos puestos de trabajo, por medio de iniciativas de desarrollo y empleo a nivel local, de la cooperación entre el sector público y el privado y de apoyo a las PYMES. Asimismo, la ciudad se manifiesta como el espacio idóneo para el desarrollo de políticas integradas que combatan la exclusión social y la desigualdad de oportunidades.

Por todo ello, cobra pleno sentido definir un eje que abarque en lo sustancial las actuaciones cuyo rasgo característico sea su desarrollo a nivel local o urbano, sin perjuicio de que otros programas de ámbito superior enmarcados en otros ejes también tengan una evidente repercusión a nivel local.

Se trataría del eje dentro del cual se plasmarían de forma más directa las diversas medidas que han sido previstas para el desarrollo urbano y local en el mencionado “Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la UE”. En especial, incidirá favorablemente en la aplicación de la medida 1 que prevé una programación urbana explícita de cara al apoyo de los Fondos Estructurales.

Los fines últimos de las medidas encuadradas en el presente eje aparecen sintetizados en la Comunicación de la Comisión “Directrices para los

programas del periodo 2000-06”, con una formulación que es plenamente aplicable al caso español. Se trata de cuatro objetivos que, si bien cada uno enfatiza un aspecto parcial de la problemática urbana, están interconectados y su plena consecución no puede obtenerse sin actuar sobre el conjunto de los mismos, desde una perspectiva integradora:

- Promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional.
- Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.
- Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de aumento de calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales, desarrollar y gestionar racionalmente sistemas de transporte urbano compatibles con el medioambiente y fuentes de energía renovables y conservar el patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Contribuir al establecimiento de sistemas adecuados de gestión urbana y local.

Será necesaria una formulación adecuada de las estrategias y su plasmación en las acciones correspondientes, para que éstas produzcan todos los beneficios a que pueden dar lugar.

En este sentido, la toma en consideración de la siguiente serie de elementos contribuirá de forma positiva a una mejora en los resultados:

- Tomar como punto de partida un planteamiento integral de la gestión urbana paliando, en lo posible, la falta ocasional de los correspondientes planes directores de desarrollo.
- Potenciar al máximo la articulación funcional de la ciudad dentro del contexto territorial/regional. En este aspecto, conviene señalar la importancia que tienen en España las ciudades de tipo intermedio, sobre todo en las zonas de interior, por lo que el impulso de su interconexión en redes puede contribuir enormemente a un aumento de su peso funcional.
- Favorecer las sinergias entre los espacios urbanos y rurales.
- Aprovechar las potencialidades que ofrece la economía local, con énfasis en las pequeñas y medianas empresas. Dentro de ellas, debe prestarse especial atención a las consideradas hasta ahora como típicamente urbanas (comercio, servicios, artesanía, etc.), pero también deberán tenerse en cuenta las nuevas oportunidades abiertas por la sociedad de la información.
- Potenciar el ámbito de la economía social, que abre grandes posibilidades a nivel urbano, tanto en la creación de empleo como en la solución de los problemas sociales para determinados colectivos sociales.

- Cuidar la sostenibilidad ambiental, estableciendo en especial una adecuada cooperación entre los ámbitos público y privado, así como entre los diferentes departamentos de las administraciones intervinientes, que no siempre han actuado con la deseable coordinación en épocas anteriores.
- Promover la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, contemplando su repercusión en todas las acciones cofinanciadas, así como adoptando acciones positivas específicas.

El nuevo Reglamento del FEDER (1783/1999) establece en su artículo 2 la posibilidad de apoyar iniciativas de desarrollo local, configurando la tipología de las mismas. De acuerdo con ello, se contemplan en este eje acciones que puedan inscribirse en algunos de los siguientes ámbitos:

La rehabilitación, el equipamiento urbano y la realización de infraestructuras y equipamientos colectivos, tales como la provisión de los servicios básicos municipales de alcantarillado, electricidad, telefonía y comunicaciones, urbanización, rehabilitación de espacios urbanos degradados mediante la restauración de edificios, o conjuntos edificados y sus espacios urbanos conexos. La recuperación de zonas periurbanas y soterramiento de vías férreas, dotación de mobiliario, eliminación de barreras arquitectónicas y, en general, actuaciones urbanísticas de ámbito municipal que elevan la calidad de vida de sus habitantes y hacen accesibles las ofertas de servicios existentes. Los servicios básicos de abastecimiento, alcantarillado, recogida de residuos, comunicaciones, etc. tendrán especial importancia en los municipios menores de 50.000 habitantes.

- Actuaciones en pavimentación, alumbrado, medidas de mejora energética, parques de bomberos y otros servicios para la colectividad.
- La mejora de los transportes urbanos desde una perspectiva de potenciación del transporte público y de racionalización del tráfico y disminución de los impactos ambientales. Para ello se pondrá especial atención en mejorar las conexiones con otros modos de transporte y la ampliación de los medios de transporte públicos. Se podrán incluir también actuaciones específicas en las infraestructuras conexas con el sistema de transporte urbano (aparcamientos disuasorios, estaciones urbanas etc.).
- En todas estas actuaciones se podrán incluir medidas para favorecer la accesibilidad y para disminuir su impacto ambiental.
- Equipamientos sociales, culturales, sanitarios, deportivos y de ocio, en sus muy variados tipos y finalidades. Se pondrá especial énfasis en los equipamientos que por su naturaleza favorezcan la compatibilidad de la vida familiar y profesional.

- Pequeñas infraestructuras y ofertas de servicios que mejoren las condiciones para el desarrollo empresarial y faciliten el máximo aprovechamiento de otros programas de apoyo a las PYMES.
- Equipamientos para la integración de colectivos en situación desfavorecida e instalaciones para prestación de servicios a los mismos, tanto culturales como sanitarios, sociales, formativos, etc.
- Infraestructuras turísticas y culturales, rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural y puesta en valor de los mismos, de forma que se aumente la oferta de las ciudades permitiendo la creación de riqueza por el sector turístico, así como nuevas posibilidades de uso y disfrute para la población del municipio.
- Iniciativas locales de generación de empleo, cofinanciadas por el FSE.

Se impulsarán las iniciativas que desarrollen nuevas actividades que respondan a necesidades locales y que sean generadoras de empleo, apoyándose las intervenciones que demuestren suficientes garantías de viabilidad y especialmente las que se inscriban en el marco de planes integrales derivados de un diagnóstico del potencial local y las vinculadas con los nuevos yacimientos de empleo.

La selección de proyectos que serán cofinanciados en este eje se realizará mayoritariamente en función de su potencial de desarrollo económico y social en la zona en que se localicen. Las intervenciones que incluyan dichos proyectos definirán un marco dentro del cual se llevará a cabo la selección de los mismos. En dicho marco se dará prioridad a los proyectos que se integren en una estrategia de desarrollo local territorial o sectorial.

Se acuerda que, progresivamente, se produzca una evolución desde el enfoque de proyecto a un enfoque integrado territorial o sectorialmente durante los primeros años del presente periodo de programación.

Antes de que se lleve a cabo la evaluación intermedia del MCA se realizará una evaluación específica sobre el impacto de los Fondos Estructurales en el ámbito local y específicamente sobre la eficacia del cambio de enfoque anteriormente reseñado.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISION U OBJETIVO
Entrada de turistas extranjeros	Nº (miles)	22.196 (1999)	28.813 (2006)
Gasto medio por turista	Ptas. día	6.056 (1999)	10.169 (2006)
Viajeros en establecimientos hoteleros	Miles de viajeros	31.907 (1999)	41.669 (2006)
Pernotaciones en establecimientos hoteleros	Miles de pernoctaciones	116.085 (1999)	146.714 (2006)
Alojamientos turísticos rurales	Nº de plazas	18.472 (1999)	34.122 (2006)
Rehabilitación patrimonio histórico-artístico	Nº de edificios a rehabilitar o restaurar	---	925
Nº de hospitales	Número	394 (1998)	413 (2006)
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1,66 (1998)	1,81 (2006)
Médicos por habitante	Nº/1.000 hab.	4,56 (1998)	5,21(2006)
Camas por habitante	Nº/1.000 hab.	3,31 (1998)	3,33 (2006)
Tiempo de espera media (quirófanos)	Nº medio de días	125 (1998)	56 (2006)
Centros de salud a crear	Nº	---	138
Redes de abastecimiento/saneamiento	Kms a mejorar	---	5.925 (2000-2006)
Vertederos	Nº de vertederos a controlar o acondicionados	---	368 (2000-2006)
Red viaria local	Kms a mejorar	---	6.465 (2000-2006)
Superficie de espacios naturales a rehabilitar	Km2	---	3.400 (2000-2006)
Líneas de vías verdes, carriles bicis a construir	Metros	---	23.000 (2000-2006)
Proyectos de organizaciones locales	Nº	---	9.296(2000-2006)
Inversión privada inducida por iniciativas locales	Millones de ptas		289.178 (2000-2006)
Visitantes a espacios naturales protegidos	Nº de visitantes	Nº de visitantes	Incremento

2.5.6. EJE 6: REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

Redes de transporte

Durante los dos anteriores periodos de programación (1989-93 y 1994-99), las inversiones realizadas en materia de transportes trataron de paliar la insuficiencia de infraestructuras básicas en las regiones españolas Objetivo 1, cuya posición de desventaja a escala europea resultaba evidente. Con el apoyo financiero del FEDER y del Fondo de Cohesión se ha avanzado de forma importante en la ampliación y mejora de las redes de transporte terrestre, en especial la red viaria, en el equipamiento y mejora de las instalaciones portuarias, en la extensión y modernización de los aeropuertos y de algunas conexiones ferroviarias importantes, si bien este último modo de transporte presenta aún índices de utilización inferiores a los patrones internacionales.

Sin embargo, pese al esfuerzo desplegado en estos años, se mantiene aún un déficit relativo de infraestructuras de transporte que se traduce en insuficiencias del sistema de transporte para asegurar la conexión de las regiones Objetivo 1 y en deficiencias en la conectividad de estas regiones a la Red Transeuropea de Transportes (RTE).

Por otro lado, el rápido crecimiento de la demanda durante los últimos años ha multiplicado los problemas de congestión, acentuando los estrangulamientos derivados de una estructura predominantemente radial.

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de continuar el esfuerzo inversor desarrollado en el último decenio en materia de infraestructuras de transporte con vistas a superar estas insuficiencias que repercuten negativamente en el conjunto del sistema socioeconómico y a conseguir un mayor equilibrio entre modos de transportes.

La superación de estos problemas de conexión y la eliminación de estos déficits de infraestructuras debe contribuir eficazmente a un mayor dinamismo de la economía y a promover el equilibrio regional y la cohesión territorial. Por otra parte, la mejora de las infraestructuras de transportes estimula la inversión privada y, como consecuencia de ello, aumenta la competitividad de las economías regionales.

En este periodo de programación 2000-06, los Fondos Estructurales van a centrarse en la mejora de las redes de transportes inter e intrarregional, con especial atención a completar las RTE, a la conexión adecuada de estas redes con las redes regionales y a conseguir un mayor equilibrio intermodal a través del reforzamiento y la modernización del transporte por ferrocarril y marítimo. En este sentido, en los programas operativos regionales, las inversiones en las RTE se deberán complementar con las redes locales a fin de que las zonas periféricas y las poblaciones locales puedan beneficiarse plenamente de las conexiones de larga distancia. En el ámbito urbano, las ciudades constituyen los centros que conectan las redes modales y son un elemento esencial de las redes de transporte al hacer posible un desarrollo ininterrumpido de las operaciones en el transporte intermodal de pasajeros y mercancías. Las infraestructuras que favorezcan la intermodalidad serán

asimismo objeto de especial atención de este eje en los diferentes programas operativos regionales.

Dada la incidencia ambiental de las infraestructuras de transportes, la aplicación del principio de prevención, el estudio de alternativas y la integración de las medidas correctoras y compensatorias (como pantallas antiruido, etc.) en las acciones contempladas en este eje merecerán una atención especial de los diferentes organismos de gestión responsables de la ejecución de los programas y proyectos. La concertación con las autoridades ambientales nacionales y regionales deberá realizarse desde la fase más temprana del ciclo de programación y en, cualquier caso, durante toda la fase de seguimiento.

El establecimiento progresivo de un sistema de transportes más sostenible, que contribuya al mantenimiento de los valores ambientales intrínsecos de los territorios afectados, deberá estar presente durante las fases de estudio, identificación y selección de alternativas. De forma complementaria, el objetivo de incorporar gradualmente los costes ambientales en el precio de los transportes, tal y como se derivaría de una aplicación más avanzada del principio “quien contamina paga”, debería traducirse, a largo plazo, en transferencias de demanda hacia modos de transporte menos contaminantes y respetuosos con el medio ambiente.

En definitiva, las principales líneas de actuación en el ámbito de infraestructuras de transporte en regiones Objetivo 1 se centrarán en: 1) completar las redes de carreteras y autovías, con especial atención a aquéllas que forman parte de la RTE y a sus conexiones regionales; 2) modernizar las comunicaciones ferroviarias y la extensión de corredores ferroviarios, preferentemente en la RTE y en sus conexiones regionales; 3) crear nuevas infraestructuras aeroportuarias y modernizar las existentes para dar respuesta al crecimiento del tráfico aéreo; y 4) realizar nuevas inversiones en los puertos que aumenten la capacidad de sus instalaciones, mejoren su competitividad y contribuyan a facilitar el transporte marítimo.

Los objetivos y prioridades estratégicas en las que se inscriben estas actuaciones se resumen a continuación.

1. Completar las redes de carreteras y autovías, con especial atención a aquéllas que forman parte de la RTE y a sus conexiones regionales

Con el fin de conseguir un mayor equilibrio y una mejor distribución territorial, se persigue eliminar definitivamente los problemas de accesibilidad que aquejan a las regiones Objetivo 1. Las actuaciones a incluir en los programas deben responder a las siguientes prioridades:

- Actuación sobre los tramos de cierre de las redes de carreteras y autovías en la RTE y en sus conexiones regionales.
- Intervención en los tramos con elevada intensidad de tráfico para evitar estrangulamientos y mejorar la eficacia del transporte por carretera.

- Actuaciones en las redes de carreteras regionales con vistas a dotarlas de una estructura que contribuya a una mejor integración en el conjunto de las redes de carreteras.
 - Eliminación de las travesías de población más conflictivas, dotando a los accesos de las poblaciones de unas características de diseño adecuadas, que permitan mejorar los niveles de servicio y minimizar los impactos, incluidos los ambientales, en el entorno urbano.
 - Mejorar las conexiones transfronterizas con Portugal.
2. Modernizar las comunicaciones ferroviarias y la extensión de corredores ferroviarios, preferentemente en la RTE y en sus conexiones regionales

La inversión en el ámbito de ferrocarriles tiene como objetivo principal la mejora de los servicios de viajeros y mercancías de larga distancia y regionales, con el fin de aumentar la participación del ferrocarril en la demanda global de transporte interurbano respecto a otros modos de transporte (carretera y avión), convirtiendo el ferrocarril en un transporte moderno y competitivo.

Para ello, los programas deberán orientarse hacia un proceso de inversión ferroviaria en el que concurran la creación de nuevos corredores ferroviarios para trenes veloces y la modernización de las líneas ya existentes de ferrocarril convencional a través de los siguientes tipos de actuaciones:

- Las estructurantes, previstas en los tramos troncales de la red, que consisten fundamentalmente en la realización de variantes y mejoras del trazado para obtener las condiciones necesarias para alcanzar velocidades de 200/220 km/h.
- Las de modernización y adecuación de la velocidad, reservadas a ramales, que consisten en actuaciones menos intensivas, pero tendentes a reducir los tiempos de viaje y mejorar la explotación.
- Las de seguridad y mantenimiento en las líneas convencionales, tendentes a la mejora de la explotación.
- Las de mejora ambiental de los trazados ferroviarios.

Por lo que se refiere a las actuaciones dirigidas a crear nuevos corredores ferroviarios para trenes veloces que permitan reducir sustancialmente los tiempos de desplazamiento, además del proyecto de alta velocidad sur aprobado como prioritario en el Consejo de Essen en diciembre de 1994, se contemplarán actuaciones en los nuevos corredores siguientes: corredor de Andalucía (conexiones de la línea Madrid-Córdoba-Sevilla con Málaga, Jaén, Granada, Cádiz y Huelva), corredor de Levante y eje mediterráneo (conexión de Madrid, a través de Castilla-La Mancha, con Valencia, Alicante, Castellón y Murcia, e integración de la línea en el corredor mediterráneo que se extenderá hasta Almería), corredor del norte-noroeste (extensión del eje Madrid-Valladolid a la cornisa cantábrica y al noroeste de

España, para conectar con Ourense, Vigo, Santiago, A Coruña, Pontevedra, Oviedo, Gijón, Burgos, y Salamanca) y el corredor Madrid–Lisboa.

En la red convencional las actuaciones principales consistirán, entre otras, en la construcción de variantes, modernización de tramos, remodelación de redes arteriales, mejora de los accesos a núcleos urbanos y adaptación de líneas a velocidades de 200/220 km/h.

Juntamente con las anteriores actuaciones principales, se podrán acometer las actuaciones complementarias siguientes: electrificación, implantación de vías de apartado para cruces y adelantamientos, rectificaciones de curvas, pequeñas variantes locales y otras actuaciones accesorias siempre que todas ellas se enmarquen en actuaciones de carácter estructurante. Estas medidas se ajustarán a las necesidades concretas de cada línea, a la velocidad de circulación y la mejora de la calidad del viaje. Asimismo, los problemas puntuales de capacidad deberán tenerse en cuenta a la hora de fijar las prioridades.

Se podrán acometer acciones para aumentar la seguridad del transporte ferroviario, tales como, el tratamiento, supresión, automatización, etc. de los pasos a nivel, especialmente los que se sitúan en los trayectos fuera de núcleos urbanos, puesto que la supresión de los incorporados en las estaciones o los situados en zonas urbana, se integrarán, en muchos casos, dentro de los proyectos de las correspondientes redes arteriales. Este programa recoge también las actuaciones necesarias para la protección y vallado de los trazados ferroviarios, en aquellas zonas en que la concentraciones de población o la proximidad a determinadas actividades (centros escolares, centros deportivos...) lo hagan aconsejable.

3. Creación de nuevas infraestructuras aeroportuarias y modernización de las existentes para dar respuesta al crecimiento del tráfico aéreo

Durante los últimos años se han acentuado los problemas de saturación y falta de infraestructuras adecuadas para dar respuesta al vertiginoso crecimiento de la demanda de tráfico aéreo en algunas regiones. Objetivo 1, proceso que continuará en aumento a la vez que se avanza en la liberalización del transporte aéreo entre Europa, Estados Unidos y Asia.

Ante esta situación se hace necesario emprender una serie de actuaciones a medio y largo plazo con los objetivos siguientes:

- Contribuir a desarrollar las regiones donde el turismo es un factor importante para su economía, resolviendo los déficits de capacidad y operativos de la red regional de aeropuertos de marcado carácter turístico y en aquellas regiones donde se haya identificado una demanda importante para este tipo de infraestructuras.
- Mejorar la asignación de recursos y ofrecer soluciones de acuerdo con la funcionalidad asignada a los aeropuertos de carácter regional.

- Potenciar de manera especial la actividad y conectividad en los sistemas de aeropuertos de Canarias y Melilla.
- 4. Nuevas inversiones en puertos que aumenten la capacidad de sus instalaciones, mejoren su competitividad y contribuyan a facilitar el transporte marítimo

Los puertos españoles desempeñan un papel básico en la distribución de los flujos comerciales de nuestro país con el exterior. Cerca del 90% de las importaciones y casi el 70% de las exportaciones tienen como puntos de entrada y salida los puertos, estando situados una buena parte de ellos en regiones Objetivo 1.

La estrategia inversora 2000-06 en materia de puertos está orientada a ampliar su capacidad y mejorar sus instalaciones, mejorando las conexiones a la red viaria y ferroviaria y la accesibilidad de las regiones ultraperiféricas. Ello permitirá adecuar las infraestructuras y servicios portuarios a una demanda cada vez más exigente, en competencia con otras alternativas europeas, convirtiendo los puertos españoles en verdaderos nudos logísticos con servicios de calidad a las empresas y pasajeros, con conexiones más rápidas a otros modos de transporte que permitan un traslado rápido y eficaz de mercancías.

Coordinación entre España y Portugal en lo relativo al desarrollo del Proyecto Prioritario nº 8: Conexión multimodal Portugal-España-Europa

La construcción y modernización de los principales corredores de las RTE que contribuyen a la realización del Proyecto Prioritario nº 8: Conexión multimodal Portugal-España-Europa se encuentran integradas de una forma general en las líneas de intervención anteriormente mencionadas. A este respecto, se debe asegurar la debida coordinación entre las autoridades españolas y portuguesas en lo relativo a la definición de los trazados, la interoperabilidad de las redes, los objetivos a alcanzar en cada uno de los corredores y los plazos de ejecución de cada proyecto concreto. La Comisión Europea, al definir las orientaciones de la financiación comunitaria, tendrá en cuenta los resultados de las negociaciones entre los dos países ibéricos.

Energía

El fomento de un desarrollo regional sostenible en las regiones Objetivo 1 depende de un sector energético eficaz, diversificado y competitivo, que tenga como objetivo mejorar la seguridad, calidad y flexibilidad del suministro de energía y reducir los costes energéticos. Por ello, en lo que se refiere a las redes energéticas, las actuaciones que se contemplan, en consonancia con las Orientaciones indicativas de la Comisión para el periodo 2000-06, parten de la premisa básica de que el desarrollo de las infraestructuras de transmisión de energía contribuye a reducir la dependencia de un determinado suministrador externo y los efectos del aislamiento, en particular en las regiones más periféricas.

Por consiguiente, las prioridades son completar las interconexiones, haciendo especial hincapié en las RTE, mejorar las redes de distribución de electricidad y completar y mejorar las redes de transmisión, almacenamiento y distribución de gas. En especial, se dará prioridad a las interconexiones que contribuyan a la apertura de los mercados de electricidad y de gas y que funcionen de conformidad con las normas de competencia del Tratado. Asimismo, en ambos sectores se impulsarán las actuaciones que permitan una integración más rápida del mercado comunitario, especialmente en el ámbito de la Península Ibérica.

En este área de distribución de la energía, los objetivos consisten en asegurar las disponibilidades energéticas requeridas en las regiones Objetivo 1 para posibilitar su desarrollo, actuando en las más deficitarias y cooperando al objetivo de la diversificación. Las importantes actuaciones en el sector de las redes de transporte y distribución de gas a nivel nacional y regional efectuadas en el periodo anterior deben ser completadas tanto desde el punto de vista de asegurar un acceso adecuado a este tipo de energía en todas las regiones como de las necesidades de seguridad y flexibilidad del sistema.

La ayuda comunitaria podrá contribuir a lo anterior, pero las actuaciones en todos estos ámbitos implicarán normalmente una cooperación de los sectores público y privado, la cual deberá inscribirse en el objetivo de la optimización de la participación comunitaria y el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias establecidas para las infraestructuras generadoras de ingresos, así como de las normas de la política de la competencia.

La inversión en fuentes de energía renovables favorece el desarrollo de recursos locales y contribuye a reducir la dependencia de las importaciones de energía, al tiempo que crea nuevas posibilidades locales de empleo. Las infraestructuras de producción energética a pequeña escala y de carácter innovador pueden ser contempladas, así como sus accesos a las redes de distribución.

Además de las acciones orientadas a fomentar la eficiencia y el ahorro energético en el sector productivo, se incluirán en este eje aquellas otras intervenciones tendentes a un uso más eficaz de la energía mediante acciones de eficiencia y ahorro energético, normalmente en infraestructuras y equipamientos de carácter preponderantemente público y con un efecto demostrativo e incitador sobre el conjunto de la sociedad.

EJE 6: REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Longitud de la red de carretera de alta capacidad	Kms./1.000 km2	14,5 (1998)	24,3 (2006)
Longitud total de la red de carreteras	Kms./1.000 km2	33,8 (1998)	36,1 (2006)
Dotación comparativa con media UE	Kms./1.000 km2	72 (1997)	77 (2006)
Longitud RTE carreteras	Kms.	5.124 kms. (1998)	8.185,7 (2006)
Siniestralidad tráfico vario	Reducción en porcentaje del nº de accidentes con victimas (2)	---	5% (2006)
Longitud de línea de ferrocarril de alta velocidad (1)	Kms.	623 (2000)	1.140 (2006)
Longitud RTE (1) ferrocarriles	Kms.	7.145 (2000)	7.338 (2006)
Renovación líneas convencionales (1)	Kms. a renovar/kms. totales (%)	---	5,9% (2006)
Movimiento pasajeros por ferrocarril	Nº pasajeros año (millones)	523 (1998)	627,6 (2006)
Movimiento de mercancías por ferrocarril	Incremento sobre total tráfico mercancías (%)	---	8% (2006)
Tráfico aéreo	Nº pasajeros (miles)	51.671(1999)	73.561 (2006)
	Tms./año	131.760 (1999)	151.351 (2006)
Tráfico marítimo	Nº mercancías (miles Tms. año)	224,8 (1999)	294 (2006)
	Nº pasajeros (miles)	14.091 (1999)	17.488 (2006)
Consumo final energía por tipo de fuente	Porcentaje sobre total consumo:		
	- Carbón	4,4% (1997)	3,6% (2006)
	- Petróleo	66,5% (1997)	63,8% (2006)
	- Gas natural	8,1% /1997)	10,1% (2006)
	- Electricidad	15,2 % (1997)	16,6% (2006)
	- Renovables	5,8% (1997)	5,9% (2006)
Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	26.246 (1997)	43.321 (2006)
Sustitución por fuentes renovables	Reducción fuentes convencionales en porcen-taje sobre crecimiento del consumo final	---	5,7%
Mejora de la eficiencia energética	Kgep/1000 euros PIB	1973 (1997)	1888 (2006)

(1) Las previsiones u objetivos corresponden únicamente a los esperados como consecuencia de las actuaciones cofinanciadas en virtud del MCA 2000-06.

(2) Se refiere únicamente a la reducción esperada en la RTE, sin contemplarse las derivadas de programas de acondicionamiento o seguridad vial.

2.5.7. EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El diagnóstico realizado para la evaluación previa de desarrollo rural en las regiones Objetivo 1, en torno a cuatro áreas que se han considerado básicas (variables socioeconómicas, producción agraria, aspectos medioambientales y patrimonio rural), permite detectar los factores que suponen una amenaza o una debilidad para el sector y los que representan una potencialidad, bien sea como fortaleza u oportunidad.

Para cada una de las cinco áreas consideradas se pueden destacar las siguientes debilidades que caracterizan el medio rural en las regiones Objetivo 1:

Variables socioeconómicas:

- Bajo nivel de renta de la población en el medio rural.
- Despoblamiento y envejecimiento.
- Escasa actividad de la mujer fuera del hogar.
- Actividad económica centrada excesivamente en el sector agrario.
- Insuficientes infraestructuras y servicios básicos.

Producción agraria:

- Elevado número de explotaciones con dimensión insuficiente.
- Bajo nivel de competitividad de las explotaciones agrarias debido a su debilidad estructural y al retraso tecnológico.
- Excesiva dependencia de la producción de las condiciones climatológicas.
- Aprovechamiento insuficiente de los recursos forestales.
- Concentración de la oferta en algunas regiones hacia producciones continentales.

Características medioambientales:

- Graves problemas de erosión.
- Abandono de zonas de bosques por falta de rentabilidad.
- Peligro de la biodiversidad.
- Uso excesivo de fertilizantes y pesticidas.
- Deficiente tratamiento de residuos agrícolas y ganaderos.
- Utilización poco eficiente de recursos hídricos.

Pese a la diversidad de situaciones, en aquellos lugares en que se detecten situaciones de deterioro se potenciarán:

- Las prácticas de uso racional de abonos y pesticidas.
- La gestión, tratamiento y valorización de residuos agrícolas y ganaderos.
- La mejora y racionalización del uso del agua.

Características del patrimonio rural:

- Desconocimiento de gran parte de la riqueza del patrimonio rural.
- Deficiente estado de conservación del patrimonio rural.
- Ausencia de políticas específicas de mantenimiento del patrimonio y de formación de la población.

Partiendo de esa situación y en un momento como el actual, en el que la PAC se reorienta sobre directrices de liberación de mercados, con techos rígidos para producciones protegidas (cuotas, cantidades de referencia, etc.), e incorporación de controles medioambientales, no existen metas únicas de desarrollo hacia las cuales puedan ser impulsados indiscriminadamente el sector agrario y la población rural.

Además, dada la heterogeneidad de situaciones que presentan las regiones Objetivo 1, es difícil realizar un diagnóstico general para estas zonas. Frecuentemente, incluso, el nivel regional (NUTS II) resultará excesivo, por lo que es obligado descender a niveles de comarca natural para precisar objetivos específicos y estrategias.

No obstante, sí es posible identificar potencialidades genéricas cuyo interés diferirá, naturalmente, en ámbitos geográficos distintos, siendo al mismo tiempo compatibles con la sostenibilidad de los recursos naturales y sobre las que se articula la programación de las actuaciones en favor de la agricultura y del desarrollo rural a cofinanciar por los Fondos Estructurales, y particularmente por el FEOGA-O, para el periodo 2000-06. Entre ellas se señalan:

- Mejorar la utilización de la tierra y del agua, afrontando la ordenación de los recursos hídricos y concentrando a tal fin gran parte de las acciones en el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso del agua con el correspondiente ahorro del recurso.
- Mejorar la eficacia de las explotaciones agrarias:
 - a) agrandando su dimensión económica mediante, entre otros, la agregación de otras explotaciones, mayor liberalización del arrendamiento, el asociacionismo y, en general, el incremento de rentas;
 - b) mejorando la calidad de las producciones;

- c) diferenciando los productos provenientes de sistemas predominantemente extensivos y agroambientales, lo cual hace que puedan ser creadas denominaciones específicas;
 - d) disminuyendo costes de producción, al incorporar mejoras tecnológicas y organizativas.
- La potencialidad derivada de la existencia de amplias superficies explotadas de modo extensivo (zonas de montaña, etc.), en las cuales cabe el fomento de la aplicación de técnicas agrarias compatibles con el medio ambiente y la conservación del espacio natural.
 - La atracción creciente que en la población urbana despierta un espacio rural variado en su paisaje y rico en su patrimonio histórico y cultural.
 - El mantenimiento y creación de puestos de trabajo, principalmente en el colectivo femenino del medio rural.
 - El desarrollo de la diversificación económica del mundo rural como vía alternativa para crear empleo y absorber el exceso de población del sector agrario.

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
VAB/explotación	Millones de pts.	2,08 (1998)	2,38 (2006)
VAB/VTA	Millones de pts.	2,31 (1998)	2,66 (2006)
SAU/explotación	Has.	20,71 (1998)	24,0 (2006)
Ocupados agrarios beneficiados	Nº	---	1.063,50 (2006)
Jóvenes instalados	Nº	---	27.200 (2000-06)
Mejora superficie regadios	Has. a mejorar	---	615.309 (2000-06)
Planes de mejora	Nº	---	45.700 (2000-06)
Red de riego mejorada	Kms. a mejorar	---	21.536 (2000-06)
Has. Transformadas	Has. a transformar	---	97.751 (2000-06)

2.5.8. EJE 8: ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA

La situación actual del sector pesquero español resulta sensiblemente más adecuada que la existente hace seis años, al comienzo del anterior periodo de programación de los Fondos Estructurales, y ello tanto en lo que se refiere al dimensionamiento de la pesca marítima como a la mejora de la rentabilidad de las empresas, especialmente en los escalones secundario y terciario del sector. Se observa, además, la presencia cada vez más importante de elementos de sostenibilidad de futuro, tales como niveles de calidad sustanciales, factores de higiene y sanitarios, sensibilidad progresiva a la preservación medioambiental, etc.

Restan, no obstante, deficiencias que hay que atajar y cuya eliminación condicionan en buen grado el desarrollo futuro y sostenible del sector pesquero español. Entre ellas, se pueden considerar como más relevantes:

- La necesidad de alcanzar un mayor equilibrio entre capacidad y recursos pesqueros en aguas comunitarias.
- La necesidad de atenuar el grado de riesgo que se viene soportando por la dependencia de la actividad pesquera de ciertos caladeros de terceros países cuyo acceso depende de acuerdos de pesca bilaterales firmados por la UE.
- La necesidad de dirigir la expansión del sector hacia actividades que proporcionen un mayor nivel de rentabilidad, riqueza y empleo sostenible.
- La necesidad de profundizar en los elementos básicos de la estrategia comunitaria para el desarrollo sostenible incluyendo, por vez primera, el factor de igualdad de oportunidades.

De todo ello se desprende una estrategia de programación 2000-06 que se fundamenta en los elementos siguientes:

- Planificar una reducción selectiva de la capacidad de ciertos segmentos de la flota pesquera española, aunque ello suponga sobrepasar, en algunos casos, los objetivos del Programa Operativo Plurirregional. En esta dirección, parece aconsejable abandonar los criterios horizontales y seguir una óptica por pesquerías que dé respuesta a la diversidad de situaciones que se contemplan respecto al binomio capacidad/recursos en el territorio español.
- Actuar preventivamente en relación con la actividad pesquera española en aguas de países terceros y caladeros internacionales. Esta actuación supone tanto la previsión de dotaciones para posibles necesidades de reestructuración como la atención permanente al dimensionamiento de estas flotas.
- Incrementar notablemente la rentabilidad de la pesca marítima en España mediante una acción decidida y prioritaria hacia la renovación de los buques de la flota pesquera española, disminuyendo apreciablemente la edad media de la misma, que convierta los activos pesqueros en

elementos modélicos en relación a su productividad, seguridad en la navegación, condiciones de habitabilidad, higiene y calidad de los productos. Todo ello teniendo siempre presente la necesidad de no alterar las condiciones para poder seguir reduciendo el esfuerzo de pesca en las aguas comunitarias e introducir progresivamente los elementos de preservación medioambiental.

- Crear condiciones especiales en las empresas pesqueras que les permitan superar con éxito las expectativas de una creciente competencia internacional.
- Favorecer el aprovechamiento de las excelentes condiciones del mercado de productos de la pesca para crear nuevas capacidades de producción acuícola sostenible y mejorar las existentes en cuanto a factores de sostenibilidad, incluidos los de preservación medioambiental y los de igualdad de oportunidades.
- Incrementar sustancialmente la dimensión económica de los escalones secundario y terciario del sector, de forma que se desplace significativamente el epicentro del valor añadido del sector pesquero español hacia sus actividades intermedias y finales, disminuyendo correlativamente la dependencia económica actual del sector de factores de riesgo exógenos a su propia actividad.
- Diversificar la economía de las zonas más altamente dependientes de la pesca, diluyendo el riesgo social pesquero hacia otras actividades no dependientes de esta actividad, mediante la creación de puestos de trabajo permanentes para miembros de las familias de los pescadores de estas zonas y facilitando, mediante la oportuna formación profesional, los procesos de trasvase de mano de obra.
- Contribuir, en el mayor grado posible y con las necesarias inversiones materiales e inmateriales, a la progresiva incorporación de la pequeña y mediana empresa pesquera al nuevo mundo de la sociedad de la información, a la centralización de servicios comunes, a la informatización más avanzada, a las operaciones de ingeniería financiera, etc..
- Integrar las consideraciones ambientales en las instalaciones portuarias (MARPOL), industria de acuicultura e industria transformadora.

EJE 8: ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Ajuste del esfuerzo de pesca	Nº de buques	15.806 (1999)	Reducción
	GT	433.588 (1999)	Reducción 75.000 (2000-06)
	Kw	1.119.075 (1999)	Reducción 150.000 (2000-06)
	Esfuerzo	-----	13%-17% reducción (2000-06)
	Empleos	57.938 (1999)	Minimizar reducción
Renovación y modernización flota	Nº buques renovados	15.806 existentes (1999)	Maximizar nº renovaciones (2000-06)
	GT renovado	433.588 existentes (1999)	145.000 renovado (2000-06)
	Kw renovado	1.119.075 existentes (1999)	350.000 renovado (2000-06)
	Nº empleos mantenidos o renovados	57.938 existentes (1999)	Minimizar reducción (2000-06)
	Edad media flota (años)	27,5 (1999)	Reducir un 45% edad media
Desarrollo acuicultura	Producción (Tm/año)	321.143 (1999)	Incrementar (2000-06)
	% de la acuicultura en abastecimiento nacional	11,35 (1999)	Incrementar (2000-06)
Fomento transformación productos pesca y acuicultura	Nº establecimientos a modernizar	520 existentes (1999)	Modernizar 260 (2000-06)
	Producción transformada (Tm/año)	635.000 (1999)	Incrementar (2000-06)
	Empleos creados	12.726 (empleos existentes en 1997)	Incrementar
	VAB (millones de ptas.)	57.792 (1999)	Incrementar

2.5.9. EJE 9: ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica será objeto de un programa integrado plurifondo que cubra tanto las acciones del MCA como las acciones a nivel general y que estará compuesto de apartados correspondientes a cada fondo. Además, cada uno de los programa operativos incorporará un apartado específico con el objetivo de cubrir todas las acciones de asistencia técnica que sean necesarias para su realización. Para los programas plurifondo esta acción podrá consistir en medidas propias a cada Fondo implicado en el programa operativo correspondiente.

Asistencia técnica del programa operativo plurifondo que se refiere a actuaciones del MCA

Las actividades de asistencia técnica que se refieren a actuaciones del MCA se materializarán en un programa operativo plurifondo que será gestionado por la autoridad de gestión del MCA y en el que se incluirán actuaciones de carácter general previstas por la mencionada autoridad de gestión, entre las que se incluyen:

- Evaluación: estudio previo, guía metodológica, coordinación de la evaluación, preparación del siguiente periodo.
- Seguimiento: aplicación informática del sistema de seguimiento, mantenimiento del sistema y otros gastos conformes con la normativa comunitaria.
- Información y publicidad: obligaciones de la autoridad de gestión derivadas del reglamento correspondiente, material de difusión del MCA.
- Estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio, en particular en cuanto a:
 - la aplicación del principio de igualdad de oportunidades,
 - transportes,
 - medio ambiente,
 - la identificación de las implicaciones de la sociedad de la información,
 - la integración e individualización de las actuaciones,
 - el impacto en el desarrollo local.
- Refuerzo del equipamiento y de la formación del personal adscrito a la autoridad de gestión.

El apoyo a la Red de las Autoridades Ambientales será financiado por la asistencia técnica.

Además, para cada uno de los Fondos Estructurales, la asistencia técnica tiene por objeto garantizar las condiciones necesarias para la instauración y para el buen funcionamiento, a lo largo del periodo de programación, de los sistemas y estructuras de coordinación, de acompañamiento y de control de los aspectos relativos a cada Fondo y el desarrollo eficaz de las acciones en cuestión. También se contemplará la realización de estudios de carácter general que no estén incluidos en los programas operativos, entre los que cabe citar: desarrollo de instrumentos, evaluación, información y publicidad del MCA. Estas últimas medidas comprenderán también la puesta en marcha de un dispositivo técnico de acompañamiento y control con vistas a reforzar la capacidad de planificación, de gestión y ejecución de los proyectos.

Asistencia técnica en los programas operativos

Asimismo, cada uno de los programas operativos incluirá un eje de asistencia técnica. Este eje incluirá las acciones de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad del propio programa operativo que vayan a ser cofinanciadas, así como los estudios relacionados con las operaciones cofinanciadas y el refuerzo del equipamiento y la formación del personal que, en cada administración, realice estas tareas. Esta previsión deberá tener en cuenta las limitaciones recogidas por el Reglamento de la Comisión por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento 1260/99, en lo que se refiere a la financiación de gastos de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

2.6.TIPOLOGIA DE EJES Y MEDIDAS POR FONDOS

Las acciones incluidas en las medidas que a continuación se detallan, deberán respetar lo establecido en las fichas de elegibilidad del Reglamento (CE) nº1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000.

1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
 - 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios. (FEDER)
 - 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas. (FEOGA-O)
 - 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas. (FEDER)
 - 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social. (FEDER)
 - 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas. (FEDER)
 - 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior. (FEDER)
 - 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas. (FEDER)
 - 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. (FSE)
 - 1.9. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos pesqueros (incluida acuicultura).(IFOP)
 - 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas. (FEDER)
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)
 - 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo. (FSE)
 - 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. (FEDER)
 - 2.3. Equipamiento científico-tecnológico. (FEDER)
 - 2.4. Transferencia tecnológica. (FEDER)
 - 2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos. (FEDER)
 - 2.6. Grandes instalaciones. (FEDER)
 - 2.7. Sociedad de la información. (FEDER)
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. En este Eje es necesario distinguir las actuaciones previstas en las medidas 3.1 y 3.2 como propias a recursos hídricos y el resto de las medidas del Eje, consideradas como medio ambiente y entorno natural. Asimismo la medida 3.1 quedará diferenciada en las actuaciones propias al abastecimiento de agua a la población y aquellas referidas a otro tipo de abastecimiento.
 - 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas. (FEDER)

- 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua. (FEDER)
 - 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales. (FEDER)
 - 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.(FEDER)
 - 3.5. Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)
 - 3.6. Protección y regeneración del entorno natural. (FEDER)
 - 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental. (FEDER)
 - 3.8. Regeneración de suelos y de espacios. (FEDER)
 - 3.9. Silvicultura. (FEOGA-O)
 - 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria. (FEOGA-O)
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- 4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación. (FEDER)
 - 4.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores. (FSE)
 - 4.3. Sostener la consolidación del empleo existente. (FSE)
 - 4.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo. (FSE)
 - 4.5. Fomentar la permanencia de personas de edad madura en el mercado laboral. (FSE)
 - 4.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. (FSE)
 - 4.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración. (FSE)
 - 4.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. (FSE)
 - 4.9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo. (FSE)
 - 4.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral. (FSE)
 - 4.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. (FSE)
 - 4.12. Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica. (FSE)
 - 4.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada. (FSE)
 - 4.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional. (FSE)
 - 4.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria. (FSE)
 - 4.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres. (FSE)
 - 4.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres. (FSE)

- 4.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. (FSE)
- 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO
 - 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. (FEDER)
 - 5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos. (FEDER)
 - 5.3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes. (FEDER)
 - 5.4. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano. (FEDER)
 - 5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local. (FEDER)
 - 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo. (FSE)
 - 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales. (FEDER)
 - 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. (FEDER)
 - 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios. (FEDER)
 - 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio. (FEDER)
- 6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER)
 - 6.1. Carreteras y autovías.
 - 6.2. Autopistas.
 - 6.3. Ferrocarriles.
 - 6.4. Puertos.
 - 6.5. Aeropuertos.
 - 6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.
 - 6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte.
 - 6.8. Redes de distribución de energía.
 - 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.
 - 6.10. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas.
- 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 - 7.1. Gestión de recursos hídricos agrarios. (FEOGA-O)
 - 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; mejora de tierras y concentración parcelaria. (FEOGA-O)
 - 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias. (FEOGA-O)
 - 7.4. Instalación de jóvenes agricultores. (FEOGA-O)
 - 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria. (FEOGA-O)
 - 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados. (FEOGA-O)
 - 7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE. (FEOGA-O)

- 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera. (FEOGA-O)
- 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias. (FEDER)
- 8. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA (IFOP)
 - 8.1. Ajuste de los esfuerzos pesqueros.
 - 8.2. Renovación y modernización de la flota pesquera.
 - 8.3. Protección y desarrollo de los recursos acuáticos, acuicultura, equipamiento de los puertos pesqueros y pesca interior.
 - 8.4. Otras medidas: pesca costera artesanal, medidas socioeconómicas, promoción comercial, acciones realizadas por los profesionales, paralizaciones temporales y medidas innovadoras.
- 9. ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP)
 - 9.1. Asistencia técnica FEDER.
 - 9.2. Asistencia técnica FSE.
 - 9.3. Asistencia técnica FEOGA-O.
 - 9.4. Asistencia técnica IFOP.

3. CAPITULO III: ARTICULACION REGIONAL DE LA ESTRATEGIA

INTRODUCCION

Este capítulo consta de una serie de apartados dedicados monográficamente a cada una de las regiones en los que se describen, de manera específica, la problemática y situación socioeconómica, las principales debilidades y estrangulamientos existentes desde el punto de vista de su desarrollo socioeconómico y los objetivos estratégicos que se plantean. Dichas estrategias se acompañan de un conjunto de indicadores de referencia así como de un cuadro financiero en el que quedan reflejadas los importes asignados a cada una de sus prioridades.

3.1. ANDALUCÍA

3.1.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

Andalucía, situada al sur de la Península Ibérica, con una población de 7.236.500 de habitantes y una superficie superior de 87.270 Km², ocupa casi el 3% del territorio de la UE y en ella reside el 2% de su población (es la cuarta región más extensa y la tercera más poblada de la UE), por lo que se puede afirmar que, en dimensión, Andalucía es comparable a algunos Estados miembros comunitarios.

Desde un punto de vista productivo la posición de Andalucía en el contexto europeo también es muy significativa. Su PIB, aunque en términos absolutos es superior al de algunos países europeos y ha registrado un importante crecimiento diferencial, en términos relativos alcanza únicamente el 58% del PIB per cápita medio comunitario.

3.1.2. ANÁLISIS DAFO

Andalucía constituye un espacio singular, con un fuerte potencial, que ha registrado una importante transformación para encarar su desarrollo futuro, pero en el que persisten déficits y necesidades que hay que afrontar. Potencialidades y debilidades que se pueden agrupar en tres ámbitos:

- Modelo territorial y medio ambiente

La localización de Andalucía determina que tenga un carácter periférico, mediterráneo y fronterizo, que no sólo convierte la accesibilidad en una prioridad, sino que requiere una intensa cooperación transfronteriza que elimine las restricciones que conlleva esta situación. Para ello es preciso dotar de continuidad económica al sur de la Península, en el caso de Portugal, y permitir, en el caso del Norte de África, una complementariedad donde en estos momentos existe competencia.

Esta localización conlleva además dos características básicas:

- Un enorme patrimonio natural, que sufrió en menor medida los impactos negativos de la industrialización y que, gracias a una acción decidida para corregir y prevenir los principales impactos y a una ambiciosa política de espacios protegidos, se ha convertido en un gran activo para el desarrollo. No obstante es necesario seguir reduciendo la presión sobre este capital natural atendiendo a los procesos de desertización, a la sostenibilidad del uso de los recursos en el litoral y, a la necesidad de consolidar un modelo de desarrollo compatible con espacios singulares (Doñana, Alpujarras, Grazalema, Cazorla, etc.) y, en general, con la capacidad de carga del territorio.
- En segundo lugar, un régimen hídrico particular, que se caracteriza por la irregularidad temporal y espacial, y las posibilidades que ofrece el clima para el desarrollo de actividades con potencial de futuro, sitúan el agua como un factor estratégico, que determina, en gran medida, las posibilidades de desarrollo sostenible de la región.

Además, junto a estos factores, hay que considerar la existencia de un modelo territorial policéntrico, con un sólido entramado de ciudades medias, que constituye una base territorial fuerte, cuya potencialidad ha estado estrangulada por el déficit de infraestructuras y equipamientos.

La importancia de la accesibilidad que se deriva del carácter periférico de Andalucía, junto con la necesidad de articular este modelo territorial, ha otorgado históricamente un carácter estratégico a las comunicaciones. Los notables avances registrados en los últimos años necesitan completarse favoreciendo una intermodalidad que requiere como elemento principal un sistema ferroviario que pueda asumir más protagonismo en el sistema de transporte de Andalucía.

- Capital humano

El potencial humano con el que cuenta Andalucía no sólo es destacable por su dimensión, sino que su crecimiento y juventud constituyen rasgos distintivos respecto a Europa. En efecto, por un lado, el crecimiento de la población en Andalucía supera la media de España y de la UE (6,5% en el periodo 1986-98, frente al 2,2% y al 4,4% de España y de la UE respectivamente) y las proyecciones para los próximos años incluso acentúan esta tendencia. Por otro lado, la pirámide de población de Andalucía es más ancha en la base que la correspondiente a la media de la UE, constituyendo una de las estructuras demográficas más jóvenes del panorama europeo.

Estas circunstancias, que otorgan a la economía andaluza una significativa potencialidad futura, inciden al mismo tiempo sobre la situación del mercado de trabajo y sobre la capacidad relativa de su aparato productivo para ajustar oferta y demanda de empleo. Así, el nivel de desempleo, con una tasa de paro del 26,8% en 1999, así como una relativa segmentación por género y edad, son debilidades que marcan el principal reto para el nuevo siglo.

En el ámbito de los recursos humanos una de las principales transformaciones registradas ha sido la mejora de la cualificación, como pone de manifiesto el hecho de que, desde la incorporación a la UE, la población ocupada con estudios secundarios se haya duplicado y que la tasa de población que accede a estudios universitarios se haya situado en el 30%, similar a la media europea. Pese a este cambio, es necesario un mayor ajuste a las demandas del sistema productivo, que permita dar respuesta a los nuevos retos de la economía del conocimiento y aprovechar la nueva cultura empresarial y tecnológica que va conformándose en la región. La superación de lo que históricamente habían sido unos reducidos niveles de formación de la población establece una base sobre la que fundamentar la respuesta a los requerimientos del sistema productivo que hace unos años no existía.

- Capital organizativo y tecnológico

Desde un punto de vista productivo, Andalucía puede caracterizarse como una economía en transición, con un tejido productivo susceptible de ampliación y en vías de modernización y que está realizando un importante esfuerzo de apertura al exterior.

Así, cuando se registra una significativa creación de empresas, con la aparición de nuevos tejidos empresariales endógenos, es necesario consolidar esta situación ampliando el número de iniciativas y, especialmente, incrementando la supervivencia de las empresas. Los proyectos nacen muy condicionados por la falta de capitalización inicial, la fragilidad de los sistemas de gestión y la ausencia de un planteamiento de mercado que trascienda la dependencia de los conocimientos productivos de los empresarios como motor de las iniciativas.

Junto a lo anterior, el pequeño tamaño de las empresas y la ausencia de una práctica asentada de cooperación, constituyen debilidades del tejido productivo sobre las que hay que incidir.

Paralelamente, en los últimos años se ha registrado un intenso proceso de capitalización que ha modernizado los activos tecnológicos de las empresas, permitiendo ganancias de productividad con las que afrontar el reto de la integración en la UE. No obstante, es necesario un mayor protagonismo de la innovación. Así, aún cuando el esfuerzo relativo de Andalucía (incremento del gasto en relación al crecimiento de la producción) ha triplicado desde 1986 la media nacional, hasta duplicar la relación entre gasto en I+D y PIB, es necesario fortalecer el sistema regional de I+D, reorientando y reequilibrando su esfuerzo para que el sector privado asuma un mayor peso.

Desde el punto de vista sectorial, la estructura económica viene caracterizada por un potente sector terciario (64,1% del PIB en 1998), seguido en importancia por el sector secundario (24,6%) y, por último, un sector primario con peso relevante (11,2%).

La producción del sector primario andaluz se sustenta básicamente en la agricultura y su competitividad le imprime a una clara vocación exportadora; casi una tercera parte de su producción tiene como destino los mercados internacionales, fundamentalmente el europeo. Los productos en los que

descansa básicamente esta capacidad exportadora son los hortofrutícolas y el aceite de oliva, producción ésta última en la que Andalucía es la primera potencia mundial.

No obstante, persisten déficits de modernización en un segmento importante de las explotaciones agrarias, paralelos a carencias significativas de infraestructuras vinculadas a la producción. Además, este esfuerzo de mejora productiva no ha sido tan intenso en el ámbito de la transformación y de la comercialización, donde existe un claro déficit en el que hay que avanzar para aprovechar todo el potencial competitivo del complejo agroalimentario. Paralelamente, hay que considerar que la evolución del sector primario ha provocado su incapacidad para garantizar la renta y el empleo en algunas zonas rurales, lo que hace necesario impulsar procesos de diversificación y de mejora en la calidad de la producción, que abran paso a un desarrollo de estos espacios.

En otro ámbito del sector primario, hay que tener en consideración la necesidad de ajuste y modernización del sector pesquero, actuando también en la vertiente de transformación y comercialización. El desarrollo de la acuicultura podrá contribuir, por su parte, a la política de diversificación del tejido económico de las zonas dependientes de la pesca.

El reducido tamaño relativo del sector industrial y la importancia del sector de la construcción caracterizan la composición del sector secundario. Históricamente, la ausencia de una actividad industrial significativa ha constituido una de las principales debilidades de la economía andaluza.

En el sector destacan como producciones más significativas las correspondientes a la industria de la transformación de metales y la química y, especialmente, la industria agroalimentaria, que representa la tercera parte del total. La trayectoria más reciente del sector industrial andaluz se caracteriza por una reorientación de la producción hacia los segmentos de mayor contenido tecnológico, especialmente maquinaria, material eléctrico y electrónico y material de transporte, que, además, muestran una creciente apertura exterior, así como por el desarrollo de un conjunto de sectores maduros (muebles, plástico, etc...). No obstante, los sistemas productivos sectoriales presentan una orientación predominante hacia la demanda final, por lo que es necesario impulsar una mayor articulación sectorial que no sólo amplíe el nivel de actividad sino que también refuerce la competitividad de estos sectores.

En relación con el sector servicios, en su configuración interna destacan las actividades vinculadas al comercio y al turismo, actividad ésta última de notable importancia en la economía andaluza, por su participación en la producción regional y por su capacidad de arrastre sobre otros sectores productivos vía inputs intermedios. La producción turística representa en torno al 12% del PIB andaluz, cifra que responde al hecho de que Andalucía constituye un importante destino turístico internacional, pues de los 18 millones de turistas que recibió en 1998 algo más de ocho fueron turistas extranjeros.

Mantener la competitividad de este sector implica persistir en la modernización de su segmento principal, sol y playa, intensificando los esfuerzos comerciales y de promoción y diversificando la oferta mediante el desarrollo de las posibilidades que ofrece el turismo rural, medioambiental y cultural que, a pesar de los avances de los últimos años, presenta un insuficiente desarrollo en relación a su potencial.

3.1.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

La meta o fin último que persigue la acción de los poderes públicos en Andalucía es avanzar hacia un desarrollo sostenible. Este objetivo genérico tiene sus referencias en el nivel de bienestar del que disfruta nuestro entorno europeo, lo que sitúa el objetivo último del MCA en la convergencia con la UE, con el empleo como principal referente.

Optar a la convergencia real exige la capacidad de generar los flujos de producción y renta en los que sustentar el bienestar, lo cual requiere la activación de un crecimiento diferencial sostenido para reducir las distancias. Lograr este crecimiento diferencial en un contexto económico de fuerte competencia exige del sistema socioeconómico alcanzar un nivel adecuado de competitividad.

No obstante, el objetivo de competitividad, expresado en términos de participación en la oferta mundial y tomando como referencia la producción, es un objetivo anclado en exceso en el corto plazo. No incorpora de forma suficiente las bases que aseguren la sostenibilidad de la competitividad, pues no se fija como referencia el stock de recursos, en sentido amplio, para asegurar a largo plazo la producción.

Por ello se hace necesario formular un objetivo que conjugue de forma equilibrada el corto plazo -los resultados en términos de participación de la producción en el conjunto de la oferta- y el largo plazo -la ampliación de recursos-, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa, con el fin de asegurar la sostenibilidad de esa competitividad.

Por lo tanto, la estrategia de desarrollo debe plantearse en términos de generación de riqueza como expresión de una competitividad sostenible, ya que refleja la capacidad del stock de recursos para generar los flujos de producción y renta, directa e indirecta, en el futuro. La generación de riqueza supone la existencia de un proceso global de capitalización que asegure el incremento del stock de recursos vinculados al mantenimiento de la producción futura.

Este objetivo de generación de riqueza debe traducirse en una serie de objetivos intermedios que respondan tanto al contexto económico general como a las especificidades de la situación de Andalucía. Éstos son:

- Apoyar la creación y difusión de capital organizativo, incrementando los recursos tangibles e intangibles de las empresas y fortaleciendo los sistemas productivos sectoriales.

- Incrementar el capital humano y tecnológico para aumentar la capacidad de innovación de Andalucía y asegurar su plena incorporación a la Sociedad de la Información.
- Incrementar la capacidad del modelo económico-territorial para generar riqueza, reduciendo las carencias de sus ciudades y los déficits de infraestructuras y disminuyendo la presión sobre el medio ambiente, a la vez que se revaloriza el capital natural como activo para el desarrollo.

Avanzar en estos objetivos intermedios como medio para alcanzar la competitividad sostenible que expresa la mejora de la capacidad de generación de valor implica actuaciones en los siguientes tres ámbitos de sostenibilidad:

- (1) Sostenibilidad ambiental, haciendo que los procesos económicos sean compatibles con la capacidad de renovación de los recursos naturales y encarando los grandes desafíos en este ámbito: el agua, la desertización, los residuos y, en general, el impacto ambiental de la actividad socioeconómica.
 - En el caso del agua, amén de incrementar los recursos, es necesario aumentar la capacidad de regulación. Las actuaciones se dirigen a un uso sostenible de los recursos, que potencie una gestión del abastecimiento más eficiente, con un planteamiento supramunicipal, que reduzca las pérdidas de las redes y prime el ahorro, y potencie el saneamiento y la reutilización.
 - La lucha contra la desertización requiere una estrategia basada en la repoblación y la transformación de las masas forestales y la protección de la cubierta vegetal, especialmente mediante la lucha contra los incendios forestales.
 - En el caso de los residuos se pretende completar las actuaciones que reduzcan su impacto por vía de la minimización y el reciclado.
 - Por último, para reducir la presión ambiental de la actividad socioeconómica, junto a las actuaciones dirigidas a la prevención y corrección de impactos, es fundamental la puesta en valor, para un uso sostenible, del importante activo que constituyen los espacios naturales protegidos.
- (2) Sostenibilidad económica, sentando las bases para que Andalucía pueda competir en la economía del conocimiento, donde la clave de la competitividad se encuentra en la capacidad de uso y gestión de la información, es decir, en la capacidad de aprendizaje entendida como el potencial de incorporar y asimilar información y transformarla en innovación.

Por lo tanto, asegurar una capacidad sostenible de competir en los mercados, aunque requiere de una base de activos tangibles (tecnología, recursos financieros, infraestructuras, etc.) que soporte la proyección material del conocimiento en términos de producción e

intercambio, depende de forma creciente del conjunto de activos intangibles que sustentan el conocimiento, es decir, de lo que genéricamente se denomina capital organizativo. Por ello hay que tener en cuenta que los activos intangibles vinculados a la sociedad de la información no pueden sustituir a las infraestructuras, sino que son complementarios.

Para avanzar en esta sostenibilidad económica es necesario apostar por el desarrollo de los nuevos factores de competitividad, especialmente en los tres sistemas sectoriales estratégicos de Andalucía (complejo agroalimentario y pesquero, industria y turismo), centrados en:

- La innovación, pues hasta ahora las ganancias de productividad de Andalucía se han basado fundamentalmente en un intenso proceso de capitalización y mejora tecnológica de los equipos productivos, lo que implica elevar el esfuerzo científico y ampliar los procesos de transferencia y participación del sector productivo.
- El acceso a las nuevas tecnologías de la información, con una estrategia que dé respuesta a un modelo territorial policéntrico, con una dinamicidad acusada en las ciudades medias de Andalucía, permitiendo su uso por la población y, especialmente, por el tejido productivo.
- La cualificación de los recursos humanos, centrada en el ajuste oferta-demanda que dé respuesta a las necesidades del aparato productivo, con el refuerzo de la formación profesional y la integración y reorientación de los distintos subsistemas dentro de la misma, favoreciendo una estrategia de competitividad basada en activos intangibles que tenga en la cualificación de los recursos humanos uno de sus pilares.
- La capacidad emprendedora, dado que el tejido empresarial es reducido y es necesario incrementar el nivel de supervivencia de las empresas, mejorando la gestión, persistiendo en la modernización productiva e impulsando la cooperación empresarial.
- El desarrollo de relaciones de cooperación entre los agentes públicos y privados que compense los déficits de recursos de un tejido formado por PYMES.

Asimismo, es preciso mantener el esfuerzo en los factores tradicionales de competitividad, como las infraestructuras -especialmente las de transportes-, para paliar los inconvenientes ligados a la periféricidad. En este contexto, el ferrocarril está llamado a ser un transporte de futuro en Andalucía.

En el ámbito del transporte las actuaciones deberán dirigirse:

- Desde el punto de vista funcional, a garantizar la accesibilidad, completando los grandes ejes viarios y las mallas de conexión, situando el ferrocarril como un medio de transporte eficiente. Destaca la importancia

de la prolongación de la alta velocidad hasta Málaga y la potenciación de la intermodalidad mediante equipamientos que faciliten la interconexión.

- Desde un punto de vista territorial, a la mejora de la accesibilidad de la Bahía de Algeciras, así como de los accesos y de la interconexión del litoral.
 - En el ámbito de la energía, a la ampliación de las redes gasísticas, la eficiencia energética y la ampliación del peso de las energías renovables.
- (3) Sostenibilidad social, ya que sólo es posible ser competitivos si lo es el conjunto de la sociedad, pues la actividad productiva requiere de la cooperación y coordinación de un conjunto de recursos y agentes heterogéneos: empresas, trabajadores y sector público. La capacidad de competir depende de una participación activa de todos los sectores sociales, lo que requiere que los beneficios de esa competitividad alcancen a todos. Para ello es primordial apostar por el empleo de calidad, desarrollar una activa política de lucha contra la exclusión y seguir apostando por los equipamientos para la cohesión social, como elementos que contribuyen a la sostenibilidad social de la competitividad:
- En el ámbito del empleo y la lucha contra la exclusión, hay que reforzar las actuaciones para la integración de colectivos con mayores dificultades, la igualdad de oportunidades para la mujer y la estabilidad en el empleo.
 - En el ámbito de los equipamientos para la cohesión, es necesario ampliar y mejorar la oferta sanitaria y de atención a distintos colectivos sociales.

3.1.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Desde el punto de vista de la asignación de los Fondos Estructurales, el primer aspecto relevante es la necesidad de un mayor esfuerzo relativo de los Fondos, dando cuerpo de esta manera a la imprescindible proporcionalidad entre el esfuerzo financiero relativo y la situación de desarrollo, pues no hay que olvidar que el PIB per cápita de Andalucía alcanza sólo el 58% de la media comunitaria, a pesar de mostrar unos signos evidentes de dinamismo. Consolidar esta trayectoria requiere acentuar el esfuerzo para dar respuesta a factores que marcan la especificidad de Andalucía y que justifican el diferencial de intensidad en la participación de los Fondos Estructurales. Entre estos factores se pueden señalar:

- La peculiaridad de un tejido productivo limitado que muestra claros signos de dinamismo, si bien sustentados en unas bases frágiles.
- La situación del mercado de trabajo y el nivel de desempleo.
- La situación de escasez de recursos estratégicos, especialmente del agua.

- El carácter periférico y la ruptura de continuidad económica que supone su carácter fronterizo, que implica la necesidad de alcanzar unos mayores niveles de accesibilidad en comparación con otros espacios.

Este mayor esfuerzo relativo debe traducirse en el establecimiento de unas mayores tasas de cofinanciación comunitaria que las que se establezcan con carácter general en el MCA en virtud del punto a) del apartado 3 del artículo 29 del Reglamento 1260/1999.

La distribución financiera de los Fondos a gestionar por la Administración Regional entre los ejes prioritarios de desarrollo establecidos en el MCA 2000-06 refleja las prioridades de dicha administración para impulsar los mencionados factores de sostenibilidad en la región:

- A las actuaciones dirigidas a potenciar los nuevos factores de competitividad del tejido económico, apoyando la innovación y la modernización empresarial (Ejes 1, 2, 7 y 8), se les va a asignar el 38,7% de los Fondos Estructurales a gestionar por la Junta de Andalucía.
- Los recursos humanos (Eje 4) recibirán el 22,7% de dichos Fondos.
- Las redes de transporte y energía (Eje 6), el 19%.
- Las acciones de preservación ambiental (Eje 3), el 10,6%.
- La cohesión social y territorial (Eje 5), el 7,8%.

Si se consideran también los Fondos Estructurales a gestionar por otras administraciones nacionales (Administración General del Estado –AGE- y Corporaciones Locales), la distribución financiera resultante del conjunto de los recursos a aplicar en Andalucía otorga también un importante peso relativo a las actuaciones correspondientes a la mejora del tejido productivo, a la innovación tecnológica y a la sociedad de la información (Ejes 1, 2, 7 y 8), a las que en conjunto corresponde un 28,6% de los Fondos, y al desarrollo de los recursos humanos (Eje 4), a las que se asigna un 19,7% de los recursos. En cualquier caso, al tener presente las actuaciones a desarrollar por las mencionadas administraciones, se intensifica el peso relativo del esfuerzo financiero en materia medioambiental (un 18,4% de los Fondos se asignarán al Eje 3) y de aprovechamiento del potencial de crecimiento endógeno a través del desarrollo local y urbano (un 9,6% de los Fondos se asignarán al Eje 5).

De la misma forma, como consecuencia de las importantes actuaciones a desarrollar por la AGE en materia de vías de gran capacidad y de ferrocarril de alta velocidad, se produce un cierto incremento en la cuota de recursos asignados al Eje 6 (que absorberá el 23,4% del total de Fondos Estructurales a aplicar en Andalucía). En este sentido, es importante tener en cuenta que, dada la complementariedad entre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, la financiación de determinados proyectos por uno u otro instrumento financiero condiciona las prioridades que puede reflejar la distribución por ejes de los Fondos Estructurales.

		UNIDAD	AÑO	ANDALUCIA	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		872,7	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	7.236,5	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	82,9	79,0	
	Tasa de natalidad	%o	1998	10,6	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%	1998	0,8	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%	1998	13,1	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº	1998	67	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		1,18	1,99	
	Médicos por habitante	%o	1998	3,7	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº	1998	3,2	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	54,0	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	33,5	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	12,5	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	9.203.939	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	7,1	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	25,7	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	67,2	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	3,22	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	11,74	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	5,44	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	57,2	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	2.070.212	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	62,91	63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	36,34	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	20,07	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	37,73	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	33,75	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	29,35	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	75,29	100	
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	53,3	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,52	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,36	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	5,04	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	53,8	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	3,8	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	284	333	
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	16	14,5	
	RTE carreteras	kms.	2000	1648		
	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	25,4	24,3	

	RTE ferrocarril	kms.	2000	207		
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	77,9	100	
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	70,4	67,4	
Medio Ambiente						
	Población conectada a redes saneamiento	% población total	1999	95		
	- Aguas residuales tratadas	% total	1999	51		
	- RSU tratados	Tms/año	1999	29.990.024		
	- Superficie suelo protegido	Has	2000	1.692.927		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		19,40		

ANDALUCÍA

FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	20,6	613,2	633,8		80,0	80,0	80,6	110,5	191,2		21,6	21,6	101,3	825,3	926,6
2	4,0	214,5	218,5		38,4	38,4							4,0	252,8	256,8
3	1627,4	276,1	1903,5		0,0	0,0	82,6	179,4	261,9				1710,0	455,5	2165,4
4		200,2	200,2		773,5	773,5								973,7	973,7
5	43,0	316,7	359,7		20,0	20,0							43,0	336,7	379,7
6	1985,0	815,9	2800,9										1985,0	815,9	2800,9
7		16,5	16,5				251,4	380,3	631,7				251,4	396,9	648,2
8											184,0	184,0		184,0	184,0
9		19,7	19,7		20,6	20,6	1,0	1,4	2,4		9,1	9,1	1,0	50,8	51,8
TOTAL	3680,0	2472,7	6152,7		932,5	932,5	415,6	671,6	1087,2		214,7	214,7	4095,6	4291,5	8387,1

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 3564,6

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	1515,3
2	925,9
3	2199,7
4	2351,3
5	1111,7
6	2800,9
7	648,2
8	324,9
9	73,8
TOTAL	11951,7

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2) Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.2. CANARIAS

3.2.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

Canarias está constituida por siete islas: Tenerife, La Palma, Gomera, Hierro, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, de las cuales Gran Canaria y Tenerife son las de mayor actividad económica y peso demográfico. En una superficie total de 7.240 Km² residen 1.630.000 habitantes, a los que hay que sumar los 10 millones de turistas que recibe cada año, lo que convierte a esta región en una de las más densamente pobladas de la UE. Geográficamente se caracteriza por su localización en el Océano Atlántico, lo que le confiere una condición ultraperiférica muy alejada del centro económico europeo, por su proximidad al continente africano (unos 115 km.) y por su importante papel de puente en las diversas rutas con América.

3.2.2. ANÁLISIS DAFO

A continuación se exponen las principales debilidades y amenazas, así como las fortalezas y oportunidades, que presentan las islas Canarias en el marco de los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad

Debilidades y amenazas:

- Condicionantes estructurales debido a su lejanía del continente europeo (a unos 1.100 km. del punto más cercano de la Península Ibérica) y al carácter fragmentado de su territorio (7 islas).
- Estos condicionantes se traducen en mayores costes, tanto para el establecimiento de infraestructuras y servicios públicos como para el tejido empresarial (altos costes de transporte), y en la existencia de un mercado regional desarticulado.
- Baja penetración de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Fortalezas y oportunidades:

- Su posición geográfica tricontinental constituye una oportunidad importante para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, si se articulan con las medidas propias del régimen económico y fiscal de Canarias.

- Recursos naturales y medio ambiente

Debilidades y amenazas:

- Territorio: escasez de suelo (el 40% está protegido como espacio natural), altos precios, presiones económica (de la actividad turístico-inmobiliaria) y demográfica (alto crecimiento poblacional natural y migratorio) sobre el territorio insular y, en especial, sobre el litoral y el medio rural.

- Biodiversidad: se hace totalmente necesario garantizar la preservación y la buena gestión de la riqueza ecológica de las islas para evitar todo tipo de amenazas derivadas de la actividad humana.
- Recursos hídricos: aunque existen diferencias entre islas, en general hay problemas de escasez y calidad de las aguas, de agotamiento de los acuíferos y de tratamiento adecuado de las aguas residuales, entre otros. Canarias cuenta con unos niveles de recursos hídricos propios inferiores a los de otras cuencas hidrográficas españolas.
- Recursos energéticos: alta dependencia exterior del petróleo y escaso desarrollo aún de las energías renovables.
- Generación de residuos: el hecho insular y la alta terciarización de la economía hacen que Canarias presente unos ratios de generación de residuos (Tm/hab./año) muy superiores a la media nacional.

Fortalezas y oportunidades:

- Gran número de especies endémicas y de espacios naturales que convierten a Canarias en el principal centro de biodiversidad de Europa. La riqueza medioambiental que presenta el archipiélago puede ser considerada como un importante valor socio-económico.
- Las condiciones climáticas favorables del archipiélago ofrecen un marco apropiado para el desarrollo de actividades económicas con futuro, como es el turismo.
- Tejido productivo

Debilidades y amenazas:

- Terciarización y diversificación insuficiente: el peso del sector terciario (76,7 % del VAB regional en 1996) -con predominio de la actividad turística que concentra su oferta en pocos productos- es mayor que la media nacional. Por su parte, el sector industrial canario muestra una baja participación en el VAB regional en comparación con la media española.
- Minifundismo empresarial: la mayoría de las empresas canarias son de pequeño tamaño (el 89% no tienen más de 5 empleados, en 1998).
- Existen pocas empresas de entidad regional y una escasa cultura de cooperación.
- Insuficiente sistema de innovación y bajo desarrollo e implantación del factor I+D. El gasto en I+D respecto al VAB en Canarias es del 0,48%, muy inferior a la media nacional (0,92%).

Fortalezas y oportunidades:

- La aclaración definitiva del marco institucional de Canarias en la UE favorecerá la consolidación de un contexto con menos incertidumbres para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, a la vez que

garantizará la aplicación de medidas mitigadoras del hecho insular y ultraperiférico.

- Recursos humanos

Debilidades y amenazas:

- Una importante población joven con carencias educativas y formativas.
- El porcentaje de población activa que sólo ha completado los estudios básicos es superior a la media comunitaria. Además, existen déficits importantes en relación con los estudios medios y universitarios, para los que la proporción de población activa es inferior a la media comunitaria, lo cual repercute negativamente en la competitividad del tejido productivo.
- Desajustes sectoriales y territoriales entre las demandas del mercado de trabajo y los perfiles de la oferta del sistema educativo y de formación técnico-profesional.
- Alta tasa de desempleo (14,5% en 1999), con especial incidencia en la población joven y femenina, muy superior a la media europea (9,2%).
- Precariedad en el empleo.

Fortalezas y oportunidades:

- La elevada tasa de población joven es un valioso activo para el desarrollo socioeconómico, si va acompañado de las correspondientes medidas de cualificación e inserción laboral.
- Calidad de vida y cohesión social

Debilidades y amenazas:

- Problemas de cohesión social: importante proporción de familias con niveles de renta inferiores al umbral de pobreza, concentradas principalmente en las zonas urbanas.
- Déficits de infraestructuras y equipamientos colectivos.

3.2.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

La estrategia para el desarrollo de Canarias, tal y como se identifica en el PDR 2000-06, incorpora novedades significativas con respecto a la desarrollada en el periodo 1994-99. La realidad económica y social es cambiante, surgen nuevos problemas y desafíos que hay que atender con las actuaciones pertinentes. Además, los efectos de las inversiones realizadas en los distintos ámbitos de intervención durante el periodo de programación 1994-99 se han dejado sentir claramente, ya que se ha avanzado significativamente en la reducción de los déficits existentes en dotaciones de infraestructuras de transporte y equipamientos sociales y en creación de empleo, entre otros ámbitos. Por lo tanto, la estrategia para el nuevo periodo

2000-06 ha considerado no sólo los nuevos problemas y desafíos surgidos y los obstáculos de carácter estructural que aún requieren de importantes inversiones complementarias en la región, sino también, evidentemente, las mejoras en capital tanto físico como humano y medioambiental propiciadas por las inversiones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión durante el anterior sexenio. En definitiva, la estrategia a desarrollar en el nuevo periodo dirige sus esfuerzos hacia la consecución de un modelo de desarrollo sostenible para Canarias.

Asimismo, en el nuevo periodo se van a tener en cuenta no sólo los nuevos desafíos y oportunidades que nos ofrece el actual entorno económico internacional -principalmente europeo-, sino también las directrices establecidas por la Comisión Europea en materia de prioridades temáticas (sociedad del conocimiento, medio ambiente, empleo, etc.) que deberán quedar reflejadas en las intervenciones estructurales en los próximos años.

Como establece explícitamente en relación a Canarias el propio PDR 2000-06, la estrategia diseñada va dirigida a la consecución en última instancia de un objetivo global: "Mejorar el nivel económico, el empleo y la cohesión social del archipiélago, favoreciendo el proceso de convergencia con las regiones más desarrolladas de la UE".

Para la consecución de este objetivo global se han definido un conjunto de cinco objetivos intermedios cuya consecución determina las principales prioridades estratégicas a abordar, cuyos rasgos más sobresalientes -y diferenciadores respecto al periodo de programación 1994-99- son los siguientes:

- Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y la integración territorial del archipiélago

El denominado eje de desarrollo "Integración y articulación territorial" que constituía el principal receptor de recursos durante el periodo 1994-99 experimenta un descenso de su participación en los Fondos previstos para Canarias en el nuevo periodo. Las inversiones ya realizadas en los años precedentes en materia de transporte terrestre hacen que, a pesar de seguir siendo importantes, pierdan peso específico en términos de requerimientos financieros las actuaciones en autopistas, autovías y carreteras en el nuevo periodo.

Las medidas previstas irán dirigidas básicamente a contrarrestar los problemas de accesibilidad que aún persisten en las islas a través de actuaciones que completen y mejoren la actual red de carreteras, sobre la base de la programación establecida en el Convenio de colaboración con el Estado en carreteras, garantizando la conectividad de las áreas urbanas y turísticas, así como con otros modos de transporte.

Respecto a los otros modos de transporte, se pretende principalmente mejorar y ampliar, en su caso, la capacidad de los puertos y aeropuertos, infraestructuras estratégicas en el archipiélago por su condición de doble insularidad y por la importante actividad del turismo, para responder a previsibles aumentos de la demanda y para facilitar la prestación de servicios

complementarios que favorezcan la diversificación del tejido productivo. Los esfuerzos se dirigirán a reforzar la articulación interior del archipiélago basada en el denominado "eje transinsular de transporte", pretendiendo garantizar a su vez su integración en RTE. A tal fin se considera de especial importancia el desarrollo de los puertos autonómicos.

La contribución de los Fondos Estructurales a esta prioridad estratégica corresponde a las medidas comprendidas en el Eje 6 del MCA 2000-06.

- Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región

En la nueva estrategia se presta una mayor atención al tejido empresarial de la economía canaria. Si bien, como es sabido, el sector industrial en Canarias es relativamente poco representativo de la economía del archipiélago, sí se apuesta por una mayor aportación de recursos para afrontar el problema de la fragilidad de la estructura productiva, con el fin de hacerla más competitiva y diversificada, principalmente, a través del apoyo a diversas iniciativas empresariales.

Se aplicarán medidas proactivas, que se preferirán a las subvenciones, para modernizar y diversificar el tejido productivo, que complementarán las medidas propias del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y de la Zona Especial Canaria. Entre estas medidas proactivas de carácter horizontal se encuentran: el apoyo a la localización y al desarrollo empresarial; el impulso a la I+D y a la innovación para que aporten resultados prácticos no sólo en el sector público sino principalmente en el tejido empresarial, que lo conviertan en más competitivo y generador de empleo; y el fomento de la denominada sociedad de la información. Asimismo, se reforzarán, entre otras, las medidas de índole institucional conducentes al incremento de la eficacia de las políticas de fomento de la actividad empresarial, a la mejora de los instrumentos de financiación de empresas y a la simplificación administrativa para la creación de empresas.

En relación con el desarrollo del turismo en el archipiélago, hay que destacar que las medidas previstas, si bien en términos relativos absorben un porcentaje de fondos equivalente a las del periodo precedente, conllevarán en el periodo 2000-06 un esfuerzo adicional para que las actuaciones a implementar favorezcan el desarrollo turístico sostenible, se diversifique la oferta y se actúe para la captación de nuevos mercados.

Las actuaciones previstas en favor de la agricultura y el desarrollo rural, de particular importancia socioeconómica, medioambiental y cultural en Canarias, irán dirigidas a fomentar la calidad y la diversificación de las producciones, a la vez que se potenciará la introducción de nuevos métodos y técnicas de gestión en las explotaciones para hacer del sector primario canario un sector más competitivo.

La estrategia sectorial en materia de pesca se concretará en medidas dirigidas a la reestructuración de la flota, el fomento de la acuicultura, la mejora de las infraestructuras e instalaciones pesqueras y la transformación, promoción y comercialización de los productos pesqueros.

Todas las actuaciones previstas en el marco de esta prioridad estratégica se corresponden con medidas a desarrollar en el ámbito de los Ejes 1, 2, 5, 7 y 8 del MCA 2000-06.

- Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos

Las carencias de cualificación de la población activa y la alta proporción de población joven, importante activo social y económico, hacen necesario emprender una estrategia para los próximos años orientada a mejorar la eficiencia y calidad de la totalidad del sistema canario de educación/formación y a adecuar los contenidos de las enseñanzas a las demandas del mercado de trabajo, en especial en los sectores emergentes, favoreciendo así la inserción profesional de la población desempleada. Por consiguiente, las acciones previstas van encaminadas preferentemente a consolidar y mejorar la calidad de la oferta educativa, a mejorar la capacidad de la formación profesional, a reforzar la formación ocupacional y a consolidar el sistema universitario canario. Asimismo se prestará especial atención a la enseñanza de idiomas y a la formación de recursos humanos en el ámbito de la sociedad de la información.

La valorización de los recursos humanos, en lo que se refiere principalmente a formación, educación técnico-profesional e inserción laboral, caracteriza al PDR de Canarias 2000-06 en el sentido de que no sólo mantiene sino que incrementa sustancialmente el volumen de recursos destinado a dichos fines, justificado por la inexistencia de una oferta privada en este ámbito y la necesidad de establecer una red que llegue a todas las zonas de las islas. Se ha avanzado en los últimos años en materia de empleo, pero las carencias persistentes en formación y las aún altas tasas de desempleo justifican la especial atención que se va a dedicar a este campo para, en última instancia, disminuir la desigual distribución de rentas existente e incrementar la cohesión social de Canarias.

Asimismo se aplicarán medidas directas que apoyen la generación de empleo en coherencia con el marco establecido por las políticas de empleo nacional y comunitaria. Se pretende, por tanto, reforzar las políticas de promoción del empleo, a través del fomento del autoempleo, la iniciativa empresarial, la economía social y las iniciativas de desarrollo local, así como apoyar la estabilidad en el empleo. Se prestará una especial atención a las acciones específicas previstas para favorecer el acceso al mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos y para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Estas medidas están integradas en los Ejes 1 y 4 del MCA 2000-06.

- Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover el uso sostenible del territorio y del medio ambiente

Dentro del conjunto de medidas prioritarias previstas, las infraestructuras hidráulicas adquieren un papel muy relevante. El cumplimiento de las directivas comunitarias en materia de aguas y depuración de aguas residuales

y la especial consideración social que adquiere este valioso y escaso recurso en las islas justifican el importante incremento de recursos financieros que se destinan para aumentar el abastecimiento de agua potable y su calidad, para mejorar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas y el uso eficiente del recurso y para incrementar y mejorar las infraestructuras de depuración y saneamiento. Son todas ellas actuaciones que persiguen un modelo de desarrollo sostenible y pretenden garantizar unos balances hídricos equilibrados en todas las islas en el marco del Plan Hidrológico de Canarias, del Plan Hidrológico Nacional y de los actuales Convenios de colaboración con el Estado sobre actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas y de calidad de las aguas, así como en saneamiento y depuración de aguas residuales.

Especial atención recibirán también las actuaciones previstas para la adecuada gestión de los residuos, en consonancia con las directivas comunitarias en este campo y con las prioridades actuales de la política de medio ambiente de la UE. En consecuencia, se incrementan de forma considerable las dotaciones programadas para cofinanciar, tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, las infraestructuras de tratamiento de residuos sólidos urbanos y especiales, así como la recuperación de espacios contaminados. Las actuaciones previstas conforman una estrategia coherente que se integrará en el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) 2000-06 y en el Plan Nacional de Residuos.

Otras actuaciones medioambientales van dirigidas a la protección y mejora del litoral y de la costa del archipiélago, sobre la base del actual Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de costas. Asimismo se prevén actuaciones para la protección y mejora de los valiosos y numerosos espacios naturales y rurales de Canarias, la protección de la biodiversidad, la ampliación y recuperación de la cubierta forestal, en el marco del Plan Forestal de Canarias, y la mejora del medio ambiente urbano, actuaciones todas ellas que se enmarcan en una estrategia que persigue un modelo de desarrollo sostenible para la región.

Se prevén asimismo unas mayores inversiones en materia energética respecto al periodo precedente, con vistas a diversificar la disponibilidad actual de fuentes de energía y disminuir la dependencia exterior de los combustibles fósiles. Por lo tanto, para contribuir a la diversificación energética se apuesta por un mayor desarrollo de las energías renovables y por la implantación paulatina de la energía del gas. Asimismo otras medidas van encaminadas a fomentar el ahorro en el consumo energético y a desarrollar la electrificación integral en las zonas carentes de ella.

Evidentemente, las inversiones programadas habrán de llevarse a cabo respetando cuidadosamente la normativa comunitaria, nacional y regional sobre impacto ambiental, propiciándose en todo caso la aplicación de medidas preventivas antes que las paliativas.

Las actuaciones previstas en relación a estas prioridades estratégicas están integradas en los Ejes 3 y 6 del MCA 2000-06.

- Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas

Se apoyará a la actividad económica y a la calidad de vida de la población mediante inversiones en equipamientos sociales básicos tales como los de sanidad. Los recursos previstos para la financiación de los mismos son importantes, si bien su peso relativo en el conjunto del coste total programado desciende respecto al periodo 1994-99. Para los próximos años los esfuerzos van dirigidos no tanto a la construcción de nuevos centros hospitalarios y de salud como a modernizar los actuales, para aumentar el nivel de la calidad de los servicios prestados, no descartándose, sin embargo, que se complete la red de centros allí donde se revelen necesidades por parte de la población. Se propiciará, en la medida en que sea viable, la participación del sector privado en su financiación y gestión y se persigue en todo caso la mejora de la calidad y la cobertura de los servicios públicos en todas las islas.

Igualmente, las inversiones previstas para los próximos años en equipamientos educativos, si bien son importantes, no lo son tanto en términos relativos en comparación con periodos precedentes de programación. Los esfuerzos van dirigidos no tanto a aumentar la cantidad como la calidad de los servicios educativos que se prestan.

Se persigue también la mejora de los niveles de cobertura y equipamiento de los servicios sociales, totalmente necesarios para garantizar la cohesión social del archipiélago. Entre otras acciones se potenciarán las dirigidas a consolidar la red de servicios sociales comunitarios y todas aquéllas que presten su atención a los problemas de los colectivos con dificultades especiales. Finalmente, se contempla asimismo la mejora de la oferta de servicios culturales, deportivos y de ocio, aprovechando las oportunidades tecnológicas que pueda ofrecer la sociedad de la información en estos ámbitos.

Al desarrollo de esta prioridad estratégica contribuirán los recursos asignados a los Ejes 4 y 5 del MCA 2000-06.

3.2.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

En primer lugar hay que señalar que, conforme a lo establecido en el punto a) del apartado 3 del artículo 29 del Reglamento 1260/99, se ha de tender hacia el logro de las tasas máximas de cofinanciación comunitaria que para regiones ultraperiféricas se establecen en el citado artículo.

Por lo que se refiere a los recursos a gestionar por la Administración Regional en el periodo 2000-06, éstos se distribuyen de la siguiente forma:

- El 36,6% se destina a intervenciones para la mejora de la competitividad del tejido productivo, incluyendo las actuaciones en innovación y en sectores como la agricultura y la pesca (Ejes 1, 2, 7 y 8).

- El 22,7% se concentra en el Eje 4 de desarrollo de los recursos humanos.
- El 13,8% se destina a intervenciones en el Eje 5 de desarrollo local y urbano.
- El 14% va dirigido a actuaciones incluidas en el Eje 6 de redes de transporte y energía.
- El 11,7% se concentra en el Eje 3 de medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Si se consideran además los Fondos a gestionar por otras Administraciones (estatal y locales), la programación realizada arroja una distribución indicativa de los Fondos entre los distintos ejes de intervención que pone de manifiesto la importante concentración de recursos (un 24,5% del total de los Fondos Estructurales a aplicar en la región) en aquellos más directamente relacionados con la competitividad del tejido económico canario. No obstante, el sector agrícola (Eje 7), dado el peso de este sector en la economía canaria, absorbe una proporción de recursos considerablemente menor (un 4,7% frente a un 7,9%) que la programada, en promedio, para el conjunto de las regiones Objetivo 1 españolas.

El peso financiero del Eje 2 (desarrollo de la investigación e innovación tecnológica) es muy similar al que reviste, en promedio, en el conjunto de las regiones Objetivo 1 (un 7,5% frente a un 7,9% y un 15,4% frente a un 18,7%), mientras que el atribuido a la mejora del medio ambiente (un 13,3% frente a un 16,14%) es ligeramente inferior, debido principalmente a la no inclusión de las inversiones previstas en materia medioambiental (básicamente, gestión de residuos urbanos) que serán cofinanciadas por el Fondo de Cohesión durante el periodo 2000-06.

El Eje 6 (redes de transporte y energía) va a absorber aproximadamente un 28% de los Fondos Estructurales (frente a un 23,1% en el conjunto de regiones Objetivo 1). Esa mayor intensidad del esfuerzo financiero en ese ámbito se deriva de la especificidad de la problemática del archipiélago canario en cuanto a accesibilidad externa y fragmentación de su territorio y de las importantes actuaciones previstas en materia de energía a fin de afrontar la dependencia energética de la región.

		UNIDAD	AÑO	CANARIAS	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		72,4	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	1.630,0	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	225,1	79,0	
	Tasa de natalidad	‰	1997	10,6	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	‰	1997	0,7	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	‰	1996	10,5	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº	1997	49	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		3,16	1,99	
	Médicos por habitante	‰	1997	3,7	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº	1997	4,6	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	‰	1997	49,2	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	37,1	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	13,7	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	2.686.282	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	2,9	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	19,1	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	78,0	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	2,14	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	13,58	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	5,99	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	74,3	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	582.026	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	‰	1999	65,26	63,10	
	Tasa de actividad fem.	‰	1999	40,87	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	‰	1999	10,39	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	‰	1999	20,71	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	25,77	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	31,48	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	54,12	100	
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	49,8	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	‰	1997	0,36	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	‰	1997	0,26	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,34	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	84,6	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	7	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	602	333	
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	24	14,5	
	RTE carreteras	kms.	1999	170		
	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	0	24,3	
	RTE ferrocarril	kms.	1999	0		
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	91,1	100	

	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	69,5	67,4	
	Medio Ambiente					
	Población conectada a redes saneamiento	% población total	1996	80		
	- Aguas residuales tratadas	% total		n.d.		
	- RSU tratados	Tms/año	1997	1.008.582		
	- Superficie suelo protegido	Has	1997	301.161,90		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		41,59		

CANARIAS

FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	0,7	79,3	80,0		27,5	27,5	20,2	20,2	40,4		22,9	22,9	20,9	149,8	170,7
2	0,7	57,2	57,9		27,5	27,5							0,7	84,7	85,4
3	206,0	105,6	311,6				20,3	20,3	40,5				226,3	125,9	352,2
4	0,0	30,2	30,2		214,1	214,1							0,0	244,3	244,3
5	4,9	148,4	153,3										4,9	148,4	153,3
6	635,7	151,3	786,9										635,7	151,3	786,9
7	0,0	5,0	5,0				58,8	66,1	124,8				58,8	71,1	129,8
8	0,0	0,0	0,0								88,9	88,9	0,0	88,9	88,9
9	0,0	4,5	4,5		5,5	5,5	0,8		0,8		2,5	2,5	0,8	12,5	13,3
TOTAL	848,0	581,5	1429,5		274,5	274,5	100,0	106,5	206,5		114,3	114,3	948,0	1076,8	2024,8

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES(2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 718,2

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	282,9
2	204,8
3	365,0
4	423,1
5	276,4
6	786,9
7	129,8
8	258,9
9	15,1
TOTAL	2743,0

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2)Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.3. CASTILLA Y LEÓN

3.3.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

Castilla y León, con una superficie de 94.224 Km², es una extensa región interior ubicada en el noroeste de la Península Ibérica y limítrofe con otras nueve comunidades autónomas españolas y dos regiones de Portugal, (Norte y Centro). Desde el punto de vista de la población, Castilla y León, 2.484.603 habitantes, se caracteriza por la extraordinaria atomización de los núcleos dispersos en el territorio y la escasez de núcleos urbanos de tamaño intermedio, lo que dificulta el proceso de desarrollo económico.

El PIB per cápita medio de Castilla y León en el periodo 1994-96 ascendía al 74% de la media de la UE, según datos de Eurostat, habiendo crecido considerablemente en los últimos años. Por el contrario, respecto a la tasa de desempleo, Castilla y León presenta aún un nivel socialmente insatisfactorio, ascendiendo al 14,58% de la población activa (EPA 4T '99), si bien este ratio es inferior a la media de las regiones Objetivo 1 españolas, que se sitúa en el 18,82%. Asimismo, la población activa, ocupada y parada en Castilla y León es un reflejo de la estructura productiva y pone de manifiesto la existencia de grandes diferencias entre la población ocupada en el sector agrario sobre el total de empleados (14%) respecto a la UE (5%) y España (8,3%). Fruto del fuerte proceso de transformación del medio rural, Castilla y León asiste a una disminución significativa de la población activa agrícola en las dos últimas décadas, llegando a reducirse entre los años 1994 y 1999 un 20%. No obstante, la participación que representa este sector en la actividad económica de la región continua siendo elevada, casi duplicando a la media nacional.

A lo largo del último decenio, el desarrollo económico de Castilla y León se ha visto influenciado por la adhesión a la Comunidad Europea, la apertura de fronteras y el apoyo financiero de los Fondos Estructurales. Ha sido un periodo de fuerte cambio estructural y de crecimiento. Castilla y León deberá continuar con la transformación de su economía para adoptar un perfil menos vulnerable y más competitivo, profundizando en las actuaciones que inciden en los factores de desarrollo que le han permitido alcanzar su actual posición.

3.3.2. ANÁLISIS DAFO

En Castilla y León persisten determinadas debilidades estructurales que dificultan un mayor grado de desarrollo de la región, entre las que, en términos muy sintéticos, se pueden destacar las siguientes:

- Estructura de asentamientos dispersa, baja densidad y elevada tasa de envejecimiento de la población, lo que implica una cierta fragmentación del mercado regional y una mayor aplicación por habitante de recursos para la prestación de servicios sanitarios y sociales.

- Tejido productivo en el que predominan las pequeñas empresas, en su mayoría orientadas a los mercados locales y con un limitado grado de integración y asociacionismo.
- Escasa penetración de nuevas tecnologías, procesos de innovación y modernos sistemas de gestión.
- Insuficiencia de redes de distribución de los productos regionales y de vocación exterior de la empresas.
- Reducida tasa de actividad y limitada conexión entre el mundo académico y laboral
- Limitado desarrollo del complejo agroindustrial, insuficiencias en los canales de distribución y problemas estructurales en las explotaciones agrarias, como consecuencia de su reducida dimensión y excesiva parcelación.
- Deficiencias e insuficiencias en infraestructuras lo que, unido a la elevada extensión territorial, dificulta el desarrollo de determinadas áreas. Estas deficiencias en el stock de capital público se manifiestan fundamentalmente en las redes de transporte -tanto de carreteras como de ferrocarril-, la red gasística, la red de telecomunicaciones, la dotación de suelo industrial y el abastecimiento y saneamiento de agua.
- Limitado nivel de equipamientos sociales, sanitarios, culturales, educativos y de vivienda, en relación con las demandas crecientes de la sociedad.

La región presenta, no obstante, un considerable número de potencialidades, cuya valoración está permitiendo que se aproxime progresivamente a los valores medios de las principales magnitudes europeas. Entre estas oportunidades de futuro se pueden destacar:

- Posición estratégica como eje esencial de conexión entre algunos de los principales núcleos económicos de la Península Ibérica entre sí y con el resto de Europa.
- Considerable extensión territorial, que garantiza una importante disponibilidad de factor suelo, espacio y naturaleza de notable calidad.
- Abundancia de recursos naturales y considerable volumen de producción energética.
- Flexibilidad y capacidad de adaptación de la estructura productiva regional a los cambios del entorno y de las realidades económicas, dado el gran número de pequeñas y medianas empresas existentes.
- Progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo y a la actividad productiva, con un considerable grado de cualificación profesional. Elevado nivel educativo de los recursos humanos, muy

especialmente los jóvenes, lo que posibilitará una más fácil adaptación a los retos previstos en el sistema productivo.

3.3.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

Los objetivos finales perseguidos por la estrategia de desarrollo, a cuya aplicación contribuirán los Fondos Estructurales, son:

- Mantener y acelerar el proceso de convergencia real que viene experimentando la región, favoreciendo su cohesión económica y social y elevando el nivel de vida de los ciudadanos.
- Mejorar la competitividad de las empresas de Castilla y León, favoreciendo la creación de empleo estable, procurando la incorporación al mercado de trabajo de los colectivos menos favorecidos y reforzando el mantenimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Impulsar el desarrollo de las áreas menos favorecidas de la región (rurales, mineras, textiles, fronterizas, periféricas, etc.), contribuyendo al desarrollo sostenible de las zonas rurales y facilitando dicho desarrollo en las zonas más afectadas por el declive de determinados sectores industriales, implicando siempre en este desarrollo la integración de las exigencias medioambientales y el principio de igualdad de oportunidades como prioridades horizontales.

La consecución de estos objetivos permitiría, entre otros aspectos, hacer de Castilla y León una región moderna que aproveche su posición estratégica, prepararla para que su probable salida del Objetivo 1 en el año 2006 no dificulte su futuro desarrollo y lograr una mayor cohesión interna y una mejor vertebración de su territorio. En este ámbito, y en conexión con la Iniciativa Comunitaria Interreg III, se prestará atención al incremento de la cooperación interregional, especialmente con las regiones del noroeste peninsular y las regiones europeas atlánticas y de la Diagonal Continental, a fin de favorecer el desarrollo del noroeste de la Península Ibérica, del eje del Duero y del Arco Atlántico europeo. De forma prioritaria, se potenciará la colaboración con las regiones Norte y Centro de Portugal mediante la articulación del espacio conjunto y la vertebración del espacio transfronterizo, desarrollando una estrategia común de valorización externa en dominios de excelencia y de promoción exterior del espacio.

La consecución de los mencionados objetivos finales exige intervenciones dirigidas a alcanzar una serie de objetivos intermedios de carácter específico entre los que destacan los siguientes:

- Favorecer la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo. Para ello se apoyará especialmente a las PYMES como parte esencial del tejido productivo, se potenciará la creación de nuevas empresas y se animará la modernización de las estructuras a fin de lograr una mayor proyección exterior, lo que favorecerá el aumento del empleo

estable, y reducir la tasa de desempleo por debajo del 10%. Esta prioridad se instrumentará a través del Ejes 1 y, parcialmente, el Eje 7 del MCA.

- Potenciar la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y la implantación de la sociedad de la información en las empresas y entre los ciudadanos de la región, mediante la puesta en marcha de nuevas tecnologías, de procesos de innovación y de modernos sistemas de gestión. Esta prioridad se instrumentará fundamentalmente a través del Eje 2 del MCA.
- Proteger el medio natural favoreciendo la regeneración de espacios naturales. Igualmente se deberán potenciar las infraestructuras para el saneamiento de agua y el abastecimiento a las poblaciones. Será el Eje 3 del MCA a través del cual se instrumentarán las actuaciones relacionadas con esta prioridad estratégica.
- Mejorar el funcionamiento y el nivel de información del mercado de trabajo para aproximar su oferta a la demanda y adecuar los sistemas educativos y de formación, al objeto de mejorar las condiciones de empleabilidad de los recursos humanos, permitir el acceso al mercado de trabajo a aquellos colectivos menos favorecidos y reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La consecución de este objetivo intermedio se contempla básicamente en el Eje 4, así como en algunas medidas del Eje 1.
- Potenciar la creación y reforma de centros educativos y de formación, lo que contribuirá a aumentar la calidad y la oferta educativa, garantizando el acceso y la utilización de las nuevas tecnologías, especialmente de Internet, en todos los centros educativos. En los Ejes 2 y 4 se contemplan medidas para la consecución de este objetivo intermedio.
- Elevar el nivel de desarrollo local y urbano, mediante la mejora de las infraestructuras con el objeto de lograr el aumento de la calidad de vida, manteniendo igualmente el equipamiento de los servicios básicos en pequeños y medianos municipios. Se dinamizará especialmente el desarrollo de las zonas con alto valor histórico y cultural, pues dicho patrimonio constituye uno de las señas de identidad más importantes para la región y al mismo tiempo se considera un significativo potencial turístico de la misma. A través del Eje 5 del MCA se instrumentarán las actuaciones dirigidas a favorecer esta prioridad estratégica.
- Mejorar la dotación de infraestructuras, tanto las viarias como las energéticas y telemáticas, interconectando todas las ciudades con población superior a 20.000 habitantes e impulsando el empleo de energías alternativas, renovables y autóctonas, lo que contribuye a disminuir la dependencia exterior y, por lo tanto, a aumentar la competitividad de las empresas castellanas y leonesas. Esta prioridad se desarrollará a través del Eje 6 y, parcialmente, del Eje 2 del MCA.
- Fomentar la mejora estructural del medio rural que permita incrementar la competitividad del sector agrario, potenciando el sector agroindustrial para incrementar el valor añadido de los productos agrarios de la región.

Favorecer el desarrollo endógeno de las zonas rurales y las inversiones en conservación y mejora del medio natural, integrando este enfoque ambiental en todas las actuaciones para conseguir un uso sostenible de los recursos. Esta prioridad se apoyará a través de los Ejes 7 y, parcialmente, 1 y 3 del MCA.

3.3.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Las actuaciones dirigidas a alcanzar los objetivos prioritarios definidos se articulan a través de los nueve ejes de intervención de los Fondos contemplados en el MCA 2000-06.

Los ejes de intervención relacionados con el desarrollo del tejido productivo y el desarrollo rural (Ejes 1 y 7) concentrarán el 25,4% del total de los recursos estructurales a aplicar en la región, constituyendo así una de las principales prioridades desde el punto de vista de la asignación financiera de los Fondos. El desarrollo de los recursos humanos (Eje 4) y la mejora de las redes de transporte (Eje 6) absorberán asimismo unas cuotas muy importantes de recursos (un 17,8% y un 25,8%, respectivamente, del total de los Fondos a aplicar en la región). Las importantes actuaciones previstas en la región por parte de la AGE en materia de transporte viario, sobre todo en ferrocarril -conexiones de alta velocidad-, explican el importante volumen de recursos totales a absorber por este eje de intervención, ya que las actuaciones de la Administración Regional en este ámbito absorben un porcentaje bastante más reducido de los recursos a gestionar por ésta última.

Resulta bastante destacable, asimismo, la cuota de recursos estructurales que absorberán las actuaciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento del potencial de crecimiento endógeno a través de las medidas de desarrollo local y urbano contempladas en el Eje 5 (un 11,2% del total de los recursos estructurales a aplicar en Castilla y León).

Las prioridades indicadas son precisamente las que, desde el punto de vista financiero, marcan las especificidades más destacadas en relación al conjunto de las regiones españolas del Objetivo 1. Así, los Ejes 1 y 7 absorberán el 25,4% del total de recursos a aplicar en la región frente al 20,5% en el conjunto de regiones Objetivo 1, y los Ejes 4 y 6 el 43,7% frente al 41,7% en el conjunto de estas regiones. También el esfuerzo financiero comparativo en materia de desarrollo local es ligeramente superior en Castilla y León. Los Ejes 2 y, sobre todo, 3, dada la situación comparativamente favorable de la región en materia medioambiental, absorben, por el contrario, una proporción menor de recursos financieros que el conjunto de las regiones Objetivo 1.

		UNIDAD	AÑO	C-LEON	ESPAÑA	AÑO
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		941,9	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	2.484,6	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	26,4	79,0	
	Tasa de natalidad	‰	1998	6,8	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%	1998	1,0	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%	1996	14,7	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº		56	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		2,11	1,99	
	Médicos por habitante	‰		10	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº		4,27	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	53,8	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	31	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	15,2	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	4.028.759	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	7,0	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	33,7	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	59,3	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	2,67	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	11,6	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	5,18	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	75,9	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	842.414	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	59,68	63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	35,13	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,05	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	25,12	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	38,86	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	27,15	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Indice España=100	1996	64,71	100	
	Gasto I+D/habitante	Indice España=100	1995	59,8	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,56	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,40	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,6	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	1997	61,5	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	5,5	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	344	333	
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	8	14,5	
	RTE carreteras	kms.				
	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	21,9	24,3	
	RTE ferrocarril	kms.				
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	1996	97,2	100	
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	54,8	67,4	

	Medio Ambiente					
	Población conectada a redes saneamiento	% población total (poblaciones de más de 15.000 hab. Equivalentes)		80		
		% población total (poblaciones entre 2.000 y 15.000 hab. Equivalentes)		50		
	- Aguas residuales tratadas	% total		38		
	- RSU tratados	Tms/año		694.911		
	- Superficie suelo protegido	Has.		381.719		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		1,54		

CASTILLA Y LEÓN

FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	0,0	125,9	125,9		14,4	14,4	66,1	66,1	132,2		13,1	13,1	66,1	219,6	285,7
2	8,2	52,6	60,8		22,9	22,9							8,2	75,5	83,7
3	231,7	129,4	361,1				91,7	86,7	178,4				323,4	216,1	539,5
4	0,0	162,8	162,8		267,0	267,0							0,0	429,8	429,8
5	101,9	143,3	245,2										101,9	143,3	245,2
6	961,3	255,2	1216,5										961,3	255,2	1216,5
7	0,0	26,3	26,3				367,5	348,2	715,6				367,5	374,5	741,9
8	0,0	0,0	0,0								4,3	4,3	0,0	4,3	4,3
9	0,0	6,0	6,0		4,5	4,5	3,9	0,4	4,3				3,9	10,9	14,8
TOTAL	1303,1	901,4	2204,5		308,9	308,9	529,1	501,4	1030,6		17,4	17,4	1832,2	1729,1	3561,3

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 1.141,0

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	453,0
2	348,3
3	547,3
4	838,1
5	526,3
6	1216,5
7	741,9
8	4,4
9	26,4
TOTAL	4702,3

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2) Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.4. CASTILLA-LA MANCHA

3.4.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

La región de Castilla-La Mancha tiene una superficie de 79.230 Km², el 15,7% del territorio nacional, está situada en el centro de la Península Ibérica, ocupa gran parte de la meseta meridional y está atravesada por dos grandes ríos: el Tajo y el Guadiana.

Su población asciende a 1.716.200 habitantes, lo que representa el 4,32% de la población total nacional, siendo sus características más relevantes el envejecimiento de la misma y su baja densidad (21,55 habitantes/Km²). La población se distribuye en 916 municipios, de éstos 754 tienen poblaciones inferiores a los 2.000 habitantes, agrupando los mismos al 20,7% de la población regional. En contrapartida, existen 24 municipios con población superior a los 10.000 habitantes, representando los mismos el 46,9% de la población regional. El modelo territorial regional se caracteriza por su acentuado componente rural.

Las tendencias recientes de la evolución socioeconómica regional han venido marcadas por:

- Importantes avances en materia de convergencia real: la región ha evolucionado de una renta per cápita del 54,3% en relación a la media comunitaria en 1985 al 65,2% en 1998.
- Un apreciable dinamismo demográfico, que contrasta con la pérdida de peso demográfico que, tradicionalmente, se había venido experimentando.
- Un significativo cambio en la estructura productiva y ocupacional de la región, con un descenso del peso de las actividades ligadas al sector primario y un continuo proceso de terciarización de su economía. Es de destacar el dinamismo que ha venido demostrando el crecimiento del sector industrial.
- En relación al mercado de trabajo, si bien se sigue registrando una elevada tasa de paro y una baja tasa de actividad, se observa un comportamiento positivo del empleo, especialmente acusado a partir de 1996, lo que ha permitido un continuo descenso del paro.

3.4.2. ANÁLISIS DAFO

- Debilidades:
 - Dificultades propias de su modelo territorial: gran extensión geográfica, con una estructura de población diseminada y polarizada en torno a un reducido número de municipios, con grandes espacios demográficamente desérticos. El crecimiento demográfico se concentra en aquellas zonas geográficas y municipios que están demostrando oportunidades para la implantación de nuevas actividades productivas en razón de su localización geográfica, dotación de infraestructuras económicas y sociales, formación de sus recursos humanos, etc.

Estas características del modelo territorial tienen dos repercusiones principales: por un lado, la necesidad de desarrollar el mallado de comunicaciones y de provisión de otras infraestructuras económicas y sociales y, por otra, un registro de costes por habitante superior al de otras regiones en las que existen economías de escala como consecuencia de una más equilibrada distribución de la población sobre una superficie territorial más reducida.

- Importantes déficits hídricos: el recurso agua constituye el factor más limitante y preocupante para el desarrollo económico de la región. La problemática se ve agravada por las insuficiencias todavía existentes en infraestructuras, afectando a asentamientos de población y al propio desarrollo de las actividades productivas.
- Considerables déficits en infraestructuras y equipamientos: la región, pese a los avances efectuados, sigue demostrando insuficiencias en su stock de capital económico y social, que condicionan la accesibilidad, la interrelación entre sus diferentes territorios, el desarrollo del tejido productivo y el bienestar de la población.
- En materia de capital humano, la región cuenta con una baja tasa de actividad, en gran parte debido a la baja incorporación de la mujer al mercado de trabajo, y con carencias en la oferta de titulaciones medias y de formación profesional, por lo que se hace preciso seguir consolidando la oferta educativa superior en una región en la que la extensión de su territorio dificulta enormemente una satisfacción equilibrada de la demanda.
- La estructura productiva regional se ha modernizado intensamente en los últimos años, si bien se sigue observando un fuerte peso de las actividades primarias, las cuales manifiestan dificultades estructurales propias del sector (dependencia de la climatología, reducida dimensión de las explotaciones, envejecimiento de la población agraria, debilidades en la cadena de creación de valor añadido e insuficiencias en los sistemas asociativos, en la formación profesional inicial y continua de los agricultores y en las actividades de I+D en el ámbito agrario).

En relación al sector secundario, es preciso considerar su carácter dual en cuanto a la especialización productiva, con un fuerte peso de las ramas de energía, productos químicos y minerales y metales, de un lado y, de otro, de sectores muy dependientes de la evolución de la demanda y de carácter marcadamente tradicional (alimentación, textil, cuero, calzado, madera y muebles).

Por otra parte, el tejido empresarial está dominado prácticamente en su totalidad por las PYMES, las cuales requieren especial atención en materia de formación de su personal, financiación, incorporación de nuevas tecnologías, diseño, trabajo en redes cooperativas, acceso a redes comerciales, etc.

- Potencialidades:
 - La región cuenta con una importante posición estratégica para poder aprovechar las relaciones norte-sur y este-oeste, beneficiándose de los avances que se están obteniendo a escala nacional en la dotación de infraestructuras productivas. Por otra parte ha demostrado evidentes signos de dinamismo, con notorias mejoras en materia de convergencia real y de ganancias de poder adquisitivo de la población.
 - El desarrollo del tejido empresarial ha demostrado un notable dinamismo, con un significativo incremento del número de empresas.
 - Se ha producido una reconfiguración del soporte físico en el que se asientan las actividades productivas. A principios de la década de los 70 las actividades productivas se concentraban en el denominado corredor del Henares, el cual sirvió como eje de desconcentración de la actividad industrial de Madrid y de las capitales provinciales. El desarrollo de las infraestructuras productivas, y muy especialmente las mejoras de accesibilidad propiciadas por las nuevas redes de infraestructura viaria, junto con un adecuado incentivo a la implantación de nuevas actividades, han propiciado la aparición de nuevos ejes de desarrollo, siendo de destacar la franja transversal Almansa-Tarancón-Illescas-Talavera-Manzanares-Hellín, la cual atraviesa toda la región de noreste a sudeste, con La Mancha como espacio central.
 - El turismo constituye un subsector de evidente potencialidad y proyección en la economía regional, si bien sigue siendo necesario divulgar la oferta existente, tanto en lo que se refiere al patrimonio natural y cultural, como a la mejora de los canales de financiación, técnicas de gestión y de calidad del servicio.
 - En materia de recursos humanos se han obtenido avances importantes, especialmente en lo que se refiere a la formación superior y a la formación en determinados campos tecnológicos ligados a aquélla, lo cual debe constituir un factor que permita la continuidad en el proceso de desarrollo del tejido productivo en la región.

3.4.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

La estrategia para un desarrollo sostenible de la región que se apoyará a través del MCA se incardina con las especificidades que se derivan de tener plenamente en cuenta las prioridades comunitarias para la aplicación de los Fondos Estructurales, según se recogen en el PDR 2000-06.

Esta estrategia fue objeto de una amplia concertación, siendo el producto del consenso alcanzado con sindicatos, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, universidad, entidades financieras, etc. Incorpora, por otra parte, las bases estratégicas del Pacto Industrial de Castilla-La Mancha y del Acuerdo Regional por el Empleo, consensuados con los principales agentes económicos y sociales de la región, para el desarrollo del tejido empresarial y del empleo en los próximos años. El capítulo consagrado a Castilla-La

Mancha dentro del PDR fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos en el parlamento regional.

Los objetivos finales de la estrategia de desarrollo, en coherencia con las tres directrices básicas de las orientaciones de la Comisión para la programación en el periodo 2000-06, son: la creación de las condiciones estructurales necesarias para dar continuidad al proceso de convergencia real, medido en términos de PIB/habitante; la reducción del desempleo y la consecución de unos mayores niveles de integración territorial y cohesión social.

Para la consecución de estos objetivos, la estrategia se articula sobre cuatro objetivos intermedios, de carácter marcadamente operativo, explicitando los mismos las prioridades para el próximo periodo de programación:

- Diversificación de la estructura productiva regional y mejora de sus niveles de competitividad

Para la consecución del mismo, las distintas administraciones nacionales interesadas, en sus respectivos ámbitos de competencia, seguirán efectuando en el próximo periodo de programación un notorio esfuerzo en materia de:

- Diversificación de la estructura productiva y mejora de sus niveles de competitividad a través de la incentivación y estímulo de la oferta, mediante la concesión de ayudas que propicien el desarrollo regional, la promoción de actividades generadoras de riqueza y empleo, la creación, la modernización, la ampliación y la diversificación de empresas de sectores tradicionales y de nuevos sectores de oportunidad. Es preciso asimismo estimular la competitividad de las empresas mediante el desarrollo de servicios en materia de calidad, mejora de la gestión empresarial, promoción del diseño, etc., así como favorecer la proyección exterior de las mismas y la generación de nuevas actividades que permitan la creación de empleo.
- La promoción de la innovación, la investigación, el desarrollo tecnológico y la sociedad de la información en la región. A estos efectos se consolidará la infraestructura regional en materia de I+D, prestando especial atención a la formación de los recursos humanos en ese ámbito. Se promocionará asimismo el esfuerzo en el desarrollo de proyectos en materia de I+D, tanto por parte de las empresas como de los centros públicos de investigación, departamentos universitarios, centros tecnológicos y asociaciones de investigación. Finalmente, se desarrollarán mecanismos y se perfeccionarán los ya existentes en materia de transferencia tecnológica y se concederá una especial importancia al desarrollo de la sociedad de la información, con especial atención al sector educativo.
- En relación al sector primario, que sigue representando una parte muy significativa de las estructuras productivas y de empleo regional, se considera prioritario conservar el tejido humano de las zonas rurales con el objeto de preservar las mismas y evitar su definitiva desertización. Con esta finalidad, se darán prioridad a las siguientes líneas de actuación:

- (a) La mejora y el fomento de la calidad de las producciones agrícolas y ganaderas mediante la lucha contra agentes nocivos y el desarrollo y difusión de técnicas y nuevas tecnologías que permitan la práctica de una agricultura racional y sostenible, con especial énfasis en la producción integrada y la agricultura ecológica; el fomento de cultivos autóctonos y de importancia social en la región y la búsqueda de cultivos alternativos; la mejora genética y el fomento de la utilización de material reproductivo sano y de calidad; la dotación a las explotaciones agrarias y agrupaciones de material adecuado para el estudio de técnicas de producción adecuada a sus necesidades; la modernización de instalaciones y la creación de mecanismos y estructuras tanto productivas como comerciales que mejoren la competitividad y la calidad de las producciones ganaderas; el aumento del valor añadido de los productos mediante la diversificación, la comercialización de los productos de calidad reconocida y el apoyo al asociacionismo con el objetivo de mejorar la calidad de los productos.
- (b) El incremento de la eficacia de las estructuras agrarias mediante el aumento de la formación y capacitación de los agricultores y ganaderos; la creación y mejora de infraestructuras que contribuyan al desarrollo del medio rural y a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y la reordenación de la propiedad con el objeto de permitir explotaciones agrarias de dimensión adecuada y luchar contra el abandono de las zonas rurales.

Las actuaciones para el desarrollo de este objetivo se efectuarán a través del Eje 1, de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, del Eje 2, de sociedad del conocimiento, del Eje 7, de agricultura y desarrollo rural y, complementariamente, con actuaciones específicas del Eje 5, en especial las referentes a la promoción y consolidación del sector turístico en la región.

La prioridad se centrará en las pequeñas y medianas empresas de la región, en el sector cooperativo y en el refuerzo de la capacidad empresarial. No obstante, también serán tomadas en cuenta las necesidades de las empresas de mayor tamaño en función de su contribución a la creación de riqueza y a la generación y/o mantenimiento de empleos.

Entre los instrumentos básicos de tipo regional para el desarrollo de este eje es de destacar el marco normativo integrado que ofrece el Decreto de la Competitividad, el cual encuentra su origen en el consenso obtenido a través de los mencionados Pactos Industriales. Entre los instrumentos a aplicar por la AGE destacan las intervenciones a realizar en el marco de los incentivos regionales, los programas orientados a la internacionalización de las empresas, etc.

En materia de comercialización e industrialización agraria, la instrumentación de las ayudas se efectuará al amparo de la Orden de fomento

de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha, así como de los instrumentos que impulsa la AGE a través del Ministerio de Agricultura y organismos dependientes.

- Mejora de las cualificaciones y del empleo de los recursos humanos

A través de este objetivo se persigue incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general y de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración. Para ello, se concentrarán las actuaciones en colectivos específicos cuyas tasas de cobertura son especialmente bajas, principalmente combatiendo el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración y mediante el ofrecimiento de vías de inserción profesional a los jóvenes.

En relación al refuerzo de la educación técnico profesional, se persigue perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo, apoyando especialmente el fomento del acceso a las enseñanzas de formación profesional y su extensión en sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica.

En materia de investigación, ciencia y tecnología, se perseguirá la formación de calidad de investigadores y técnicos, así como del personal de apoyo. Se impulsará la integración del personal científico en centros de investigación y productivos y se favorecerá la movilidad de investigadores y técnicos al objeto de permitir la difusión y el intercambio de conocimientos y la adecuación de los conocimientos a los requerimientos tecnológicos del tejido productivo.

En relación con la generación de nuevas actividades que permitan la creación de empleo, se apoyará el autoempleo y el fomento de la economía social, la información y el asesoramiento empresarial, las ayudas a la contratación del primer empleado por parte de los trabajadores autónomos, y el fomento de las oportunidades que ofrecen los nuevos yacimientos de empleo.

En materia de igualdad de oportunidades, se considera prioritario incrementar la empleabilidad, mediante la mejora de la capacitación profesional, la orientación laboral, la creación de estructuras intermedias de prestación de servicios de formación y asesoramiento, el fomento del autoempleo y de la incorporación a la actividad empresarial, la lucha contra la segregación -horizontal y vertical- y la discriminación salarial, así como el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral. Por otra parte, en el desarrollo de este objetivo se efectuará una aplicación transversal de este principio por medio de la ponderación y discriminación positiva a favor de la participación femenina.

Por parte del FEDER se desarrollará la infraestructura y el equipamiento de centros educativos y de formación de enseñanzas primaria, secundaria, superior y de formación profesional con el objeto de paliar los déficits existentes y aprovechar el potencial del capital humano de la región.

El desarrollo de este objetivo tendrá lugar, fundamentalmente, a través de los Ejes 1, de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, 2, de sociedad del conocimiento, y 4, de desarrollo de los recursos humanos.

- Mejora de la accesibilidad regional y de sus niveles de infraestructuras básicas. Potenciación del desarrollo endógeno

La vertebración territorial de la región y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes debe constituir una prioridad básica de actuación en el próximo periodo de programación. Con estos fines se desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- En el ámbito de potenciación de la accesibilidad del territorio, el instrumento que enmarca las actuaciones es el II Plan Regional de Carreteras, cuyo ámbito temporal abarca el periodo 1998-2008, contemplándose una revisión de actuaciones y programación en el 2002. Este plan ha tomado en consideración la necesidad de coordinar sus actuaciones con los de otras administraciones en la plasmación de su diseño, contemplándose la creación, mejora y reposición de la infraestructura regional de carreteras, la creación de circunvalaciones, señalizaciones y demás obras destinadas a completar y mejorar la red regional de carreteras. Por su parte, la AGE abordará las grandes actuaciones de tipo estructurante recogidas en el PDR 2000-06 en relación con los ejes que afectan a la región: N-V, N-III, autovía de Levante, conexión Linares-Albacete, conexión Ciudad Real-provincia de Badajoz, etc. y actuaciones ferroviarias importantes en modernización de líneas, rehabilitación de vías, incremento de velocidad, terminales de mercancías, etc., como son las reflejadas en el mencionado plan.
- El desarrollo de las redes de energía contempla la mejora de la infraestructura eléctrica en producción, transporte y distribución, la ampliación de la infraestructura de la red de gas, y la promoción de nuevas fuentes energéticas alternativas, la utilización racional de la energía y la sustitución de fuentes energéticas que supongan un ahorro y una mejora de la eficiencia energética.
- En materia de desarrollo endógeno, se promocionará el desarrollo local y rural mediante la promoción de infraestructuras destinadas a potenciar el desarrollo económico y social de las zonas en que se localicen las mismas, el apoyo a iniciativas concretas en tal sentido, la diversificación de la economía rural con el fin de generar nuevas fuentes de renta, el incremento del bienestar social de los habitantes y la conservación del hábitat rural.
- El desarrollo de este objetivo tendrá lugar, fundamentalmente, a través de los Ejes 5, de desarrollo local y urbano, y 6, de redes de transportes y energía.

- Mejora del medio ambiente

Este objetivo persigue la mejora y el mantenimiento del capital medioambiental regional, favoreciendo el desarrollo sostenible, el bienestar

social y la calidad de vida. A estos efectos se llevarán a cabo las siguientes líneas de actuación:

- En relación al sector del agua, las actuaciones de la AGE relativas tanto al abastecimiento como a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, se complementarán con las realizadas por la Administración Regional que enmarcará sus actuaciones a través de:
 - (a) El Plan Director de Abastecimiento 1997-06, el cual efectúa un diagnóstico de los problemas principales, establece las prioridades y articula las inversiones en torno a las siguientes actuaciones: infraestructuras de ámbito supramunicipal, infraestructuras municipales, redes de distribución municipal y mejora de la gestión y ahorro del agua.
 - (b) El Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales. Este plan establece las necesidades de inversión en la región en esta materia hasta el año 2015, si bien este horizonte de programación está subdividido en dos periodos: 2000-05 y 2006-2015. Es interesante resaltar que el plan considera que la sola ejecución de las obras no permite solventar la problemática en este terreno, por lo que destaca la importancia de la explotación y los mecanismos de gestión, tanto en el terreno administrativo como en el económico, así como el desarrollo de entes de gestión con la necesaria cobertura económica e institucional.
- En relación al sector de conservación de la naturaleza, se desarrollarán las siguientes grandes líneas de actuación: la protección de la cubierta vegetal contra incendios, enfermedades y plagas; la lucha contra la erosión y la desertificación; la recuperación de espacios industriales y urbanos degradados; acciones en materia de conservación de la biodiversidad, espacios naturales y vida silvestre; acciones en materia de gestión sostenible de terrenos y montes públicos y privados.

Este objetivo se desarrollará, fundamentalmente, a través del Eje 3, de medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, incluyendo, por tanto, las actuaciones pertinentes en el sector de residuos.

3.4.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Las actuaciones en el ámbito de los ejes de intervención 1, 3, 4 ,6 y 7 constituyen, en términos de recursos financieros a aplicar, las prioridades más destacadas de la estrategia a desarrollar por parte de la Administración Regional en el ámbito de sus competencias, superando ampliamente los mismos más de las tres cuartas partes del gasto público a cofinanciar por ésta última.

Estas actuaciones se verán complementadas por las que se desarrollarán en el ámbito de otros dos ejes cualitativamente importantes en el contexto del

desarrollo de la región: el Eje 2, de sociedad del conocimiento, y el Eje 5, de desarrollo local y urbano.

Las prioridades más destacadas mediante las cuales la AGE contribuye a la estrategia de desarrollo a aplicar en la región coinciden, en lo esencial, con las identificadas para la Administración Regional. Así, si se incluyen sus actuaciones previstas en aquellas líneas de actuación que corresponden al ejercicio de sus competencias, bien a través de las que se integran en el propio programa operativo de Castilla-La Mancha, bien a través de las previstas en los programas operativos plurirregionales a cofinanciar por los distintos Fondos Estructurales, los mencionados ejes 1, 3, 4 y 6 podrán absorber en torno al 74% del total de los recursos estructurales a aplicar en la región.

En cualquier caso, si a efectos de reflejar las especificidades más destacadas de las prioridades estratégicas de Castilla-La Mancha, en relación al conjunto de regiones españolas del Objetivo 1, consideramos un indicador indirecto como es el peso financiero relativo comparado de cada eje de intervención de los Fondos, se aprecia como en Castilla-La Mancha son los Ejes 1, 3, 4 y 7 aquéllos en que el esfuerzo financiero va a ser comparativamente más intenso, en consonancia con la importancia de las debilidades y potencialidades de la región anteriormente expuestas y del peso comparativamente elevado que el sector agrario reviste en la misma.

En relación con lo establecido en el apartado 3 del artículo 29 del Reglamento 1260/99, la gran extensión y falta de articulación del territorio de la región, así como la dispersión de la población, justifican que Castilla-La Mancha reciba, exclusivamente para los Ejes 4 y 6, unas tasas de cofinanciación comunitaria superiores a las previstas con carácter general en el MCA 2000-06.

		UNIDAD	AÑO	C-MANCHA	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		792,3	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	1.716,2	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	21,7	79,0	
	Tasa de natalidad	%o	1998	9,3	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%	1998	1,0	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%	1998	19,3	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº	1997	30	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		1,84	1,99	
	Médicos por habitante	%o	1995 y 1998	3,21	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº	1997 y 1998	3,25	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	58,1	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	31,1	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	10,8	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	2.538.065	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	6,9	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	37,4	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	55,7	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	2,76	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	11,54	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	5,34	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	65,9	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	562.916	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	63,01	63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	32,35	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,58	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	25,35	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	26,67	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	30,21	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	49,41	100	
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	43,4	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,23	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,12	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,78	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	46,2	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	1,9	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	233	333	

	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	10	14,5	
	RTE carreteras	kms.				
	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	16,9	24,3	
	RTE ferrocarril	kms.				
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	90,1	100	
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	58,7	67,4	
Medio Ambiente						
	Población conectada a redes saneamiento	% población total				
	- Aguas residuales tratadas	% total				
	- RSU tratados	Tms/año	1998	303.552		
	- Superficie suelo protegido	Has	2000	158.746		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		2,00		

CASTILLA LA MANCHA

FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	31,4	145,8	177,2		11,8	11,8	70,4	80,7	151,1		5,4	5,4	101,8	243,7	345,5
2	5,9	26,1	32,0		9,4	9,4							5,9	35,4	41,3
3	274,2	80,0	354,2				69,0	71,5	140,5				343,2	151,5	494,7
4	0,0	93,6	93,6		211,5	211,5							0,0	305,2	305,2
5	60,6	13,2	73,8		4,9	4,9							60,6	18,1	78,7
6	501,4	188,6	690,0										501,4	188,6	690,0
7	0,0	20,0	20,0				226,9	96,2	323,1				226,9	116,2	343,1
8	0,0	0,0	0,0								1,7	1,7	0,0	1,7	1,7
9	0,5	2,2	2,7		4,6	4,6	2,3		2,3		0,1	0,1	2,8	7,0	9,8
TOTAL	874,0	569,5	1443,5		242,2	242,2	368,6	248,4	617,0		7,2	7,2	1242,6	1067,3	2309,9

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 825,0

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	513,3
2	209,2
3	511,1
4	599,1
5	251,2
6	690,0
7	343,1
8	2,3
9	15,6
TOTAL	3134,9

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2) Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.5. COMUNIDAD VALENCIANA

3.5.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

La Comunidad Valenciana es una región mediterránea con una extensa franja costera y asentada en una superficie de 23.310 Km², lo que equivale al 4,6% de la superficie de España. Constituye una sociedad dinámica que concentra, con 4.023.400 habitantes, el 10,1% de la población y un porcentaje algo menor (9,5%) del PIB nacional.

Un elemento destacable de la economía valenciana es que acentúa el perfil cíclico más que la española. Como consecuencia de esta evolución y de las circunstancias demográficas, la Comunidad Valenciana no muestra, a pesar de su dinamismo, una evolución positiva de los niveles de renta por habitante en relación con la media española (95,06% en 1996, frente al 98,5% en 1988), y tampoco manifiesta una trayectoria de despegue respecto a las regiones Objetivo 1. En parte, dicho comportamiento se explica por el menor avance de la producción valenciana, tanto en relación con la media española como con el agregado de dichas regiones, originado por su especialización en actividades tradicionales de bajo valor añadido, pero sobre todo por el crecimiento de la población, superior al 5%, más intenso que en España y en la UE.

El dinamismo del empleo, cuyo crecimiento desde la adhesión a la UE ha sido superior al 30%, por encima de la media española, deriva de las características de su sistema productivo y tiene como contrapartida un avance más modesto de la productividad del trabajo en general y de la industrial en particular, que no sólo no logra converger con los niveles nacional y europeo, sino que muestra un retroceso.

Además del empleo, el crecimiento valenciano durante estos años se ha apoyado en un intenso proceso de capitalización en todos los órdenes, superior al registrado en el ámbito nacional. En capital humano, este proceso deriva de las mejoras en los niveles educativos de los ocupados, continuamente crecientes, aunque siguen siendo inferiores con relación a España. Por otra parte, la inversión pública ha sido intensa en todos los órdenes, viéndose sensiblemente reforzado el proceso de capitalización en infraestructuras productivas y sociales, en las que existían fuertes déficits, por la contribución de los Fondos Estructurales. Junto a estos factores, la región ha mantenido una significativa capacidad de inducir a la inversión privada, tanto industrial como residencial, a localizarse en su territorio, ésta última a consecuencia de la potencia de la región como enclave turístico.

3.5.2. ANÁLISIS DAFO

La Comunidad Valenciana participa de la mayoría de las fortalezas y debilidades que se señalan en la perspectiva de conjunto para las regiones Objetivo 1. Sin embargo, con respecto a dichas regiones, ciertos rasgos se presentan de una manera más acusada o con características particulares.

- Por lo que se refiere a las estructuras y organización productiva y tecnológica, la Comunidad Valenciana presenta una serie de ventajas

comparativas tales como la existencia de una elevada tradición exportadora, la presencia de un tejido asociativo e institucional de apoyo a la I+D+I muy extenso y descentralizado, la localización de un elevado número de empresas en distritos industriales especializados sectorialmente, el dinamismo del sector agroalimentario con un elevado potencial industrializador, la importancia de un sector turístico consolidado y sus efectos de arrastre sobre otros subsectores, así como las condiciones óptimas que existen para el desarrollo de energías renovables y consolidación creciente de la red de gasificación.

Por el contrario, en este ámbito la Comunidad Valenciana presenta una serie de debilidades aún más acusadas que las observadas para el conjunto de las regiones Objetivo 1 y que pueden sintetizarse en un fuerte predominio de empresas industriales con escasa dimensión (microempresas) y especializadas en sectores tradicionales que generan un reducido valor añadido por unidad de input, lo que lleva a que las dotaciones de capital por trabajador representen el 70% de la media española, mientras que la productividad del trabajo es del 80% de la media española; insuficiente disponibilidad de suelo industrial debidamente equipado y elevada diseminación de los establecimientos industriales; desarrollo desequilibrado, espacial y estacionalmente, del sector turístico, y el efecto de presión que ejerce sobre el medio ambiente y las dotaciones básicas de los municipios afectados; excesivo minifundismo de las explotaciones agrarias e insuficiente diversificación de la oferta agraria.

- En el ámbito del capital humano, al igual que lo reflejado en el apartado anterior, cabe resaltar como elementos favorables o fortalezas que singularizan a la Comunidad Valenciana respecto a las regiones Objetivo 1 los siguientes aspectos. En primer lugar destaca el hecho de que el crecimiento de la población continúe siendo superior a la media nacional; asimismo, la proporción de población en edad de trabajar y de ocupación son superiores a la media nacional, mientras que la tasa de desempleo es inferior; por lo demás es de reseñar el importante avance que se viene registrando en la mejora del capital humano, tal como refleja el hecho de que el porcentaje de población cualificada respecto al conjunto de la población haya aumentado respecto a la media española en algo más de 10 puntos en la última década; por último, un aspecto no menos desdeñable es el elevado nivel de concertación social.

En lo que concierne a las debilidades, éstas se reducen a la elevada y creciente densidad demográfica, que duplica a la media nacional, el componente estacional de la población y el creciente envejecimiento y a la distribución irregular de la población en el territorio; por otra parte, y pese a que las tasas de desempleo son inferiores en la Comunidad Valenciana, el desempleo tiene un componente más cíclico que en el resto de España, destacando asimismo la persistencia de bajas tasas de actividad y de empleo entre la población femenina; por lo demás es de mencionar la mayor incidencia de la siniestralidad laboral que a nivel nacional.

- En cuanto al sistema territorial y al medio ambiente, la Comunidad Valenciana presenta de igual modo una serie de características que acentúan o destacan las ventajas y problemas ya detectados para el conjunto nacional y el de las regiones Objetivo 1. Por lo que respecta a las fortalezas, en este ámbito se pueden destacar las siguientes. En primer lugar, es reseñable la importancia de la ubicación geográfica de la Comunidad Valenciana, que se corresponde con un área estratégica de gran potencial de desarrollo, el denominado Arco Mediterráneo; en el plano interno destaca la existencia de una buena jerarquía del sistema de ciudades, cuya conectividad ha sido mejorada por el evidente incremento de la dotación de capital público en infraestructuras de transporte (lo que ha permitido desarrollar una red básica de carreteras bien jerarquizada, así como un uso creciente del ferrocarril como medio de transporte) y equipamientos medioambientales (entre los que destacan la mejora del saneamiento de aguas residuales y la progresiva mejora de la calidad de agua para abastecimiento); por otra parte es destacable la existencia de una Ley de Residuos con un programa definido de actuaciones por ámbitos y territorios, la gran diversidad de paisajes y espacios naturales de gran valor y singularidad en la zona costera, así como amplios espacios abiertos de gran potencial para su uso público, en el marco de una planificación integrada sostenible (la Comunidad Valenciana es uno de los principales núcleos de biodiversidad en el territorio de la UE).

3.5.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

Sobre la base de las características y evolución reciente de la economía valenciana, así como de la puesta en relieve de las debilidades y potencialidades de su proceso de desarrollo, la estrategia para el periodo 2000-06 tiene como objetivos últimos el favorecer un crecimiento económico compatible con el medio ambiente que, a su vez, permita reducir la distancia en términos de renta por habitante con los niveles medios de la UE y dar un impulso a la tasa de ocupación a través de la generación de empleo y del crecimiento en la tasa de participación. Para ello se establecen cuatro ámbitos de objetivos estratégicos prioritarios cuya consecución se activará a través de los Ejes de intervención previstos en el MCA.

- Mejora de las condiciones de base para aumentar la competitividad regional

Para conseguir este objetivo se va a actuar introduciendo mejoras cuantitativas y cualitativas en las dotaciones de capital público productivo, en los ámbitos de infraestructuras y equipamiento de base para el desarrollo del capital tecnológico y la sociedad de la información (Eje 2), medio ambiente (Eje 3), transporte y energía (Eje 6) y capital humano (Eje 4).

La estrategia en materia de capital tecnológico y su impacto en la competitividad regional tiene como eje central potenciar y dar cohesión al sistema valenciano de ciencia y tecnología, mejorando la transferencia y difusión de la misma hacia las empresas, mediante un fuerte impulso a la actividad investigadora de los centros públicos, así como a la investigación privada a través de convenios y acciones de colaboración. Entre las acciones a fomentar destacan la internacionalización de los proyectos de I+D+I a

través del refuerzo de las redes comunitarias e internacionales correspondientes, el incremento de la participación en el sistema de ciencia y tecnología de la Comunidad Valenciana de los sectores productivos valencianos, el impulso a la evaluación externa de los impactos esperados de los proyectos de I+D y la promoción del capital humano vinculado al capital tecnológico.

En el ámbito de la sociedad de la información, si bien en la Comunidad Valenciana existe un cierto liderazgo desde la administración pública, éste debe reforzarse para conseguir la incorporación progresiva de nuevos sectores de actividad económicos y culturales, nuevos colectivos y zonas del territorio valenciano, así como la incorporación de los avances tecnológicos.

Para la mejora del capital público medioambiental, en consonancia con la problemática valenciana (escasez y desigual distribución de los recursos hídricos que se puede convertir en factor limitativo del desarrollo de la región), se dará prioridad a la utilización racional del agua que permita un desarrollo sostenible mediante medidas de ahorro y reutilización, en particular, mediante el desarrollo de un amplio programa de mejora de las infraestructuras y de utilización de agua para riego, así como a las actuaciones dirigidas a una provisión del agua equilibrada territorialmente en cantidad y calidad suficiente. En el ámbito del medio ambiente se actuará asimismo prioritariamente, en coordinación con el Fondo de Cohesión, en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, minimización y tratamiento de residuos y en la conservación de espacios naturales, incluidas las zonas costeras, y de la cubierta vegetal como medio de lucha contra la erosión y la desertización, fenómeno que amenaza el equilibrio del ecosistema valenciano.

En el caso del transporte, las intervenciones se dirigen a conectar adecuadamente la red transeuropea de carreteras con los centros de producción concentrados en las áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana y el eje central a reforzar a su vez el mallado y la seguridad de la red, potenciar el uso del transporte colectivo con actuaciones que faciliten la intermodalidad y el uso del ferrocarril, ampliar las conexiones entre los diferentes modos de transporte (carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos), y la mejora de los sistemas de transporte urbanos, entre los que destacan las actuaciones de refuerzo y ampliación de las redes ferroviarias en las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante.

En el ámbito de la energía, se prevé ampliar la red de gas natural a zonas industriales y comarcas deficitarias mediante el desarrollo de la III Fase del Plan de Gasificación, promover el uso de fuentes de energía renovables y alternativas respetuosas con el medio ambiente, aprovechando las condiciones climáticas que ofrece la Comunidad Valenciana, así como promocionar el ahorro y la eficiencia energética.

La estrategia seguida en la mejora del capital humano parte de la doble consideración de la educación como factor de competitividad y elemento básico para el bienestar y la cohesión social. Se contemplando la mejora de la formación profesional, la cualificación de hombres y mujeres dirigida a la empleabilidad en sus vertientes reglada, ocupacional y continua durante toda

la vida activa del trabajador, como las inversiones en infraestructuras y equipamientos programadas para la reforma del sistema educativo en todos sus niveles. Se prevé culminar la cobertura de la red pública de centros y continuar con una atención creciente a la calidad de los servicios ofrecidos. Se promoverá también la cultura tecnológica, insuficientemente desarrollada hasta el presente en la región.

- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo

La instrumentación de este objetivo se realiza a través de las mejoras en la competitividad y el desarrollo del tejido productivo (Eje 1), la agricultura y el desarrollo rural (Eje 7) y las estructuras pesqueras y la acuicultura (Eje 8).

Siendo predominante en la Comunidad Valenciana la presencia de PYMES y microempresas como unidad de producción de bienes y servicios, así como de sectores económicos tradicionales con niveles de productividad del trabajo relativamente bajos, resulta conveniente dar prioridad a las medidas tendentes a reforzar la competitividad de las empresas apoyando la cooperación y la fusión entre éstas, el desarrollo de distritos industriales, la provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, entre los que destaca el programa de nuevos polígonos, así como una nueva línea de ayuda tendente a la adaptación de las infraestructuras medioambientales de los mismos, la capacidad exportadora, la mayor disponibilidad de servicios de alto nivel para el sector empresarial, la implantación de sistemas de gestión de calidad industrial y medioambiental, así como el fomento de las actividades o empresas que constituyan nuevos yacimientos de empleo, dispongan de una base tecnológica adecuada, o que demuestren su contribución al desarrollo de las zonas más desfavorecidas (sociedad de la información y comunicación, medio ambiente, economía social, microempresas, nuevos empresarios, empresarios, comercios, artesanía, turismo y promoción cultural, entre otros).

En el sector agrario, dada la importancia de la industria agroalimentaria en la región, entre otras intervenciones se fomentará la mejora de los procedimientos de transformación y de los canales de comercialización de los productos agrarios agroalimentarios y se propiciará una reorientación de las producciones en función de las nuevas tendencias del mercado. Igualmente se promoverán nuevas técnicas y sistemas de gestión de las producciones, se apoyará la reestructuración y el saneamiento de los sectores citrícolas y frutícolas y se mejorará la eficacia de las explotaciones agrarias valencianas a través de la concentración parcelaria y el cultivo común.

En el sector de la pesca, la estrategia de la intervención se orienta en una doble dirección, la protección de los recursos pesqueros, y la adecuada explotación y comercialización de los mismos. Se prevé el aumento de las acciones que supongan una alternativa a la extracción, para lo cual se potenciará la pesca artesanal (en paralelo a la disminución del uso de las técnicas de arrastre y cerco) y la acuicultura.

- Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades

Las estrategias que se establecen en el presente MCA en materia de recursos humanos tratan de ofrecer soluciones concretas a los problemas del mercado valenciano siguiendo las Directrices para el Empleo y en coherencia con el Plan Nacional de Empleo del Reino de España. Esta intervención se concreta fundamentalmente en el conjunto de acciones del Eje 4 y, con menor peso, en los Ejes 1 y 5.

Respecto al primer pilar de las Directrices en 1999, "Mejorar la capacidad de la inserción profesional", en el Eje 4 se proponen diversas acciones que posibiliten la inserción profesional de los desempleados y acciones específicas para combatir el paro de larga duración, el juvenil, el de los adultos y el de las personas con especiales dificultades. En este mismo eje se propone intensificar los esfuerzos para reducir la temporalidad de los contratos y, en línea con el criterio de sustituir medidas pasivas por activas, se proponen, por primera vez, acciones en el ámbito de la intermediación laboral y un gran programa de acompañamiento para la inserción mediante una prestación individualizada de orientación profesional. Otras actuaciones destacables en este ámbito serán las de detección de necesidades formativas por territorio y sectores de actividad, así como la inclusión de un plan de formación de seguridad y salud en la Comunidad Valenciana. Por último, el refuerzo de la educación técnico-profesional, tanto de base como específica, y las medidas que faciliten la transición de la escuela a la vida laboral, constituyen elementos centrales de la estrategia a la que coadyuvarán tanto el FEDER como el FSE.

Respecto al segundo pilar de las Directrices, "Desarrollar el espíritu de empresa", en el Eje 1 se proponen diversas acciones, a cofinanciar tanto por el FEDER como por el FSE, tendentes a fomentar el trabajo por cuenta propia, apoyándolas no sólo mediante ayudas sino también a través de acciones de asesoramiento de viabilidad de negocio y acciones de formación de empresarios. En esta misma línea, pero desde una perspectiva de acción local y de cooperación, se plantean diversas acciones tales como la Red de Agentes de Intermediación Laboral y de los Recursos Humanos y las medidas de apoyo a iniciativas locales.

El tercer pilar, "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas", es atendido a través de diversas acciones previstas en el Eje 4, tales como el apoyo a la actualización del nivel de competencias de los trabajadores, la consolidación de los empleos existentes, la modernización de los servicios públicos de empleo (SERVEF) y acciones diversas de apoyo a los sistemas de planificación en relación con la reordenación de la jornada laboral.

El cuarto pilar "Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres", se desarrolla en el Eje 4, si bien el Eje 5 también cubre determinados aspectos en la lucha contra la exclusión social de determinados colectivos, donde se han incluido acciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres con programas de formación y para la creación de estructuras intermedias de prestación de servicios a las trabajadoras. Se proponen igualmente acciones que fomenten la actividad empresarial de las mujeres con formación, información y asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras y empresarias, ayudas a la constitución de empresas,

formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas, así como diversas acciones dirigidas a combatir la segregación y la discriminación salarial.

- Promoción de la cohesión social y territorial

El objetivo previsto de disminuir los desequilibrios territoriales y conseguir un espacio más equilibrado, que no condicione a medio plazo la capacidad de crecimiento sostenible con el medio ambiente, deriva a su vez en un doble objetivo: por un lado, impulsar el desarrollo endógeno de las zonas rurales y, en general, de las zonas más desfavorecidas del interior de la Comunidad; por otro, reforzar el carácter policéntrico del sistema de ciudades y de su relación con el medio rural.

En materia de desarrollo local y rural, Ejes 5 y 7, se pretende reforzar la competitividad local de los pequeños y medianos municipios, mediante la dotación de infraestructuras y equipamientos en los que son deficitarios, y el impulso de actividades económicas de carácter endógeno, en particular en las zonas más desfavorecidas. En cuanto a las zonas urbanas (Eje 5), que concentran más del 90% de la población valenciana, cabe destacar las acciones dirigidas a rehabilitación y equipamiento con el fin de detener el deterioro de determinadas zonas y mejorar su condición, induciendo al regreso de los residentes, así como los sistemas de apoyo a la integración social en el medio urbano. En el ámbito del bienestar social los objetivos de mejora de los servicios públicos inciden en torno a los servicios sociales, salud pública, protección de la mujer (entre otros, en casos de malos tratos), apoyo a la integración y mejora del bienestar social de colectivos con mayor propensión a la exclusión social (menores con desarraigo familiar, inmigrantes, personas afectadas por discapacidad). Con tal finalidad se ampliarán las redes asistenciales.

3.5.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Las prioridades estratégicas son, como hemos visto, plenamente identificables con las recogidas en el MCA 2000-06. No obstante, la atención a cada una de dichas prioridades viene determinada por la conjunción de una serie de intervenciones distribuidas en los diferentes ejes de dicho Marco.

Desde la perspectiva de la Administración Regional, la prioridad estratégica de mejorar las condiciones de base para aumentar la competitividad regional se desarrollará a través de diferentes actuaciones previstas en los Ejes 2, 3, 6 y 4. Si se exceptúan las intervenciones de este último, claramente centrado en la prioridad sobre el empleo y la igualdad de oportunidades, es ésta la prioridad a la que la Administración Regional destinará una mayor dotación de recursos, ya que su peso representa del orden del 38,5% del total de la ayuda comunitaria a gestionar por dicha administración. Cabe precisar que el mayor esfuerzo se centra en la puesta en marcha de actuaciones ligadas al desarrollo de la sociedad de la información y a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, al que se destina el 15,4% del total de los recursos (casi el doble de la media del MCA y superior al porcentaje de participación

del periodo anterior, en torno al 11%) y medio ambiente, con el 12,7% (inferior en un punto a la proporción que reflejaba el MCA precedente y cerca de tres puntos inferior a la media del actual MCA, lo que refleja no sólo el esfuerzo efectuado en el periodo anterior sino también el importante papel complementario que se prevé efectúe en esta materia el Fondo de Cohesión). Las actuaciones ligadas al incremento de la dotación de capital público en infraestructuras básicas de transporte y energía (Eje 6) absorben únicamente el 10,4% del total (frente al 23,12% del MCA, y netamente inferior al 15,4% que reflejaban dichas actuaciones en el periodo 1994-99), acentuándose sensiblemente de este modo la orientación de gasto comunitario directamente productivo ya abordada en la Comunidad Valenciana en el periodo de programación 1994-99.

La segunda prioridad estratégica en importancia es la de fomento del empleo y la igualdad de oportunidades, recogida en el Eje 4. Si bien constituye un objetivo de carácter finalista o transversal en todo el MCA al que se destina un 30,4% de los Fondos Estructurales. Como se ha mencionado, las prioridades se centran en las actuaciones de empleabilidad, igualdad de oportunidades y desarrollo de los recursos humanos.

La tercera prioridad estratégica a la que se destina un mayor volumen de recursos es la de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo, relacionada con las intervenciones previstas en los Ejes 1, 7 y 8, que absorbe en su conjunto el 21% de los Fondos Estructurales de competencia regional (proporción muy similar al 19,3% registrada en el periodo anterior y al 23,4% del MCA). En este caso, la asignación resultante deriva del menor peso relativo del Eje 1, consecuencia del mayor esfuerzo, ya señalado, en el Eje 2.

Por último, y pese a detentar la menor de las dotaciones de las cuatro prioridades reseñadas, cabe destacar la importancia estratégica de las propuestas recogidas en el ámbito de la promoción de la cohesión social y territorial, identificada básicamente con el Eje 5. En efecto, si bien el porcentaje de recursos asignados es del 9,6%, inferior, por tanto, en un punto porcentual a la media del MCA, pero netamente superior con la proporción destinada en el periodo de programación 1994-99 (2,5%), debe destacarse, asimismo, la significación de las actuaciones previstas (reducción de la exclusión social, dotación de infraestructuras y equipamientos básicos y atención preferente a las zonas más degradadas de los centros urbanos de la Comunidad Valenciana), en clara coincidencia con las orientaciones estratégicas de la Comisión Europea.

Las intervenciones previstas por parte de la AGE a través de las actuaciones incluidas en el programa operativo regional de la Comunidad Valenciana y los programas operativos plurirregionales cofinanciados por los distintos Fondos Estructurales resultan igualmente decisivas a efectos de aplicar las prioridades estratégicas definidas. Dichas intervenciones se inscriben plenamente en las prioridades establecidas a través de las actuaciones en los ámbitos de competencia que le son propios, si bien de las mismas se deriva una intensificación de la importancia financiera relativa que van a tener los recursos asignados a los Ejes 1 (mejora de la competitividad y desarrollo del

tejido productivo), 3 (mejora del medio ambiente y de los recursos hídricos) y 5 (desarrollo local y urbano).

En cualquier caso, a efectos de reflejar las especificidades más destacadas de las prioridades estratégicas en la Comunidad Valenciana en relación con el conjunto de las regiones Objetivo 1, si se considera un indicador indirecto como es el peso financiero comparado de cada eje de intervención de los Fondos, se desprende que, en conjunto, en la Comunidad Valenciana son los Ejes de intervención 1, 2, 3, 4 y 5 aquéllos en los que el esfuerzo comparativo va a ser más intenso, mientras que el correspondiente a los Ejes 7, 8 y, sobre todo, 6 (redes de transporte y energía) va a ser comparativamente menor.

		UNIDAD	AÑO	C.VALENCI ANA	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		233,1	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	4.023,4	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	172,6	79,0	
	Tasa de natalidad	‰	1997	9,2	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	‰	1997	0,9	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	‰	1996	15,3	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº	1995	56	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		1,43	1,99	
	Médicos por habitante	‰	1997	3,99	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº	1995	2,91	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	‰	1997	48,7	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	37,7	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	13,6	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	6.629.394	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	2,8	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	33,8	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	63,4	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	2,29	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	9,53	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	5,68	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	73,8	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	1.441.188	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	‰	1999	64,34	63,10	
	Tasa de actividad fem.	‰	1999	39,23	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	‰	1999	9,17	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	‰	1999	20,97	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	30,05	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	31,58	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	63,53	100	
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	58,2	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. Ocupada	‰	1997	0,45	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. Ocupada	‰	1997	0,28	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	4,37	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	92,3	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	8,4	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	361	333	
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	31	14,5	
	RTE carreteras	kms.				
	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	30,5	24,3	

	RTE ferrocarril	kms.				
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	105,9	100	
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	65,2	67,4	
Medio Ambiente						
	Población conectada a redes saneamiento	% población total	1996			
	- Aguas residuales tratadas	% total				
	- RSU tratadas	Tms/año	1999	1.350.000		
	- Superficie suelo protegido	Has	1999	420.541		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		18,05		

COMUNIDAD VALENCIANA

FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	20,8	100,5	121,3		28,7	28,7	57,0	25,0	82,0		6,1	6,1	77,8	160,3	238,1
2	2,2	228,4	230,7		19,1	19,1							2,2	247,6	249,8
3	640,0	187,5	827,5				22,6	16,6	39,1				662,5	204,1	866,6
4	0,0	76,6	76,6		412,7	412,7							0,0	489,3	489,3
5	22,2	142,4	164,6		12,5	12,5							22,2	154,9	177,1
6	464,9	166,6	631,4										464,9	166,6	631,4
7	0,0	0,5	0,5				115,6	104,1	219,7				115,6	104,6	220,2
8	0,0	0,0	0,0								72,8	72,8	0,0	72,8	72,8
9	0,0	2,7	2,7		3,5	3,5	1,6		1,6		0,9	0,9	1,6	7,0	8,6
TOTAL	1150,0	905,2	2055,2		476,5	476,5	196,7	145,6	342,3		79,8	79,8	1346,7	1607,1	2953,9

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 1.434,9

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	679,1
2	507,5
3	880,2
4	932,5
5	447,7
6	631,4
7	220,2
8	75,9
9	14,3
TOTAL	4388,8

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2) Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.6. EXTREMADURA

3.6.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene una superficie de 41.634 Km², el 8,3% de la superficie de España. Su población es 1.069.400 habitantes y la densidad de población (26 hab/km²) es la tercera parte de la española (79 hab/km²) y poco más de un quinto de la media de la UE (115 hab/km²). La situación de Extremadura, en el corredor entre Madrid y Lisboa, la convierte en bisagra privilegiada entre Portugal y el resto de España, lo cual a su vez potencia el eje norte-sur, que cruza la región por la N-630 (futura autovía de la Plata).

En 1997, el VAB por habitante extremeño se situaba en el 72,7% de la media nacional y en el 55,4% del promedio de la U.E. La población activa en 1997 (según la EPA) ascendía a 401.000 personas, compuesta por 283.700 ocupados y 117.200 desempleados. El mercado de trabajo extremeño presenta una menor tasa de actividad (46,45%) y una tasa de paro más elevada (29,23%) que las del mercado español (49,84% y 20,82%, respectivamente).

La productividad aparente del factor trabajo es inferior, aunque mejora de forma significativa entre 1986 y 1996, del 76,5% al 82,1% de la media nacional. Por ello, el aumento de la productividad es uno de los principales retos de la economía extremeña, pues solamente con un incremento sustancial de la misma podrá el tejido productivo de la región alcanzar una mayor competitividad interna y externa.

3.6.2. ANÁLISIS DAFO

Entre las principales debilidades estructurales de la región pueden destacarse las siguientes:

- Bajo número de efectivos de la población extremeña y alto grado de envejecimiento de la misma.
- Sistema de asentamiento territorial de la población desigual y no favorecedor de la concentración.
- Inadecuada estructuración de las infraestructuras de comunicación. Los efectos negativos de esta dispersión territorial no se ven mitigados por unas infraestructuras de comunicaciones integradoras del territorio. En efecto, la infraestructura viaria en Extremadura aparece como el resultado de la yuxtaposición de modelos territoriales muy diversos, incluso divergentes, que han influido en un rejuvenecimiento lento de la red. Ello se traduce en una estructura actual simple, espacialmente mal distribuida, incoherente y de bajo desarrollo.

Por otra parte, la red ferroviaria carece de importancia en el sistema de transportes regional por el mal estado de las vías, el trazado inadecuado y la nula electrificación de la red, que derivan en unas velocidades de marcha muy reducidas, que en ningún caso pueden competir con las de la

carretera, puesto que además de escasa, discurre casi paralela a los mejores ejes viarios.

- Deficiente e insuficiente dotación de infraestructuras básicas, entre ellas, las de recursos hídricos, de saneamiento y depuración del agua, de telecomunicaciones y de distribución de energía eléctrica, con una calidad de suministro deficiente para unas inversiones muy superiores a las nacionales en el sector, lo que contrasta con el fuerte peso de su producción en el conjunto del VAB extremeño.
- Insuficiente dotación de equipamiento social, especialmente en centros educativos y sanitarios, que incide negativamente en el asentamiento de la base demográfica.
- Insuficiente aprovechamiento y modernización de la agricultura y la ganadería extremeñas.
- Fragilidad del sector industrial extremeño, que presenta un débil desarrollo manufacturero, una falta de consistencia para la generación de economías de escala, una productividad considerablemente inferior a la media nacional debido a mayores costes de capital, insuficiente modernización y falta de diversificación de productos.
- Deficiencias estructurales del tejido empresarial, que limitan su potencialidad de impulso y modernización del sistema económico, y disminuyen relativamente la competitividad regional.
- Escaso grado de apertura al exterior de la economía extremeña y fuerte nivel de especialización de los intercambios comerciales.
- Insuficiente dinamismo del mercado laboral.

Entre sus **potencialidades y fortalezas** pueden destacarse las siguientes:

- Pervivencia de formas tradicionales de aprovechamiento económico plenamente acordes con las premisas del desarrollo sostenible. La dehesa es un ejemplo de recurso especialmente favorable para la diversificación de actividad en el ámbito rural.
- Variedad y calidad del medio natural extremeño y de recursos culturales y naturales susceptibles de explotación sostenible, por ejemplo en agroturismo, turismo cinegético y deportivo.
- Existencia de producciones agroalimentarias de calidad reconocida. Extremadura tiene materia prima de calidad suficiente para ampliar la ya considerable lista de productos extremeños con denominación de origen (productos de cerdo ibérico, cordero, quesos, vinos, miel, etc.).
- Actividades mineras y extractivas: rocas ornamentales, minerales industriales, aguas minerales y balnearios, con demanda creciente en los mercados nacionales e internacionales.

- Recursos hídricos. Los balances globales de las dos cuencas son positivos en el conjunto del territorio extremeño, lo que permite disponer de agua para la industria, regadíos y producción de energía eléctrica. La calidad media del agua de los ríos es aceptable.
- Potencialidades del mercado de trabajo que se pueden aprovechar a través del desarrollo de políticas activas de empleo que favorecen la inserción y reinserción de los trabajadores. Los amplios avances en la cualificación de la mano de obra en los últimos años permitirán la utilización de la mano de obra actualmente excedentaria para aumentar el ritmo de actividad económica.

3.6.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

En la definición de su estrategia de desarrollo regional, la Comunidad Autónoma de Extremadura otorga prioridad a resolver el problema del desempleo y a la potenciación de la base productiva regional. Los objetivos transversales de conservación y regeneración de los recursos medioambientales, así como el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, son vistos como necesidades y, por lo tanto, están plenamente integrados en esta estrategia.

Las orientaciones comunitarias establecen entre las condiciones básicas para el desarrollo regional el incremento de la competitividad de las regiones a través de la mejora en las dotaciones de capital físico y capital humano. La dotación de capital físico alcanza singular importancia en el caso de Extremadura, que mantiene importantes retrasos (excepto en producción de energía) que pueden condicionar el desarrollo en el futuro.

La estrategia regional tiene que atender tanto a la dotación de capital físico como de capital humano, para recuperar el retraso en el desarrollo, incorporando las inversiones que permitan que este desarrollo se asiente sobre bases sostenibles y aproveche las potencialidades de crecimiento y empleo de las nuevas tecnologías y de la sociedad del conocimiento.

En virtud de las consideraciones precedentes, el planteamiento estratégico de la programación de las intervenciones de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-06 asume la estrategia de desarrollo regional definida en el capítulo dedicado a Extremadura del PDR 2000-06. Esta estrategia se sintetiza en un esquema con tres objetivos finales, que se vertebran en objetivos intermedios o instrumentales, para impulsar la convergencia con los estándares nacionales y europeos, tanto en términos de producción y empleo como de niveles de renta y bienestar social. Para el diseño de la estrategia se han tenido en cuenta los resultados obtenidos de actuaciones conjuntas y la experiencia de colaboración entre la Junta de Extremadura y las autoridades competentes de las regiones portuguesas Centro y Alentejo, con las que se han suscrito protocolos de colaboración y se comparten gabinetes de iniciativas transfronterizas, de forma que la estrategia de desarrollo regional sea coherente con la cooperación transfronteriza en el nuevo periodo de programación.

Los mencionados objetivos finales son:

- Desarrollar y diversificar la base productiva regional para asegurar un desarrollo sostenido y generador de empleo

La consecución de dicho objetivo final está vinculada a la de los siguientes objetivos instrumentales o intermedios:

- Afianzar el desarrollo de los sectores productivos asentados en la región. Esta prioridad estratégica se entenderá básicamente a través de las actuaciones correspondientes a los Ejes 1 y 7 del MCA.
- Promover el desarrollo de sectores emergentes: industriales, turismo de calidad, etc. (Ejes 1 y 5 del MCA).
- Fomentar las acciones horizontales para la diversificación empresarial: mejora de canales de comercialización, apoyo a las PYMES, potenciación de la internacionalización, etc. (Eje 1 del MCA).
- Aumentar la dotación regional de recursos del conocimiento y favorecer la empleabilidad de la fuerza del trabajo

La consecución de dicho objetivo está vinculada a las siguientes prioridades u objetivos instrumentales:

- Desarrollar un sistema integrado de recursos del conocimiento (Eje 2 del MCA).
- Garantizar una mejor adecuación de la formación del capital humano a las necesidades del tejido productivo (Eje 4 del MCA).
- Potenciar la empleabilidad de colectivos con dificultades (Eje 4 del MCA).
- Fomentar la investigación, la innovación tecnológica y la implantación de la sociedad de la información (Eje 2 del MCA).
- Consolidar y mejorar las dotaciones de capital productivo, capital natural y equipamientos colectivos

A su consecución están vinculados los siguientes objetivos instrumentales o intermedios:

- Mejorar la accesibilidad y la conexión territorial de la región (Ejes 5 y 6 del MCA).
- Conservar y regenerar los recursos medioambientales y del patrimonio histórico-cultural (Ejes 3 y 5 del MCA).
- Mejorar la dotación de equipamientos sociales (Eje 5 del MCA).

3.6.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Los objetivos y prioridades de carácter estratégicos identificados se persiguen mediante las actuaciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales articulados en los nueve ejes de intervención establecidos con carácter general en el MCA.

La Administración Regional de Extremadura va a concentrar una parte muy significativa de los recursos que gestionará en el periodo 2000-06 en las prioridades de actuación relacionadas con los Ejes 1 y 7. El Eje 1, mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, cofinancia un conjunto coherente de actuaciones, entre las que destacan las dirigidas a las producciones agroindustriales de calidad, los sectores emergentes y, de forma horizontal, a proporcionar servicios avanzados, planes de competitividad global y la internacionalización de las PYMES regionales. De modo complementario, el 20,4% de los recursos del Eje se destinan a actuaciones de refuerzo de la capacidad empresarial, cofinanciadas por el FSE. El Eje 7, agricultura y desarrollo rural, cofinanciado principalmente por el FEOGA-O, pone de relieve el carácter rural y la importancia del sector agrario en la estructura económica y en el desarrollo regional. Las actuaciones para la modernización del sector agrario y el aumento de la productividad van asociadas a la diversificación de las actividades, desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo y desarrollo endógeno de zonas rurales. Entre ambos absorben cerca del 28,8% de los recursos estructurales a aplicar por la Junta de Extremadura.

El Eje 4, desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades, recibe el 27,5% de la ayuda total de los Fondos. En este Eje se concentran las actuaciones cofinanciadas por el FSE, especialmente, para mejorar el atractivo y la adecuación al mercado de trabajo regional de la educación técnico-profesional y para favorecer la inserción y reinserción de desempleados ante los previsibles incrementos de actividad.

Al Eje 6, redes de transporte y energía, se destina el 14,4% de la ayuda total para cubrir el todavía importante déficit en infraestructuras de transportes. Particularmente, se pretende consolidar los siete ejes transversales este-oeste, vertebrados por la futura autovía de la Plata, para establecer nuevas conexiones y mejorar la permeabilidad de la red con las comunidades autónomas limítrofes y las regiones portuguesas fronterizas.

En el Eje 2, sociedad del conocimiento, que recibe 7,8% de la ayuda total, destacan, en orden decreciente por asignación de recursos, el refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, cofinanciado por el FSE, y las actuaciones en sociedad de la información, así como en proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. La estrategia fundamental en este ámbito consiste en integrar las nuevas tecnologías en la política de desarrollo regional, a través de la promoción de nuevas actividades y aplicaciones innovadoras, en el sector empresarial y en la administración pública y, con carácter general, facilitar el acceso pleno de los ciudadanos a los servicios avanzados de comunicaciones. Asimismo, es preciso, desde un enfoque integrado, aunando los esfuerzos de la

universidad, los centros especializados y las empresas, lograr una gestión eficaz de las nuevas tecnologías, la investigación y desarrollo, y la innovación, en cuanto a productos y procesos, teniendo como prioridades el fomento de la innovación, la conexión en red y la cooperación de las empresas y las infraestructuras para el desarrollo de los recursos humanos en estos ámbitos.

Cuando se considera el conjunto de los recursos financieros, que incluyen las ayudas comunitarias que financiarán las actuaciones de la AGE y de sus organismos, cambia significativamente la composición del gasto. Así, los recursos asignados al Eje 6 representarán el 21% del total, al preverse importantes inversiones en mejora de carreteras, principalmente en la autovía de la Plata. También se intensifica considerablemente el esfuerzo financiero en actuaciones en favor del medio ambiente y los recursos hídricos (Eje 3). Por el contrario, bajan porcentualmente, aunque mantienen un peso muy relevante, el Eje 4 (21,5%) y la suma de los recursos asignados a los Ejes 1 y 7 (20,7%).

En cuanto a la distribución por ejes del total de los Fondos a aplicar en la región, la especificidad más destacada en relación con el conjunto de las regiones Objetivo 1 es la mayor concentración de recursos en los Ejes 4 (21,5%), 7 (9,3%), 5 (11,6%) y 2 (8,5%).

Desde el punto de vista de la aplicación de los Fondos Estructurales, la situación de Extremadura aconseja, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 29 del Reglamento 1260/1999, la utilización de unas mayores tasas de cofinanciación comunitaria de las que se establezcan con carácter general en el MCA 2000-06. En efecto, su situación periférica en el extremo sudoeste de la UE, fronteriza con Portugal, su nivel de renta per cápita situado entre las diez regiones europeas con menor nivel de desarrollo (un 57,2% de la media de la UE), su elevada tasa de paro (un 25% en 1999) y sus importantes déficits en los factores que resultan decisivos desde el punto de vista de su competitividad, en un territorio de baja densidad de población y de ciudades relativamente pequeñas, con insuficiencias en equipamientos sanitarios y educativos por debajo de niveles mínimos de cohesión social, exigen un esfuerzo financiero especialmente destacado por parte de las administraciones públicas, que puede verse facilitado si se aplican unas tasas superiores de contribución comunitaria en aquellas prioridades objeto de cofinanciación.

		UNIDAD	AÑO	EXTREMADURA	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		416,0	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	1.069,4	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	25,7	79,0	
	Tasa de natalidad	‰		9,9	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%		1,0	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%		13,6	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº		18	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		1,59	1,99	
	Médicos por habitante	‰		6,8	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº		4,18	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	59,0	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	30,0	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	11,0	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	1.255.950	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	6,2	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	26,8	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	67,0	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	1,79	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	11,98	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	4,98	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	54,6	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	314.820	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	62,34	63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	34,53	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	18,00	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	36,72	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	24,83	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	25,71	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	37,65	100	
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	22,3	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,35	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,26	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	0,9	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	38,5	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	4	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	207	333	
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	6	14,5	
	RTE carreteras	Kms.		240		
	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	19,1	24,3	
	RTE ferrocarril	Kms.		0		

	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	1996	75,6	100	
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	64,6	67,4	
Medio Ambiente						
	Población conectada a redes saneamiento	% población total		98		
	- Aguas residuales tratadas	% total		55		
	- RSU tratadas	Tms/año		359.407		
	- Superficie suelo protegido	Has		901.180		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		21,66		

EXTREMADURA

FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	16,0	130,0	146,0		39,1	39,1	25,5	21,8	47,3		1,0	1,0	41,5	191,9	233,5
2	2,7	63,8	66,5		27,8	27,8							2,7	91,6	94,3
3	334,8	83,7	418,5				37,2	41,2	78,4				372,1	124,9	496,9
4	0,0	41,2	41,2		280,1	280,1							0,0	321,3	321,3
5	69,3	101,1	170,4		14,6	14,6							69,3	115,7	185,1
6	480,9	168,8	649,6										480,9	168,8	649,6
7	0,0	2,3	2,3				140,7	143,7	284,4				140,7	145,9	286,6
8	0,0	0,0	0,0								4,5	4,5	0,0	4,5	4,5
9	0,0	2,6	2,6		1,9	1,9	1,2		1,2		0,4	0,4	1,2	4,9	6,0
TOTAL	903,7	593,4	1497,1		363,6	363,6	204,6	206,6	411,2		5,9	5,9	1108,3	1169,4	2277,8

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 817,9

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	353,5
2	262,9
3	503,6
4	665,7
5	359,1
6	649,6
7	286,6
8	5,2
9	9,4
TOTAL	3095,7

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2) Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.7. GALICIA

3.7.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

Galicia, con sus 29.430 Km² de superficie y una población de 2.724.500 habitantes, es una comunidad autónoma de tamaño intermedio situada en el extremo noroeste de la Península Ibérica, ocupa una posición geográfica en el extremo occidental de Europa y cuenta con un largo y sinuoso perímetro costero (1.200 Km.), un clima predominantemente suave y atlántico y un rico y variado patrimonio natural, al tiempo que la barrera orográfica que delimita su contorno oriental dificulta su accesibilidad exterior.

Galicia se sitúa en una posición marcadamente periférica en la estructura espacial de la UE y se ubica en el extremo suroccidental del Arco Atlántico. Ocupa una posición central por mar, en la fachada atlántica de Europa, en una región estratégica del tráfico marítimo, pero se encuentra muy alejada en el oeste. Galicia comparte con Portugal esta característica de centralidad marítima y lejanía territorial y se encuentra estrechamente conectada con la región Norte de Portugal, cuya estructura de poblamiento en torno a la gran área metropolitana de Oporto encaja de forma natural con la dorsal atlántica gallega.

La economía gallega experimentó un duro proceso de ajuste durante la segunda mitad de los años 70 y primera parte de los 80. No obstante, en los años 90 se produce una flexión en sus tendencias de crecimiento que la sitúan en una senda de desarrollo y convergencia. El componente fundamental del crecimiento ha sido la productividad, teniendo el factor empleo un menor empuje, aunque en los últimos años el crecimiento de los sectores dinámicos y la moderación del ajuste en los más tradicionales se han traducido en un incremento de la creación de empleo neto.

3.7.2. ANÁLISIS DAFO

- Debilidades de la base territorial y socioproductiva

1) Alejamiento de los grandes centros de demanda y de actividad económica; 2) territorio accidentado y de poblamiento disperso, con grandes y costosas necesidades de estructuración, articulación y de provisión de equipamientos y servicios sociales; 3) cambio demográfico (envejecimiento y retiro) y estructural en complejos con gran peso en las cifras de empleo (agroganadero, comercio) y notables repercusiones sobre la dinámica del volumen total de ocupación; 4) escaso desarrollo de los servicios destinados a la venta, tanto a las empresas como a las familias, y débil demanda y oferta de servicios avanzados a la producción, con una escasa integración con la industria; 5) estructura empresarial atomizada y con actitudes y métodos gerenciales muy tradicionales, con un limitado posicionamiento estratégico y poca tradición de cooperación; 6) debilidades en las actitudes y capacidades innovadoras de las PYMES, y concentración de los avances tecnológicos y las exportaciones en un núcleo empresarial relativamente reducido; 7) escasa integración entre el sistema de formación e investigación y el tejido productivo; 8) canales comerciales y estructuras de distribución poco desarrolladas, así como limitada orientación de la base industrial hacia el

consumidor y la demanda final; 9) limitada capacidad financiera en las PYMES para acometer nuevas inversiones, reestructurar fuentes de financiación, renovar las estructuras de propiedad o acometer nuevas estrategias competitivas en los terrenos de la innovación, la exportación, la renovación de productos o la reducción de residuos; 10) base productiva caracterizada por la madurez de su demanda, sujeta a la competencia en precios de países emergentes y a las regulaciones y acuerdos de orden internacional; 11) débil incorporación de la mujer al mercado de trabajo privado; 12) limitada capacidad para atraer inversiones del exterior.

- Amenazas del entorno

1) Cambios en las regulaciones y acuerdos de orden internacional incidentes en el tejido productivo de Galicia (PAC, OMC, acceso a caladeros,...), así como intensificación de la competencia en precios y costes procedente de países y regiones emergentes como consecuencia de la liberalización del comercio mundial y la ampliación de la UE al este de Europa; 2) reparto territorial incierto de los beneficios derivados de la mayor movilidad de las inversiones y de los productos asociada a la implantación del Euro; 3) mayores facilidades para la transmisión de impactos territoriales o sectoriales asimétricos como consecuencia de la implantación de la moneda única.

- Fortalezas de la base social y productiva

1) Amplia base de recursos endógenos con potencial productivo y disponibilidad de un valioso patrimonio ambiental bien conservado; 2) fuerte vinculación de la base productiva a factores endógenos de calidad y territorialmente dispersos, favoreciendo un relativo equilibrio en la distribución territorial de la actividad; 3) base industrial relativamente amplia y con un avanzado grado de ajuste estructural; 4) existencia de conglomerados productivos (agrarios, pesqueros e industriales) bien asentados en la región, con experiencia productiva y capacidad de arrastre; 5) disponibilidad de una base de exportación relativamente importante y con potencialidades para aumentar su presencia en el exterior; 6) tradición emprendedora relativamente asentada en la población; 7) capital humano con experiencia productiva y tradición industrial, aunque con necesidades formativas; 8) estratos jóvenes de población con un capital humano enriquecido; 9) existencia de un eje territorial de aglomeración con una amplia proyección territorial interior y exterior y potencialidades de crecimiento; 10) disponibilidad de un pool renovado de factores objetivos de localización industrial (infraestructuras de carreteras, de telecomunicaciones, suelo industrial, etc.); 11) existencia de una imagen regional renovada y bien posicionada en el resto de España.

- Oportunidades de cara al futuro

1) Existencia de un clima social y empresarial favorable para el crecimiento económico y la generación de empleo, apoyado por la experiencia reciente de crecimiento; 2) auge, en los mercados nacionales e internacionales, de los patrones selectivos de demanda orientados hacia productos de alta elasticidad-renta; 3) amplias posibilidades de mejora de las capacidades directivas en las PYMES, así como existencia de un núcleo empresarial

dinámico que, junto al desarrollo de los servicios avanzados a las empresas, puede funcionar como embrión de difusión de impulsos innovadores y de renovación estratégica; 4) disponibilidad de una administración regional con un techo competencial elevado y con un entramado institucional ya asentado; 5) amplias posibilidades de mejora, renovación y diversificación en los sectores y complejos más tradicionales, así como de potenciar la calidad y la exportación de los productos (agricultura, ganadería, piedra natural, forestal/madera, mar/industria...); 6) existencia de agrupamientos o embriones productivos ya iniciados y en crecimiento (automoción, telecomunicaciones/audiovisual, turismo, servicios en general,...) en los que asentar las necesidades de diversificación; 7) proximidad geográfica, cultural y productiva del Norte de Portugal, que abre la oportunidad de consolidar un área de mercado regional más amplia, con mayor demanda y más capacidad para sustentar nuevas iniciativas empresariales y para atraer nuevas inversiones.

3.7.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

Los grandes fines de la estrategia de desarrollo de Galicia para el nuevo periodo 2000-06 se centran no sólo en el objetivo de la convergencia y la elevación del nivel de renta y producción por persona, sino también en aumentar el empleo de calidad, un objetivo estrechamente conectado con el de fomentar el desarrollo sostenido de la base económico/productiva. Las grandes líneas de la estrategia de desarrollo se despliegan sobre tres grandes ámbitos:

- (1) En el ámbito de la base productiva y el tejido empresarial se persiguen dos grandes objetivos finales:
 - Potenciar los factores básicos de competitividad del tejido productivo. Este objetivo final integra un conjunto de programas de orientación horizontal, incluidos en el Eje 1, cuya finalidad esencial consiste en facilitar el surgimiento de iniciativas privadas de inversión de carácter anticipativo, en especial en las PYMES (habilidades directivas, planificación estratégica, orientación hacia la calidad y el posicionamiento diferenciado en los mercados, hábitos de proyección exterior, etc.), así como en promover un entorno favorecedor de dicha inversión privada (acceso a fuentes de financiación y disponibilidad de una oferta adecuada de servicios productivos avanzados). Por tanto, la orientación estratégica de este objetivo final se centra en los siguientes referentes: promover actitudes empresariales estratégicas y competitivas, imagen de calidad diferenciada (normalización de productos/marcas de origen acreditadas), proyección exterior, incremento de la capacidad de exportación de bienes y servicios de Galicia, así como impulsar la atracción de inversiones y los incentivos a su localización.
 - Potenciar la competitividad del núcleo productivo. Las claves estratégicas de este objetivo se orientan hacia la configuración y desarrollo de redes productivas integradas de carácter plurisectorial, para dar lugar a conglomerados de actividades articulados funcional y territorialmente, así como a la renovación y/o diversificación: modernización de productos, procesos y canales comerciales en las actividades en las que Galicia

cuenta con las ventajas competitivas derivadas del saber hacer, junto a la potenciación de nuevos complejos que cuentan ya con un relativo desarrollo y asentamiento. Las actuaciones de este objetivo, junto a las del anterior, se incluyen en el Eje 1 y se completan con las actuaciones específicas en materia de turismo (Eje 5) y de estructuras agrarias (Eje 7), forestales (Ejes 7 y 3) y pesqueras (Eje 8), que se describen a continuación. Los complejos de actividades más relevantes son:

- Agroganadero y silvicultura/explotación forestal/madera, ambos ligados a los recursos naturales de base territorial, ocupan una posición central dentro de la economía de Galicia, tanto por su elevado peso relativo en la producción y el empleo como por su proyección exportadora y por sus efectos de arrastre y encadenamientos con el conjunto del sistema productivo. El cambio estructural del complejo agroganadero debe proseguir con el incremento de productividad dentro de los escenarios de la Política Agraria Comunitaria (PAC), pero debe asegurar una transición ordenada y unas orientaciones productivas alternativas o complementarias al actual modelo, en la línea de una relativa diversificación del mismo. Junto con las actuaciones en materia forestal, medio ambiente y desarrollo rural, las nuevas orientaciones deberían reducir la pendiente de caída de la población activa agraria.
- Mar/industria (pesca/marisqueo/acuicultura/industria conservera y afines), este conjunto de actividades, además de los servicios de carácter logístico de distribución de los diversos productos del mar, conforman un complejo claramente abierto y con fuerte proyección exportadora e importadora. El sector pesquero ocupa una posición de primer rango dentro de España y de la UE y su peso relativo queda reforzado por los efectos de arrastre y encadenamientos con el conjunto de la economía. La conservación y aprovechamiento adecuado de los recursos, la elevada dependencia exterior de la flota de altura y la creciente transnacionalización de las actividades configuran un escenario orientado a la renovación y modernización de la flota, junto con la mejora de la calidad de las producciones, la diversificación de las presentaciones y el empleo de especies poco conocidas, con el objetivo de incorporar un mayor valor añadido al resultado final del proceso.
- Agrupamientos (clusters) industriales prioritarios (piedra natural-pizarra, construcción naval, automoción, confección/textil, telecomunicaciones-audiovisual). Actividades que constituyen sectores dinámicos y/o de futuro, con potencial de exportación y que se basan en el aprovechamiento de algunos recursos endógenos de Galicia, ya sea por su vinculación a la dotación específica de recursos naturales o por su implantación y tradición industrial.
- Turismo selectivo. Dentro de los segmentos de la actividad turística se considera que la opción estratégica más adecuada radica en la promoción de los segmentos de carácter diferenciado más ajustados a las singularidades de Galicia, donde pueden encontrarse ventajas competitivas específicas.

(2) En el ámbito de la competitividad del territorio destacan tres objetivos:

- Potenciar la accesibilidad del territorio. Uno de los puntos fuertes de las acciones de desarrollo impulsadas en los últimos años ha sido la mejora de las infraestructuras de transportes dirigidas a asegurar la accesibilidad externa del territorio de Galicia (ejes principales de autovías del Atlántico y conexión con la meseta). Las prioridades se reajustan en función de los esfuerzos ya realizados y de los estrangulamientos y restricciones a resolver, centrándose en el ferrocarril, la red viaria y los puertos y sus conexiones. El Eje 6 concentra estas actuaciones.

En cuanto a la red viaria, los objetivos seleccionados son: la culminación de los ejes de la red de autovías y vías de alta capacidad, así como la mejora de la red primaria y secundaria de carreteras, con los objetivos de asentar la accesibilidad exterior (conexiones con la meseta, Norte de Portugal y la autovía Transcantábrica), lograr la estructuración de las áreas urbanas y metropolitanas de Galicia y su enlace con las áreas productivas y el interior, así como la mejora de las conexiones puertos/redes de transporte terrestre, con el fin de integrar la red intermodal de transportes, potenciando la configuración de nudos y centros de servicios logísticos.

Por lo que respecta al ferrocarril, el punto focal es su modernización y estructuración para convertirlo en un medio de transporte alternativo y complementario con los restantes, especialmente la carretera, para integrar el sistema multimodal de transporte en Galicia. Además de las necesarias actuaciones de la mejora de los servicios para aumentar la seguridad y la calidad de los mismos y para fomentar la descongestión de los tráficos urbanos y la potenciación del transporte colectivo y del transporte intermodal (puertos, intercambiadores), los objetivos fundamentales del ferrocarril en Galicia son la reducción de los tiempos y la conexión con las redes españolas y europeas, en particular: 1) el acceso en alta velocidad a la meseta para conectar con los ejes ferroviarios de alta velocidad nacionales y europeos; 2) el eje atlántico Ferrol-Vigo-frontera portuguesa, con velocidades comerciales no inferiores a 180 km/h para enlazar la dorsal gallega y conectarla con Portugal, de acuerdo con el proyecto prioritario 8º de las redes transeuropeas de transportes (corredor multimodal España-Portugal, Consejo Europeo de Cardiff 1998); 3) la articulación de la red ferroviaria de Galicia, con mejoras de trazado y equipamiento (A Coruña-Lugo-Ourense) y especialmente la preparación del tramo Santiago-Ourense para velocidades comerciales de 200 km/h.

La estrategia en materia de accesibilidad territorial se completa con otras actuaciones de accesibilidad energética en el campo del gas (una fuente de suministro que garantice el acceso al recurso en condiciones competitivas) y energías renovables complementada con otras acciones incluídas en el Eje 2, que faciliten la incorporación de Galicia a la sociedad de la información, mediante programas de promoción del uso y el desarrollo de aplicaciones de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Aumentar la proyección territorial del desarrollo. El referente estratégico es aprovechar las capacidades competitivas del conjunto del territorio regional y de su conexión e integración con los espacios vecinos. En su dimensión interior, intrarregional, las actuaciones incluidas en el Eje 5, se orientan a compatibilizar las tendencias de concentración de la dorsal atlántica y de los núcleos dinámicos del interior con el equilibrio del conjunto del territorio.

En su dimensión exterior, las líneas más importantes son: 1) las actuaciones de ordenación del territorio con las regiones de la cornisa cantábrica y las restantes del espacio del Arco Atlántico en el contexto de Interreg III B y 2) las actuaciones con la región Norte de Portugal en la línea transfronteriza de Interreg III A.

Reviste una importancia estratégica fundamental la profundización de la integración del espacio económico Galicia-Norte de Portugal, que permitirá duplicar el tamaño del área de mercado regional, mejorar la rentabilidad social de equipamientos colectivos susceptibles de uso común, proyectar hacia el exterior una imagen de marca reforzada de indudable interés ante la implantación del Euro, reforzar los canales de comercialización exterior de las empresas de ambos espacios, proporcionar mayores garantías para el surgimiento de servicios avanzados, o cooperar en el ámbito educativo, científico y social.

- Proteger y mejorar el medio ambiente. Este objetivo final se contempla también como una dimensión positiva del modelo de desarrollo socioeconómico de Galicia, que debe estar guiado por principios de calidad y de crecimiento sostenible en el tiempo. Se realiza un esfuerzo en superar la visión “conservacionista” y se tratan de aprovechar las oportunidades abiertas por las actividades más o menos directamente ligadas al medio ambiente y al aprovechamiento eficiente de los recursos naturales.

En consecuencia, este objetivo se traduce en una cartera amplia de acciones específicas, incluidas en el Eje 3 (información ambiental, conservación del patrimonio medioambiental, tratamiento de los residuos, programas de actuación en torno al ciclo del agua, etc.), pero su alcance se manifiesta también en el diseño de las acciones recogidas en otros ejes de actuación, en las que se subraya de manera explícita su contribución posible a la mejora de las condiciones medioambientales: el planteamiento de las acciones de desarrollo agroganadero y forestal (Eje 7), las actuaciones en el medio marino (Eje 8) o diversas acciones formativas (Eje 4) constituyen algunos ejemplos significativos de la incorporación de la dimensión medioambiental a la estrategia de desarrollo.

(3) En el ámbito de los Recursos humanos:

El objetivo final es el de aumentar las dotaciones regionales de recursos del conocimiento y potenciar la empleabilidad. Este objetivo comprende dos grandes campos: la conexión entre el sistema científico y educativo y la vida

empresarial y profesional y el de las políticas activas de empleo. El primero, comprendido en el Eje 2, aborda la noción del capital inmaterial y los recursos del conocimiento como un activo complejo. Se apuesta por la integración del conjunto de actuaciones de formación/I+D y de las tecnologías de la información en el sistema más amplio de formación/ciencia-tecnología/empresa al objeto de fomentar una mayor vinculación con el sistema empresarial y la base productiva. El segundo, cuyas actuaciones se incluyen en el Eje 4, se refiere a la adecuación de los sistemas formativos a las necesidades específicas del sistema productivo y a las políticas activas de empleo, con especial atención a las mujeres.

3.7.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

La puesta en práctica de la estrategia de desarrollo de Galicia conlleva un volumen financiero de actuaciones en los distintos ejes en consonancia con los costes de las intervenciones y la importancia de las mismas.

A este respecto, existen diversos argumentos que justifican la atribución a Galicia de unas tasas de cofinanciación comunitaria adicionales de las intervenciones previstas en el MCA 2000-06, en la línea de lo previsto en el apartado 3 del artículo 29 del Reglamento 1260/1999. Son, entre otros, los siguientes: 1) la débil posición relativa de la región en términos de renta per cápita (el 62,5% de la media de la UE, según los últimos datos de Eurostat 1994-96); 2) las especificidades del territorio gallego, situado en la periferia atlántica peninsular y europea, así como su escasa articulación interna y externa; 3) el rápido e intenso proceso de ajuste de su estructura sociolaboral, con una fuerte contracción de la población activa primaria; 4) las necesidades en materia de empleo y formación profesional; 5) la exigencia de mejorar la competitividad del tejido productivo, en particular de los sectores agroganadero y pesquero; 6) la necesidad de buscar sinergias y extender la colaboración en el espacio económico Galicia-Norte de Portugal.

El esquema general de prioridades financieras del conjunto de las administraciones nacionales interesadas presenta especificidades significativas en relación con el conjunto de las regiones Objetivo 1. Cabe destacar, por una parte, y por las razones estratégicas indicadas, la mayor intensidad comparativa del esfuerzo financiero asignado a la mejora de la articulación y accesibilidad territorial, así como al desarrollo del tejido productivo. Por otra parte, el esfuerzo financiero en el eje de medio ambiente y recursos hídricos, aun siendo muy importante, presenta una intensidad relativa menor, lo que se explica por la propia situación comparativamente ventajosa de la calidad ambiental en Galicia y por los recursos financieros asignados en otros ejes a las actuaciones relacionadas con el patrimonio natural y los recursos marinos.

En lo que se refiere a los ejes correspondientes a las actuaciones sobre los sectores productivos, una parte muy destacada del esfuerzo corresponde a la Administración Autonómica, cuyas prioridades se concentran en los ejes relacionados con la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo, junto con las actuaciones en materia de agricultura y pesca. Una vez completadas estas actuaciones con las de la AGE, resultan unos

porcentajes de concentración que alcanzan al 37,85% del total. La mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo (Eje 1) supone el 12,88 %, la sociedad del conocimiento (Eje 2) alcanza el 6,89%, mientras que los ejes de agricultura (Eje 7) y pesca (Eje 8), con un 8,96 y 9,12% respectivamente, destacan por su importancia en consonancia con la estructura económica de Galicia.

Las estrategias en materia de recursos humanos poseen una importancia apreciable en las actuaciones de la Administración Autonómica, con un importante papel del refuerzo de la formación profesional. Unidas a las previsiones de actuación de la AGE, representan el 15,84% de los recursos que se consignan en el Eje 4 para el desarrollo de los recursos humanos.

En cuanto al Eje 6, redes de transporte y energía, los porcentajes de concentración superan a la media de las regiones Objetivo 1 debido a los problemas de articulación y accesibilidad territorial. La Administración Autónoma realiza un esfuerzo importante en este campo, pero es sobretudo la AGE quien, por razón de su estructura de competencias, realiza una mayor aportación en este eje, cuyo peso relativo sobre el total de los recursos destinados a Galicia se eleva al 26,2%.

El aprovechamiento del potencial de crecimiento endógeno a través del desarrollo local y urbano (Eje 5) concentra entre ambas administraciones el 8,69% de la ayuda prevista en el MCA, al tiempo que las actuaciones previstas en el Eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos) es del 11,7%, ligeramente inferior al medio de España debido, por una parte, a la situación comparativamente ventajosa de Galicia en este campo y, por otra, a la dimensión ambiental de los otros ejes y, en particular, de las actuaciones en relación con el medio marino recogidas en el eje de pesca.

		UNIDAD	AÑO	GALICIA	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		294,3	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	2.724,5	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	92,6	79,0	
	Tasa de natalidad	%o	1998	6,8	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%	1998	1,0	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%		19,3	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº	1995	63	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		2,31	1,99	
	Médicos por habitante	%o	1998	3,67	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº	1995	19,31	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	58,0	49,7	
	Población con estudios secundarios	%	1997	30,0	35,1	
	Población con estudios superiores	%	1997	12,0	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	3.930.659	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	7,6	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	34,1	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	58,4	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	1,31	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	11,25	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	4,92	5,91	
	PIB/Hab		1996	63,0	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	941.694	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	59,20	63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	38,85	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	11,41	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	22,75	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempleados	1999	41,00	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	1999	24,00	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	56,33	100	
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	48,1	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,50	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,38	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	2,28	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	76,9	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	4,6	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1999	172,31	333	(1996)
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1999	1,97	14,5	(1996)
	RTE carreteras	kms.				
	Ferrocarril	Kms/1000 km²		30,11	24,3	(1995)

	RTE ferrocarril	kms.				
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1997	88,8	100	
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	75,0	67,4	
Medio Ambiente						
	Población conectada a redes saneamiento	% población total	1999	65,17		
	- Aguas residuales tratadas	% total	1999	55,46		
	- RSU tratadas	Tms/año	1999	270.000		
	- Superficie suelo protegido	Has		324.658		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		11,03		

GALICIA
FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	6,2	179,5	185,8		17,3	17,3	56,2	90,9	147,1		145,0	145,0	62,5	432,7	495,1
2	4,0	101,2	105,2		23,5	23,5							4,0	124,7	128,7
3	207,4	197,9	405,3				81,8	105,9	187,6				289,2	303,8	593,0
4	0,0	52,4	52,4		334,9	334,9							0,0	387,3	387,3
5	26,6	142,0	168,6		14,4	14,4							26,6	156,5	183,1
6	995,8	419,0	1414,8										995,8	419,0	1414,8
7	0,0	0,0	0,0				214,8	269,6	484,4				214,8	269,6	484,4
8	0,0	0,0	0,0								374,8	374,8	0,0	374,8	374,8
9	0,0	3,7	3,7		1,9	1,9	3,5		3,5		0,9	0,9	3,5	6,5	10,0
TOTAL	1240,0	1095,7	2335,7		392,0	392,0	356,4	466,3	822,7		520,7	520,7	1596,4	2474,7	4071,1

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 1.336,6

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	696,6
2	372,6
3	598,6
4	856,3
5	470,1
6	1414,8
7	484,4
8	493,3
9	21,1
TOTAL	5407,7

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2)Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.8. PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.8.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

Asturias es una comunidad autónoma con una extensión de 10.570 Km² y una población de 1.081.834 habitantes, situada en el noroeste de la Península Ibérica y en el extremo suroccidental del Arco Atlántico europeo. Cuenta con un largo perímetro costero al norte y una barrera montañosa importante al sur que dificulta el acceso al resto del país.

En la región existen dos zonas claramente diferenciadas, un área central de marcado carácter urbano que concentra a mas de tres cuartas partes de la población en un área reducida y las zonas laterales de la región, que ocupan la gran mayoría de territorio, con una difícil orografía, un rico patrimonio natural y una población asentada en pequeños núcleos muy dispersos.

Asturias es una región que presenta una situación socioeconómica especial dentro de las regiones españolas que pertenecen al Objetivo 1, ya que si bien como el resto tiene problemas de desarrollo y desajustes estructurales, además está gravemente afectada por el declive industrial con los problemas de desindustrialización y de desempleo que esta situación conlleva. De la posición destacada que ocupaba en la década de los 50, pasó en los 80 a tener un PIB per cápita inferior a la media española, continuando hasta la actualidad la pérdida de peso relativo de la región en el contexto nacional.

Han sido un conjunto de circunstancias estructurales las que han propiciado en gran parte los retrasos y desajustes existentes en Asturias, limitando su crecimiento económico a niveles inferiores a la media nacional y frenando su convergencia económica con el resto de las regiones españolas y europeas.

3.8.2. ANÁLISIS DAFO

- Caracterización territorial

En primer lugar hay que reseñar el carácter periférico de Asturias, no sólo con respecto a los principales centros económicos europeos, sino fundamentalmente, con aquellas regiones españolas que desde hace años están demostrando un mayor dinamismo económico.

A este respecto los trabajos que se están desarrollando con las regiones del Arco Atlántico europeo en campos como el medio ambiente, transportes, ordenación del territorio, sociedad de la información, etc. abren importantes oportunidades de colaboración.

Por otra parte, el modelo de industrialización de Asturias ha conducido a una fuerte desarticulación territorial con el asentamiento y concentración del 77% de la población asturiana en la zona central de la región en cinco núcleos de población de mas de 50.000 habitantes, dos de los cuales (Mieres y Langreo) se encuentran ligados al desarrollo de la minería del carbón y otros dos (Gijón y Avilés) al desarrollo de industrias básicas, especialmente a la siderurgia e industrias afines. Paralelamente, se ha producido un

despoblamiento de gran parte de las zonas occidental y oriental que han mantenido una notable riqueza en su medio natural.

La existencia de un área metropolitana central polinuclear con una notable especialización funcional, que constituye la sexta en importancia a nivel nacional, constituye un claro factor de desarrollo de la región, que se verá aún mas potenciado en la medida que se fortalezca su interdependencia y especialización.

Como consecuencia, las infraestructuras de comunicaciones adquieren una importancia fundamental por su contribución a paliar el aislamiento regional con respecto a los principales centros económicos nacionales y europeos y para lograr articular adecuadamente el espacio regional en el centro y con las zonas laterales. En este sentido, las inversiones en infraestructuras de transporte son un factor decisivo para el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo regional.

- **Modelo Productivo**

La evolución económica asturiana se ha visto condicionada por un pasado industrial ligado a sectores básicos que se desarrollaron en una economía autárquica y que posteriormente se vieron gravemente afectados por la necesaria apertura de la economía española y por la crisis de los sectores maduros en que se sustentaba (acero, minería, naval, armamento, fertilizantes, etc.). El fuerte proceso de reestructuración de estas industrias, que actuaban como auténtico motor de la economía regional, tuvo graves efectos sobre el empleo y sobre la estructura económica regional.

Este proceso ha permitido el saneamiento y adaptación al nuevo entorno competitivo de empresas claves de la región, que disponen en la actualidad de claras oportunidades de expansión y de arrastre sobre otras actividades, constituyendo una de las potencialidades básicas de dinamización de la región.

Este proceso también ha dado lugar a la liberación de amplios terrenos industriales en las cercanías de infraestructuras portuarias, óptimos para el asentamiento de nuevas actividades, constituyendo una importante potencialidad de desarrollo de la región.

En cuanto a las zonas rurales, su economía tradicional se basaba en el subsector ganadero y en concreto en productos lácteos y cárnicos de vacuno, con explotaciones en gran parte de carácter familiar, de dimensión reducida, escasa cualificación profesional y una baja productividad, lo que ha provocado una importante reestructuración y modernización del sector agrario. Sin embargo, la entrada en la Comunidad Europea ha limitado las posibilidades de desarrollo de las explotaciones ganaderas debido a las restricciones comunitarias en este subsector.

No obstante, cabe destacar que en este ámbito la región dispone de importantes posibilidades basadas en la capacidad de desarrollo del subsector forestal y en la expansión del turismo rural, aprovechando la

existencia de un medio natural privilegiado y un importante patrimonio histórico-cultural.

Por lo que se refiere al sector servicios, a pesar del auge que está experimentando en los últimos años tanto en su participación en el VAB regional como en el porcentaje que representa sobre la población ocupada total, sigue estando basado en actividades de tipo tradicional, existiendo hasta el momento un escaso desarrollo de actividades de servicios de carácter avanzado que faciliten el desarrollo del tejido industrial en la región.

Dentro de ese sector es el turismo, con sus múltiples variedades, rural, deportivo o cultural, el subsector que más posibilidades de expansión y desarrollo ofrece.

- Recursos humanos

Como consecuencia de la situación económica, Asturias se caracteriza por una evolución demográfica claramente negativa, con un índice de fecundidad de los más bajos de las regiones europeas, una disminución de población y un progresivo envejecimiento de la misma.

El mercado de trabajo se caracteriza a su vez por la tasa de actividad más baja de las regiones españolas, una alta incidencia del desempleo y fuertes componentes de desánimo para la búsqueda activa de empleo, especialmente entre las mujeres, los jóvenes, desempleados de larga duración y los sectores mas desfavorecidos.

La existencia de un nivel de formación relativamente alto es una de las importantes ventajas de la región, aunque requiere superar la insuficiente adecuación de las titulaciones a las necesidades de las empresas, que es uno de los problemas que se encuentran los jóvenes en la búsqueda del primer empleo.

Asimismo, la existencia de una dilatada cultura industrial es también un importante potencial que es necesario aprovechar como soporte de la necesaria diversificación del tejido productivo asturiano.

- Medio ambiente

En lo que se refiere a los aspectos medioambientales, durante varias décadas la actividad productiva y el desarrollo urbano de Asturias han sido especialmente poco respetuosos con el medio ambiente. Así, además de los problemas generales de residuos urbanos, saneamiento y depuración de las aguas derivados del poco ordenado proceso de urbanización, existen problemas singulares en determinados espacios urbanos de la región que presentan un importante deterioro y una falta de servicios básicos, así como la presencia de todo tipo de ruinas industriales, escombreras, suelos contaminados, residuos industriales, etc. Por ello, y a pesar de los importantes esfuerzos realizados en el pasado reciente, es necesario continuar dedicando esfuerzos para corregir esta situación.

En este sentido, la superación definitiva de estos problemas, junto a la existencia de un medio natural privilegiado, con una gran riqueza en su flora y fauna y con una variedad paisajista notable, constituye una relevante oportunidad, dada la importancia creciente del medio ambiente como factor de atracción en la localización de actividades económicas.

Dentro de ello, la disponibilidad de recursos acuíferos y el desarrollo de los sistemas de depuración, constituye otra importante potencialidad de la región, al ser el agua uno de los factores más limitativos del desarrollo.

3.8.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

Las debilidades y potencialidades de la economía regional descritas constituyen los elementos básicos a tener en cuenta en la formulación de la estrategia a desarrollar en el periodo 2000-06.

El objetivo final de la misma es la convergencia con los estándares medios de renta español y comunitario, que únicamente puede lograrse invirtiendo la tendencia actual a fin de conseguir que las tasas de crecimiento de Asturias presenten diferenciales positivos.

Una condición imprescindible para ello es el aumento de la competitividad del tejido productivo asturiano, fomentando y movilizandolos factores determinantes del crecimiento de la productividad regional. Esta prioridad de crecimiento económico y convergencia exige, además, promover un desarrollo territorial equilibrado, con la finalidad de reducir las disparidades entre las zonas laterales y el centro de la región. Estas dos prioridades se complementan entre sí para lograr a su vez un tercer objetivo básico, como es la mejora del entorno ambiental y de la calidad de vida de los asturianos.

- Promover los factores esenciales de la competitividad

El principal factor determinante en Asturias de la competitividad regional sigue siendo la mejora en la dotación de infraestructuras básicas, en especial las referidas a infraestructuras de transporte y comunicaciones, a las cuales es necesario seguir prestando una atención especial (Eje 6).

Así, es necesario desarrollar el sistema de infraestructuras de transporte de forma que permita integrar la región plenamente con las demás regiones atlánticas españolas (Galicia, Cantabria y País Vasco) y con el resto de la fachada atlántica europea (Portugal y Francia), así como mejorar las comunicaciones con el resto del Estado en dirección a la meseta y articular el propio espacio regional.

En este sentido resulta fundamental la finalización de la autovía del Cantábrico que atravesará la región de oriente a occidente y que tiene un importante retraso en su ejecución al no estar concluido el tramo del este y no estar comenzado el del oeste. Esta autovía, además de vertebrar la región, tiene una proyección claramente interregional y transeuropea, ya que se constituirá en el eje central de comunicación de la cornisa cantábrica y permitirá su integración con las demás regiones europeas. La otra gran infraestructura imprescindible para romper el aislamiento físico de Asturias

es la conexión ferroviaria con la meseta, ya que las grandes deficiencias del actual trazado inciden negativamente en la expansión de este medio de transporte y por lo tanto en el desarrollo de la región, por lo que es necesario disponer de una conexión por ferrocarril ajustada a las actuales necesidades del tráfico de mercancías y pasajeros.

Asimismo, son necesarias inversiones en el área urbana central para el desarrollo de la intermodalidad para el transporte de viajeros, de forma que se favorezca el transporte colectivo, y para el de mercancías, destacando el ferrocarril, que debe constituirse en el elemento fundamental del sistema de transporte intermodal del área central asturiana (Eje 6).

Por otra parte, para incrementar la competitividad del sector productivo es necesario mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos industriales de forma que se facilite el desarrollo e implantación de empresas aprovechando en buena parte los suelos industriales en desuso (Eje 1). En este sentido, adquiere gran importancia la actuación en el nuevo Parque Empresarial Principado de Asturias en las inmediaciones de Avilés, que aprovechará los antiguos terrenos de una siderurgia y que se estima que ofrece una óptima ubicación para nuevas actividades empresariales, dada su proximidad a las instalaciones portuarias y a las demás infraestructuras de comunicaciones de la región.

Estas actuaciones deben ir acompañadas, para ser aún más efectivas, de un perfeccionamiento del sistema de incentivos a las empresas, particularmente a las PYMES, que favorezca su implantación, refuerce la cooperación, contribuya a su internacionalización y mejore sus posibilidades de acceso a las distintas fuentes de financiación e innovación (Eje 1).

Dentro de la estrategia general de desarrollo propuesta es también prioritaria la promoción del empleo estable y de las políticas de formación.

Ante la situación del mercado laboral de Asturias, se ha desarrollado en consenso con todos los agentes sociales de la región un Pacto Institucional por el Empleo, de gran importancia financiera y dirigido a avanzar de forma decidida en la solución de los principales problemas del mercado de trabajo, particularmente en materia de empleo y formación.

En lo que se refiere al empleo, se han establecido como objetivos aumentar las tasas de actividad, favoreciendo la generación de nuevo empleo y consolidando el existente. Se atenderán especialmente los colectivos que padecen mayores dificultades de inserción: la mujer en general, los demandantes de primer empleo y jóvenes sin experiencia, los parados de larga duración, las personas con cualificaciones insuficientes, así como los colectivos en riesgo de exclusión sociolaboral.

En cuanto a las políticas de formación, se ofrecerá un sistema de formación continua más dinámico y ajustado a las necesidades de las empresas asturianas. En este contexto, las actuaciones dirigidas a promover y mejorar los recursos humanos son imprescindibles para lograr el establecimiento de actividades productivas diversificadoras.

Estas actuaciones se desarrollarán a través del Eje 2 y fundamentalmente a través del Eje 4.

Otro elemento fundamental es la estrategia en materia de innovación y desarrollo tecnológico, que es uno de los principales factores de competitividad para las empresas y uno de los principales déficits de la región.

Se establecerá un ambicioso Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación, con la finalidad de potenciar la investigación en todos los ámbitos productivos e impulsar su aplicación en el ámbito empresarial (Eje 2). Se considera necesario potenciar la investigación a través de centros públicos de investigación en los que la región aún está infradotada, de forma que estos centros lideren el esfuerzo investigador. Se favorecerá que se mejoren las vías de transferencia de resultados a las empresas y que éstas se sumen a esa estrategia incrementando su actividad en este campo de forma decidida. Es necesario también reforzar el equipamiento científico-tecnológico regional para que sirva de soporte para el resto de actividades investigadoras.

- Promover una organización equilibrada

En lo que se refiere a los aspectos de articulación territorial, Asturias ofrece contrastes apreciables en términos económicos, demográficos y de distribución de servicios y equipamientos, por lo que la desigualdad entre el centro y las áreas laterales sigue siendo un rasgo definitorio del espacio asturiano. Por lo tanto, una de las prioridades que se plantean es reducir las disparidades regionales, logrando un grado de convergencia aceptable entre las distintas comarcas que la configuran.

La estrategia territorial de desarrollo se apoya en fortalecer el conjunto de ciudades del Área Central de Asturias, de forma que actúen como un conjunto metropolitano y como motor de desarrollo de toda la región. Para ello, se potenciará la relación de ese gran conjunto multipolar central con los espacios periféricos regionales, fundamentalmente a través de actuaciones en la red viaria, apoyando de forma decisiva el desarrollo de la intermodalidad y en especial el transporte colectivo (Ejes 5 y 6).

Por otra parte, los avances tecnológicos en el campo de la sociedad de la información abren para Asturias nuevas posibilidades, compensando anteriores desventajas de localización empresarial derivadas fundamentalmente de su periféricidad, ofreciendo oportunidades de empleo y contribuyendo de forma decisiva a mejorar la articulación territorial, especialmente en lo que se refiere a las zonas rurales. Por ello, la estrategia perseguida tiene como objetivo básico promover la incorporación de Asturias a la sociedad de la información (Eje 2), garantizando la universalización de las nuevas tecnologías y promocionando su uso.

Por otra parte, y como factor adicional de reequilibrio, se considera imprescindible el desarrollo del medio rural (Eje 7), evitando el despoblamiento, para lo que es preciso incrementar y mejorar la oferta de equipamientos sanitarios, educativos y culturales en estas zonas, igualando el

nivel medio de estos servicios con los de la zona centro. La modernización de las explotaciones rurales para hacerlas más competitivas a la vez que más respetuosas con el medio ambiente y favorecer la diversificación de su economía es otro elemento imprescindible

Asimismo, se propone fomentar un desarrollo equilibrado del turismo rural (Eje 5) que permita combinar la conservación del medio ambiente con el desarrollo de iniciativas empresariales generadoras de empleo, así como un desarrollo forestal sostenible que aproveche el gran potencial económico que tiene el bosque en la región, pero que se encuentra también ligado a la existencia de espacios naturales protegidos y al disfrute de los ciudadanos (Eje 3).

Es necesario también adecuar y modernizar el sector pesquero, combinando una mejora en la conservación de los recursos con la modernización de la flota, la adecuación de las instalaciones portuarias y la mejora en la comercialización y transformación de los productos de la pesca (Eje 8).

- Mejora del entorno y calidad de vida

Por lo que se refiere al entorno medioambiental, la estrategia pretende asegurar la gran riqueza del medio ambiente en Asturias, manteniendo la vitalidad y diversidad de las especies, así como la de todos los ecosistemas naturales, tanto terrestres como acuáticos. Para ello se pondrá especial énfasis en la protección y regeneración de áreas naturales del litoral, la consolidación de la red de espacios naturales protegidos, el desarrollo de los planes de protección de especies amenazadas, así como en la formación de los ciudadanos en materia medioambiental (Eje 3).

Por otra parte, es necesario avanzar hacia la solución de los problemas medioambientales de la región fruto de su tradición industrial y su retraso económico, garantizando la calidad en el suministro de agua a la población, disponiendo de un sistema básico generalizado de saneamiento y depuración de aguas residuales así como minimizando y mejorando el tratamiento de los residuos urbanos e industriales y recuperando los espacios urbanos degradados. Asimismo, es necesario el desarrollo de una política preventiva en el ámbito medioambiental, que entre otros elementos incorporará el desarrollo de políticas de ordenación del territorio (Eje 3).

Otro factor importante son las mejoras en los servicios sanitarios, educativos y sociales, en los que la estrategia se centrará, por un lado, en favorecer su mejor adecuación a las necesidades de la población asturiana, en especial a los problemas de envejecimiento de la población y, por otro, en conseguir que la dotación de equipamiento de las áreas más alejadas del centro de Asturias se acerque al nivel de dotación de la zona central. Destacará por su importancia en el sistema sanitario regional, el desarrollo de un nuevo Hospital Central de Asturias (Eje5).

3.8.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

El conjunto de prioridades indicadas tiene en el MCA un reflejo financiero caracterizado por:

- El similar esfuerzo financiero que, en términos relativos, se va a realizar en los ejes de intervención relacionados con la mejora de la competitividad del tejido productivo (Ejes 1, 2, 7 y 8) cuando se compara con el que, en promedio, va a realizarse en el conjunto de las regiones españolas Objetivo 1. En Asturias, estos ejes absorberán el 28,2% de los Fondos Estructurales, frente al 31,6% en el conjunto de estas regiones.
- El menor esfuerzo comparativo en materia de preservación, mejora del medio ambiente y recursos hídricos (Eje 3), como consecuencia de la mejor situación relativa (a pesar de los problemas existentes) de Asturias en este ámbito. Así, los Fondos estructurales asignados a dicha prioridad representan el 14,1% del total a aplicar en Asturias, frente al 16,1% que representará en el conjunto de las regiones Objetivo 1 españolas.
- La superior intensidad del esfuerzo financiero en aquellas actuaciones dirigidas a favorecer la mayor accesibilidad y vertebración de la región. Así, las actuaciones en materia de redes de transporte absorberán el 30,9% del total de los Fondos Estructurales a aplicar en la región frente al 23,1% que representa en el conjunto de las regiones Objetivo 1. Las importantes actuaciones previstas en materia de carreteras y ferrocarril (autovía del Cantábrico, conexión ferroviaria con la meseta, etc.) influyen de manera determinante en esa superior concentración de recursos en ese eje prioritario de intervención de los Fondos.

		UNIDAD	AÑO	ASTURIAS	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		105,7	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	1.081,8	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	102,4	79,0	
	Tasa de natalidad	%o		5,9	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%		1,1	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%		20,5	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº		19	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		2,23	1,99	
	Médicos por habitante	%o		4,78	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº		3,92	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	53,3	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	32,4	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	14,3	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	1.693.296	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	2,7	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	32,8	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	64,6	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	1,22	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	11,28	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	5,71	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	73,6	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	320.347	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	53,78	63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	32,41	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	12,53	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	25,99	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	45,13	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	31,31	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	69,41	100	
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	59,2	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,46	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,32	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,16	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	76,9	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	3,9	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	451	333	
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	11	14,5	

	RTE carreteras	kms.		370		
	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	26,6	24,3	
	RTE ferrocarril	kms.		110		
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	100,8	100	
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	60,4	67,4	
Medio Ambiente						
	Población conectada a redes saneamiento	% población total		80		
	- Aguas residuales tratadas	% total		59,5		
	- RSU tratados	Tms/año		440.000		
	- Superficie suelo protegido	Has		322.988		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		30,57		

PRINCIPADO DE ASTURIAS
FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	31,2	37,5	68,7		9,9	9,9	15,6	22,5	38,1		6,4	6,4	46,8	76,2	123,0
2	1,0	28,0	29,0										1,0	28,0	29,0
3	150,5	58,6	209,1				21,6	23,3	44,9				172,1	81,9	254,0
4		38,8	38,8		91,7	91,7							0,0	130,4	130,4
5	67,6	43,2	110,9		2,1	2,1							67,6	45,3	112,9
6	452,7	116,6	569,3										452,7	116,6	569,3
7		3,0	3,0				78,1	76,9	155,0				78,1	79,9	158,0
8			0,0								35,8	35,8	0,0	35,8	35,8
9			0,0		0,5	0,5	1,2		1,2		3,8	3,8	1,2	4,3	5,5
TOTAL	703,0	325,6	1028,6		104,2	104,2	116,5	122,7	239,2		45,9	45,9	819,5	598,4	1417,9

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 423,8

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	199,7
2	124,5
3	259,2
4	284,6
5	202,5
6	569,3
7	158,0
8	37,4
9	6,6
TOTAL	1841,7

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2) Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.9. REGIÓN DE MURCIA

3.9.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

La Región de Murcia, comunidad autónoma uniprovincial, está situada en el sureste de la Península Ibérica y pertenece a la cuenca del Segura, la más seca de todas las cuencas hidrográficas de la península, con una precipitación media de 375 l/m² frente a una media española de 630 l/m². Tiene una superficie de 11.317 km², lo que representa el 2,95% de la superficie total de las regiones españolas Objetivo 1, el 2,24% de la superficie española y el 0,35% de la extensión de la UE.

La población es de 1.115.100 habitantes, el 4,7% de la población total española incluida en el Objetivo 1 y el 2,3% de la población nacional. La densidad de población es de 96,95 hab/km², muy superior a la media española y a la del conjunto de regiones que comparten un nivel de renta por habitante similar al de la región, estando por el contrario bastante alejada de la densidad media de la UE.

Desde el punto de vista geográfico, la Región de Murcia es una región periférica respecto de los principales centros de transporte y actividad económica de la UE, forma parte del denominado Arco Mediterráneo, espacio con grandes potencialidades de desarrollo en los próximos años, lo que la convierte en un enclave favorable para la localización de actividad económica.

Una característica significativa de la Región de Murcia, que forma parte de sus potencialidades de desarrollo, es su diferencial positivo en términos de crecimiento de la población, así como su índice de juventud. Entre 1981 y 1991 su población se incrementó en un 9,4%, el mayor de los aumentos registrados en las comunidades autónomas, lo que supone casi triplicar el crecimiento medio español. Entre 1991 y 1996 la población murciana registró nuevamente un importante aumento, aunque más moderado, superior al nacional (crecimiento del 4,93% frente al 2,05% de la media española).

En los últimos 15 años la economía murciana ha ido evolucionando de forma paralela al ciclo económico español, si bien ha mostrado mayor sensibilidad tanto en las etapas de fuerte crecimiento como de depresión.

Desde mediados de 1985 hasta 1990 la Región de Murcia experimentó una etapa de intenso crecimiento de la producción. En este periodo Murcia llegó a situarse como la región española con mayor crecimiento del PIB (28,4%), superando en más de 4 puntos la media española.

Tras esta etapa comienza la fase de desaceleración y posterior recesión, que se manifiesta en Murcia de forma especialmente grave entre los años 1993 y 1994, cuando su producción creció sólo un 0,26% (menos de la cuarta parte de lo que creció la economía española). Esta dura etapa puso claramente de relieve las principales debilidades de la economía murciana, así como la incapacidad de su modelo de desarrollo para aprovechar los potenciales

existentes que le permitieran reconducir su dinámica competitiva en el nuevo contexto de un mercado cada vez más global.

A partir del año 1995 se produce de nuevo la recuperación de la economía española, no siendo capaz la región Murcia de aprovechar con toda su intensidad las posibilidades de crecimiento que se abrieron en este periodo. Las causas de este comportamiento fueron varias, pero principalmente la insuficiente dotación de infraestructuras, la inadecuación general de su tejido productivo a las nuevas tecnologías y su especial orientación dirigida a sectores maduros con escasa capacidad de crecimiento rápido. Así, entre 1994 y 1997 el PIB regional registra una tasa de crecimiento medio anual del 2,9%, frente al 3,2% de España.

En los últimos años parece haber cambiado la tendencia de la economía murciana hacia cotas de mayor crecimiento, obteniéndose tasas ligeramente por encima de la media española, acompañadas de un importante crecimiento en el empleo, que ha alcanzado en el periodo 1994-99 un aumento del 25,4%, frente al 17,8% de crecimiento en España.

La economía murciana se caracteriza por estar fuertemente terciarizada, con una importante presencia del sector primario, una orientación industrial relativamente baja y un sector de la construcción con presencia ligeramente más alta que la media.

La principal característica del mercado de trabajo regional de los últimos años ha sido el intenso crecimiento que se viene produciendo en sus variables básicas. La población activa creció entre 1994 y 1999 un 8,8%, siendo muy superior el aumento de la población activa femenina (12,5%), lo que se traduce en una mayor tasa de actividad de la mujer en la Región de Murcia tras un proceso continuo de incorporación al mercado laboral. El crecimiento económico fue acompañado de un fuerte aumento en el empleo, que alcanzó en el mismo periodo una tasa del 25,4%, siendo superior el aumento producido en el número de mujeres ocupadas. Consiguientemente, la tasa de paro se ha visto enormemente reducida, pasando del 25,3% en 1994 al 13,9% en 1999. Si bien la tasa de paro femenina y la de los menores de 25 años han experimentado un notable descenso en este periodo, sus niveles son todavía muy elevados (21,7% en las mujeres en 1999 y 25,4% en los menores de 25 años).

La situación de la Región de Murcia viene condicionada por sus características físicas y geográficas y lo que de ellas se deriva, tanto desde el punto de vista climatológico como en relación con los recursos hídricos, la especialización agrícola, las potencialidades turísticas, la orientación mediterránea, el entramado industrial agroalimentario, la vocación exportadora, etc., Otra cuestión de carácter esencial es la implicación de tal posición en la accesibilidad física y en la conectabilidad con otros espacios económicos, aspectos éstos que lógicamente es preciso relacionar con la necesaria dotación de infraestructuras que eliminen, o al menos amortigüen, esta debilidad.

No obstante, prácticamente desde el inicio de la última fase expansiva de la economía murciana, se han realizado evidentes progresos en la línea de

corregir los atrasos históricos y mejorar nuestra posición en el conjunto de regiones españolas y europeas. Sin embargo, los indicadores de productividad y competitividad apuntan claramente a que dicho proceso ha sido insuficiente y que, además, no ha logrado en la práctica los resultados positivos esperados en la línea de adecuar y modernizar suficientemente el entramado productivo regional para lograr una posición competitiva adecuada.

3.9.2. ANÁLISIS DAFO

Las principales debilidades de la región son:

- Tejido productivo asentado predominantemente en sectores que adolecen de una posición competitiva inadecuada.
- Aunque existen en la región multitud de actividades empresariales, se produce una clara desconexión entre ellas y una notable falta de cooperación empresarial. En suma, no existen procesos económicos de suficiente intensidad que se encuentren integrados tanto horizontal como verticalmente.
- La actual estructura productiva murciana no logra propiciar un crecimiento económico con mejoras claras en la productividad, sino basándose en la intensificación del uso de los recursos humanos.
- Desde el punto de vista organizativo, la mayoría de las empresas murcianas experimentan carencias en la cultura organizativa que dificultan la implantación de nuevas técnicas de gestión.
- Debilidad del sector industrial murciano, posicionado en sectores muy ligados a la demanda de las economías domésticas, maduros y muy expuestos a la competencia de terceros países. La industria regional se caracteriza por su especialización en sectores de demanda media y débil, donde las primeras tienen cada vez mayor peso específico en la generación del VAB industrial regional. Son además sectores de intensidad tecnológica media o baja, generalmente intensivos en mano de obra y donde la competencia es más elevada, tanto en términos de calidad como de precios.
- Las empresas son de reducido tamaño en todos los sectores productivos, predominando las PYMES en mayor proporción que en el conjunto nacional y, dentro de éstas, las pequeñas empresas. Este reducido tamaño las limita para la correcta comercialización, la promoción, la diferenciación de productos, la innovación tecnológica, la diversificación productiva, etc., al tiempo que provoca problemas de financiación externa.
- Insuficiente desarrollo del sector de servicios destinados a la venta, principalmente de los servicios a las empresas.
- Inadecuación de la oferta formativa y de cualificación de los recursos humanos a las necesidades del tejido productivo y de los nuevos

yacimientos de empleo, lo que produce desajustes en el mercado laboral y dificulta la competitividad de las empresas murcianas.

- Reducida propensión a la innovación tecnológica. La investigación se realiza fundamentalmente en los centros públicos de investigación y en las universidades, siendo muy reducido el esfuerzo dedicado por las empresas. Además, existe una falta de coordinación entre la oferta investigadora y las demandas del tejido productivo y una escasa asociación entre empresas y centros de investigación.
- La insuficiencia de recursos hídricos supone uno de los factores limitativos básicos para el desarrollo de la Región de Murcia. La escasa dotación de agua, unido a la falta de garantía de abastecimiento de caudales procedentes de otras cuencas, supone un grave estrangulamiento para el sector agrario, cuya potencialidad para competir con eficiencia en los mercados exteriores es muy elevada, al tiempo que limita el desarrollo de actividades industriales y del turismo, sin olvidar los efectos negativos sobre la calidad de vida de los ciudadanos y sobre el medio ambiente.
- La Región de Murcia dispone de un total de 3.571 km. de carreteras, de los que el 85% corresponde a la red autonómica y el resto a la red estatal. La densidad se sitúa por debajo de las medias española y europea (31,6 km/100 km², frente a 33,3 y 46,4, respectivamente). En el terreno de las autovías la posición relativa de Murcia mejora, registrando densidades superiores a la media europea. No obstante, aún se tiene que culminar la conexión de la región con el centro de España (autovía Murcia-Albacete, actualmente en construcción) y las conexiones rápidas en la zona litoral (autopista Cartagena-Alicante, en construcción y autovía/autopista Cartagena-límite provincia de Almería). En lo que a carreteras regionales se refiere, aún existen núcleos insuficientemente comunicados, no habiéndose logrado la plena articulación intrarregional, ni la conexión rápida de los principales núcleos con las redes del Estado.
- La situación del ferrocarril es todavía inadecuada para las necesidades de la región y para sus posibilidades de desarrollo. No existe en la región ningún tramo perteneciente a la red básica, siendo toda la red de vía única y sin electrificar.
- En el terreno medioambiental, el nivel de contaminación de las aguas continúa siendo un problema grave en la región, causado tanto por vertidos urbanos de aguas residuales como por vertidos industriales. A pesar de las importantes inversiones realizadas en los últimos años, la región aún no ha logrado el pleno cumplimiento de la Directiva 91/271.
- Si bien se han programado actuaciones importantes y se están ejecutando otras, existe en la región un déficit medioambiental relacionado con la gestión de residuos y la contaminación y deterioro de suelos anteriormente ocupados por actividades industriales y mineras.
- Fuertes fenómenos erosivos con el consiguiente riesgo de desertización.

- Existen notables déficits en la dotación de infraestructuras en el medio rural, que se manifiestan, básicamente, en las infraestructuras de regadío (con el fin de optimizar el uso del agua) y en los caminos rurales, más acusado en las zonas más desfavorecidas de la región.
- En el terreno de los equipamientos sociales, si bien los niveles de escolarización obligatoria son muy elevados en la región, el necesario cumplimiento de la LOGSE (ley orgánica del sistema educativo) exige la construcción y remodelación de ciertos centros de formación. Existen todavía unos déficits en construcción y equipamientos de centros universitarios y de investigación que se podrán ver paliados por la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, el Campus Universitario de Lorca y la propia expansión de la de Murcia.
- En el área sanitaria existen una serie de deficiencias, agravadas por la necesidad de derribar el Hospital General Universitario y construir uno nuevo.

Las principales fortalezas y potencialidades de la región son:

- Importante apertura a los mercados internacionales por la fuerte vocación exportadora de la economía murciana.
- Elevado potencial de crecimiento de las empresas del sector primario, una vez que se garantice la dotación necesaria de recursos hídricos. La agricultura de regadío presenta una de las mayores potencialidades para la región, dada su alta tecnificación y adaptación al mercado, tanto en términos estacionales como en variedades y gustos de los consumidores, que le ha permitido alcanzar una elevada presencia en los mercados exteriores.
- Fuerte potencial de desarrollo de la acuicultura.
- El sector agroalimentario constituye en la Región de Murcia un motor de desarrollo para una serie de industrias que han ido surgiendo de modo auxiliar o complementario y tiene una amplia cadena productiva integrada por los sectores de la agricultura, metal-mecánica, alimentación y bebidas, conservas vegetales, transporte e industria química.
- La Región de Murcia posee un aparato productivo en el que tienen un protagonismo especial actividades consideradas endógenas y tradicionales (sector agroalimentario, industria del mueble, mármol y piedra natural, industria química) en los que la renovación tecnológica y la innovación de procesos y productos les puede hacer ocupar un lugar singular en el protagonismo del desarrollo de la región.
- Dada la situación actual, existe una gran oportunidad y amplias posibilidades para el desarrollo de una I+D propia a través de acuerdos de colaboración y cooperación entre empresas, centros públicos de investigación y universidades, fundamentalmente a partir de la creación

de la Universidad Politécnica de Cartagena y la consolidación de los centros tecnológicos construidos.

- La ubicación de la Región de Murcia en el Arco Mediterráneo, eje de elevado potencial de crecimiento económico y desarrollo social.
- La combinación de factores primarios, como la localización geográfica, recursos naturales y clima, constituyen ventajas permanentes para el sector agroalimentario y el turismo, así como foco de atracción para inversiones externas. Son precisamente estos dos sectores productivos los que mayores potencialidades tienen en la región.
- La juventud de la población murciana y el importante esfuerzo educativo que se viene realizando en los últimos años, permiten ofrecer un importante capital humano, con niveles de formación que han mejorado en los últimos años.

3.9.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

La estrategia que se desarrollará en el próximo periodo 2000-06 apunta a los tres grandes objetivos siguientes:

- Favorecer el proceso de convergencia real, a fin de acelerar la dinámica de acercamiento a los estándares medios comunitarios, en términos de riqueza y bienestar y contribuir así a un mayor grado de cohesión económica y social en el espacio comunitario.
- Favorecer la creación de empleo, la empleabilidad de la fuerza de trabajo y la igualdad de oportunidades.
- Favorecer un desarrollo sostenible, el bienestar social y la calidad de vida, manteniendo el adecuado equilibrio entre el proceso de crecimiento económico y el respeto al medio ambiente, en particular a través de la aplicación de medidas preventivas.

La consecución de dichos objetivos finales se pretende a través del desarrollo de estrategias dirigidas a impulsar:

- La mejora de la competitividad del tejido productivo incluyendo el sector agrario, favoreciendo su desarrollo, diversificación y ajuste estructural, con especial atención a las PYMES. La intervención de los Fondos Estructurales asignados al desarrollo de estas prioridades se concentran básicamente en los Ejes 1, 7 y 8, apoyados por el Eje 6, del MCA.
- La mejora de las condiciones de base para incrementar la competitividad regional, lo que conlleva la realización de actuaciones en infraestructuras en materia de transporte; equipamientos básicos en las zonas rurales y urbanas; infraestructuras y equipamientos del sector turístico; investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, y equipamientos y servicios en el marco de la sociedad de la información. El desarrollo de las actuaciones relacionadas se verán apoyadas financieramente por los

Fondos Estructurales asignados a los Ejes 2 y 5, apoyados por el Eje 6, del MCA.

- El desarrollo de los recursos humanos y la empleabilidad, a través del desarrollo de la educación, en todos sus niveles, y de la formación a lo largo de toda la vida del trabajador, adaptada continuamente a las necesidades del tejido productivo e incluso anticipándose a éstas. Las líneas de actuación a través de las cuales se desarrollará esta prioridad estratégica serán cofinanciadas a través de los Fondos Estructurales asignados al Eje de intervención 4 del MCA.
- La mejora de los niveles de bienestar y calidad de vida de los ciudadanos de la Región de Murcia, en el marco de un compromiso intergeneracional, dando prioridad a la conservación, protección y mejora del medio ambiente, el desarrollo y la modernización de la red asistencia sanitaria, la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, el apoyo a las políticas sociales, y la apuesta por la calidad y accesibilidad a la cultura, al ocio y al deporte. Serán los Fondos Estructurales asignados a los Ejes de intervención 3 y 5, y parcialmente del 6, los que contribuirán, en su totalidad o parcialmente, a esta prioridad estratégica.

3.9.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Para el desarrollo de esas estrategias, la contribución de los Fondos Estructurales se articulará a través de los ejes de intervención siguientes:

- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, a través, entre otros aspectos, del apoyo financiero a los proyectos de PYMES: creación, ampliación, mejora de los establecimientos productivos y apoyo a los agrupamientos económicos (“clusters”), aprovechando los recursos endógenos que mejoren la calidad de procesos y productos; proyectos de cooperación empresarial de cara a una mayor competitividad; ingeniería financiera, a través de operaciones de capital-riesgo; apoyo a la internacionalización de las empresas; mejora de la gestión empresarial; ordenación y control industrial; fomento de la calidad; provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas; y apoyo a la transformación y comercialización de productos agrarios, principalmente. Las actuaciones a desarrollar en este eje de intervención absorberán el 20,8% de los recursos estructurales que administrará la Administración Regional. Al considerar las actuaciones previstas por la AGE, ese porcentaje disminuye al 13,7% del total de recursos a aplicar en la región.
- Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información), mediante el apoyo a proyectos de investigación y desarrollo; apoyo a las PYMES para la investigación conjunta con centros de investigación; apoyo a la transferencia tecnológica al sector privado; refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología; creación y potenciación de centros públicos de investigación; y fomento de la demanda de servicios en materia de información y comunicaciones. La asignación de Fondos Estructurales a este eje prioritario de

intervención se eleva al 6,7% del total de los recursos estructurales que gestionará la Administración Regional, aunque el porcentaje total de recursos estructurales a aplicar en la región alcanza el 8,3% cuando se tienen en cuenta las actuaciones cofinanciadas de la AGE y de sus organismos.

- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, centrándose la intervención de la comunidad autónoma, principalmente, en el saneamiento y depuración de aguas residuales (con el fin de dar pleno cumplimiento a la Directiva 91/271); mejora de los ecosistemas forestales y lucha contra la erosión; conservación de áreas protegidas; conservación y recuperación de la flora y la fauna silvestres; uso público en espacios naturales; desarrollo e incentivación de la conservación de hábitats prioritarios; y desarrollo y aprovechamiento de bosques en zonas rurales. La Administración Regional dedicará el 13,3% de los recursos estructurales que va a gestionar a esta prioridad. Cuando se tienen en cuenta las actuaciones a desarrollar en este ámbito por la AGE, los recursos estructurales a aplicar en el mismo alcanzan el 26,1% de los totales a aplicar en la región y hacen de este eje de intervención el que mayores recursos estructurales va a absorber.
- Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades, a través, entre otras actuaciones, de la construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación; inserción y reinserción ocupacional de los desempleados; integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades; refuerzo de la educación técnico profesional; refuerzo de la estabilidad en el empleo; y participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Este eje prioritario, absorberá el 17,4% del total de los recursos estructurales a aplicar en la región, si bien la Administración Regional aplicará en el mismo un 26,2% de los que gestionará en el periodo.
- Desarrollo local y urbano, mediante intervenciones en materia de infraestructuras turísticas y culturales y mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios, a lo que se destinarán en torno al 12,2% del total de los recursos estructurales a aplicar en la región.
- Redes de transporte y energía, actuando prioritariamente en la mejora de la red viaria y la mejora de las infraestructuras ferroviarias y portuarias, con el fin de apoyar los otros ejes, y potenciando los sistemas de transporte multimodales y centros de transportes. A este fin se destinan el 11% de los Fondos Estructurales que gestionará la Administración Regional y el 15,3% del total que se aplicarán en la región.
- Agricultura y desarrollo rural, dando prioridad a la protección y promoción de la calidad de los productos agroalimentarios de la región; la mejora y mantenimiento de las comunicaciones y vías de acceso a las explotaciones agrarias y viviendas rurales diseminadas; la mejora de los regadíos; y la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias. El 5,4% del total de recursos a aplicar en la región se asignarán a este eje.

- Estructuras pesqueras y acuicultura, centrándose principalmente en la renovación y modernización de la flota pesquera y en medidas de apoyo a la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, a lo que se destinará el 1,1% del total de Fondos Estructurales a aplicar en la región, dado que el sector pesquero tiene un peso muy reducido en la estructura productiva murciana.

El 0,5% restante de los recursos de Fondos Estructurales se asignarán a la asistencia técnica.

		UNIDAD	AÑO	MURCIA	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		113,2	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	1.115,1	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	98,5	79,0	
	Tasa de natalidad	‰	1998	9,2	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%	1998	0,9	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%	1998	8,8	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº	2000	23	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		2,13	1,99	
	Médicos por habitante	‰	1998	3,68	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº	1997	3,42	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	49,2	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	36,4	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	14,4	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	1.687.900	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	6,5	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	31,6	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	61,9	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	3,48	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	11,34	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	5,61	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	67,2	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	386.488	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	65,65	63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	36,99	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,34	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	21,76	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	24,86	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	33,91	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	61,18	100	
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	51,7	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,46	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,28	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,05	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	76,9	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	7,5	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	316	333	

	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	19	14,5	
	RTE carreteras	kms.				
	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	30,6	24,3	
	RTE ferrocarril	kms.				
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	84,7	100	
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	65,2	67,4	
Medio Ambiente						
	Población conectada a redes saneamiento	% población total		89		
	- Aguas residuales tratadas	% total		36		
	- RSU tratados	Tms/año		400.000		
	- Superficie suelo protegido	Has		161.763,50		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		14,29		

REGION DE MURCIA

FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	4,3	56,1	60,4		22,0	22,0	29,2	29,2	58,4		4,2	4,2	33,5	111,5	145,0
2	1,1	31,6	32,7		4,5	4,5							1,1	36,0	37,1
3	340,5	54,3	394,8				16,9	16,9	33,7				357,4	71,1	428,5
4	0,0	60,5	60,5		80,1	80,1							0,0	140,6	140,6
5	70,1	44,2	114,3										70,1	44,2	114,3
6	199,0	59,0	258,0										199,0	59,0	258,0
7	0,0	0,0	0,0				38,7	51,9	90,6				38,7	51,9	90,6
8	0,0	0,0	0,0								14,7	14,7	0,0	14,7	14,7
9	0,0	3,1	3,1		1,2	1,2	0,6		0,6		2,8	2,8	0,6	7,2	7,7
TOTAL	615,0	308,7	923,7		107,8	107,8	85,4	97,9	183,3		21,8	21,8	700,4	536,2	1236,5

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 448,5

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(En Meuros)

EJES	TOTAL
1	230,1
2	140,2
3	440,5
4	292,6
5	206,0
6	258,0
7	90,6
8	18,9
9	8,1
TOTAL	1685,0

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2)Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.10. CEUTA

3.10.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA

La ciudad autónoma de Ceuta se encuentra situada en el extremo noroeste del continente africano. Sus 20 Km. de costas, en el Estrecho de Gibraltar, transcurren frente a la costa peninsular de Andalucía occidental. El término municipal de la ciudad es accidentado y de dimensión reducida, puesto que solamente cubre una superficie de 20 Km².

Atendiendo al último dato oficial publicado del año 1998, la población de derecho de Ceuta asciende a 72.117 habitantes, alcanzándose una densidad de población de 3.898 habitantes por km², frente a los 78,8 de media nacional. Por lo que se refiere al reparto de la población por edades, ésta es más joven que la del conjunto nacional, pues aproximadamente la mitad está constituida por jóvenes menores de 30 años.

El crecimiento de la población es mucho más rápido en Ceuta que en resto de España, ello es debido a un superior crecimiento vegetativo en las últimas décadas que se intensifica a partir de finales de los años 80, llegando a ser, en 1996, del 6,60 por mil en Ceuta y de sólo el 0,2 por mil en el conjunto del Estado. Como consecuencia del mencionado comportamiento demográfico, la economía de Ceuta se ve obligada continuamente a afrontar la permanente incorporación a su mercado de trabajo de importantes contingentes de población activa.

La economía ceutí se distingue por el enorme peso que tiene en ella el sector terciario. El sector primario es de una muy escasa relevancia económica, ya que no existen agricultura ni ganadería y la pesca constituye el único aporte a este sector. Su proporción en el VAB se sitúa en torno al 1%. El sector secundario, aunque posee una importancia superior, es muy escaso, situándose su aportación alrededor del 7%. El sector de la construcción, que ha conocido una evolución favorable en los últimos años, representa aproximadamente el 5%. El sector de los servicios es, con mucho, no sólo el más importante, sino el que define la economía de la ciudad, volcando tanto los servicios destinados a la venta (comercio y transporte principalmente) como los que genera la misma Administración Central y Autonómica. Este sector representa un 87% de la economía de la ciudad, definiendo por sí mismo su orientación económica. La distribución sectorial del empleo es, en términos aproximados, equivalente a la del PIB.

Al amparo de lo previsto en el Acta de Adhesión de España a la Comunidad Europea, en Ceuta son de aplicación la mayoría de políticas comunitarias, con excepción de las relativas a la legislación aduanera y las políticas comunes agrícola, comercial y de pesca.

Al objeto de paliar el efecto acumulado y negativo de las desventajas que suponen para el desarrollo de la ciudad su extrapeninsularidad, la escasez de recursos básicos y su reducida superficie, el territorio tiene reconocido un Régimen Económico y Fiscal Especial, con mas de un siglo de antigüedad, cuyos rasgos definitorios son los siguientes:

- Territorio franco aduanero no integrado en la Unión Aduanera Europea, razón por la que no existen derechos arancelarios, cupos ni restricciones a la importación. Al mismo tiempo, los productos originarios de Ceuta, primarios o transformados, pueden ser exportados, salvo determinadas exclusiones, al área aduanera de la UE en régimen de libre práctica, de acuerdo con las reglas establecidas al respecto.
- Bonificaciones del 50% en la imposición directa estatal (renta de las personas físicas, patrimonio y sociedades) y en los denominados impuestos locales comunes.
- No-sujeción a los impuestos indirectos estatales, tanto generales como específicos, aplicándose, en sustitución de los mismos, un impuesto indirecto propio que grava, con criterios de generalidad y no-discriminación, la producción interior, los servicios y la importación.

Teniendo en cuenta la necesidad de cambios en la estructura económica de la ciudad para que ésta sea capaz de lograr la convergencia real con el resto de España y de Europa en los niveles medios de renta y de empleo, así como los déficits de equipamientos básicos existentes, tanto por lo que concierne a las infraestructuras de apoyo al desarrollo como las de prestación de servicios fundamentales, la favorable evolución de la actividad económica durante el último trienio no puede servir de excusa para aplazar ni distraer las decisiones de política económica que, como continuación del camino emprendido, han de ser adoptadas próximamente, en orden a conseguir los objetivos mencionados y combatir los desequilibrios aludidos. Estas orientaciones generales se apoyan en el diagnóstico sobre las principales debilidades estructurales y estrangulamientos, así como en las potencialidades y fortalezas de esta ciudad autónoma.

3.10.2. ANÁLISIS DAFO

- Debilidades y amenazas:
 - Notables déficits en equipamientos y servicios colectivos. Como dato, se estima un déficit de aproximadamente 3.000 viviendas.
 - Estructura económica sectorial atípica, donde se conjuga un elevadísimo peso relativo del sector terciario con unos indicadores socioeconómicos inferiores a la media nacional, en lo que concierne a la renta y producción per cápita, productividad aparente del factor trabajo y tasa de actividad y de paro.
 - El desarrollo de la actividad económica en general, y la industrial en particular, se ve condicionado por las carencias aún existentes en materia de suelo, agua y energía.
 - La actividad comercial, uno de los principales soportes económicos de la ciudad, es excesivamente dependiente de la situación arancelaria existente en los territorios que aportan su mercado natural de demanda al comercio local. Las tendencias liberalizadoras de los territorios mencionados inciden negativamente en el sector, al reducir las ventajas comparativas

que, en los precios de determinados artículos, ofrece Ceuta por su condición de puerto franco. En dichos términos, el segmento comercial se apoya en la demanda local y, en su mayor parte, en el comercio transfronterizo con Marruecos, que se caracteriza por ser inestable, incierto y previsiblemente sometido a un paulatino debilitamiento, razón por la que se impone la asunción de nuevas orientaciones e insistir en la modernización y reforma de las vigentes estructuras.

- La infraestructura turística es incipiente, hallándose en fase de puesta en marcha proyectos ya ejecutados, pero necesitados de complementos que, en un futuro inmediato, está previsto acometer al objeto de definir una verdadera oferta turística adecuada a la demanda cercana.
- El puerto presenta determinadas insuficiencias para cumplir satisfactoriamente con el protagonismo y papel dinamizador de la economía local que le corresponde, para explotar adecuadamente sus posibilidades como puerto de transbordo de mercancías en las rutas comerciales del Mediterráneo, lugar de localización empresarial y equipamiento de apoyo al desarrollo turístico.
- La actividad pesquera, reducida a las labores de almadraba y capturas en el litoral para atender la demanda local, se halla en declive pese a la reciente construcción de un moderno puerto pesquero. A pesar de ello, la flota resulta inadaptada y obsoleta.
- Escasa cualificación de los recursos humanos, que precisan de una adecuada valorización, teniendo en cuenta, asimismo, el alto porcentaje de población juvenil y/o femenina, en constante crecimiento, y el procedente de la inmigración.
- Insatisfacción respecto del actual sistema de comunicaciones marítimas, especialmente en lo que afecta a precios y competencia.
- Insuficiente asistencia sanitaria, debido a la masificación por la densidad de población que sufre la ciudad y por la necesidad de prestar asistencia a transeúntes procedentes de países africanos.
- En lo concerniente a la educación primaria y primer ciclo de la ESO, el número de alumnos por aulas se eleva, según datos del curso 1997-98, a 28,44, mientras que para el conjunto nacional dicho ratio se cifra en 24,43. Por otro lado, en educación secundaria y bachillerato, los cinco centros disponibles son insuficientes para atender la demanda de plazas existentes, lo que provoca que los alumnos de primer ciclo permanezcan en los colegios de educación primaria. En materia de enseñanza universitaria, Ceuta cuenta tan sólo con dos escuelas universitarias, magisterio y enfermería, siendo esta oferta manifiestamente escasa tanto para atender la demanda de los jóvenes ceutíes, salvo traslado a centros peninsulares, como para formar, en determinadas profesiones, a los cuadros que necesita cualquier política de desarrollo.
- Los condicionamientos físicos impuestos por:

- (a) La condición de territorio fronterizo de la UE, en el continente africano. Esta condición de frontera terrestre de la UE en África convierte a la ciudad, sin pretenderlo y al margen de otras consecuencias, en uno de los centinelas con que cuenta la UE para intentar contener los cada día más numerosos flujos de inmigrantes indocumentados. Estos flujos acarrearán acuciantes problemas de índole asistencial y humanitaria, que requieren de urgentes y comprometidas decisiones por parte de todas las instituciones públicas implicadas, ya que, por la naturaleza y magnitud del problema, no existen soluciones locales para resolverlo eficazmente.
- (b) El carácter de extrapeninsularidad y su reducida superficie, así como el incremento de costes que supone el uso del transporte marítimo.

- Fortalezas y oportunidades:

- Situación geográfica privilegiada por su proximidad con dos mercados de singular importancia, como son el sur de Europa y el norte de África, lo que evidencia la existencia de un innegable potencial de demanda, con posibilidades de ser atraída si se dispone de las infraestructuras y ofertas precisas para que la ciudad pueda cumplir una función de complementariedad con respecto al indicado entorno territorial, especialmente en las actividades relativas al turismo, comercio, servicios y puerto.
- Atractivos turísticos sin explotar, que mediante un adecuado aprovechamiento, deben propiciar el definitivo lanzamiento del sector, ya que la entrada en funcionamiento de los proyectos ejecutados junto con otros a desarrollar en un futuro, posibilitarán la incorporación de Ceuta al grupo de ciudades mediterráneas con una oferta turística de calidad, superando las carencias existentes en este campo. Entre los atractivos aludidos se encuentra la potenciación del factor turístico y monumental, así como un racional aprovechamiento del medio natural (paisaje, fondo y litoral marítimo y botánica).
- El desarrollo de la acuicultura en el litoral, con base en el reflotamiento de la planta existente para la cría de alevines de dorada y lubina, que debe servir de soporte para la implantación y desarrollo de explotaciones de engorde.
- Importante potencial de utilización de las energías eólica y solar.
- Un tejido empresarial experimentado en la actividad comercial, principalmente en lo que concierne a operaciones de comercio exterior y con acreditada capacidad para adaptarse a las necesidades de la demanda.
- La posibilidad de albergar un cierto tipo de industrias ligeras, no contaminantes y con vocación exportadora, siempre que se consigan

superar los obstáculos relativos a disponibilidad de suelo y elevado coste comparado de los transportes.

- Los servicios financieros, profesionales y de asesoramiento empresarial muestran una clara tendencia hacia la especialización y elevación de los niveles de calidad, que merece ser incentivada.
- Como característica común a la totalidad de sectores económicos de Ceuta podemos apuntar el hecho de que sólo existen pequeñas y medianas empresas, según la clasificación de las mismas convencionalmente admitida. Por tanto, es de capital importancia incentivar y orientar la actividad de las mismas, a efectos de procurar la generación de riqueza y la promoción del empleo.

3.10.3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO

A partir de las experiencias obtenidas en la aplicación del anterior MCA y del diagnóstico sobre los estrangulamientos y potencialidades actuales, las principales prioridades de la estrategia de desarrollo son las siguientes:

- Superar el déficit de equipamientos relativos a la prestación de determinados servicios públicos y generales, a través de las medidas que al efecto se desarrollaran con los recursos asignados al Eje 5 del MCA.
- Crear las infraestructuras y apoyar las iniciativas acordes con la configuración de la estructura económica sugerida, sustentada en la ineludible especialización terciaria, mediante ofertas y servicios de calidad, sin olvidar la presencia de otros sectores y actividades con posibilidades de crecimiento. A esta prioridad atenderán las medidas y recursos correspondientes a los Ejes 1, 2 y 5 del MCA.
- Fomentar la formación y aumentar la capacitación y cualificación del capital humano en correspondencia con las exigencias de las actividades a desarrollar y como medio para luchar contra la exclusión social. En dichos términos se potenciará la formación reglada, la ocupacional y la específicamente diseñada para los colectivos con riesgo de exclusión del mercado laboral, evitando el solapamiento entre las diferentes ofertas formativas existentes en la ciudad y propiciando la aparición de nuevos yacimientos de empleo en sectores y actividades dinámicos y flexibles relacionados con las nuevas tecnologías, la mejora de la calidad de vida y la explotación racional de los recursos naturales. Estas medidas tendrán encuadramiento dentro del Eje 4 del MCA.
- Mejorar y completar las instalaciones relativas a la producción, embalse, captación y distribución de agua potable, así como de la central térmica existente, a efectos de poder atender, con las debidas garantías y eficiencia económica, la demanda presente y prevista en el futuro. A esta prioridad atenderán los recursos estructurales en virtud de los Ejes 3 y 5 del MCA.
- Mejorar las condiciones del enlace aéreo establecido mediante la construcción de un helipuerto civil, sin perjuicio de estudiar la viabilidad

técnica y económica del proyecto relativo a la construcción de un aeropuerto. A esta prioridad atenderán los recursos previstos en el Eje 6 del MCA.

- Resolver los estrangulamientos de comunicación vial entre puntos neurálgicos de la ciudad, mediante medidas cofinanciadas a través de los Ejes 5 y 6 del MCA.
- Ampliar las dotaciones de índole cultural, deportiva y de ocio, en orden a alcanzar unos niveles de satisfacción equiparables a la media nacional y, al mismo tiempo, apoyar el desarrollo turístico, a través de las medidas y recursos correspondientes al Eje 5 del MCA.
- Promover las inversiones sectoriales que se consideran precisas para potenciar el puerto, completar la oferta turística, favorecer la especialización de los servicios, modernizar las estructuras comerciales e incentivar la localización de cierto tipo de industrias, de acuerdo con las estrategias al respecto definidas, a través de las actuaciones a cofinanciar con los recursos asignados a los Ejes, 1, 2, 5 y 8 del MCA.
- Culminar la tarea emprendida sobre revitalización urbanística de la ciudad y dotación de equipamientos para mejorar la calidad de vida y ampliar la cobertura de los servicios que se prestan al ciudadano, así como recuperar para su utilización y rehabilitar el patrimonio histórico y monumental. Las actuaciones correspondientes se cofinanciarán con cargo a recursos asignados al Eje 5 del MCA.

3.10.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Dadas las especificidades de la ciudad autónoma de Ceuta y las deficiencias estructurales existentes, las prioridades estratégicas definidas conducen a que los recursos financieros procedentes de los Fondos Estructurales se concentren especialmente en el aprovechamiento del potencial de crecimiento endógeno a partir del fomento del desarrollo local (Eje de intervención 5 del MCA), con la intención de armonizar el desarrollo urbano sostenible, su regeneración, la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural y la integración social, con el denominador común del respeto al medio ambiente, contribuyendo al establecimiento de sistemas de gestión urbana adecuados.

Este eje concentra un 46,7% de los recursos estructurales del presente MCA, siendo el de mayor incidencia en la futura ejecución de actuaciones.

En similares términos, la planificación responde a una concentración de esfuerzos en el desarrollo de los recursos humanos y la mejora de la empleabilidad (Eje 4). Concentrando el 25,9% del total de los recursos estructurales a aplicar por las diferentes administraciones interesadas, en la intención de valorizar los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo, atendidas las carencias y necesidades expuestas en esta materia en el análisis DAFO. El Eje 8 (pesca) también concentra una

parte muy significativa de recursos (un 9% de los totales a aplicar), dada la importante significación de este sector en la economía de la ciudad.

Desde el punto de vista de la aplicación de los Fondos Estructurales, la situación de Ceuta aconseja, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 29 del Reglamento 1260/1999, la utilización de unas mayores tasas de cofinanciación comunitaria de las que con carácter general se establezcan en el MCA 2000-06. La situación particular de Ceuta, por su localización en el continente africano, su escasez de recursos básicos, la presión demográfica y migratoria procedente de países africanos, la debilidad de su tejido productivo y sus importantes déficits en equipamientos y servicios colectivos, así como el conjunto de debilidades socioeconómicas previamente indicadas, exigen un esfuerzo financiero especialmente destacado por parte de las distintas administraciones públicas nacionales interesadas, que puede verse facilitado con la aplicación de unas tasas superiores de contribución comunitaria en aquellas líneas de actuación objeto de cofinanciación.

		UNIDAD	AÑO	CEUTA Y MELILLA		ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales							
	Superficie	100 Km²		0,3		5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	132,2		39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	4.132		79,0	
	Tasa de natalidad	%o				9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%				0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%				15,9	(1997)
Salud							
	Nº de hospitales	Nº				782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		3,04		1,99	
	Médicos por habitante	%o				4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº				3,94	(1995)
Educación							
	Población con estudios básicos	%	1997	43,8		49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	39,6		35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	16,7		15,2	
Indicadores Macroeconómicos							
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	200.851		69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	0,4		3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	8,3		31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	91,3		65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	3,13		2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	13,16		11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	5,69		5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	72,3		78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	40.733		13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	69,81		63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	35,95		38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	17,64		11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	37,05		23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	47,15		33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	41,64		28,84	
Nivel tecnológico							
	Gasto I+D/VAB	Indice España=100					
	Gasto I+D/habitante	Indice España=100					
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%					
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%					
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.					
	Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100					
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años					
Transporte y Comunicaciones							

	Carreteras	Kms/1000 km ²	1996	1875		333	
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	1996	0		14,5	
	RTE carreteras	kms.					
	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	1995	0		24,3	
	RTE ferrocarril	kms.					
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100					
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.					
Medio Ambiente							
	Población conectada a redes saneamiento	% población total					
	- Aguas residuales tratadas	% total					
	- RSU tratados	Tms/año					
	- Superficie suelo protegido	Has					
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%					

CEUTA

FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1	0,2	2,6	2,8		2,8	2,8							0,2	5,3	5,6
2													0,0	0,0	0,0
3	2,4	3,4	5,8										2,4	3,4	5,8
4	4,5		4,5		6,3	6,3							4,5	6,3	10,8
5	22,0	22,1	44,1		6,1	6,1							22,0	28,3	50,3
6	3,9		3,9										3,9	0,0	3,9
7													0,0	0,0	0,0
8													0,0	0,0	0,0
9		0,4	0,4		0,4	0,4							0,0	0,8	0,8
TOTAL	33,0	28,5	61,5		15,6	15,6	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	33,0	44,1	77,1

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 40,5

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	7,5
2	1,7
3	7,8
4	30,5
5	54,9
6	3,9
7	0,0
8	10,6
9	0,8
TOTAL	117,6

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2)Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.11. MELILLA

3.11.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA

La ciudad autónoma de Melilla se encuentra situada en la costa del norte de África, al sur de la costa de Almería. Tiene una superficie de 12,4 Km² y dista 114 millas marinas de la ciudad de Málaga y 97 de Almería. Cuenta con una población de 64.000 habitantes, lo que supone una densidad de 4.875 Hab/Km² y su VAB por habitante se situaba, en 1999, en el 78,3% de la media española, y en el 65,1% del promedio de la UE. La tasa de paro asciende a un 24,7% (primer trimestre de 2000) y es, por tanto, una de las más altas de España y de la UE, siendo, para el colectivo femenino, de un 38,7%.

Los hechos característicos y las deficiencias estructurales a los que se enfrenta Melilla pueden resumirse en los siguientes:

- La situación de lejanía y discontinuidad de la ciudad con respecto al resto de la UE, derivada de su peculiar situación geográfica, con comunicaciones regulares y diarias, si bien manifiestamente mejorables, aéreas y marítimas, con la península.
- La peculiar distribución de su población por orígenes étnicos, con más de un 35% de población de origen marroquí, que conviven pacíficamente junto a la, relativamente mayoritaria, población de origen español-peninsular y los más reducidos, aunque importantes e influyentes, núcleos de origen hebreo e hindú.
- La interrelación de todos éstos hechos, situaciones y fenómenos ha dado como resultado estructuras y relaciones económicas peculiares, entre las que cabe citar una estructura sectorial del sistema económico caracterizada por la preeminencia del sector servicios, con un 87,2% de participación en términos de VAB, junto a un 6,5% para la construcción, un 5,8% para la industria y un 0,5% para la agricultura y la pesca. Además, dentro del sector servicios, se configuran dos grandes subsectores: por un lado, los servicios públicos, con un 46 % del VAB total y un 45,7% del empleo total; por otro, los servicios comerciales, con un 15,2 % del VAB total y un 17,7% del empleo.

3.11.2. ANÁLISIS DAFO

- Debilidades:
 - De la estructura sectorial citada se desprenden dos situaciones principales:
 - (a) La especialización del sector comercial como principal actividad productiva privada de la ciudad viene derivada, además, de su configuración como el centro de influencia, natural y tradicional, de la zona geográfica conexas, a la que abastece Melilla, con una gran flexibilidad, de los productos y servicios que demandan sus habitantes. Esta situación implica

una excesiva dependencia de Melilla con respecto al comercio con su hinterland marroquí.

- (b) El pequeño peso específico del sector industrial, cuya actividad, en la práctica, va dirigida a abastecer al reducido mercado local.
- La casi total inexistencia de materias primas locales, así como la insuficiencia de algunos recursos básicos, como el agua, para satisfacer la demanda de calidad de vida de la población y las necesidades empresariales.
- Las mínimas dimensiones del territorio de la ciudad y su imposibilidad física de aumentar, que implican una escasez acuciante de terrenos industriales, locales comerciales y viviendas.
- Los problemas generados por la actual estructura de los transportes con la península, especialmente los marítimos: persisten carencias y deficiencias cuantitativas (infraestructuras, número de líneas y de buques, etc.) y cualitativas (duración de los trayectos, importe de los fletes, etc.).
- La escasa cualificación profesional de la población en general, tanto ocupada como desempleada.
- De la peculiar distribución de la población, derivan varias situaciones:
 - (a) Una altísima tasa de analfabetismo, que es la más elevada de Europa (9,6%).
 - (b) Una alta tasa de natalidad, la más alta de Europa, precisamente en el país con la más baja tasa del mundo (11,7 por mil frente a un 0,4).
- La existencia de una mentalidad empresarial poco dinámica e innovadora.
- Amenazas:
 - La inseguridad socioeconómica sobre el futuro de la ciudad, derivada de las constantes, aunque espaciadas, reivindicaciones políticas marroquíes.
 - De la condición de frontera exterior con Marruecos deriva la existencia de un flujo permanente de extranjeros que pretenden entrar ilegalmente en la ciudad, los cuales, si lo logran, deben ser atendidos por las diferentes administraciones públicas existentes, hecho que impone un gasto adicional para Melilla.
 - La consideración práctica de la ciudad como "tercer país", a efectos aduaneros y fiscales, en sus relaciones comerciales con la UE. En este sentido, existen unas reglas de origen reglamentadas por la UE que imposibilitan, en la práctica, las actividades industriales en Melilla con destino al Territorio Aduanero Común de la UE, ya que, al no poder alcanzar los productos el origen Melilla, serían gravados, en su entrada en el mismo, con unos aranceles muy superiores a los aplicables a los

productos provenientes de países de la cuenca mediterránea africana, que cuentan con acuerdos preferenciales en sus relaciones con la comunidad.

- Además, en el 2010 tendrá plena vigencia el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación con Marruecos con la supresión de los aranceles mutuos, lo cual eliminará las ventajas comparativas en que se fundamenta históricamente la práctica totalidad del comercio Melilla-Marruecos. Esta eliminación de ventajas impondrá, a medio plazo, una reconversión del aparato productivo regional, que requerirá, previamente, de unas importantes inversiones públicas, por parte de la Administración Central y la Autonómica, en el ámbito de sus respectivas competencias y fundamentadas en la cooperación y el partenariado local, al objeto de crear el clima propicio previo a la realización de inversiones por parte del sector privado.
- De la estructura sectorial actual descrita se deriva una fuerte disparidad con las estructuras sectoriales de España y la UE, con la particularidad añadida de que en Melilla los sectores y subsectores preponderantes son los menos viables a largo plazo.
- Fortalezas:
 - Ubicación estratégica de la ciudad: en África, junto al Magreb, en la entrada del Mediterráneo, con cercanía y comunicaciones regulares con importantes nudos de transporte europeos.
 - Conocimiento del entorno fronterizo, tanto por parte de los empresarios como por los ciudadanos en general.
 - Modelo de convivencia interétnica.
 - Índice de juventud elevado y nivel de envejecimiento inferior a las medias nacional y europea.
 - Bajo nivel de contaminación ambiental, reducido nivel de contaminación acústica, clima privilegiado, aceptable nivel de infraestructuras públicas de todo tipo, distancias pequeñas. En definitiva, calidad de vida explotable económicamente.
 - Aunque se imponen como necesarias nuevas mejoras en las infraestructuras de transporte, se ha logrado previamente un nivel aceptable en las infraestructuras susceptibles de uso turístico e industrial, que podrían posibilitar, una vez que se consigan las condiciones normativas, de transporte y financieras necesarias, la diversificación pretendida del aparato productivo regional.
- Oportunidades:
 - Tendencia a una mayor atención, por parte de la UE, hacia el Magreb, lo cual deriva en un conjunto de oportunidades derivadas de la ubicación estratégica de Melilla y su nivel de infraestructuras, tales como:

- (a) Posibilidad de convertirse en centro impulsor del desarrollo económico de nuestro entorno, a modo de embajada permanente de las instituciones europeas, así como en sede de delegaciones de empresas privadas con aspiraciones de copar estos mercados potenciales.
 - (b) Posibilidad de participar en el desarrollo económico del Magreb, a través de la creación de empresas mixtas que cuenten como uno de sus principales activos el conocimiento del medio y de las relaciones comerciales características que disponen nuestros empresarios.
- Posibilidad de creación de fórmulas de desarrollo económico conjuntas para los habitantes de ambas zonas fronterizas, los de Melilla y los del entorno natural en Marruecos, que podrían explotarse con viabilidad en los mercados internacionales y que se están explorando en la actualidad, en particular, y como inicio, una oferta turística peculiar que considere, en el mismo producto turístico, diferentes aportaciones de ambos lados de la frontera, derivando en un conjunto de oportunidades para sus habitantes.
 - Posibilidad de conversión de Melilla en centro de comunicaciones y servicios tecnológicos dirigidos a los habitantes de nuestro entorno.
 - Existencia de nuevos yacimientos de empleo aún sin explorar, en los sectores de la acuicultura, la asistencia técnica, los servicios financieros, etc.

3.11.3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO

Teniendo en cuenta los hechos característicos y el análisis de las deficiencias, amenazas, fortalezas y oportunidades, la planificación estratégica a medio plazo de Melilla se basa en las siguientes prioridades:

- Reducir los efectos nocivos de la perifericidad, extrapeninsularidad y relativa lejanía de la ciudad con respecto a la UE para la población y las actividades económicas, tanto en lo relativo a los transportes como a las comunicaciones con Marruecos y el acceso a las autopistas de la información. Esta prioridad se instrumenta en la programación a través de los ejes siguientes:
 - Eje 6: Redes de transportes y energía.
 - Eje 2: Sociedad del conocimiento.
- Necesidad de lograr, a medio plazo, una diversificación del aparato productivo regional, al objeto de reducir la sensibilidad del sistema económico ante los ciclos económicos, minorar la dependencia del comercio al mayor en los agregados económicos regionales, tras el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación con Marruecos, y propiciar la creación de empleo en nuevos yacimientos viables aún sin explotar. Asimismo, es necesario lograr la aparición de empresas con dimensión suficiente para competir, superando la atomización del empresariado

local, propiciando la renovación tecnológica, la innovación y la difusión de técnicas avanzadas en el tejido empresarial. Esta prioridad se instrumenta en la programación a través de los ejes siguientes:

- Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
- Eje4: Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.
- Eje 5: Desarrollo local y urbano (turismo, valorización de recursos culturales y modernización de equipamientos comerciales).
- La corrección de los déficits de determinados recursos primarios, principalmente el agua, para eliminar los estrangulamientos que suponen en el desarrollo económico y el bienestar de la población. Esta prioridad se instrumenta en la programación a través del eje siguiente:
 - Eje 3: Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
 - Facilitar la integración en el mercado de trabajo de los colectivos con dificultades y luchar contra la pobreza y la exclusión social, por lo que la generación de puestos de trabajo adecuados ha de verse complementada con una labor de integración social, conjugando los mecanismos de formación, cualificación y asistencia con los programas específicos de fomento del empleo. Promover la inserción sociolaboral de mujeres y jóvenes, mediante el establecimiento de medidas que favorezcan especialmente a la mujer para facilitar su acceso a la formación, la reducción del analfabetismo (mediante programas de pre-formación), el incremento de su nivel educativo y el acceso al empleo, así como el establecimiento de medidas para facilitar la inserción laboral de los jóvenes, los parados de larga duración, los mayores de 40 años, los discapacitados y los inmigrantes. Asimismo, se considera necesario el desarrollo comunitario de zonas marginales, la promoción de la integración urbana, la reducción de la segregación espacial, la revitalización de zonas degradadas y la integración social de población musulmana. Esta prioridad se instrumenta en la programación a través de los ejes siguientes:
 - Eje 4: Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.
 - Eje 5: Desarrollo local y urbano.
 - Recuperar y preservar el medio ambiente, con tres objetivos generales: la progresiva eliminación de los déficits medioambientales que, en materia de dotación de infraestructuras, presenta Melilla; establecer y hacer cumplir los mecanismos de prevención necesarios para evitar el deterioro del medio ambiente y la generación de déficits; y la conservación de los recursos naturales y valores medioambientales de la ciudad, de tal forma que dicha conservación, lejos de ser una rémora, se convierta en un

verdadero factor de desarrollo de Melilla. Esta prioridad, se instrumenta en la programación a través de los ejes siguientes:

- Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
- Eje 4: Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades (aspectos educativos de la población).
- Promover la construcción de viviendas de iniciativa privada a unos precios y condiciones de financiación asequibles a los niveles promedio de renta, extendiendo la protección oficial, concediendo ayudas directas a la construcción de viviendas en este régimen, contribuyendo a la puesta en el mercado del suelo urbano o urbanizable necesario. Esta prioridad se instrumenta en la programación a través de los ejes siguientes:
 - Eje 5: Desarrollo local y urbano (equipamientos).
 - Eje 6: Redes de transportes y energía (accesibilidad).
- Extender la cultura a todo el conjunto de la población: rescate y conservación del legado recibido y que se ha de transmitir, aumento de las manifestaciones culturales de todo tipo y, sobretodo, promover el acceso a estas manifestaciones desvinculado de las condiciones sociales y del lugar de residencia de los individuos. Se considera necesario proceder a una dotación progresiva de una sólida oferta de equipamientos culturales, de ocio y deportivos. Esta prioridad, se instrumenta en la programación a través del siguiente eje:
 - Eje 5: Desarrollo local y urbano (equipamientos, valorización de recursos culturales, creación de centros de servicios sociales y mejora de equipamientos deportivos).

3.11.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Las principales actuaciones previstas en cada uno de los ejes de intervención de los Fondos y las asignaciones financieras a cada uno de ellos son los siguientes:

- Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Mediante este eje pretendemos los siguientes objetivos:

- Desarrollo, ampliación y diversificación del aparato productivo.
- Aprovechamiento y reforzamiento de la competitividad de las actividades en las que se dispone de ventajas comparativas.
- Reforzar la capacidad empresarial de los empresarios
- Mejorar la competitividad de las PYMES melillenses.

A este eje se destinarán el 11,7% del total de Fondos Estructurales a aplicar en la ciudad autónoma.

- Eje 2: Sociedad del conocimiento

Mediante este eje se pretende ayudar al acceso de las empresas y ciudadanos melillenses a la sociedad de la información. A este eje se destinarán el 1,9% del total de Fondos Estructurales a aplicar en Melilla.

- Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Mediante este eje se pretende:

- Aumentar el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.
- Mejorar la gestión de los residuos.
- Proteger y recuperar espacios naturales y costeros.

A este eje se destinarán el 9,4% del total de Fondos Estructurales a aplicar en la ciudad autónoma.

- Eje 4: Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades

Mediante este eje se pretende actuar en los siguientes subejos:

- Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.
- Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.
- Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Entre los subejos cofinanciados por el FEDER, se encuentra la construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

A este eje se destinarán el 31,4% del total de Fondos Estructurales a aplicar en Melilla.

- Eje 5: Desarrollo local y urbano

Mediante este eje se pretende:

- Crear nuevos espacios susceptibles de usos turísticos preferenciales.
- Proseguir con la valorización del patrimonio histórico-artístico de la ciudad.
- Revitalizar y modernizar barrios degradados.

- Corregir déficits en las infraestructuras y equipamientos de determinadas zonas.
- Crear nuevos servicios sociales y mejorar la oferta de equipamientos deportivos.
- Mejorar y ampliar las infraestructuras y los equipamientos sanitarios.
- Apoyar iniciativas locales de generación de empleo y nuevas actividades.

A este eje se destinarán el 28,6% del total de Fondos Estructurales a aplicar en la ciudad autónoma. La importancia relativa de la inversión prevista en este eje hay que considerarla teniendo en cuenta que en Melilla coexisten, en el mismo ente, un municipio, una provincia y una comunidad autónoma, constituyendo el desarrollo local una de las principales necesidades.

- Eje 6: Redes de transportes y energía

Mediante este eje se pretende:

- Mejorar las infraestructuras portuarias y aeroportuarias.
- Crear y mejorar las redes de infraestructuras de transporte.
- Mejorar la accesibilidad a barrios y zonas de la ciudad.

A este eje se destinarán el 10,3% del total de Fondos Estructurales a aplicar en Melilla.

- Eje 8: Estructuras pesqueras y acuicultura

Los recursos del IFOP a aplicar en Melilla a través del Programa Operativo Plurirregional cofinanciado por este Fondo, representan el 6% del total de recursos estructurales a aplicar en Melilla.

- Eje 9: Asistencia técnica

Mediante este eje se pretende:

- Cumplir con el sistema de evaluaciones establecido.
- Proporcionar asistencia técnica para al ejecución de los programas.
- Desarrollar comités, foros, seminarios, etc., para su divulgación.

A este eje se destinará el 0,8% del total de Fondos Estructurales a aplicar en la ciudad autónoma.

Desde el punto de vista de la aplicación de los Fondos Estructurales, la situación de Melilla aconseja, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 29 del Reglamento 1260/1999, la utilización de unas mayores tasas de cofinanciación comunitaria de las que, con carácter general, se establezcan en el MCA 2000-06.

Justifican esta mayor contribución, entre otros, los motivos siguientes: la situación particular de Melilla, por su localización en el continente africano y su lejanía con respecto al resto del Estado español; sus problemas de accesibilidad derivados de unas deficientes infraestructuras de transporte; los costes adicionales de todo tipo que se producen al realizar cualquier inversión en relación con la península; la inexistencia de materias primas y la escasez de recursos básicos, como el agua, así como las deficiencias en las infraestructuras de carácter medioambiental; la presión demográfica y migratoria procedente de países africanos; la acusada desigualdad entre hombres y mujeres que se manifiesta principalmente en el acceso al mercado de trabajo; la debilidad de su tejido productivo, acrecentada, además, por la necesidad impuesta de reconversión del aparato productivo regional, que requerirá de importantes inversiones públicas previas; sus importantes déficits en equipamientos y servicios colectivos; etc.

		UNIDAD	AÑO	C.YMELIL LA	MELILLA	ESPAÑA	
	Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		0,3	0,1	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998		60,1	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998		5.009,0	79,0	
	Tasa de natalidad	%o			11,7	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%			0,6	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%			9,5	15,9	(1997)
	Salud						
	Nº de hospitales	Nº			2	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		3,04	3,33	1,99	
	Médicos por habitante	%o			3,5	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº			3,9	3,94	(1995)
	Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	43,8	26,1	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	39,6	37,0	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	16,7	8,5	15,2	
	Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	200.851	111.532	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	0,4	0,5	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	8,3	12,3	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	91,3	87,2	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	3,13	3,5	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	13,16	6,2	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	5,69	5,1	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	72,3	65,1	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	40.733	18.700	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	69,81	51,2	63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	35,95		38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	17,64		11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	37,05		23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	47,15	38,2	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	41,64	25,7	28,84	
	Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Indice España=100			n.d.		
	Gasto I+D/habitante	Indice España=100			n.d.		
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%			n.d.		
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%			n.d.		
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.			n.d.		
	Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100			n.d.		
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años			n.d.		
	Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	1875	1.290	333	
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	0	0	14,5	
	RTE carreteras	kms.			n.d.		
	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	0	0	24,3	

	RTE ferrocarril	kms.			0		
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100			n.d.		
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.			n.d.		
Medio Ambiente							
	Población conectada a redes saneamiento	% población total			95		
	- Aguas residuales tratadas	% total			99		
	- RSU tratados	Tms/año			3.200		
	- Superficie suelo protegido	Has			32		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%			2,67		

MELILLA

FORMAS DE INTERVENCIÓN REGIONALIZADAS (1): DISTRIBUCIÓN POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	FEDER			FSE			FEOGA-O			IFOP			TOTAL		
	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total	A.G.E	CCAA	Total
1		3,9	3,9										0,0	3,9	3,9
2		0,3	0,3										0,0	0,3	0,3
3	2,9	6,5	9,4										2,9	6,5	9,4
4	7,0	0,0	7,0		9,3	9,3							7,0	9,3	16,3
5	2,9	12,2	15,0		0,7	0,7							2,9	12,9	15,8
6	8,3	3,8	12,1										8,3	3,8	12,1
7													0,0	0,0	0,0
8													0,0	0,0	0,0
9		0,5	0,5		0,1	0,1							0,0	0,6	0,6
TOTAL	21,0	27,2	48,2		10,2	10,2	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	21,0	37,4	58,4

FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURIREGIONALES (2): ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

TOTAL: 59,2

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR FONDOS Y EJES DE INTERVENCIÓN DEL TOTAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Meuros corrientes excluida la reserva de eficacia)

EJES	TOTAL
1	13,7
2	2,2
3	11,0
4	36,9
5	33,7
6	12,1
7	0,0
8	7,0
9	0,9
TOTAL	117,6

(1) Incluye a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales y c) los recursos a gestionar por las CCAA en el marco del Programa Plurirregional del IFOP

(2) Excluidos los recursos FEOGA-O e IFOP indicados en la nota anterior

3.12. CANTABRIA (situación transitoria)

3.12.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN

La Comunidad Autónoma de Cantabria, en situación de ayudas transitorias en virtud del Objetivo 1, es una región uniprovincial que, con una extensión de 52900 Km² y con una población de 527.400 habitantes, se sitúa geográficamente en la cornisa cantábrica formando parte del Arco Atlántico europeo. Administrativamente, está formada por 102 municipios, de los cuales sólo dos, Santander y Torrelavega, superan los 50.000 habitantes y agrupan cerca del 50% de la población regional.

Su PIB por habitante se situaba en 1996 en el 76,9% de la media de la UE. Presenta una estructura productiva en la que el sector primario generó en 1996 el 4,3% del VAB regional, el sector industrial, incluyendo la construcción, el 30,8% y el sector servicios el 64,9%. Sus niveles de productividad, en términos de VAB por ocupado, son inferiores a los niveles medios nacional y comunitario (un índice de 98,4 como media del periodo 1991-96, siendo el de España igual a 100 y el de la UE a 114,3), estando decisivamente influidos por el considerablemente bajo nivel de los sectores industriales (91,6, siendo el de España igual a 100) y construcción (87,9, siendo el de España igual a 100).

3.12.2. ANÁLISIS DAFO

Desde el punto de vista de sus debilidades estructurales y riesgos de cara al futuro, los más significativos son los siguientes:

- Las insuficiencias en la dotación de infraestructuras de transporte, fundamentalmente en lo que se refiere a comunicación por carretera con la meseta y al ferrocarril, así como los graves estrangulamientos en los accesos a Santander, donde es necesaria una circunvalación que facilite los accesos a la capital.
- Un tejido industrial poco e inadecuadamente diversificado, basado en sectores maduros y con profundos desequilibrios sectoriales. La industria cántabra se basa en la siderometalurgia y la química pesada (sectores en claro declive), junto con la industria auxiliar del automóvil (sector dependiente en gran medida del ciclo económico). Esta situación se agrava ante la carencia de suelo industrial disponible para desarrollar en condiciones los escasos proyectos de inversión que genera el limitado espíritu empresarial industrial de la región. Esa carencia de espíritu inversor no se ve compensada con inversiones exteriores debido a la desfavorable evolución de los factores que condicionan la atracción de nuevas inversiones (excepto el medioambiental).
- Las elevadas tasas de desempleo, especialmente femenino y juvenil.
- Fuertes desequilibrios territoriales en materia de dotaciones de infraestructuras y servicios sociales, que amenazan con dividir la región en dos áreas profundamente diferenciadas: la costa y los valles. Un

aspecto importante en este ámbito son las deficiencias en telecomunicaciones, insuficientemente desarrolladas en las áreas rurales.

- Las insuficientes infraestructuras hidráulicas, que no garantizan el abastecimiento de áreas rurales, y que se encuentran saturadas por las necesidades de la madura industria regional.
- El desequilibrio del sector primario, muy concentrado en el ganado vacuno de producción lechera, y la lentitud en la introducción de técnicas modernas de producción y gestión.

Entre sus fortalezas y potencialidades, las más destacadas son:

- El importante potencial turístico, con recursos de relevancia y un entorno natural privilegiado. De hecho, el patrimonio monumental y arqueológico de Cantabria, unido a las actividades culturales, artísticas y deportivas que se organizan, componen una oferta turística y de ocio amplia y diversificada que puede evitar la estacionalidad del sector.
- La buena situación medioambiental, con grandes logros en la gestión de los residuos sólidos urbanos, el saneamiento de aguas en determinadas zonas, el control de la contaminación atmosférica (en parte espontáneo por la crisis industrial), etc. Sin embargo, quedan áreas por desarrollar, como el tratamiento de los residuos especiales o el saneamiento y depuración de aguas en zonas urbanas.
- La fuerte dotación de recursos naturales, con gran potencial para su explotación económica. Entre otros, destacan los recursos energéticos, fundamentalmente hidrológicos y procedentes del tratamiento de los residuos, sin explotar suficientemente en el momento actual.
- La buena dotación de puertos, comerciales y deportivos, con grandes posibilidades para el ocio y el comercio marítimo.
- La capacidad investigadora y formativa de la universidad, que puede apoyar el desarrollo de las PYMES y la diversificación de sus actividades.
- Existe margen para la especialización de la fuerza de trabajo de la región en nuevos servicios relacionados con el medio ambiente, la sociedad de la información, el ocio, el turismo, o las actividades de I+D. Estas áreas de actividad pueden considerarse como los nuevos yacimientos de empleo con potencialidad en Cantabria para dar una solución al problema del desempleo, con especial incidencia en el paro femenino y la reocupación de la fuerza de trabajo excedentaria en el sector primario. En este sentido, merece atención especial la potenciación de la actividad de I+D desarrollada en la universidad (pública y privada), en relación con los nuevos subsectores de servicios apuntados, fundamentalmente el medio ambiente y la sociedad de la información, donde Cantabria puede sobreponerse a sus debilidades estructurales, cuya principal incidencia recae en la industria productiva.

- Importantes oportunidades derivadas de la combinación del transporte ferroviario de mercancías con el transporte marítimo hacia el exterior.
- Fuerte potencial de aprovechamiento de los recursos energéticos de la región: cogeneración, incineradoras con aprovechamiento energético, explotación del potencial hidrológico, etc.

3.12.3. *ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

El objetivo final de carácter estratégico es, en el caso de Cantabria, consolidar y acelerar el proceso de convergencia real experimentado en los años anteriores que ha permitido a la región superar, en términos de PIB por habitante, el 75% de la media de la UE.

La estrategia a desarrollar para alcanzar ese objetivo, apunta al logro de seis objetivos de tipo instrumental que resultan decisivos al efecto. Dichos objetivos son:

- La mejora de la accesibilidad y la articulación territorial de la región.
- La recomposición y modernización de su sector industrial.
- La diversificación y modernización del sector primario.
- La conservación y mejora de la situación medioambiental de que goza la región.
- La valorización de los recursos humanos disponibles.
- La reducción de los desequilibrios territoriales existentes a nivel intrarregional y la adaptación y mejora de los equipamientos sociales disponibles.

En la estrategia a desarrollar para el logro de los objetivos citados, se puede distinguir entre unas líneas de actuación prioritarias que persiguen efectos a largo plazo y otras correspondientes a actuaciones a corto y medio plazo que resultan imprescindibles para crear las bases en que se asienten las primeras.

En relación a las consideradas a largo plazo se puede destacar lo siguiente:

- En primer lugar, Cantabria debe explotar al máximo su enorme potencial turístico, estableciendo una industria del ocio complementaria que refuerce su oferta de servicios. Esto permitirá reestructurar el tejido empresarial de la región, con la aparición de PYMES del sector de los servicios turísticos, de ocio y otras actividades complementarias como el medio ambiente. Ello puede ser una solución ideal para atajar el grave problema del desempleo femenino y juvenil, así como una solución para la reestructuración del entorno rural, donde la aplicación de las políticas comunitarias ha generado un exceso de capacidad productiva en determinados subsectores agrarios (fundamentalmente el lácteo).
- En segundo lugar, y muy relacionado con lo anterior, Cantabria dispone de una enorme capacidad para convertirse en una región modelo en

materia medioambiental, con el consiguiente efecto sobre su grado de atractivo como región turística. El subsector de la gestión medioambiental, puede dar lugar a gran cantidad de nuevos servicios, a menudo desligados de las grandes inversiones en estructuras productivas que requieren otras actividades empresariales y para cuya atracción Cantabria encuentra grandes dificultades.

- Por otro lado, Cantabria necesita configurar unas estructuras especializadas de formación que permitan adecuar la oferta regional de mano de obra cualificada a la demanda de los denominados nuevos yacimientos del empleo.
- Además de todos estos sectores mencionados existen unos sectores emergentes en Cantabria que engloban las actividades de I+D+I y, en general, la sociedad de la información.

Estas cuatro áreas pueden tener un firme futuro en Cantabria, en el caso de alcanzar un alto grado de cualificación de la fuerza de trabajo especializada en estos sectores de gran potencialidad de la región, con la ventaja de que los sectores emergentes no requieren grandes inversiones en estructuras productivas, que en Cantabria encuentran difícil acomodo por la carencia de infraestructuras de base.

En las actividades de I+D+I hay que destacar el papel que puede jugar la Universidad de Cantabria poniendo su potencial investigador al servicio del desarrollo de Cantabria, a través de estructuras eficientes de formación que faciliten la transferencia de los resultados obtenidos a las PYMES regionales. Este sería un primer paso para, apoyándose en los recursos productivos (humanos y naturales), conseguir un grado de competitividad a nivel comunitario del que actualmente carecen las empresas cántabras.

En materia de sociedad de la información, Cantabria se encuentra con una dificultad añadida que es la inexistencia de un operador regional propio, y ante las elevadas inversiones que requiere (fibra óptica, conexión con otros territorios), la alternativa más plausible serían los servicios asociados de alto valor añadido (STA), que sí pueden representar una buena oportunidad para la región. En esta área, Cantabria presenta importantes posibilidades de desarrollo de su sector terciario y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional.

Otro punto clave en el futuro de la región es su situación geográfica abierta al mar, ubicación que exige la potenciación de los puertos cántabros, de su actividad comercial y de las labores relacionadas con el comercio marítimo.

Por último, a Cantabria se le presenta una gran oportunidad de aprovechamiento de sus recursos naturales para la generación de energía hasta niveles cercanos de autoabastecimiento. Ésta es un área de clara cooperación público-privada, por su potencialidad de generación de beneficio empresarial. Sin embargo, el elevado coste de este tipo de proyectos, unido a las carencias infraestructurales básicas de Cantabria,

retraen a los eventuales inversores, obligando a un fuerte compromiso y apoyo público por medio de la aportación de fondos públicos a los mismos.

Para apoyar esta estrategia es imprescindible mejorar a corto plazo ciertas bases sobre las que se asienta la economía regional, particularmente en lo relativo a infraestructuras básicas dentro del entorno empresarial y social de Cantabria.

Las áreas que precisan de este impulso son las siguientes:

- Las infraestructuras viarias de comunicación, hoy en día claramente deficitarias, y articuladas en dos ejes: el eje vertical, entre Cantabria y la meseta, para facilitar la comunicación entre Cantabria y Madrid; y el eje horizontal, comunicando la cornisa cantábrica y convirtiendo a Cantabria en una zona de paso, con los consiguientes beneficios para su sector terciario (en especial para sus puertos), además de facilitar su integración económica en el área del Gran Bilbao.
- Integración y cooperación dentro del Espacio Atlántico (Arco Atlántico). Dentro de la iniciativa comunitaria INTERREG III, para elaborar, definir y ejecutar estrategias que aprovechen la similitud de las potencialidades de las regiones atlánticas, en aras a lograr una convergencia real hacia las regiones más desarrolladas de Europa.
- El ferrocarril presenta oportunidades considerables para establecer una línea económica y medioambientalmente respetuosa de transporte de mercancías y de viajeros entre las regiones del norte de España y con la meseta.
- El desarrollo del medio rural, que precisa una fuerte mejora de sus redes de transporte y comunicación, avance necesario para desarrollar las actividades agroalimentarias y de agroturismo que se desea promover.
- El abastecimiento de aguas, fundamentalmente a la cuenca del Besaya (zona muy industrializada) y a las zonas más alejadas del litoral costero (centro de actividad).
- En infraestructuras sociales, fundamentalmente en educación y sanidad, que conforman el origen de los desequilibrios territoriales que sufre Cantabria debido a su excesiva concentración en las zonas costeras más desarrolladas y entorno a la capital. El objetivo de reforma del tejido empresarial involucra al conjunto de la región y precisa de una dotación suficiente de estructuras de formación profesional y educativa en todas las áreas de Cantabria.

3.12.4. PRIORIDADES FINANCIERAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Como resulta lógico tratándose de una región en régimen de ayudas transitorias, la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo del conjunto de las estrategias indicadas es necesariamente limitada para las necesidades existentes en algunas prioridades de actuación a corto plazo,

como por ejemplo la mejora de las grandes infraestructuras de transporte, aunque en algunos ámbitos es cualitativamente muy importante.

Si se atiende a la asignación de recursos entre los ejes de intervención de los Fondos Estructurales a través de los cuales se articulan las prioridades estratégicas definidas, se observa que las grandes prioridades en la asignación financiera se concentran prácticamente en la mejora de la competitividad y el desarrollo de los sectores industrial, servicios y agricultura (Ejes 1, 2 y 7), que absorben prácticamente el 26,7% de los Fondos, en el desarrollo de los recursos humanos (Eje 4), con el 23,4%, y en el aprovechamiento del potencial de crecimiento endógeno a través del desarrollo local y urbano (Eje 5), con el 20,2%. Los Ejes 3 (medio ambiente y recursos hídricos), 6 (redes de transporte), 8 (pesca) y 9 (asistencia técnica) concentran respectivamente, el 15,1%, 12,7%, 1,8% y 0,2% del total de los Fondos Estructurales programados en concepto de ayuda transitoria para el periodo 2000-06.

Como se menciona en el párrafo anterior, la importancia de la mejora de la competitividad es fundamental para desarrollar los sectores productivos que hagan que Cantabria se dinamice y, por consiguiente, adquiera un pleno desarrollo que le sirva para integrarse en el conjunto de las regiones del norte de España y del Arco Atlántico.

Un segundo aspecto, tan importante como el anterior y que va estrechamente ligado con él, es el desarrollo local y urbano que, acompañado de una política coherente en los recursos humanos, hace que la región esté en una posición de partida idónea para tratar de alcanzar los umbrales de renta de las regiones más desarrolladas de la UE.

		UNIDAD	AÑO	CANTABRIA	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km²		52,9	5.047,8	
	Población	103Hab.	1998	527,1	39.852,7	
	Densidad de población	Hab/Km²	1998	99,7	79,0	
	Tasa de natalidad	‰	1997	7,3	9,4	(1997)
	Tasa de mortalidad	%	1997	1,0	0,9	(1997)
	Tasa de envejecimiento	%	1998	18,3	15,9	(1997)
Salud						
	Nº de hospitales	Nº	1995	11	782	(1995)
	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab		2,09	1,99	
	Médicos por habitante	‰	1997	4,50	4,28	(1997)
	Camas por 1000 habitantes	Nº	1995	4,24	3,94	(1995)
Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	47,9	49,7	
	Población con estudios secundarios	-	1997	36,6	35,1	
	Población con estudios superiores	-	1997	15,6	15,2	
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	890.464	69.201.508	
	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	4,3	3,5	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	30,8	31,4	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	64,9	65,1	
	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	2,36	2,36	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	9,99	11,59	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1996	6,64	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	76,9	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	168.544	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	60,78	63,10	
	Tasa de actividad fem.	%	1999	30,48	38,37	
	Tasa de desempleo masc.	%	1999	10,60	11,14	
	Tasa de desempleo fem.	%	1999	24,42	23,03	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	42,17	33,86	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	30,32	28,84	
Nivel tecnológico						
	Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	64,71	100	
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	63,9	100	
	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,39	0,68	
	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,28	0,42	
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	0,68	100	
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	92,3	100	
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	4,8	7,1	
Transporte y Comunicaciones						
	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	487	333	
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	21,7	14,5	
	RTE carreteras	kms.		138		

	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	21,6	24,3	
	RTE ferrocarril	kms.		0		
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	1996	95,2	100	
	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	81	67,4	
Medio Ambiente						
	Población conectada a redes saneamiento	% población total	1999	24,78		
	- Aguas residuales tratadas	% total	1999	16,08		
	- RSU tratados	Tms/año	1999	222.312		
	- Superficie suelo protegido	Has		57.106,78		
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		10,80		

AYUDA TRANSITORIA: Programación Financiera 2000-2006 (CANTABRIA)

(En **MEUROS** a precios corrientes, **excluida la reserva de eficacia**)

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO TOTAL	PARTICIPACIÓN PÚBLICA										INVERSIÓN PRIVADA	FONDO COHESIÓN	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	PRESTAMOS BEI
			COMUNITARIA					NACIONAL								
			TOTAL	FEDER	FSE	FEOGA-O	IFOP	TOTAL	CENTRAL	REGIONAL	LOCAL	OTROS				
	1=2+13	2=3+8	3=4 a 7	4	5	6	7	8=9 a 12	9	10	11	12	13			
1	202,9	87,5	38,2	18,6	2,4	8,1	9,1	49,3	22,9	26,3			115,4			
2	192,4	38,5	18,0	18,0		0,0		20,5		20,5			154,0			
3	98,0	92,4	54,8	38,3		16,5		37,7	11,0	26,7			5,6			
4	126,6	126,4	84,7	12,5	72,2			41,8	20,2	21,5			0,1			
5	117,3	107,0	73,0	64,7	8,3			34,0	5,6	21,8	6,6		10,3			
6	81,8	81,8	45,8	45,8				36,0		36,0						
7	149,5	94,2	40,3			40,3		53,9	36,0	17,9			55,3			
8	68,2	24,7	6,4				6,4	18,3	9,5	8,8			43,5			
9	1,4	1,4	0,8	0,3	0,3	0,1	0,1	0,6	0,04	0,6						
TOTAL	1038,2	654,0	362,0	198,2	83,2	65,0	15,6	292,0	105,3	180,2	6,6	0,0	384,2			

POR FONDOS

FEDER	198,2	198,2					120,1	2,1	111,5	6,6	
FSE	83,2		83,2				39,7	24,0	15,8		
FEOGA-O	65,0				65,0		86,7	55,1	31,6		
IFOP	15,6					15,6	45,5	24,2	21,3		
TOTAL MCA	362,0	198,2	83,2	65,0	15,6	292,0	105,3	180,2	6,6		

POR AÑOS																	
2000	229,4	144,5	80,0	43,8	18,3	14,4	3,5	64,5	23,3	39,8	1,5		84,9				
2001	200,8	126,5	70,0	38,3	16,1	12,6	3,0	56,5	20,4	34,8	1,3		74,3				
2002	169,2	106,6	59,0	32,3	13,6	10,6	2,5	47,6	17,2	29,4	1,1		62,6				
2003	140,5	88,5	49,0	26,8	11,3	8,8	2,1	39,5	14,3	24,4	0,9		52,0				
2004	94,6	59,6	33,0	18,1	7,6	5,9	1,4	26,6	9,6	16,4	0,6		35,0				
2005	97,5	61,4	34,0	18,6	7,8	6,1	1,5	27,4	9,9	16,9	0,6		36,1				
2006	106,1	66,8	37,0	20,3	8,5	6,6	1,6	29,8	10,8	18,4	0,7		39,3				
TOTAL MCA	1038,2	654,0	362,0	198,2	83,2	65,0	15,6	292,0	105,3	180,2	6,6		384,2				

ASIGNACIÓN ANUAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Millones de euros a precios corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
RECURSOS PROGRAMADOS	80	70	59	49	33	34	37	362
RESERVA DE EFICACIA					8	8	0	16
TOTAL	80	70	59	49	41	42	37	378

(*) Dada la no existencia de una desagregación regional "a priori", la estimación del eventual montante de Fondo de Cohesión a aplicar en Cantabria se incorpora en la estimación realizada para el total de las Regiones O1

4. CAPITULO IV: PLAN DE FINANCIACION Y ADICIONALIDAD

4.1. CUADROS FINANCIEROS GLOBALES

Los datos financieros que figuran al final del presente capítulo, son los relativos al conjunto de las regiones Objetivo 1 así como las ayudas transitorias. En el capítulo sobre la articulación regional de la estrategia queda recogido el reparto regional de dichos importes financieros.

4.2. TASAS DE PARTICIPACION

Los tipos de participación de los Fondos Estructurales se modularán de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

La participación de los Fondos no podrá sobrepasar los límites del 75% del coste total subvencionable y, como regla general, un mínimo del 50% de los gastos públicos subvencionables. Además, en el caso de ayudas de Estado, la participación de los Fondos respetará los umbrales establecidos en materia de intensidad y acumulación de ayudas.

La participación de los Fondos en las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, podrán verse incrementadas, conforme a lo señalado en el punto a) del apartado 3 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. A este respecto su justificación y ámbito de aplicación aparecen en el capítulo de la articulación regional de la estrategia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, a las operaciones incluidas en las intervenciones que integren el MCA se les aplicará los siguientes tipos de participación aplicando, cuando proceda, el principio de “quien contamina paga”¹

Por otro lado, la participación comunitaria podrá verse incrementada de acuerdo con la propuesta “Marco comunitario de ayudas para la protección del medio ambiente” en aquellas actuaciones que signifiquen una mejora del medio ambiente.

Por Fondos las tasas de participación a aplicar serán las siguientes:

FEDER

- Infraestructuras generadoras de ingresos netos importantes:

1 La Comisión ha elaborado el documento técnico nº1 “Aplicación del principio de quien contamina paga. Modulación de los porcentajes de ayuda comunitaria para las actuaciones en infraestructuras a cargo de los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y el ISPA”.

Máximo 40 % del coste total, al cual podrá añadirse un incremento máximo del 10%a determinar en función de la rentabilidad efectiva de las inversiones.

- Otras infraestructuras:

Máximo 75% del gasto público.

- Inversiones productivas:

Máximo 35 % del coste total o 70% del gasto público.

- Inversiones en pequeñas y medianas empresas:

Máximo 45% del coste total o 75 % del gasto público.

- Otras intervenciones en favor de la empresa:

Máximo 50% del coste total o 75% del gasto público.

FSE

A través de mayores tasas de cofinanciación, se intenta incentivar y facilitar la puesta en práctica de determinados tipos de actuaciones. Así, se otorgará una mayor tasa de cofinanciación a las actividades que potencian la participación laboral de las mujeres. Debido a la importante cantidad de recursos públicos que están dedicados a la educación, la tasa de cofinanciación en esta línea será la menor, salvo la aplicable a la Garantía Social dado el riesgo de exclusión que afrontan sus beneficiarios.

Línea prioritaria	Tasa de cofinanciación (%) del coste total
1- Inserción y reinserción de desempleados	65
2- Refuerzo de la capacidad empresarial	70
3- Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	70
4- Refuerzo de la educación técnico-profesional	
Refuerzo de la formación profesional reglada	60
Programas de Garantía Social	70
5- Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	70
6- Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	75
7- Integración de las personas con especiales dificultades	70
8- Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo	70

FEOGA

Se respetarán los límites máximos establecidos en los Reglamentos (CEE) n° 1260/99 y n° 1257/99. En principio, las tasas de cofinanciación comunitarias a aplicar en las diferentes formas de intervención no deberán ser superiores a las aplicadas en la programación de la fase 1994-99.

IFOP

El tipo de participación del IFOP está regulado en el anexo IV del Reglamento CEE n° 2792/99. En particular, se detalla el tipo de

participación indicada en % del coste subvencionable, diferenciado por grupos de intervención:

- Grupo 1: máximo 75% del gasto público

Comprende la medida prevista en el artículo indicado a continuación del Reglamento 2792/1999: 7, 8, 11, 12, 13 (párrafo 1, letras a, c), 14, 15, 16, 17.

- Grupo 2: máximo 45% del coste total

Comprende la medida de renovación y modernización de la flota prevista en el artículo 9 del Reg. 2792/1999.

- Grupo 3: máximo 45% del coste total

Comprende la medida prevista en los artículos que se indican a continuación del Reglamento 2792/1999: 13 (párrafo 1, letras b, c, d, e), 14, 15 (párrafo 2).

- Grupo 4: máximo 75% del gasto público

Comprende la medida prevista en los artículos indicados a continuación del Reglamento 2792/1999: 13 (párrafo 1, letras a, c), 14, 15.

ASISTENCIA TECNICA

Máximo 75 % del gasto público.

4.3. COMPROBACIÓN DE LA ADICIONALIDAD

La comprobación de la adicionalidad se realizará en tres fases: ex-ante, a mitad y al final de periodo.

(1) Comprobación ex-ante

Tal como se indica en el cuadro, en base a la información facilitada por las Autoridades españolas, éstas y los servicios de la Comisión han calculado la media anual del gasto público nacional elegible, que deberá mantenerse durante el periodo 2000-2006 para el conjunto de las regiones Objetivo nº 1 en un nivel de 13 917 millones de euros (a precios de 1999). Esto supone un incremento del 9,7% sobre el gasto medio del periodo 1994-1999. El nivel de gasto medio anual del periodo 2000-2006 está basado en la hipótesis del crecimiento medio anual de los ingresos de las administraciones públicas del 5,3 % en términos nominales. Ello es consistente con las hipótesis retenidas en el Programa de Estabilidad actualizado, que fue evaluado por la Comisión y el Consejo a principios del año 2000.

(2) Comprobación a mitad de período de programación

Tres años después de la aprobación del documento de programación y, en cualquier caso a más tardar el 31 de diciembre del 2003, la Comisión deberá estar en condiciones de efectuar una evaluación del cumplimiento de los

requisitos de adicionalidad tal como se hayan determinado previamente. Se considerará que la adicionalidad se ha satisfecho cuando la media anual de los gastos públicos nacionales elegibles en los años 2000 a 2002 haya alcanzado al menos el nivel de gastos acordado previamente. Teniendo en cuenta la metodología utilizada en la comprobación ex-ante, las Autoridades españolas deberán facilitar a la Comisión las informaciones suficientes para que ésta pueda evaluar el cumplimiento de los requisitos de adicionalidad. En consecuencia, las Autoridades españolas se comprometen a presentar la información según el siguiente calendario:

- antes del 31 de julio de 2003: cuadros agregados y anuales con los datos finales de los años 2000 y, en la medida de lo posible, de 2001 así como datos provisionales para el año 2002;
- antes del 31 de octubre de 2003: en caso necesario, mejoras metodológicas en base a los comentarios de la Comisión;
- antes del 31 de diciembre de 2003: plazo para la presentación de cualquier información adicional y de los datos finales para el año 2001.

La Comisión no adoptará ninguna decisión en relación a la revisión intermedia hasta que esta información haya sido entregada de forma satisfactoria.

Después de la comprobación intermedia y sobre la base de sus resultados, las autoridades españolas y la Comisión pueden acordar una revisión del nivel de gasto previsto para el resto del periodo, si la situación económica se ha traducido en variaciones de los ingresos públicos de forma que difieran sustancialmente de los previstos. En este caso, podría necesitarse una actualización del cuadro 1994-1999, en el cual se incluyeron algunos datos provisionales o estimados en el momento de la comprobación ex-ante. La petición de una revisión podrá hacerse tanto a iniciativa del Estado miembro como de la Comisión.

(3) Comprobación al final del periodo

Una comprobación tendrá lugar antes del 31 de diciembre del 2005. Se considerará que se ha cumplido con la adicionalidad si la media anual del gasto público elegible de los años 2000 a 2004 ha alcanzado como mínimo el nivel de gasto determinado durante las comprobaciones ex-ante o intermedia.

En consecuencia, las autoridades españolas presentarán la información según el siguiente calendario:

- antes del 31 de julio del 2005: cuadros agregados y anuales con los datos finales de los años 2000 a 2003 así como datos provisionales para el año 2004;
- antes del 31 de octubre de 2005: en caso necesario, mejoras metodológicas en base a los comentarios de la Comisión;

- antes del 31 de diciembre de 2005: plazo para la presentación de cualquier información adicional.

(4) Aspectos generales

Las Autoridades españolas facilitarán a la Comisión la información adecuada y le informarán en cualquier momento durante el periodo de programación de los acontecimientos susceptibles de cuestionar su capacidad para mantener el nivel de gastos determinado durante las comprobaciones ex-ante o intermedia.

Las Autoridades españolas informarán al Comité de seguimiento de los resultados de la comprobación al mitad y al final del periodo.

La Comisión considerará el no facilitar la información o el que la misma sea insuficiente, teniendo en cuenta la información y la metodología utilizada en la comprobación ex-ante, como incumplimiento del principio de la adicionalidad.

Cuadro (*) Síntesis de los gastos estructurales o asimilables en las regiones del Objetivo nº1 (incluye Cantabria)

(Importes expresados en millones de euros a precios de 1999)

	MEDIA ANUAL 1994-1999						MEDIA ANUAL 2000-2006					
	TOTAL	EMPRESAS PÚBLICAS	MARCO COMUNITARIO DE APOYO		GASTOS NO COFINANCIADOS EN LA UE	TOTAL ESFUERZO NACIONAL	TOTAL	EMPRESAS PÚBLICAS	MARCO COMUNITARIO DE APOYO		GASTOS NO COFINANCIADOS EN LA UE	TOTAL ESFUERZO NACIONAL
			AYUDA	FINANCIACIÓN NACIONAL					AYUDA	FINANCIACIÓN NACIONAL		
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(2)-(4)-(5)	(7)=(2)-(4)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)=(8)-(10)-(11)	(13)=(8)-(10)
INFRAESTRUCTURAS DE BASE	9.608	2.587	1.930	1.226	6.452	7.678	9616	2860	2357	1248	6011	7259
transporte	4.534	626	1.108	606	2.820	3.426	4531	688	1239	773	2520	3293
telecomunicaciones	997	922	76	141	780	921	1055	940	55	25	974	999
energía	941	901	113	170	657	827	774	720	44	32	699	730
agua y medio ambiente	2.603	139	551	255	1.797	2.052	2644	512	933	383	1327	1710
sanidad	533	0	82	53	398	451	612	0	86	34	492	526
RECURSOS HUMANOS	4.043	7	1.394	482	2.167	2.649	4963	11	1577	722	2663	3386
educación (gts capital)	1407	0	113	46	1.248	1.294	1545	0	95	45	1405	1450
educación (gts corrientes)	399	0	248	80	71	151	541	0	217	112	212	324
formación (gts capital)	280	0	64	28	188	216	315	0	97	44	174	218
formación (gts corrientes)	1616	0	842	276	499	774	2151	0	906	411	834	1245
I+D (gts capital)	340	7	127	53	160	213	411	11	263	110	38	148
ENTORNO PRODUCTIVO	3.618	199	1.419	597	1.602	2.199	4698	225	1508	699	2491	3190
Industria y servicios	1.419	185	747	312	360	672	2169	205	686	293	1190	1482
agricultura y desarrollo rural	1.437	0	389	156	892	1.048	1712	0	531	289	892	1181
pesca	252	2	185	67	0	67	312	4	172	50	90	140
turismo	508	12	98	62	348	410	505	16	118	67	320	387
OTROS	603		438	164	0	164	307		224	83	0	83
TOTAL	17.871	2.793	5.181	2.469	10.221	12.690	19583	3095	5666	2752	11165	13917

* Las empresas públicas incluidas en el cuadro son RENFE, FEVE, GIF, AENA, IBERIA, PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA, TELEFONICA, RETEVISION, SEPES, GRUPO INFOVEST, REDESA, GAS NATURAL, S.A., GRUPO SODIS, TURESPAÑA, E.N. DE PARADORES DE TURISMO, AGUAS DEL JUCAR, AGUAS DEL SEGURA, AGUAS DEL GUADALQUIVIR, AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR Y AGUAS DEL DUERO.

MCA ESPAÑA 2000-2006 OBJETIVO 1															
Eje Prioritario	Coste Total	Gasto Publico Total	Participacion Publica										Inversion Privada	Fondo Cohesion	Prestamos BEI
			Comunitaria					Nacional							
			Total	FEDER	FSE	FEOGA-O	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			
	1=2+13	2=3+8	3	4	5	6	7	8=9+12	9	10	11	12	13	14	15
1, Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	20.991.400.000	7.121.600.000	4.983.000.000	3.392.400.000	460.100.000	895.800.000	234.700.000	2.138.600.000	1.181.400.000	887.100.000		70.100.000	13.869.800.000		1.375.400.000
2, Sociedad del conocimiento (Innovacion, I+D, Sociedad de la Information)	9.043.700.000	4.433.900.000	3.117.700.000	2.691.900.000	425.800.000			1.316.200.000	908.800.000	385.900.000		21.500.000	4.609.800.000		579.000.000
3, Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hidricos	10.200.700.000	9.042.400.000	6.378.600.000	5.356.800.000		1.021.800.000		2.663.800.000	1.895.300.000	733.000.000	35.500.000		1.158.300.000	3.264.200.000	
4, Desarrollo de los recursos humanos, Empleabilidad e Igualdad de oportunidades	10.960.000.000	10.922.900.000	7.395.400.000	813.100.000	6.582.300.000			3.527.500.000	1.915.700.000	1.594.000.000		17.800.000	37.100.000		
5, Desarrollo local y Energia	7.492.000.000	5.743.400.000	4.012.500.000	2.710.900.000	1.301.600.000			1.730.900.000	837.600.000	502.100.000	390.400.000	800.000	1.748.600.000		579.900.000
6, Redes de Transporte y Energia	16.154.400.000	14.802.200.000	9.079.200.000	9.079.200.000				5.723.000.000	4.446.900.000	1.268.900.000		7.200.000	1.352.200.000	3.264.200.000	5.182.000.000
7, Agricultura y Desarrollo rural	7.252.300.000	4.859.400.000	3.143.200.000	73.600.000		3.069.600.000		1.716.200.000	1.257.300.000	458.900.000			2.392.900.000		
8, Estructuras pesqueras y Acuicultura	2.406.100.000	1.599.400.000	1.245.300.000				1.245.300.000	354.100.000	241.000.000	110.000.000		3.100.000	806.700.000		
Asistencia Tecnica	253.200.000	251.200.000	193.100.000	60.800.000	73.700.000	34.000.000	24.600.000	58.100.000	25.600.000	29.900.000	1.600.000	1.000.000	2.000.000		
TOTAL	84.753.800.000	58.776.400.000	39.548.000.000	24.178.700.000	8.843.500.000	5.021.200.000	1.504.600.000	19.228.400.000	12.709.600.000	5.969.800.000	427.500.000	121.500.000	25.977.400.000	6.528.400.000	7.716.300.000
Total FEDER	54.682.232.000	36.333.800.000	24.178.700.000	24.178.700.000				12.155.100.000	8.127.600.000	3.481.600.000	427.500.000	118.400.000	18.348.432.000		
Total FSE	12.947.320.000	12.902.600.000	8.843.500.000		8.843.500.000			4.059.100.000	2.641.900.000	1.417.200.000	0	0	44.720.000		
Total FEOGA	13.985.688.000	7.544.400.000	5.021.200.000			5.021.200.000		2.523.200.000	1.630.200.000	893.000.000	0	0	6.441.288.000		
Total IFOP	3.138.560.000	1.995.600.000	1.504.600.000				1.504.600.000	491.000.000	309.900.000	178.000.000	0	3.100.000	1.142.960.000		
2000	11.992.300.000	8.311.300.000	5.586.000.000	3.413.300.000	1.249.200.000	710.800.000	212.700.000	2.725.300.000	1.794.300.000	853.300.000	60.600.000	17.100.000	3.681.000.000	917.300.000	1.084.200.000
Regiones Obj.1 Ayudas permanentes	11.762.800.000	8.166.700.000	5.506.000.000	3.369.500.000	1.230.900.000	696.400.000	209.200.000	2.660.700.000	1.771.000.000	813.500.000	59.100.000	17.100.000	3.596.100.000	917.300.000	1.084.200.000
Ayuda Transitoria	229.500.000	144.600.000	80.000.000	43.800.000	18.300.000	14.400.000	3.500.000	64.600.000	23.300.000	39.800.000	1.500.000	0	84.900.000	0	0
2001	12.194.400.000	8.453.500.000	5.684.000.000	3.473.900.000	1.271.100.000	722.700.000	216.300.000	2.769.500.000	1.826.200.000	864.300.000	61.600.000	17.400.000	3.740.900.000	935.300.000	1.105.500.000
Regiones Obj.1 Ayudas permanentes	11.993.600.000	8.327.000.000	5.614.000.000	3.435.600.000	1.255.000.000	710.100.000	213.300.000	2.713.000.000	1.805.800.000	829.500.000	60.300.000	17.400.000	3.666.600.000	935.300.000	1.105.500.000
Ayuda Transitoria	200.800.000	126.500.000	70.000.000	38.300.000	16.100.000	12.600.000	3.000.000	56.500.000	20.400.000	34.800.000	1.300.000	0	74.300.000	0	0
2002	12.397.800.000	8.596.700.000	5.783.000.000	3.535.200.000	1.293.200.000	734.600.000	220.000.000	2.813.700.000	1.858.300.000	875.100.000	62.600.000	17.700.000	3.801.100.000	953.600.000	1.127.100.000
Regiones Obj.1 Ayudas permanentes	12.228.500.000	8.490.000.000	5.724.000.000	3.502.900.000	1.279.600.000	724.000.000	217.500.000	2.766.000.000	1.841.100.000	845.700.000	61.500.000	17.700.000	3.738.500.000	953.600.000	1.127.100.000
Ayuda Transitoria	169.300.000	106.700.000	59.000.000	32.300.000	13.600.000	10.600.000	2.500.000	47.700.000	17.200.000	29.400.000	1.100.000	0	62.600.000	0	0
2003	12.608.500.000	8.744.900.000	5.885.000.000	3.598.200.000	1.316.100.000	746.800.000	223.900.000	2.859.900.000	1.891.500.000	886.700.000	63.600.000	18.100.000	3.863.600.000	972.300.000	1.149.200.000
Regiones Obj.1 Ayudas permanentes	12.467.900.000	8.656.300.000	5.836.000.000	3.571.400.000	1.304.800.000	738.000.000	221.800.000	2.820.300.000	1.877.200.000	862.300.000	62.700.000	18.100.000	3.811.600.000	972.300.000	1.149.200.000
Ayuda Transitoria	140.600.000	88.600.000	49.000.000	26.800.000	11.300.000	8.800.000	2.100.000	39.600.000	14.300.000	24.400.000	900.000	0	52.000.000	0	0
2004	11.613.900.000	8.057.300.000	5.425.000.000	3.317.800.000	1.213.000.000	687.900.000	206.300.000	2.632.300.000	1.744.000.000	813.100.000	58.500.000	16.700.000	3.556.600.000	898.300.000	1.061.800.000
Regiones Obj.1 Ayudas permanentes	11.519.300.000	7.997.700.000	5.392.000.000	3.299.700.000	1.205.400.000	682.000.000	204.900.000	2.605.700.000	1.734.400.000	796.700.000	57.900.000	16.700.000	3.521.600.000	898.300.000	1.061.800.000
Ayuda Transitoria	94.600.000	59.600.000	33.000.000	18.100.000	7.600.000	5.900.000	1.400.000	26.600.000	9.600.000	16.400.000	600.000	0	35.000.000	0	0
2005	11.845.400.000	8.217.800.000	5.533.000.000	3.383.900.000	1.237.100.000	701.600.000	210.400.000	2.684.800.000	1.778.700.000	829.400.000	59.700.000	17.000.000	3.627.600.000	916.100.000	1.082.800.000
Regiones Obj.1 Ayudas permanentes	11.747.900.000	8.156.400.000	5.499.000.000	3.365.300.000	1.229.300.000	695.500.000	208.900.000	2.657.400.000	1.768.800.000	812.500.000	59.100.000	17.000.000	3.591.500.000	916.100.000	1.082.800.000
Ayuda Transitoria	97.500.000	61.400.000	34.000.000	18.600.000	7.800.000	6.100.000	1.500.000	27.400.000	9.900.000	16.900.000	600.000	0	36.100.000	0	0
2006	12.101.500.000	8.394.900.000	5.652.000.000	3.456.400.000	1.263.800.000	716.800.000	215.000.000	2.742.900.000	1.816.600.000	847.900.000	60.900.000	17.500.000	3.706.600.000	935.500.000	1.105.700.000
Regiones Obj.1 Ayudas permanentes	11.995.300.000	8.328.000.000	5.615.000.000	3.436.100.000	1.255.300.000	710.200.000	213.400.000	2.713.000.000	1.805.800.000	829.500.000	60.200.000	17.500.000	3.667.300.000	935.500.000	1.105.700.000
Ayuda Transitoria	106.200.000	66.900.000	37.000.000	20.300.000	8.500.000	6.600.000	1.600.000	29.900.000	10.800.000	18.400.000	700.000		39.300.000		
TOTAL	84.753.800.000	58.776.400.000	39.548.000.000	24.178.700.000	8.843.500.000	5.021.200.000	1.504.600.000	19.228.400.000	12.709.600.000	5.969.800.000	427.500.000	121.500.000	25.977.400.000	6.528.400.000	7.716.300.000
Regiones Obj.1 Ayudas permanentes	83.715.300.000	58.122.100.000	39.186.000.000	23.980.500.000	8.760.300.000	4.956.200.000	1.489.000.000	18.936.100.000	12.604.100.000	5.789.700.000	420.800.000	121.500.000	25.593.200.000	6.528.400.000	7.716.300.000
Ayuda Transitoria	1.038.500.000	654.300.000	362.000.000	198.200.000	83.200.000	65.000.000	15.600.000	292.300.000	105.500.000	180.100.000	6.700.000		384.200.000		

La inversión privada asociada a cada Fondo es una mera estimación que se incorpora a título exclusivamente indicativo

AYUDA TRANSITORIA: Programación Financiera 2000-2006

(En **MEUROS** a precios corrientes, **excluida la reserva de eficacia**)

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO TOTAL	PARTICIPACIÓN PÚBLICA										INVERSIÓN PRIVADA	FONDO COHESIÓN	OTROS INSTRUMENTO S FINANCIEROS
			COMUNITARIA					NACIONAL							
			TOTAL	FEDER	FSE	FEOGA-O	IFOP	TOTAL	CENTRAL	REGIONAL	LOCAL	OTROS			
			1=2+13	2=3+8	3=4 a 7	4	5	6	7	8=9 a 12	9	10			
1	202,9	87,5	38,2	18,6	2,4	8,1	9,1	49,3	22,9	26,3			115,4		
2	192,4	38,5	18,0	18,0		0,0		20,5		20,5			154,0		
3	98,0	92,4	54,8	38,3		16,5		37,7	11,0	26,7			5,6		
4	126,6	126,4	84,7	12,5	72,2			41,8	20,2	21,5			0,1		
5	117,3	107,0	73,0	64,7	8,3			34,0	5,6	21,8	6,6		10,3		
6	81,8	81,8	45,8	45,8				36,0		36,0					
7	149,5	94,2	40,3			40,3		53,9	36,0	17,9			55,3		
8	68,2	24,7	6,4				6,4	18,3	9,5	8,8			43,5		
9	1,4	1,4	0,8	0,3	0,3	0,1	0,1	0,6	0,04	0,6					
TOTAL	1038,2	654,0	362,0	198,2	83,2	65,0	15,6	292,0	105,3	180,2	6,6	0,0	384,2		

POR FONDOS

FEDER	198,2	198,2					120,1	2,1	111,5	6,6		256,8
FSE	83,2		83,2				39,7	24,0	15,8			0,1
FEOGA-O	65,0				65,0		86,7	55,1	31,6			83,7
IFOP	15,6					15,6	45,5	24,2	21,3			43,5
TOTAL MCA	362,0	198,2	83,2	65,0	15,6	292,0	105,3	180,2	6,6		384,2	** Estimación

POR AÑOS

2000	229,4	144,5	80,0	43,8	18,3	14,4	3,5	64,5	23,3	39,8	1,5		84,9		
2001	200,8	126,5	70,0	38,3	16,1	12,6	3,0	56,5	20,4	34,8	1,3		74,3		
2002	169,2	106,6	59,0	32,3	13,6	10,6	2,5	47,6	17,2	29,4	1,1		62,6		
2003	140,5	88,5	49,0	26,8	11,3	8,8	2,1	39,5	14,3	24,4	0,9		52,0		
2004	94,6	59,6	33,0	18,1	7,6	5,9	1,4	26,6	9,6	16,4	0,6		35,0		
2005	97,5	61,4	34,0	18,6	7,8	6,1	1,5	27,4	9,9	16,9	0,6		36,1		
2006	106,1	66,8	37,0	20,3	8,5	6,6	1,6	29,8	10,8	18,4	0,7		39,3		
TOTAL MCA	1038,2	654,0	362,0	198,2	83,2	65,0	15,6	292,0	105,3	180,2	6,6		384,2		

ASIGNACIÓN ANUAL DE LA FINANCIACIÓN COMUNITARIA

(Millones de euros a precios corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
RECURSOS PROGRAMADOS	80	70	59	49	33	34	37	362
RESERVA DE EFICACIA					8	8	0	16
TOTAL	80	70	59	49	41	42	37	378

(*) Dada la no existencia de una desagregación regional "a priori", la estimación del eventual montante de Fondo de Cohesión a aplicar en Cantabria se incorpora en la estimación realizada para el total de las Regiones O1

5. CAPITULO V: EVALUACION PREVIA DEL MCA

5.1. INTRODUCCION

Además de la cuantificación de los objetivos específicos de cada eje prioritario, el MCA ha sido objeto de una estimación del impacto macroeconómico previsto, de un análisis de coherencia global, así como de una evaluación del impacto de la estrategia de desarrollo sobre el medio ambiente y sobre la igualdad de oportunidades entre géneros. Por otro lado se analizó su coherencia con las prioridades establecidas por la Comisión y su adecuación a la Política Nacional de Empleo.

Atendiendo al hecho que la estrategia de desarrollo definida en el MCA no difiere substancialmente de la propuesta en el PDR, la evaluación del impacto de ésta sobre el medio ambiente y sobre la igualdad de oportunidades ha sido tomada de la evaluación que las autoridades españolas han presentado sobre estos temas en el PDR.

5.2. IMPACTO MACROECONOMICO

La evaluación ex-ante del impacto macroeconómico del MCA III puede ser llevada a cabo de diversos modos, dependiendo básicamente de las hipótesis sobre los factores que influyen en las variables macroeconómicas. Una de las principales diferencias aparece cuando se tienen únicamente en cuenta los efectos a corto plazo que resultan del estímulo de la demanda o, por el contrario, también se consideran los efectos a largo plazo sobre la productividad, esto es, los denominados efectos de oferta. Los resultados pueden variar considerablemente en función de las diferencias en la estructura y en las especificaciones de los modelos aplicados para simular las complejas interrelaciones entre variables.

A continuación se presentan simulaciones efectuadas con tres modelos distintos que coinciden, no obstante, en los efectos positivos sobre el crecimiento y el empleo que cabe esperar del MCA. Sin embargo, resulta difícil comparar directamente estos modelos, por lo que los resultados deben ser interpretados en función de las vías de impacto del MCA y de las hipótesis fiscales y monetarias generales que estos modelos contemplan o no:

- El modelo MOISEES examina, principalmente, el impacto del MCA en la demanda, aunque los efectos de oferta de una mayor capacidad de producción debida a un aumento del stock de capital también son tenidos en cuenta.
- El modelo HERMIN se centra, además de en los efectos de demanda, en los efectos de oferta producidos por incrementos en la productividad y en la competitividad que se derivan de aumentos en los stocks de infraestructuras y de capital humano.
- Tanto el modelo HERMIN como el modelo QUEST II muestran que estos efectos a largo plazo, que mejoran la estructura de producción de una

economía y que son el objetivo principal de los Fondos Estructurales comunitarios, continúan produciendo un incremento en el PIB cercano al 1% incluso cuando los pagos del MCA ya han finalizado. No obstante, el modelo QUEST II sugiere que algunos de los efectos positivos iniciales del MCA pueden verse contrarrestados por un deterioro en la balanza comercial y un cierto desplazamiento de la inversión privada como consecuencia de una apreciación del tipo de cambio real y de un incremento de los tipos de interés reales.

En relación con Grecia, Irlanda y Portugal, los resultados alcanzados por España pueden parecer más bien escasos. La principal explicación es que, al contrario que esos países, no todo el territorio español es elegible para el Objetivo 1, mientras que la evaluación del impacto macroeconómico se refiere a la economía española en su conjunto.

EL MODELO MOISEES

MOISEES es un modelo macroeconómico de la economía española diseñado para evaluar los efectos macroeconómicos de la política fiscal y de los cambios exógenos en variables tales como los precios energéticos, los costes laborales, la población activa, etc. El modelo ha sido creado por un grupo de economistas del Ministerio de Economía y Finanzas y del mundo académico asociados a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

El modelo permite evaluar reacciones de las políticas a situaciones de desequilibrio debidas a restricciones causadas por escasez de demanda, falta de capacidad productiva o ausencia de fuerza de trabajo adecuada para la producción (desequilibrios keynesianos, clásicos o de inflación reprimida). Estos fenómenos de racionamiento se producen a corto plazo y están causados por ajustes lentos de los precios nominales que han sido fijados previamente añadiendo un margen a los costes laborales unitarios. El tipo y el grado de desequilibrio viene determinado endógenamente. El potencial de producción viene dado por una función de producción CES estándar con coeficientes tecnológicos fijos, mientras que la demanda está determinada por diversos componentes, así como las exportaciones y las importaciones. Los tipos de interés y de cambio son exógenos y la política fiscal se supone que permanece constante.

Los efectos del gasto del MCA procedente de fondos públicos comunitarios y nacionales se introducen en el modelo a través de diferentes mecanismos. Así, se considera que la inversión en infraestructuras productivas de transporte, energía y otras incrementa el stock de capital público; que los incentivos a la inversión privada en I+D distintos de la formación, de una mayor competitividad y de las ayudas de estado aumentan el stock de capital privado; que el gasto en medio ambiente, en estructuras agrarias y en empleo son subvenciones que reducen costes; que el gasto en educación y formación constituye una transferencia a las familias. En consecuencia, una de las características del modelo es que los resultados proceden tanto de efectos de demanda como de oferta. Éstos últimos consisten en el incremento del stock

de capital público y privado provocado por el aumento de la inversión pública y privada, la cual acrecienta la productividad del trabajo.

Los principales resultados del modelo se resumen en el Cuadro 1. El PIB presenta, en relación con el escenario de referencia, un perfil creciente hasta alcanzar en 2006 un nivel del 1,2% superior al del escenario de referencia (sin la contribución del MCA). Por lo que respecta al consumo privado, éste se ve favorecido por el incremento de la renta disponible de las familias y por una mejora de las expectativas provocada por la reducción de la tasa de desempleo. Dado que las acciones contenidas en el MCA inducen un aumento permanente de la renta de las familias, el consumo privado presentará un crecimiento medio adicional del 1,2%. Por su parte, la formación bruta de capital fijo experimenta desde el principio una fuerte expansión debida, inicialmente, al propio efecto positivo del MCA. El saldo exterior empeora, en primer lugar, por el fuerte componente de las importaciones en la demanda de inversión y, en segundo lugar, por la expansión general de la demanda nacional. Finalmente, los efectos sobre el empleo son claramente positivos, con una creación media anual de empleo de 122.000 ocupados, lo que supone un incremento medio del 0,8% a lo largo de todo el periodo.

Cuadro 1: Resultados del modelo MOISEES – Desviación respecto al escenario de referencia sin el MCA 2000-06 en términos reales en %

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PIB pm*	0,63	0,92	1,04	1,10	1,13	1,14	1,16
Consumo privado*	0,61	1,00	1,20	1,29	1,34	1,37	1,41
Formac. bruta capital fijo*	5,28	5,54	5,15	4,95	5,34	5,66	5,81
Empleo*	0,57	0,87	0,97	0,94	0,86	0,75	0,67
Nº de empleos (miles)**	82,9	128,2	145,7	144,2	132,0	116,5	105,3
Inflación**** (variación del deflactor PIB)	0,25	0,28	0,23	0,09	-0,05	-0,19	-0,34
Saldo exterior (% del PIB)***	-0,46	-0,48	-0,42	-0,44	-0,65	-0,94	-1,17
Déficit público (% del PIB)***	-0,52	-0,51	-0,53	-0,56	-0,63	-0,69	-0,76

Notas:

* Diferencia en tanto por ciento.

** Diferencia en términos absolutos.

*** Diferencia en ratios.

**** Diferencia en puntos porcentuales de variación anual en el deflactor del PIB.

EL MODELO HERMIN

Los modelos HERMIN para Grecia, España, Irlanda y Portugal han sido desarrollados durante los años 90 con el fin de obtener resultados comparables del impacto macroeconómico de los Fondos Estructurales. Cada modelo nacional está compuesto de tres amplios componentes (uno de oferta, otro de absorción y otro de distribución de la renta) que funcionan como un sistema de ecuaciones integrado. Aunque los mecanismos keynesianos convencionales constituyen el núcleo del modelo, el componente de oferta determina la producción también en función de la competitividad de precios y costes. Los tipos de interés y de cambio son exógenos al modelo. HERMIN identifica tres vías a través de las cuales el MCA afectará al potencial de oferta a largo plazo de una economía: mayor inversión en infraestructuras físicas, incrementos del capital humano y ayudas directas al sector productivo privado. Estas vías se introducen en el modelo de la forma habitual (a través de variaciones en el gasto y en la renta) y, además, a través de dos tipos de externalidades derivadas de las políticas aplicadas: la primera procede de incrementos en la productividad total o incorporada que puede ser asociada a mejoras en las infraestructuras o a mayores niveles de capital humano; la segunda está relacionada con el papel que juegan las mejoras en las infraestructuras y en la formación en la atracción de actividades productivas mediante la inversión directa extranjera y en la mejora de la capacidad de las industrias locales para competir en los mercados internacionales.

De los varios modelos elaborados sobre el MCA III por el Instituto ESRI para los servicios de la Comisión, aquí se presentan únicamente aquéllos que analizan el impacto de la cofinanciación de los Fondos Estructurales comunitarios y del gasto público nacional, bajo la hipótesis de que dichos pagos finalizarán en el año 2006 al objeto de permitir una mejor identificación de los efectos de oferta permanentes. Los valores escogidos para las externalidades se han basado en estimaciones disponibles en la literatura al respecto y se encuentran en el extremo inferior de la horquilla de estimaciones. Las externalidades se introducen a lo largo de un periodo de cinco años a partir del año 2000.

El Cuadro 2 muestra los resultados de los efectos conjuntos de demanda y de oferta. El impacto en el PIB real es alrededor del 2% durante el periodo de programación y disminuye hasta el 1% después de 2006 (este impacto aún positivo se explica por los efectos de oferta permanentes), una vez que los pagos se dan por terminados. El gasto del MCA impulsa la inversión en un 7%, incrementando a la vez la demanda mediante efectos multiplicadores y la productividad mediante externalidades derivadas de las mejoras en las infraestructuras, en el capital humano y en el capital privado. Entre 2000 y 2006, el empleo crece por término medio en 219.000 puestos adicionales respecto a lo que ocurriría sin el MCA. El impacto sobre el nivel de precios es modesto ya que, en primer lugar, los efectos de oferta sirven para frenar el alza de los costes laborales unitarios y, en segundo lugar, la participación de España en la UEM evita que la inflación provoque una depreciación del tipo de cambio nominal que relanzaría la inflación.

Cuadro 2: Resultados del modelo HERMIN – Desviación respecto al escenario de referencia sin el MCA 2000-06 en términos reales en %

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB (coste de los factores)	1.48	1.9	2.01	2.07	2.17	2.33	2.4	1.16	0.78	0.68	0.66
Consumo privado	0.80	1.85	2.16	2.24	2.29	2.38	2.46	1.84	0.96	0.68	0.60
Inversión privada	4.42	5.18	4.95	4.50	4.33	4.29	4.35	0.66	-0.05	0.00	0.26
Empleo	1.22	1.56	1.62	1.60	1.60	1.62	1.64	0.63	0.32	0.24	0.23
Empleo (miles)	163.8	213.1	224.8	225.8	228.6	235.1	241.5	94.1	48.0	36.1	36.4
Nivel de precios (PIB)	0.5	1.22	1.49	1.45	1.31	1.14	1.07	0.68	0.06	-0.23	-0.29
Déficit público*+	0.13	-0.04	-0.11	-0.12	-0.12	-0.13	-0.13	-0.25	-0.12	-0.06	-0.05
Balanza comercial*	-0.62	-0.80	-0.76	-0.68	-0.62	-0.58	-0.57	-0.07	0.12	0.12	0.10

* Variación en puntos porcentuales con relación al PIB.

+ Un signo negativo significa menor déficit; un signo positivo, mayor déficit.

Fuente: ESRI

EL MODELO QUEST II

QUEST II es un modelo de crecimiento y de ciclo de los negocios de varios países, creado por los servicios de la Comisión para analizar las economías de los Estados miembros de la UE y sus interacciones con el resto del mundo. El modelo QUEST II es de carácter anticipativo, en el sentido que basa las ecuaciones de comportamiento en una optimización intemporal de las familias y las empresas. Las familias, cuyo consumo depende en un 40% aproximadamente de su renta disponible actual y en un 60% de su hipótesis del ciclo vital, prevén los pagos futuros de impuestos. Al contrario que la mayoría de los restantes modelos macroeconómicos, tanto el tipo de interés como el tipo de cambio reales están determinados endógenamente, lo cual permite tener en cuenta eventuales efectos desplazamiento. El lado de la oferta de la economía está modelado explícitamente con una función de producción neoclásica. El impacto macroeconómico de los Fondos Estructurales está modelado de manera tal que incrementa el stock de capital público, cuyo producto marginal se supone que es superior en un 50% al del capital privado, y se asume que tiene externalidades positivas. Los resultados se presentan como una desviación respecto al escenario de referencia, esto es, respecto a los hipotéticos resultados sin el impacto de la cofinanciación de los Fondos Estructurales comunitarios y del gasto público nacional. Se presupone que los pagos finalizarán en 2006, de modo que únicamente continuarán existiendo los efectos de oferta.

Los resultados de los modelos QUEST II para Grecia, España, Irlanda y Portugal con relación al crecimiento del PIB real son normalmente bajos respecto a los otros modelos, principalmente debido a las hipótesis anticipativas, así como a la determinación endógena de los tipos de interés y de cambio reales. A largo plazo (más allá de cinco años), el incremento del PIB resulta ser mayor que el efecto de demanda inducido a corto plazo,

gracias a los efectos de oferta positivos que son de naturaleza más permanente y que persisten más allá del periodo de pagos del MCA. Los efectos a largo plazo sobre el empleo son modestos como consecuencia del impacto reductor de las mejoras de la productividad en los precios que elevan los salarios reales.

Tal como se indica en el Cuadro 3, el principal resultado es un efecto positivo sobre el PIB que se mantiene más allá del periodo de inversión gracias a los efectos de oferta permanentes. La media anual de crecimiento adicional del PIB entre 2000 y 2006 es del 0,6%. El relativamente bajo multiplicador de la renta -calculado como un ratio entre el efecto sobre el PIB y la financiación del MCA- de alrededor del 0,4% en 2000 y del 0,7% en 2006 es una consecuencia de la apertura relativamente grande de la economía española. Esto se refleja en el deterioro de la balanza comercial en más de un 0,5% en los años iniciales y en la reducción de la inversión privada, que queda desplazada entre 2001 y 2004 en lugar de constituir un complemento de la inversión pública. A causa de los efectos en el nivel de precios, la apreciación del tipo de cambio real reduce los beneficios y la inversión privada, que solamente se recupera a partir de 2004. En comparación con las simulaciones de QUEST II para otros países, en el caso de España los efectos sobre el empleo son más bien modestos, lo cual se debe principalmente a la supuesta rápida y fuerte reacción de los salarios a incrementos en la productividad del trabajo siguiendo esencialmente los efectos sobre el PIB. Esto pone de relieve la importancia de disponer de un mercado de trabajo más flexible a fin de explotar plenamente el potencial del MCA para la creación de empleo.

Cuadro 3: Resultados del modelo QUEST II – Desviación respecto al escenario de referencia sin el MCA 2000-06 en términos reales en %

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PIB	0.55	0.57	0.44	0.47	0.58	0.73	0.87	0.66	0.88	0.97
Consumo privado	0.49	0.86	0.81	0.80	0.81	0.83	0.84	0.75	0.77	0.78
Inversión privada	0.20	-0.03	-0.21	-0.17	-0.06	0.02	0.12	0.47	0.75	0.87
Empleo	0.14	0.17	0.12	0.10	0.09	0.10	0.12	0.08	0.08	0.09
Nivel de precios	0.17	0.32	0.28	0.14	-0.03	-0.20	-0.36	-0.64	-0.78	-0.85
Déficit público*+	0.39	0.24	0.28	0.26	0.23	0.18	0.12	-0.19	-0.25	-0.28
Balanza comercial*	-0.36	-0.62	-0.61	-0.60	-0.59	-0.55	-0.52	-0.18	-0.16	-0.15

* Variación en puntos porcentuales con relación al PIB.

+ Un signo negativo significa menor déficit; un signo positivo, mayor déficit.

Fuente: Servicios de la Comisión Europea

5.3. ANALISIS DE COHERENCIA GLOBAL DEL MCA

El PDR, 2000-06, en el que se inspira el MCA, constituye el principal aval de la coherencia externa del MCA. La validez de los planteamientos de fondo del PDR, una vez adaptados a las prioridades comunitarias, permiten que dicha coherencia se apoye en un minucioso diagnóstico de debilidades y oportunidades de las regiones Objetivo 1; en el establecimiento de objetivos finales e instrumentales y, finalmente, en la conexión de dichos objetivos

con numerosos planes sectoriales y regionales de finalidad estructural y estratégica.

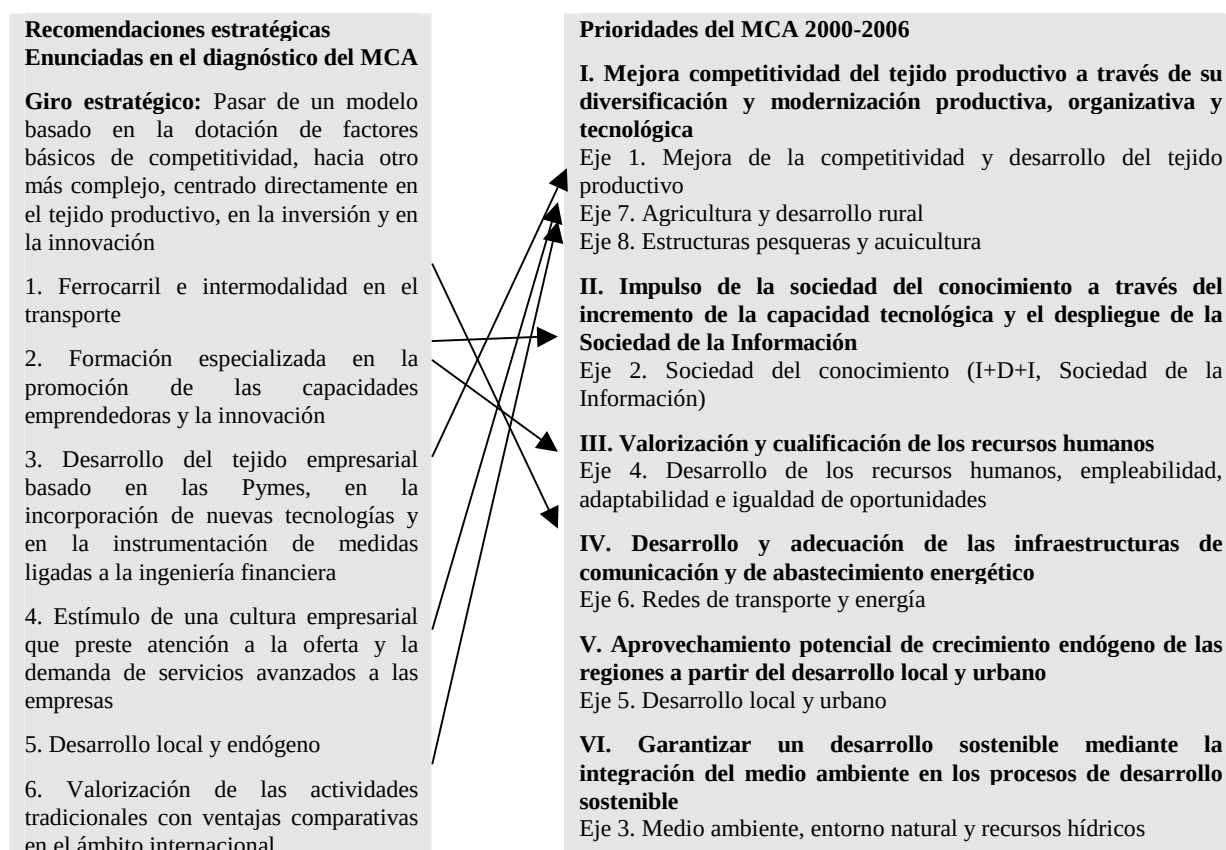
No obstante lo anterior, la redacción del Marco de Apoyo Comunitario 2000-06 se ha apoyado en un nuevo y cuidadoso ejercicio de diagnóstico concertado que ha permitido jerarquizar las debilidades y fortalezas de la estructura socioeconómica de las regiones Objetivo 1, sobre las cuales se asentarán las futuras intervenciones de los Fondos estructurales.

El diagnóstico del MCA expone también las principales recomendaciones estratégicas a la luz de las necesidades y potencialidades puestas en evidencia por la actual situación de partida de las regiones Objetivo 1, completado por las lecciones de la experiencia aprendidas a partir de la aplicación de anteriores MCA, en particular del correspondiente al periodo 1994-99.

En síntesis, las prioridades del MCA responden fielmente a las recomendaciones derivadas del diagnóstico. Dicho ajuste puede verificarse tanto para el conjunto de las prioridades como para cada una de ellas en particular, lo cual permite concluir la existencia de un notable grado de coherencia global en el MCA 2000-06.

Las seis prioridades estratégicas del Marco (cinco específicas y una de carácter transversal) se articulan a través de nueve ejes de desarrollo, que proporcionarán coherencia y orientación a las medidas y acciones a realizar durante el periodo de programación. Esta articulación entre diagnóstico, formulación y articulación de la estrategia de intervención facilitará el correcto funcionamiento del MCA en el plano operativo, lo cual supone, dotar al marco de coherencia interna.

Esquema 1. Coherencia entre las recomendaciones estratégicas del diagnóstico del MCA, las prioridades de intervención y los ejes



El diseño de los ejes de intervención ha tenido especialmente en cuenta la necesidad de potenciar la influencia de los ejes en la consecución de las prioridades estratégicas y en la generación de sinergias en la intervención, así como el reforzamiento de la coherencia de la estrategia del Marco con las prioridades de carácter transversal (empleo, igualdad de oportunidades, Pymes, Sociedad de la Información, desarrollo sostenible). El enfoque del conjunto de intervenciones hacia estos objetivos cumple con la doble finalidad de dotar al Marco de coherencia interna, al elevar de forma notable la capacidad de generar sinergias y reforzar la coherencia de la estrategia con las prioridades comunitarias.

Por otro lado, una gran parte de las regiones Objetivo 1 comparten una estructura productiva asentada en un conjunto de actividades tradicionales en las cuales disponen de ciertas ventajas competitivas respecto a su entorno. La agricultura, la pesca, la industria agroalimentaria asociada y el turismo son los principales ejemplos. El MCA apoya los objetivos nacionales manifestados en la valorización de las actividades tradicionales, a través del incentivo a la aplicación de la innovación tecnológica en los procesos productivos y la adquisición y aplicación de nuevas técnicas de gestión y comercialización en las empresas del sector. En definitiva, se apuesta por la generación de valor añadido en la transformación y distribución de aquellas producciones donde la experiencia de la población activa residente, la dotación de recursos naturales o la situación geográfica lo aconsejan.

En este mismo ámbito de coherencia con las prioridades nacionales, el MCA apoya el esfuerzo estratégico a favor de la creación de empleo a través de las políticas activas de empleo a aplicar en la regiones Objetivo 1, encuadradas a su vez en la Estrategia Europea por el Empleo. De la misma forma, el MCA responde al interés político manifestado por las administraciones públicas españolas en el desarrollo de la sociedad de la información y en la consolidación de una red integrada de cooperación tecnológica entre los centros de investigación pública y privada y su aplicación en los procesos productivos de las empresas.

5.4. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

De acuerdo con una metodología común, elaborada a partir del “Manual sobre evaluación ambiental de Planes de desarrollo regional y programas de los Fondos Estructurales” de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, las autoridades responsables del medio ambiente han realizado los informes de evaluación previa medioambiental de cada una de las regiones incluyendo en éstas tanto las actuaciones del Estado como las de cada una de las Comunidades Autónomas.

Los análisis detallados por región siguiendo las diferentes etapas de esta metodología y las matrices de evaluación correspondientes pueden encontrarse en el primer anexo del “Plan de Desarrollo Regional 2000-06 para las regiones incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales”. En este apartado se recogen un conjunto de conclusiones respecto a la consideración e integración de la problemática medioambiental en la estrategia recogida en el PDR (2000-06), así como una serie de recomendaciones que si bien no resultan de naturaleza jurídicamente vinculante, permitirían una mejor integración ambiental en las prioridades de intervención. Se puede pues concluir a partir del conjunto de las evaluaciones que:

- El PDR ha experimentado un importante avance respecto al anterior período de programación en lo que se refiere a la integración de las consideraciones medioambientales. Esto es debido principalmente a su proceso de elaboración, en el que se ha producido una colaboración importante entre la autoridad de programación y la autoridad ambiental y, como consecuencia de esto, al hecho que el Medio Ambiente aparece por primera vez como una política propia e como integrado en las diferentes políticas sectoriales que comienzan a asumir un papel activo en el logro de objetivos medioambientales presentando acciones que contribuirán positivamente a la consecución de un modelo de desarrollo sostenible.
- La evaluación del impacto ambiental de amplios planes, como es el que nos ocupa, presenta unas dificultades añadidas puesto que en muchos casos no se conocen con exactitud las acciones que finalmente se van a llevar a cabo, disponiéndose únicamente de unas líneas estratégicas que, en su momento, darán lugar a medidas concretas de desarrollo. Estas últimas deberán cumplir la normativa ambiental aplicable en cada caso y especialmente:

- La normativa europea de Evaluación de Impacto Ambiental, su transposición nacional y su eventual desarrollo autonómico;
- La normativa comunitaria de protección de aves y habitats recogida en las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE respectivamente.
- Con estas salvedades se puede afirmar que el grado de impacto de la estrategia de desarrollo propuesta en el PDR sobre el Medio Ambiente parece ser compatible con un desarrollo sostenible, a condición que se incorporen en las fases de proyecto y construcción las recomendaciones contenidas en la evaluación ambiental y las medidas preventivas u actuaciones correctoras necesarias;

Por otra parte, se considera conveniente, a fin de una mejor integración del medio ambiente en las diferentes prioridades de intervención, el impulsar acciones encaminadas a:

En relación con el Eje 1,

- Fomentar el uso de tecnologías limpias y eficientes con el objeto de incidir en el ahorro energético, en la disminución de la producción de residuos, de las emisiones a la atmósfera, de los vertidos a los cauces y del consumo de agua así como el desarrollo de tecnologías avanzadas de gestión ambiental de residuos, efluentes y emisiones.
- La adopción de sistemas de gestión ambiental y la realización de auditorías ambientales.
- Favorecer la inclusión de criterios ambientales en la selección y evaluación de proyectos.
- Apoyar los programas de formación profesional y asistencia técnica, especialmente a las PYMES, para la adaptación a los requerimientos ambientales de los sistemas de producción, transporte y gestión de residuos.

En relación con el Eje 2:

- Favorecer medidas innovadoras y potenciar nuevas tecnologías más respetuosas con el Medio Ambiente.

En relación el Eje 3:

- Prever medidas encaminadas a la conservación de la biodiversidad en consonancia con las obligaciones que derivan de la Directiva 79/409 de protección de las aves y de la Directiva 92/43 de protección de los habitats.
- Favorecer la renovación de las infraestructuras obsoletas y las medidas de ahorro

- Propiciar el establecimiento de procedimientos adecuados de gestión de los lodos generados por la acción de las depuradoras.

En relación con el Eje 4:

- Tomar consciencia de que la formación profesional es un instrumento horizontal de importancia capital para favorecer la integración del Medio Ambiente en el desarrollo regional y, al mismo tiempo, para aprovechar la potencialidad de las nuevas posibilidades de empleo que ofrece el sector del Medio Ambiente.
- Dar prioridad a aquéllos programas formativos que incluyan un módulo básico de formación ambiental.
- Favorecer acciones formativas en las actividades sectoriales y particularmente en los cinco sectores prioritarios para los cuales el V Programa de actuación en materia de Medio Ambiente propugna una atención especial por su mayor incidencia en el desarrollo sostenible (Agricultura, Industria, Energía, Transportes y Turismo);

En relación con el Eje 5:

- Incluir acciones de mejora de Areas de Rehabilitación Integral, la generalización de la certificación energética en las viviendas y el fomento de la instalación de equipos de energía solar y biomasa en las nuevas viviendas.
- Favorecer la renovación de edificios e infraestructuras turísticas existentes para adaptarlos a los requerimientos ambientales, paisajísticos y de arquitectura tradicional.
- Impulsar nuevos yacimientos de empleo de carácter ambiental.

En relación con el Eje 6:

- Favorecer que las evaluaciones de impacto ambiental permitan valorar el impacto sinérgico y acumulativo de las nuevas infraestructuras. Promover una política de transportes integrada que incluya el aumento de la eficacia económica del sector y la mejora de los aspectos relacionados con el medio ambiente, la seguridad y la accesibilidad, en particular mediante el fomento de una mejor integración del uso del suelo y de la planificación de los transportes.
- Propiciar la integración de la variable ambiental en el propio diseño del proyecto con la definición precisa de las medidas correctoras necesarias contra la erosión, para la recuperación ambiental y la integración paisajista de la obra, así como las medidas paliativas cuando se preveen niveles sonoros elevados.

En relación con el Eje 7:

- Fomentar las iniciativas de implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental que podrían aumentar la imagen de calidad de los productos ligados a la actividad agropecuaria.
- Favorecer la elaboración de programas agroambientales que aseguren el mantenimiento de prácticas agroganaderas en zonas vinculadas a la conservación de habitats o especies prioritarias.
- Dar prioridad en las inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones ganaderas a la minimización de la producción de residuos y a favorecer su adecuado tratamiento.

En relación con el Eje 8:

- Promover acciones dirigidas a proteger los recursos pesqueros y, consecuentemente, a paliar en lo posible los efectos sobre caladeros regionales (sobree explotación).
- Favorecer la compatibilidad de la modernización del sector con la capacidad de regeneración de las pesquerías.

5.5. IMPACTO SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Dadas las características específicas del principio de igualdad de oportunidades y con objeto de visualizar adecuadamente las particularidades que registra esta problemática en cada región, la evaluación del impacto de la estrategia se ha realizado a nivel regional. Los apartados dedicados a cada una de las regiones pueden ser encontrados en el anexo 2 del documento “Plan de Desarrollo Regional 2000-06, Regiones incluidas en el Objetivo 1 de los Fondos Estructurales Europeos”. Aquí se presenta una breve visión de conjunto.

Como ya se ha visto en el Capítulo II la estrategia de desarrollo propuesta incorpora la igualdad entre hombre y mujeres como factor integrador en todas las áreas de intervención y especialmente en la estrategia del empleo, lo que confiere a esta política de igualdad un carácter horizontal. Sin embargo, este carácter no excluye las acciones específicas en favor de la igualdad de oportunidades en la medida en que las acciones generales no permiten necesariamente eliminar todo los obstáculos que se oponen a una dinámica paritaria.

A partir del diagnóstico realizado en cada una de las regiones se pueden extraer, a modo de síntesis, las siguientes conclusiones en cuanto a la situación de la mujer respecto al hombre en el terreno del empleo, de la educación/formación y en el ámbito socio-familiar.

Empleo

- Existencia de notables disparidades en los tipos de actividad y paro;
- Obstáculos al acceso de las mujeres a determinados sectores y actividades;

- Dificultades de acceso de las mujeres a la creación, gestión y dirección de empresas.

Educación/formación

- Tasa de analfabetismo superior a la masculina;
- Déficit de formación especializada;
- Segregación en las opciones formativas.

Ambito socio-familiar

- Obstáculos para la conciliación de la vida familiar y laboral;
- Violencia de género;
- Feminización de la pobreza.

Habida cuenta de la severidad del diagnóstico, aunque la estrategia de desarrollo incorpore la igualdad de oportunidades como valor fundamental, ésta deberá incorporar también acciones específicas cuando se definan los proyectos concretos de actuación para conseguir un desarrollo más equilibrado y no discriminatorio entre los diferentes colectivos sociales.

Se deberá así contemplar a nivel de las intervenciones y teniendo en cuenta las características regionales, acciones encaminadas a:

En relación con el Eje 1:

- Promover y facilitar la puesta en marcha por mujeres de iniciativas emprendedoras en todos los sectores.
- Potenciar las cooperativas de empleo femenino.

En relación con el Eje 2:

- Aumentar la participación de la mujer en el uso y gestión de nuevas tecnologías.
- Potenciar las acciones formativas para incorporar a la mujer a actividades técnicas y científicas.

En relación con el Eje 4:

- Asegurar una presencia paritaria de las mujeres en todas las políticas activas de empleo.
- Potenciar la formación de mujeres para su acceso a las profesiones no tradicionales.
- Integrar socialmente las mujeres en situación de riesgo de exclusión.

- Promover el autoempleo, el teletrabajo y nuevas formas de empleo de la mujer.
- Facilitar formación ocupacional dirigida a mujeres desempleadas con dificultades de inserción laboral.

En relación con el Eje 5:

- Incrementar los servicios de apoyo a las familias;
- Construir centros que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral;
- Mejorar la accesibilidad entre zonas residenciales y zonas de trabajo;
- Aumentar los centros de atención a la mujer.

La estimación propiamente dicha del impacto de la estrategia de desarrollo, reforzada con acciones específicas, sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es muy difícil de cuantificar, máxime cuando los proyectos de actuación aún no están definidos. Sin embargo, la apreciación cualitativa permite de preveer progresos significativos en este área, especialmente generando una dinámica que favorezca la participación de las mujeres en el empleo, lo cual debe conducir a una reducción de la tasa de paro de estas últimas, así como al aumento de la tasa de actividad.

5.6. COHERENCIA CON LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS

Conforme al artículo 10 del Reglamento general sobre los Fondos Estructurales, la Comisión ha adoptado directrices² tomando como base prioridades temáticas, cuya importancia debe ajustarse a las situaciones específicas de los Estados miembros y de sus regiones.

Los dos principios horizontales, desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades, presentan una importancia particular para España. El proceso de crecimiento y convergencia experimentado debe incorporar de forma más activa los aspectos medioambientales y en particular el potencial de empleo del sector medioambiental, desarrollando nuevas actividades y creando puestos de trabajo en este campo.

La promoción de la igualdad de oportunidades en todas las actuaciones no es sólo un imperativo constitucional sino una de las necesidades prioritarias del mercado de trabajo español. La aplicación transversal de este objetivo se verá facilitada por la identificación de un ámbito diferenciado para acciones de discriminación positiva de las mujeres.

Las inversiones en infraestructuras de transporte contribuirán en modo relevante a la consecución del aumento de la competitividad regional. La

² Los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión. Directrices para los programas del periodo 2000-2006. Com(1999)344.

estrategia del MCA se centrará en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales. Además, todas las actuaciones se llevarán a cabo dentro de un marco de referencia a fin de garantizar la coherencia y la coordinación entre las intervenciones del Fondo de Cohesión y de los Fondos Estructurales.

El desarrollo de la sociedad de la información, tendrá un impacto en todos los ámbitos de la economía y de la sociedad, produciéndose efectos relevantes gracias a la rápida difusión de las tecnologías de información y de comunicación; no obstante, este fenómeno podría dar lugar a la aparición de nuevas disparidades entre regiones, sectores productivos o segmentos de la población. El cuadro de referencia estratégico para las regiones Objetivo 1 está indicado en la iniciativa de las Autoridades españolas para el desarrollo de la sociedad de la información (Info XXI - La Sociedad de la Información para todos). No obstante, resulta necesario definir una estrategia de desarrollo de la sociedad de la información en cada región, con particular atención a la promoción del comercio electrónico y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y de formación.

En el sector medioambiental, la Comisión constata los efectos benéficos que tendrán las inversiones previstas en el PDR en el campo medioambiental y en los otros sectores que afectan el medio ambiente. El análisis de la situación medio ambiental actual es muy extenso. La aplicación del principio "quien contamina paga" cubrirá ámbitos prioritarios de intervención: gestión de residuos, saneamiento y depuración de aguas residuales y abastecimientos de agua potable a poblaciones.

Las recomendaciones de las directrices respecto a I+ D+I serán recogidas por el FEDER en la estrategia general del MCA y en los Programas Operativos. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que darán prioridad a las interconexiones entre actividades de I + D + I, a las necesidades de las empresas y a una mayor inversión en recursos humanos para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

Se prestará una atención particular en el MCA a las actuaciones dirigidas a las PYMES habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. La recomendación de las directrices relativa a paquetes integrados de ayuda para las PYMES y a la necesidad de una mayor integración entre las acciones del FEDER y las del FSE está plenamente recogida en el Eje 1: mejora de competitividad y desarrollo del tejido productivo. Se presta particular atención a la generación de nueva actividad mediante acciones de promoción, apoyo y asesoramiento al empleo autónomo.

La parte II de las directrices se refiere a la Estrategia Europea para el Empleo y a la necesidad de garantizar la coherencia con el marco de referencia del Objetivo 3. La estructura de los Ejes prioritarios del Marco así como los Ejes prioritarios específicos para los Recursos humanos permiten perseguir los cinco dominios políticos, desarrollo de las políticas activas para combatir el desempleo, la promoción de la igualdad de oportunidades para todos, el

fomento y la mejora de la formación, la promoción de la adaptabilidad de la mano de obra, y finalmente el fomento de la participación de las mujeres al mercado de trabajo.

La parte III de las directrices trata de la estrategia de desarrollo equilibrada y sugiere que las estrategias regionales tengan en cuenta las directrices contenidas en el documento del SDEC3. Asimismo, se tendrán en cuenta los efectos transnacionales de las prioridades definidas en el MCA .

Por lo que se refiere al desarrollo rural las actuaciones previstas en el MCA persiguen tres objetivos prioritarios.

En primer lugar, la consolidación del sector agrario, asegurando la competitividad de la agricultura y de la silvicultura, gracias al apoyo y a los esfuerzos de modernización, tanto a nivel de la producción primaria como al de la transformación y de la comercialización de los productos agrarios.

En segundo lugar, el apoyo a la diversificación económica de las zonas rurales mediante la promoción, de nuevas actividades encaminadas a la generación de empleo.

Por último, la conservación del paisaje y de los recursos naturales, así como la preservación y la valorización del patrimonio rural.

Las acciones de desarrollo local continuarán a jugar un papel importante en el contexto de los programas operativos regionales. El MCA recoge la importancia de la aportación de los Fondos Estructurales en la promoción de las acciones de desarrollo local. No obstante, la Comisión señala la necesidad de dar prioridad a proyectos definidos en un marco polivalente e integrado en las zonas afectadas. La promoción de iniciativas locales de generación de empleo cofinanciadas por el FSE se inscribe como un componente esencial de este mismo enfoque estratégico.

Las acciones estructurales en el sector de la pesca continúan jugando un papel relevante en la reestructuración y modernización del sector pesquero español y particularmente, en la adaptación de la flota de pesca a los recursos halieúticos disponibles. En este sentido, la implementación de medidas destinadas a limitar el esfuerzo pesquero mediante la retirada definitiva de capacidad de pesca son una prioridad.

Asimismo, las acciones de racionalización y modernización del sector pesquero tienen en cuenta la integración preventiva de las consideraciones medioambientales en las mismas, de forma, que ellas puedan contribuir a crear estructuras económicas viables y sostenibles.

³ The European Spatial Development perspective. Towards balanced and sustainable development of the territory of the EU. Potsdam, Mayo 1999.

La política estructural en el sector pesquero se esfuerza, igualmente, en resolver los problemas socio económicos de las zonas dependientes de la pesca con acciones complementarias destinadas a promover la diversificación de la actividad económica.

PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LAS ORIENTACIONES INDICATIVAS DE LA COMISIÓN	Tipología de ejes y medidas del MCA
I. Crear las condiciones de base para la competitividad regional A. Infraestructuras de transporte: mejora de las redes y sistemas B. Energía: redes, eficacia y recursos renovables C. Telecomunicaciones: hacia la sociedad de la información D. Infraestructuras para un medio ambiente de calidad E. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación: modernizar la base productiva	6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6 1.15,6.8,6.9 2.7 3.1,3.2,3.3,3.4,3.5,3.6,3.7,3.8,3.9,3.10,3.11 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5
II. Empresas competitivas para la creación de empleo A. Ayuda a las empresas: prioridad a las PYME B. Servicios de ayuda a las empresas: contribuir a la creación y desarrollo de las empresas C. Zonas con potencial especial: medio ambiente, turismo y cultura, economía social	1.1, 1.2, 1.9,1.10 1.3,1.5,1.6,1.7,1.8 1.4,5.4,5.5,5.6,5.7,5.8,5.9,5.10
III. Desarrollo de los recursos humanos para un empleo mejor y generalizado A. Políticas laborales activas para fomentar el empleo B. Una sociedad sin exclusiones, abierta a todos C. Fomento de las posibilidades de empleo, de las cualificaciones y de la movilidad mediante la formación permanente D. Desarrollo de la adaptabilidad y del espíritu de empresa E. Acciones positivas para las mujeres	4.1,4.2,4.3,4.4,4.5 4.6 ,4.7 4.11 ,4.12 ,4.13 4.9 4.8,4.9,4.10
IV. El desarrollo urbano y rural y su contribución a una ordenación territorial equilibrada A. El desarrollo urbano B. El desarrollo rural C. Sinergias entre las zonas urbanas y las zonas rurales D. Medidas específicas para las zonas dependientes de la pesca	5.1,5.2,5.3 7.1,7.2,7.3,7.4,7.5,7.6,7.7,7.8,7.9 8.1, 8.2, 8.3, 8.4

6. CAPITULO VI: CONDICIONES DE APLICACION DEL MCA

6.1. COORDINACION DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES.

6.1.1. AUTORIDAD DE GESTIÓN

El Estado español, en aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, designa autoridad de gestión del Marco Comunitario de Apoyo España Objetivo 1 2000-06 (MCA) al Ministerio de Hacienda, Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, que será responsable de la eficacia y de la regularidad de la de la gestión y la ejecución de dicho MCA, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades.

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Paseo de la Castellana, 162
28046 MADRID
Correo electrónico: J.Andrade@IGAE.meh.es

La autoridad de gestión de las formas de intervención será, en el caso de los Programas Operativos Regionales Integrados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Esta autoridad desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con las Administraciones de las Comunidades Autónomas que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asumirá la responsabilidad de:

- (a) alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados;
- (b) suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución;
- (c) suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención;
- (d) establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las

transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras;

- (e) facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales;
- (f) establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera;
- (g) contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) n° 1260/1999;
- (h) garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente;
- (i) suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades;
- (j) garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) n° 1159/2000.

En cada Programa Operativo Regional, la Administración Autonómica correspondiente, así como el resto de organismos ejecutores de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizarán con la mencionada autoridad de gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias y en particular de las tareas enunciadas en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que los organismos responsables no estén en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la autoridad de gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.

La autoridad de gestión de los Programas Operativos Plurirregionales (sectoriales) Plurifondo será la Unidad Administradora del Fondo Estructural que aporte mayor financiación; en el caso de Programas Monofondo, lo será la Unidad Administradora del Fondo Estructural de que se trate.

La autoridad de gestión de cada Programa Operativo será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención

para la que haya sido designada, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades.

6.1.2. FUNCIONES DE COORDINACION

La autoridad de gestión del MCA asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los diferentes órganos ejecutores participantes en las intervenciones y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del ámbito del MCA.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con las Unidades de la Administración General del Estado (AGE) responsables de la administración de los Fondos Estructurales y con las Administraciones territoriales y los organismos ejecutores participantes en los Programas.

Coordinación relativa a los Fondos Estructurales.

La Autoridad de gestión del MCA asegura la coordinación de la aplicación de los recursos de los Fondos Estructurales. La coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo en particular es responsabilidad de:

- (1) Intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La responsabilidad de su coordinación recae en la Autoridad de gestión del MCA, directamente o a través de la Subdirección de Administración del FEDER.

- (2) Intervenciones del Fondo Social Europeo (FSE)

Ministerio de Trabajo
Unidad Administradora del FSE
Dirección: Pío Baroja, nº6.- 28071 MADRID
Correo electrónico: cortegam@mtas.es

- (3) Intervenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O)

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Dirección General de Desarrollo Rural
Dirección: Paseo de la Castellana nº112.-
Correo electrónico: jalvargo@mapya.es

- (4) Intervenciones del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros
Dirección: C/ José Ortega y Gasset nº57.-
Correo electrónico: parruzab@mapya.es

La autoridad de gestión del MCA, a fin de asegurar el adecuado flujo de información que facilite la coordinación general, pondrá oportuna y regularmente en conocimiento de las Unidades señaladas y de las autoridades de gestión de los programas operativos cualquier elemento de carácter general derivado de la gestión del MCA que pudiera tener repercusiones sobre el conjunto de las intervenciones que lo integran.

Las Unidades responsables de la coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo asegurarán un flujo continuo de información y comunicación sobre el desarrollo de las actuaciones financiadas por el Fondo de su competencia y responderán a las solicitudes que a ese respecto formule la autoridad de gestión del MCA.

Basándose en el conjunto de informaciones relativas a la aplicación del MCA, la autoridad de gestión del mismo mantendrá contactos periódicos con las unidades responsables de la coordinación de cada Fondo para convenir métodos comunes de actuación, analizar problemas e identificar soluciones.

La autoridad de gestión del MCA informará con regularidad al Comité de seguimiento del mismo de la actividad de coordinación llevada a cabo.

Coordinación entre la Administración General del Estado y las demás Administraciones.

La coordinación entre programas regionales y plurirregionales es indispensable, especialmente para:

- evitar el solapamiento de operaciones;
- garantizar la coherencia de las intervenciones en un mismo sector;
- garantizar la correlación entre intervenciones y territorio.

La autoridad de gestión del MCA, mediante el sistema de seguimiento puesto en marcha, precisará y contrastará los datos regionales de las intervenciones plurirregionales y facilitará la información a todas las partes interesadas. En tal contexto:

- En los Comités de seguimiento de los programas plurirregionales participarán las Comunidades Autónomas y la Red de Autoridades Ambientales según las modalidades a definir en el correspondiente reglamento interno.
- Las autoridades de gestión de los programas plurirregionales presentarán con regularidad al Comité de seguimiento de los mismos información sobre la regionalización de la intervención, sobre la base de datos

financieros y físicos de ejecución, que permitan el seguimiento de la regionalización programada.

- El Comité de seguimiento del MCA tratará, al menos una vez al año, de la coordinación de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales con los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión.

Las Comunidades Autónomas designarán una unidad que mantenga la interlocución con las autoridades de gestión y pagadoras y garantice la adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en las acciones cofinanciadas.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones las autoridades de gestión y pagadoras verán reforzadas, en caso necesario, sus estructuras e incrementados sus medios personales y materiales.

6.1.3. COORDINACION CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

Las autoridades ambientales, independientemente de sus propias competencias, en virtud del artículo 6 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, han participado en la integración de las exigencias de la protección del medio ambiente en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad, en particular con objeto de fomentar el desarrollo sostenible.

Estas autoridades, siguiendo las indicaciones de la Comunicación de la Comisión sobre Política de Cohesión y de Medio Ambiente (COM/95/509 de 22.11.95), a iniciativa de la Comisión y de acuerdo con el Estado Miembro, se constituyeron en Red de Autoridades Ambientales el 4 de diciembre de 1997, con la participación de los Ministerios gestores de los Fondos Estructurales (Hacienda, Agricultura y Pesca, Trabajo y Asuntos Sociales), el Ministerio de Medio Ambiente, que asume el Secretariado de la Red como coordinador, los representantes designados por las Consejerías de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas y, por parte de la Comisión Europea, los representantes de las Direcciones Generales de Política Regional, Empleo, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales tiene como objetivo la integración del medio ambiente en las acciones de los Fondos Estructurales, siendo un elemento de colaboración entre las administraciones implicadas.

Las autoridades ambientales, a nivel central y autonómico, y en el ámbito de sus competencias:

- Cooperan sistemáticamente con la autoridad de gestión en todo el proceso de programación, realización, seguimiento y evaluación de las acciones financiadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de integrar las consideraciones ambientales en los procesos de desarrollo y velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a las acciones financiadas por los Fondos.
- Participan como miembros permanentes en los Comités de seguimiento.

- Participan en los grupos de trabajo que se establezcan para actividades de evaluación, establecer criterios, indicadores y metodologías, realización de estudios, u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en los Fondos Estructurales.

Para la realización de sus tareas y actividades se pondrán los medios económicos necesarios a cargo de la Asistencia Técnica del MCA y de los Programas Operativos.

La Red de Autoridades Ambientales española está integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, patrocinada por la Comisión.

6.2. PARTICIPACION DE LOS INTERLOCUTORES ECONOMICOS Y SOCIALES Y OTRAS ADMINISTRACIONES

La actividad de cooperación, que se ha hecho necesaria en la fase de preparación del Plan de Desarrollo Regional para las regiones Objetivo 1, se desarrollará con mayor capacidad operativa en la aplicación de los programas que integren este MCA.

En particular:

- (1) El Ministerio de Hacienda – Dirección general de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, junto con el resto de Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado y con las Administraciones de las Comunidades Autónomas, facilitarán información periódica a las autoridades locales y a los interlocutores económicos y sociales a fin de recibir observaciones y propuestas operativas para mejorar la eficacia del MCA.
- (2) Las estructuras de programación regionales tendrán que definir, proponer y aplicar, en base a la experiencia adquirida en la fase de programación, modelos operativos de cooperación con la Administración General del Estado, con la participación activa del Ministerio de Hacienda, a fin de asegurar , un proceso de consulta continua e intercambio de informaciones y colaboraciones para llevar a cabo las intervenciones durante todo el periodo de programación del MCA..
- (3) En la fase de preparación de los Complementos de programación los diversos actores presentes a nivel regional contribuirán a la definición de los criterios, modalidades y procedimientos más idóneos a fin de garantizar un desarrollo eficaz de las medidas programadas. La participación de las administraciones, la concertación entre las mismas y las aportaciones de los interlocutores económicos y sociales constituyen elementos determinantes para garantizar y realizar las medidas programadas.

- (4) En la fase de aplicación la actividad de cooperación se desarrollará en el marco del Comité de seguimiento, en el cual estarán representados los interlocutores económicos y sociales;
- (5) La evaluación intermedia y la revisión del MCA y de las formas de intervención que lo integran serán también un ámbito de aplicación del principio de cooperación.

La autoridad de gestión del MCA y las de los Programas Operativos, presentarán en detalle, durante la primera reunión de los respectivos Comités de seguimiento, las modalidades de participación de los interlocutores económicos y sociales en las distintas fases de programación, seguimiento y aplicación del MCA y de las formas de intervención que lo integran.

6.3. ORGANIZACION Y TRANSPARENCIA DE LOS FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos de los Fondos estructurales se gestionarán con arreglo a los principios de cooperación y subsidiariedad.

Los flujos financieros deben organizarse de tal manera que la mejora de su eficiencia sea un objetivo constante. Las Autoridades competentes velarán para que la simplificación de los procedimientos a todos los niveles facilite que las transferencias a los beneficiarios finales se lleven a cabo en el más breve plazo posible.

6.3.1. AUTORIDAD PAGADORA

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del programa u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) n° 1260/1999. Conforme al apartado o) del mismo artículo, podrá haber una o varias autoridades pagadoras por cada forma de intervención.

En lo que respecta a las formas de intervención que integran el presente MCA, las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por cada una de las cuatro Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación, citadas en el apartado 1.2.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- recibir los pagos de la Comisión;
- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;

- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidades, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación de los Fondos.

6.3.2. *EJECUCION FINANCIERA DE LAS INTERVENCIONES.*

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que proporcionará para cada Programa Operativo, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- la participación de los Fondos Estructurales en los términos fijados en la Decisión
- los pagos realizados a los beneficiarios finales
- la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo
- el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

Los Programas Operativos indicarán las características de los sistemas contables utilizados. La autoridad de gestión de cada Programa Operativo es responsable de la adecuación del correspondiente sistema contable a los requisitos que le son de aplicación.

6.3.3. *CIRCUITO FINANCIERO.*

La autoridad pagadora de cada Programa aprobado recibirá de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) n° 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de cada intervención, la autoridad pagadora recurrirá al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La autoridad de pago repercutirá a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho, así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que el Estado Miembro presente el informe anual de cada forma de intervención.

Según el artículo 31 del Reglamento 1260/99, la Comisión liberará de oficio, al término del segundo año siguiente al del compromiso, la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de una intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de pago del Programa Operativo si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de pago se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del Programa Operativo y propondrá al Comité de seguimiento las correcciones que haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la autoridad pagadora solicitará a la Comisión los pagos intermedios, en la medida de lo posible de manera agrupada tres veces al año, , debiendo presentar la última solicitud a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por la autoridad pagadora, ésta procederá, si corresponde, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes a cada Fondo Estructural. Dichas cuentas no generan intereses.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a las distintas autoridades pagadoras y estas le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.

Cuando el beneficiario final de las ayudas sea un Departamento o unidad de la Administración General del Estado, la autoridad pagadora ordenará al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al presupuesto de ingresos del Estado.

Cuando el beneficiario sea un organismo autónomo de la Administración General del Estado, la autoridad pagadora ordenará al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al presupuesto de ingresos del Estado, siempre que en el presupuesto de gastos del organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos con transferencias del Ministerio del que dependa. De no darse esta circunstancia, la autoridad pagadora ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo, con aplicación a su presupuesto de ingresos.

6.4. DISPOSITIVOS DE GESTION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL

6.4.1. GESTION

Las autoridades de gestión del MCA y de los Programas Operativos son responsables de la eficacia y regularidad de la gestión y de la ejecución del MCA y de dichos programas, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.

Las autoridades de gestión asegurarán el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

El sistema de gestión del MCA y de los programas operativos debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La Autoridad de gestión del MCA dirige y coordina a nivel metodológico, de acuerdo con la Autoridad de gestión de cada programa, la definición y la puesta en marcha del sistema de gestión de cada Programa Operativo y Fondo Estructural, asegurando su adecuación a modelos y procedimientos homogéneos y, en todo caso, el respeto de los siguientes criterios básicos:

- Plena valorización de las experiencias de gestión que durante el periodo 1994-1999 hayan destacado positivamente.
- Adopción inmediata en el modelo de gestión del panel de indicadores del programa.
- Definición de modelos homogéneos de resultados de las tareas de gestión (cuadros, indicadores sintéticos, análisis comparativos, etc..) eficaces y coherentes con los objetivos de alimentación del sistema de gestión y seguimiento de los programas.

La autoridad de gestión del MCA establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de las intervenciones. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las formas de intervención cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores y permitirá tener en cuenta las características específicas de sus intervenciones. Esto deberá permitir, entre otras cosas, el seguimiento del ámbito de aplicación del Marco de Referencia Político y la participación del FSE en la ejecución de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo.

El sistema operativo de gestión y seguimiento del MCA, y específicamente el sistema informático de gestión (FONDOS 2000), integrará un sistema coordinado de seguimiento de las actuaciones financiadas por el FSE. Este sistema corresponderá a la necesaria vinculación de la programación del FSE con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE). En efecto, el seguimiento del valor añadido del FSE en la ejecución de los Planes de Empleo conlleva la definición de una estructura común de identificación de todas las actuaciones de recursos humanos, respetando la distribución según los cuatro pilares de la EEE y según los cinco ámbitos prioritarios de actuación definidos en el Reglamento (CE) nº 1784/1999.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más

homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento 1260/99.

6.4.1.1. Sistema informático de gestión

La autoridad de gestión del MCA garantiza, desde el momento de la aprobación del MCA, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos, en el último trimestre del año 2000 y coincidiendo con la aprobación de los Programas Operativos y con la adopción del primer compromiso comunitario, para todo el periodo de programación 2000-06.

Dada la importancia del pleno funcionamiento del sistema informático de gestión para el seguimiento y la gestión de los Programas cofinanciados, la Comisión no dará curso a ninguna solicitud de pago relativa a las intervenciones incluidas en el MCA, salvo casos de fuerza mayor, hasta la comunicación formal de la Autoridad de gestión del MCA, de la completa operatividad de dicho sistema.

El sistema informático que se utilizará durante el período 2000-06 (en adelante "FONDOS 2000") ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

La descripción de la arquitectura general (hardware y software) del sistema informático de gestión queda recogida en el documento "Sistema de Información - FONDOS 2000", enviado por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

6.4.1.2. Recogida y transmisión de datos

Los datos relativos a los Programas Operativos se registrarán a nivel de operación y serán agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión.

El conjunto de las informaciones relativas a cada uno de los Fondos Estructurales serán validadas por las respectivas Unidades Administradoras antes de su consolidación en el sistema central de gestión

La autoridad de gestión del Programa Operativo pondrá en marcha, en el último trimestre del año 2000, un dispositivo que prevea la recogida de datos, su inclusión en el dispositivo informático y la verificación de la calidad de los mismos.

La autoridad de gestión del MCA adoptará durante el último trimestre del año 2000 las medidas necesarias para asegurar que el dispositivo central de

recogida, agregación y tratamiento de la información, esté en funcionamiento y asegure la adecuada transmisión a la Comisión de la información requerida según la modalidad y frecuencia acordadas.

6.4.1.3. Gestión de datos financieros

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por medidas. Los datos se referirán a los gastos efectivamente realizados por los beneficiarios finales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (CE) n° 1260/1999. Los datos serán cotejados por medida, Eje prioritario y programa operativo, con el plan financiero en vigor de cada programa operativo y complemento de programación.

6.4.1.4. Gestión de datos físicos

Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada medida y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por las autoridades de gestión. Los indicadores de realización física y financiera serán de base anual, permitiendo responder al mínimo común ("core indicators") definido en las orientaciones metodológicas de la Comisión en materia de indicadores de seguimiento. Los Programas Operativos y complementos de programación incluirán indicadores de realización específicos a cada medida y los indicadores de resultado y de impacto respectivos.

El seguimiento se realizará sobre la base de los indicadores de realización y, cuando sea posible y pertinente, con los de resultado y de impacto señalados en los Programas Operativos y en los complementos de programación.

6.4.1.5. Gestión de datos relativos a mercados públicos

Para toda operación para la que se haya llevado a cabo un procedimiento de contratación pública se harán constar los datos relativos a la adjudicación según una definición y tipología establecida al efecto por la Comisión.

Los datos sobre los procedimientos de contratación se registrarán a nivel de programa operativo para cada operación, máximo nivel de desagregación, independientemente de su dimensión.

6.4.1.6. Codificación de los datos

Los datos financieros, físicos y los relativos a mercados públicos serán registrados a nivel de operación.

Los niveles sucesivos de agregación de los datos son: medida, eje prioritario de PO, PO, eje de MCA y MCA. Cada operación y cada medida estarán asociadas, siempre que sea posible, a un código de ámbito de intervención indicado por la Comisión.

6.4.1.7. Periodicidad de actualización y de transmisión

Los datos financieros, una vez validados por la Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, se actualizarán, al menos trimestralmente, y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión del MCA quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera del MCA, desagregados por programa, eje prioritario y medida, y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión del MCA a la Comisión, Dirección General de Política Regional, en soporte informático y con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros, los relativos a mercados públicos y los indicadores de contexto del MCA se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización del MCA y de los Programas Operativos, que facilitarán las respectivas autoridades de gestión.

6.4.1.8. Intercambio de información y transmisión electrónica de datos

Las modalidades para la realización del intercambio de información han sido decididas de común acuerdo entre la Comisión y la autoridad de gestión del MCA. Las mismas quedan recogidas en el documento "FONDOS 2000 - Intercambios de Información" enviado por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

La transmisión electrónica de datos entre la Comisión Europea, Dirección General de Política Regional, y la autoridad de gestión del MCA, Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, se efectuará según se describe en los documentos mencionados anteriormente y de acuerdo con lo especificado en la "File Interface Description" para el intercambio electrónico de datos entre la Dirección General de Política Regional y los diferentes Estados miembros.

6.4.1.9. Validación y control de calidad

Los procedimientos de recogida, agregación y transmisión de datos serán objeto de validación y de control de calidad por la Intervención General de la Administración del Estado y, en su caso, por las Intervenciones Genrales de las Comunidades Autónomas, a fin de verificar su coherencia, seguridad y fiabilidad mediante controles sobre muestras significativas de información. Dichos procedimientos son de la responsabilidad de las autoridades de gestión

6.4.1.10. Disponibilidad de los datos y acceso a la información

La disponibilidad de los datos de gestión actualizados estará asegurada por las soluciones presentadas en el mencionado documento "FONDOS 2000 - Intercambios de Información".

El acceso al sistema de información "FONDOS 2000" podrá efectuarse a través de INTERNET o EXTRANET, según se convenga, y desde el número de puestos de trabajo que se considere conveniente.

El Comité de Seguimiento del MCA establecerá el contenido y modalidad de otras formas de divulgación de los datos de gestión.

6.4.2. *SEGUIMIENTO*

El seguimiento consiste en la verificación de la eficacia y el correcto desarrollo de las formas de intervención y del MCA.

Sin perjuicio de los cometidos del Comité de Seguimiento, la responsabilidad del seguimiento corresponde a las correspondientes autoridades de gestión.

6.4.2.1. COMITE DE SEGUIMIENTO DEL MCA.

A efecto de asegurar el correcto desarrollo del MCA, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento para el MCA.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro de acuerdo con la Autoridad de gestión designada, Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, tras consultar a los interlocutores, en el plazo de tres meses a partir de la Decisión de participación de los Fondos.

Dicho Comité estará presidido por la Autoridad de gestión del MCA y de él formarán parte como Miembros Permanentes los representantes de los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, Trabajo y Asuntos Sociales, de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la autoridad nacional de la Red de Autoridades Ambientales, de la unidad competente en materia de igualdad de oportunidades, de los interlocutores económicos y sociales y una representación de la Comisión dirigida por la Dirección General coordinadora.

La representación de la Comisión y, cuando proceda, del Banco Europeo de Inversiones (BEI) participarán con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Podrán participar como invitados los representantes de todos los organismos implicados en la gestión del MCA.

Así mismo, se podrá invitar a los Comités de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y que desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados.

El Comité de Seguimiento se reunirá por iniciativa de su Presidente al menos dos veces al año y con mayor frecuencia si fuera necesario.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos relativos a las actividades de seguimiento y coordinación, especialmente informes, órdenes del día y actas de las reuniones celebradas. Dicha Secretaría será dotada del personal y los medios adecuados para el correcto desempeño de las funciones encomendadas.

La secretaría del Comité de seguimiento del MCA será responsabilidad del Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Administración del FEDER Paseo de la Castellana 162, 28046 Madrid, correo electrónico: J.Andrade@ IGAE.meh.es.

El Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar las diversas formas de intervención en orden a la obtención de los objetivos propuestos.
- Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan aplicar eficazmente el MCA
- Analizar los avances realizados basándose en el examen de la evaluación intermedia así como de la ejecución financiera y de los indicadores de contexto establecidos en el MCA y verificar la oportunidad de adoptar acciones, definidas en cooperación con las Autoridades de gestión de los programas operativos, para asegurar una eficiente, eficaz y completa utilización de los recursos disponibles, incluso mediante reprogramaciones.
- Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del MCA.

Como instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales o específicas, se constituirán en el seno del Comité de seguimiento del MCA grupos de trabajo sectoriales y temáticos que se reunirán con la regularidad que determine el Comité, al que informarán del resultado de sus trabajos.

Los grupos de trabajo serán presididos por la Autoridad de gestión del MCA o por la Administración que designe el Comité de seguimiento, a propuesta de dicha Autoridad de gestión. La Administración que presida el grupo de trabajo será responsable de la preparación de los documentos e informes relativos a los trabajos del grupo que deban ser presentados al Comité de seguimiento.

Podrán constituirse los siguientes grupos de trabajo:

- Igualdad de oportunidades
- Recursos humanos y empleo
- Sociedad de la información

- Medio ambiente y recursos hídricos
- Transporte
- Evaluación

Asimismo, podrán constituirse grupos no permanentes para el tratamiento de cuestiones específicas que se considere de interés profundizar.

Este Comité, además de sus competencias reglamentarias, deberá servir como un foro de intercambio de experiencias sobre la gestión de los programas, con una especial consideración de la diversidad de las situaciones regionales. Entre las tareas que se han descrito anteriormente se prestará especial seguimiento a la complementariedad de las actuaciones planteadas en el conjunto del MCA y de éstas con los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión.

6.4.2.2. COMITES DE SEGUIMIENTO DE LAS FORMAS DE INTERVENCION.

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo de los Programas Operativos, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, se constituirán los Comités de Seguimiento de las formas de intervención.

Estos Comités de Seguimiento se crearán por el Estado miembro de acuerdo con la autoridad de gestión designada, una vez consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación de los Fondos.

De dicho Comité formarán parte como Miembros Permanentes, los representantes de los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, Trabajo y Asuntos Sociales, de las Comunidades Autónomas, de la autoridad regional en materia de medio ambiente, de representantes de la unidad u organización competente en materia de igualdad de oportunidades y una representación de la Comisión dirigida por la Dirección General coordinadora de la intervención considerada.

De conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento 1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más directamente interesados , serán asociados, a nivel apropiado, en el seguimiento de aquellas intervenciones en las que, de acuerdo con la Comisión, su participación se considere de especial interés, participando en los Comités de seguimiento con carácter consultivo con un número de representantes que sea proporcionado a la composición de dichos Comités y ejerciendo sus funciones en los términos que precise el Reglamento interno de los mismos.

Los Comités de las intervenciones regionales serán copresididos por la autoridad de gestión del Programa y un representante de la Consejería coordinadora de la gestión de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de que se trate.

Los Comités de los Programas Operativos Plurirregionales serán presididos por la autoridad de gestión. Para la definición de su composición se tendrá especialmente en cuenta el ámbito temático del Programa.

La representación de la Comisión y, cuando proceda, del BEI, participarán con carácter consultivo en los trabajos de los Comités.

Así mismo se podrá invitar a las reuniones de los Comités de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

Cada Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de cada Región después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en los que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados.

El Comité de Seguimiento se reunirá por iniciativa de su Presidencia al menos dos veces al año y con mayor frecuencia si fuera necesario.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y las actas de las reuniones.

El Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del programa, procurando especialmente:
- Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, llevado a cabo basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas, dándose de manera diferenciada la información relativa a los Grandes Proyectos y a las Subvenciones Globales.
- Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del Programa Operativo y del Complemento de Programación.

- Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

Como instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales o específicas, se constituirán en el seno del Comité de seguimiento grupos de trabajo sectoriales y temáticos que se reunirán con la regularidad que determine el Comité, al que informarán del resultado de sus trabajos.

Específicamente, con el fin de facilitar el examen de los resultados en el año precedente previsto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá un grupo de trabajo para analizar las operaciones cofinanciadas por el FEOGA-Orientación en el marco de cada Programa Operativo Regional, que se reunirá con periodicidad anual y en el que estarán representados los Servicios responsables de la gestión de dichas operaciones, así como un representante de la Comisión

6.4.2.3. Informes anuales y final

La Autoridad de gestión enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes al final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, en particular las tendencias socioeconómicas significativas, los cambios en las políticas nacionales o sectoriales y su repercusión en el desarrollo del programa y su coherencia con los objetivos previstos.
- Situación de la ejecución de los ejes del programa y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- Cantidades certificadas del gasto elegible realizado por los Organismos ejecutores
- Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.

- Cuadros financieros de seguimiento realizados con indicación, en su caso, de las conclusiones.
- Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención
- Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- Utilización de la asistencia técnica.
- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de las intervenciones.
- Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- Indicadores relacionados con la reserva de eficacia.
- Información sobre los controles efectuados.

6.4.3. *EVALUACIÓN*

La eficacia y el correcto desarrollo del MCA y de los programas operativos exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones de los Fondos Estructurales serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo y ajuste estructural de las regiones en que se apliquen. Así mismo medirán la eficacia de los fondos destinados a cada Eje prioritario en el conjunto del MCA y en cada programa operativo. Dado que el conjunto de las acciones del FSE a escala nacional es objeto de un seguimiento en el ámbito del PNAE, se procederá a la evaluación de dichas acciones en coordinación con las intervenciones de las regiones no Objetivo 1, que garantice un enfoque homogéneo.

6.4.3.1. Evaluación previa

Los Programas Operativos incluirán una evaluación previa. Esta se efectuará teniendo en cuenta las experiencias anteriores, el contexto socioeconómico de la intervención y la coherencia con el MCA. La evaluación previa se llevará a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación de las intervenciones, su contenido responderá a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del 21 de junio y se integrará en cada uno de los Programas Operativos.

6.4.3.2. Evaluación intermedia

De conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, tanto el Marco Comunitario de Apoyo como los programas operativos serán objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión dentro de los tres años siguientes a la fecha de la Decisión por la que se apruebe el MCA o el programa operativo. En todo caso, antes del 31 de diciembre del año 2003.

Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión y el Estado miembro, se constituirá a nivel de MCA un “Grupo Técnico de Evaluación” (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las Regiones y de la Comisión. Además de proporcionar una plataforma común y permanente que permita a sus miembros el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la evaluación y reforzar así la función de esta última, el GTE asistirá a la autoridad de gestión en las labores siguientes:

- Velar por el respecto de los plazos previstos a fin de integrar los resultados de la evaluación en el ciclo decisorio de la intervención.
- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir, teniendo en cuenta, en el caso de las acciones cofinanciadas por el FSE, las orientaciones metodológicas definidas en el MCA Objetivo 3.
- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de

los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.

- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o el establecimiento de convenios.

Una estructura similar presidida por la autoridad de gestión de cada Programa Operativo e investida de idénticas misiones será asociada a cada uno de estos últimos. Aquí, la valoración de la calidad del informe final de evaluación se hará también con vistas a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.

A efectos de coordinar los procesos de evaluación de las distintas formas de intervención, y en particular a solicitud del equipo evaluador del MCA, el grupo técnico de evaluación podrá proponer orientaciones metodológicas a los evaluadores de las formas de intervención..

6.4.3.3. Evaluación posterior

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto, así como conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuarán las evaluaciones posteriores de cada programa operativo y del MCA estipuladas en el artículo 43 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

6.4.3.4. Evaluaciones temáticas

Por acuerdo entre la Comisión y el Estado miembro se podrá proceder al lanzamiento de evaluaciones temáticas en el ámbito de las prioridades transversales de los reglamentos (a título de ejemplo: PYMES, igualdad de oportunidades, desarrollo local, medio ambiente y sociedad de la información).

6.4.4. *CONTROL DE LAS INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES.*

El Artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la

utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra parte, el Reglamento (CE) n° 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

Las Autoridades de gestión de los programas operativos, según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, son responsables, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión, como parte integrante o independiente de la misma, y en periodos posteriores, a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera, que las Autoridades de gestión de los programas operativos deben garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

En cada programa operativo se identificarán las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión. El Complemento de programa determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y las Unidades Administradoras que tengan reconocidas competencias de control,

efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles puntuales in situ.

6.4.4.1.ÓRGANOS CON COMPETENCIA DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Control externo: Tribunal de Cuentas

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

- Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.)

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), (División de Control Financiero de Fondos Comunitarios), asume la responsabilidad de:

- Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) nº1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP) (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de setiembre), el control de carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP: “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las necesarias

relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los relacionados con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de la colaboración con la mayor parte de las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades Autónomas en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de los controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

6.4.4.2. ÓRGANOS CON COMPETENCIA DE CONTROL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- Control Externo: Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma

Actúa como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de la Administración de la Comunidad Autónoma así como del sector público de dicha Comunidad. Las competencias y régimen de funcionamiento se regulan en las diferentes leyes elaboradas por cada una de las Comunidades Autónomas.

- Control interno: Intervención General de cada Comunidad Autónoma

El control de los Fondos estructurales se realiza por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas a través de sus respectivos Servicios de Control Financiero y, en aquellos casos en que disponen de una estructura territorial, a través de sus Dependencias territoriales.

En aquellas ocasiones en que las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas no han dispuesto de medios personales suficientes para realizar los controles financieros a que obliga la reglamentación comunitaria, está prevista la contratación de firmas de auditoría cuando sea necesario.

Les compete el ejercicio de control interno de la gestión económica financiera del sector público de cada Comunidad Autónoma mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero. Sus competencias y régimen de funcionamiento se regulan en la legislación que al efecto elabora cada Comunidad.

6.4.4.3. PLANES DE CONTROL

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las

Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE , FEOGA - Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y en el que se aprueban, de modo coordinado, los planes anuales de control de los Fondos estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los programas operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos estructurales, así como controles puntuales in situ. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) n° 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control. La IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas han elaborado a partir de la entrada en vigor de dicho Reglamento los planes de control basados en los criterios de selección que el propio Reglamento establece, con objeto de cumplir dicho porcentaje.

La IGAE elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) n° 2064/97, y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento así como de la evolución del gasto controlado de cada Programa Operativo y por cada órgano de control.

Con el objeto de coordinar las actuaciones y establecer criterios homogéneos en el territorio español con los órganos de control que participan en la aplicación del Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión, la IGAE celebrará reuniones periódicas con los responsables a distintos niveles de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y de las Unidades Administrativas con competencias de control.

6.4.4.4. REGLAS Y MÉTODOS DE CONTROL

(1) Regulación de las actuaciones de control financiero.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tendrán en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la Circular 1/1999 de control financiero, así como por las Normas de Auditoría del Sector Público. Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término, por sus respectivas Leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

(2) Metodología de control financiero

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología mediante una aproximación resumida a las Normas de Auditoría del Sector Público.

- Sujeto auditor: debe tener la cualificación profesional necesaria y actuar con independencia, objetividad y diligencia profesional, así como mantener y garantizar la confidencialidad acerca de la información obtenida en el curso de sus actuaciones.
- Ejecución del trabajo: debe tener en cuenta una serie de normas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- El trabajo debe planificarse adecuadamente, analizando, en su caso, el control interno para determinar el grado de confianza, alcance, naturaleza y extensión de las pruebas a realizar.
- En las auditorías se debe obtener evidencia suficiente, pertinente y válida a fin de lograr una base de juicio razonable en la que apoyar el contenido de sus conclusiones y recomendaciones.
- Las actuaciones se deben documentar mediante un archivo del trabajo efectuado.
- Los trabajos han de ser supervisados al objeto de verificar si se han realizado correctamente.
- Informes de control financiero: deben elaborarse por escrito, en las fechas previstas y con el contenido adecuado a las características de las actuaciones realizadas. Deben tener una adecuada calidad que asegure que son completos, presentan los hechos de forma exacta, objetiva y ponderada, fundamentados por evidencia suficiente, pertinente y válida, y escritos en un lenguaje sencillo y claro.

6.4.4.5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES.

El inicio del procedimiento de reintegro es competencia del órgano concedente, así como la puesta en marcha de los mecanismos tendentes a evitar que se produzcan irregularidades.

En el caso de que en la realización de un control se pusiera de manifiesto una irregularidad en la percepción de los fondos del Presupuesto comunitario, y si transcurridos seis meses desde la remisión del informe definitivo el órgano gestor responsable no justificara al órgano de control que la irregularidad se ha resuelto de forma satisfactoria en los términos que establece el artículo 7 del Reglamento (CE) n° 2064/97, la División de Control de Fondos Comunitarios de la IGAE comunicará este hecho a la Comisión. Para ello, la Intervención actuante responsable del control solicitará al órgano gestor la información y documentación que estime pertinente y la remitirá a dicha División.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos la IGAE, a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios, recabará de los órganos gestores responsables y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión de los programas operativos, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en

marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas mas idóneas para resolver los problemas procedimentales y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

6.5. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

La distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento nº 1260/1999 se efectuará entre las formas de intervención del MCA, teniendo en cuenta la situación de beneficiaria de ayuda transitoria de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dicho artículo establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse "basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales".

El procedimiento de asignación de la reserva de eficacia no tendrá por objeto comparar el grado de eficacia de las distintas intervenciones, sino comprobar si en la intervención en cuestión se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial y si han podido cumplirse los compromisos contraídos.

Por consiguiente, la eficacia de cada intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, con respecto a cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

- de eficacia:
 - la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa de gestión:
- de gestión:
 - la calidad del sistema de seguimiento, que podrá medirse como porcentaje del coste total del programa sobre el cual se han suministrado los datos de seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;
 - la calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorias financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado;
 - la calidad de la evaluación intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación.
- de ejecución financiera:
 - la capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de

ayuda para las anualidades 2000 a 2002 efectivamente pagados en la fecha que se determine.

Los criterios de gestión y de ejecución financiera serán comunes a todas las intervenciones y figurarán con los umbrales correspondientes en los Programas Operativos.

Los criterios de eficacia, definidos a nivel de medida, son específicos para cada Programa Operativo y figurarán en el complemento de programación.

Los indicadores representativos de los tres grupos de criterios serán decididos por el Estado miembro, en estrecho contacto con la Comisión.

Una vez determinados y cuantificados los indicadores, el Estado miembro y la Comisión establecerán los umbrales por encima de los cuales el programa operativo se considerará globalmente eficaz y participará en el reparto de la reserva de eficacia en proporción a su dotación inicial. El Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto si los programas que alcancen el umbral determinado no pueden absorber la dotación que les corresponda o si ningún programa alcanza el umbral predeterminado.

La especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de la reserva se realizará conjuntamente por el Estado miembro y la Comisión. A tales efectos, un grupo de trabajo conjunto velará por asegurar la coherencia entre los criterios, la validación de resultados y la inclusión de los indicadores correspondientes a los criterios predefinidos en los informes anuales de ejecución.

La eficacia general de cada intervención será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. El resultado de dicha evaluación y el informe de evaluación intermedia para cada intervención serán tenidos en cuenta en las modificaciones correspondientes de las intervenciones.

La asignación de la reserva de los programas operativos globalmente eficaces será efectuada hacia la mitad del periodo de programación, y nunca más tarde del 31 de marzo de 2004.

6.6. RESPETO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Ella comunicará al respectivo Comité de seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- normas de competencia;
- adjudicación de contratos;
- protección del medio ambiente;
- promoción de las pequeñas y medianas empresas;
- igualdad de oportunidades;
- política de empleo.

Normas de competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales, de conformidad con las disposiciones comunitarias siguientes:

- acero (NACE 221) Tratado CECA y, en particular, Decisión 91/3855/CECA
- acero (NACE 222) Decisión 88/C 320/03 de la Comisión
- construcción naval Directiva 93/115/CEE del (NACE 361.1-2) Consejo
- fibras sintéticas Decisión 92/C 346/02 de la (NACE 260) Comisión
- automóviles Decisión 89/C 123/03 de la (NACE 351) Comisión, prorrogada por la Decisión 93/C 36/17 de la Comisión.

Para cada medida de un programa operativo el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado. Existen dos posibilidades:

- (1) El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla “de minimis” o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de

categorías.

En este caso será suficiente una declaración general a estos efectos. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

- (2) El Estado miembro tiene la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla “de minimis” ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En este caso deberá suministrarse una descripción de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales, incluyendo el título del régimen de ayudas o de la ayuda individual, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión y la duración del régimen (ver cuadro)

Número de la medida	Título del régimen de ayudas o de la ayuda individual (1)	Número de registro del expediente de ayudas de Estado (2)	Referencia de la carta de autorización (2)	Duración del régimen de ayudas (2)
1.1				

- (1) En el caso de que no vaya a concederse ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión se incluirá el texto siguiente: "No se concederán ayudas de Estado en el sentido del artículo 87.1 del Tratado CE bajo esta medida"
- (2) En el caso de que el régimen de ayudas en cuestión haya sido notificado, se indicará su número de registro; en el caso de que el régimen haya sido autorizado por la Comisión, se indicará asimismo la referencia a la carta de autorización y la duración del régimen. En el caso de que el régimen de ayudas no haya sido aún notificado, las tres casillas quedarán en blanco.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla “de minimis” o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla de minimis o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo nº 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministro y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos definidos en el artículo 25 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 deberán incluir la lista exhaustiva de los contratos que ya se hayan adjudicado así como las actas de dichas adjudicaciones. Estos datos se deberán remitir actualizados a la Comisión en los informes referidos en el artículo 37 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.

En el caso de los demás proyectos incluidos en los programas operativos, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando esté previsto en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Protección del medio ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

En el caso de los grandes proyectos contemplados en el artículo 25 del mencionado Reglamento, el Estado miembro enviará previamente a la participación de los Fondos en estos grandes proyectos y en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 26 del referido reglamento, todos aquellos elementos que permitan valorar la repercusión ambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y del principio "quien contamina paga", así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Estas informaciones se enviarán acompañando el formulario que a estos efectos se instituya.

Respecto a la aplicación del principio "quien contamina paga", el Estado miembro transmitirá a la Comisión en el más breve plazo y, en todo caso, antes de la aprobación de los Programas Operativos que integren el presente MCA, su diagnóstico sobre la situación actual en materia de aplicación de este principio y, en base a dicho diagnóstico, una propuesta para la aplicación gradual de tal principio. Antes de la realización de la evaluación

intermedia del MCA se llevara a cabo una evaluación específica que establezca un balance de la aplicación del principio “quien contamina paga” y fije las bases para una aplicación más amplia y completa del mismo.

Las propuestas de listas de lugares a proteger conforme a la Directiva Habitats en la región de Castilla y León y la información científica al respecto, deberán presentarse a la Comisión antes de los seis meses a partir de la aprobación del MCA.

Respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000 y en cumplimiento del artículo 4 de la Directiva 92/43/CE (Hábitats), el Estado miembro acreditará la situación en la que se encuentra cada una de las regiones y presentará garantías de que ninguno de los lugares así catalogados resultará deteriorado como consecuencia de acciones realizadas con el beneficio de los Fondos.

En el momento de presentación del complemento de programación relativo a cada programa operativo, el Estado miembro deberá suministrar a la Comisión todas las informaciones sobre las medidas tomadas para evitar el deterioro de los lugares identificados dentro del programa Natura 2000 que estén afectados por las intervenciones concretas.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

Se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola.

Promoción de las pequeñas y medianas empresas.

En el marco de la evaluación de la conformidad a las políticas comunitarias de las operaciones cofinanciadas por los Fondos se tendrá particularmente en cuenta la participación de las pequeñas y medianas empresas en los programas.

En caso de que la Comisión considere que una actividad o medida determinada no se atiene a la normativa comunitaria, efectuará un examen adecuado del caso en el marco de la cooperación, solicitando en particular al Estado miembro o a las autoridades que éste designe para llevar a cabo la intervención que presenten sus observaciones en un plazo determinado.

Si ese examen confirma la existencia de irregularidades, la Comisión podrá incoar un procedimiento de infracción en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Tratado. Una vez iniciado ese procedimiento con el envío de una carta de emplazamiento, la Comisión suspenderá la ayuda comunitaria adjudicada al proyecto en cuestión.

Igualdad de oportunidades

Las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidad del Reglamento General de los Fondos estructurales reflejan las nuevas obligaciones del Tratado de Amsterdam. Los artículos 2 y 3 del Tratado establecen como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias "eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad". Esta obligación legal se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas mediante la aplicación del principio de la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas y acciones ("mainstreaming").

Política de empleo

El Tratado de Amsterdam y el Consejo de Luxemburgo han supuesto un desarrollo en materia de empleo a escala europea, aunque se reconoce la competencia de cada Estado miembro en esta materia. La preocupación por el empleo, que ya se percibe en la Exposición de Motivos del Tratado, se reitera en el desarrollo del articulado y se sustancia definitivamente en el Tratado de la UE en el Título VIII, monográfico sobre el empleo. En él se establecen las bases de una política de empleo con entidad propia, así como la necesidad de coordinación de las diversas políticas de los Estados miembros. El Consejo Monográfico sobre el Empleo de Luxemburgo ha establecido las Directrices orientadoras de la Estrategia europea del empleo en un cuadro de acción coordinado a través de los Planes de Acción para el Empleo que se aprueban cada año. Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo que sitúa la ocupación en el centro de atención prioritaria de la política de la Unión.

6.7. INFORMACION Y COMUNICACIONES.

El acceso a la información relativa a las intervenciones de los Fondos es esencial para la eficacia de las operaciones cofinanciadas por los mismos.

La Autoridad de gestión del MCA garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento nº1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

La Autoridad de gestión y los beneficiarios finales informarán a los interlocutores sociales y a los agentes que se consideren más adecuados en cada caso sobre el contenido y el desarrollo de las intervenciones cofinanciadas.

Con ese propósito se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales.

- Reglamento nº1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) nº1260/99, el Complemento de Programa describirá las medidas que garanticen la publicidad de cada intervención.

6.8. ASISTENCIA TECNICA

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, tanto dentro del MAC como de las intervenciones que lo integran, se reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

7. CAPITULO VII: SINTESIS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

7.1. PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES

Los programas operativos regionales plasman los objetivos y la estrategia convenida para cada región; su detalle aparece en el capítulo del MCA “Articulación regional de la estrategia”. Estos 12 programas, de carácter plurifondo, son los siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASTURIAS (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANARIAS (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEON (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA(2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA REGION DE MURCIA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA (2000-06)

PROGRAMA OERATIVO INTEGRADO DE MELILLA (2000-06)

Los mencionados programas recogen la totalidad de actuaciones que, en el marco regional, llevarán a cabo la Administración central del Estado y las Comunidades Autónomas respectivas con la excepción de aquellas contempladas en los Programas Operativos Plurirregionales.

La asignación financiera para cada uno de los programas, de los Fondos intervinientes y su reparto por Ejes, quedan precisados en el capítulo referido.

7.2. PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIRREGIONALES

7.2.1. *PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (2000-06)*

Este Programa Operativo se propone como objetivo global y último contribuir a la convergencia real de las regiones Objetivo 1 con las restantes de España y los valores medios de la UE, a través de un desarrollo sostenido y sostenible que permita la resolución de desequilibrios estructurales en los distintos mercados (de productos, servicios, laboral, etc.) en dichas regiones. Para ello, se ha fijado un objetivo instrumental, de importancia fundamental

para conseguir la solidez y viabilidad de los procesos de desarrollo, como es la mejora de los factores de competitividad empresariales y territoriales.

El Programa supone un cambio en el enfoque estratégico hasta ahora utilizado en la aplicación de medidas de mejora estructural en el Estado español. El cambio se resume en un enfoque integrador de las líneas y medidas de apoyo (antes divididas en diferentes programas operativos y acciones no cofinanciadas para cada uno de los ámbitos de actuación), básicamente destinadas a las empresas y especialmente a las PYMES, aplicadas en dichas regiones. El nuevo enfoque apuesta por una mejora sustancial en la capacidad de coordinación y gestión de las medidas y líneas de actuación del PDR 2000-06 para España. Dadas las ventajas competitivas de las regiones Objetivo 1 en el sector turístico, se ha querido resaltar esta actividad por su capacidad para servir de motor y de arrastre de otras actividades.

Se incluyen en este Programa, de manera coordinada y complementaria, las actuaciones dirigidas al apoyo directo o indirecto que gestionan diversas instituciones de ámbito nacional. Normalmente, los estudios de demandas y potencialidades marcan la pauta de las ubicaciones más adecuadas para las inversiones cofinanciadas. No existe una predeterminación geográfica de los proyectos, de lo contrario estarían en los Programas Operativos Regionales.

La modernización y reorientación del tejido productivo de las regiones Objetivo 1 pasa por la transformación de las actividades existentes, así como la creación de nuevas empresas, orientadas todas ellas en lo posible a aquellos sectores que presentan mejores perspectivas a largo plazo. La incentivación económica a las empresas es, por tanto, la línea prioritaria de este Programa. Por tanto, la ayuda financiera aportada por este programa se orientará al tejido productivo compuesto por las PYMES; en el caso de que alguna gran empresa, por su asentamiento en la región genere economías externas y puestos de trabajo, también, podrá recibir el apoyo financiero de este Programa aunque de forma limitada.

Por su parte, las medidas que impulsan la salida de las PYMES a los mercados exteriores debe interpretarse como una oportunidad de negocio y, especialmente, una oportunidad de contrastar la competitividad de los bienes y servicios producidos.

La presencia y potenciación de empresas de economía social abre una excelente oportunidad para aprovechar determinados espacios del mercado de trabajo, ahora escasamente atendidos y, además, ofrecer nuevas oportunidades de empleo a colectivos de difícil inserción, como determinados perfiles de empleo femeninos, desempleados de larga duración, etc.

El sector turístico, como fuente de ingresos y de generación de empleo, con más participación que otros de empleo femenino, encuentra en este Programa una incentivación a una mejora de la calidad y al cuidado y mejora del entorno natural, que es uno de sus inputs indispensables.

7.2.2. PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (2000-06)

Se trata de una forma de intervención plurirregional aplicable a todas las regiones Objetivo 1 con la excepción de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en régimen transitorio, destinada a promover el desarrollo local y urbano sostenible, en el contexto de la estrategia territorial.

Este Programa tiene un doble ámbito de aplicación, atendiendo al tamaño de los municipios beneficiarios:

- Ayuntamientos de tamaño medio y grande (aquellos con población de derecho igual o superior a 50.000 habitantes, más capitales de provincia que no superen dicha cifra) y
- Ayuntamientos de tamaño pequeño (aquellos con población inferior a 50.000 habitantes, especialmente menores de 20.000).

Se impulsarán las iniciativas que desarrollen nuevas actividades que respondan a necesidades locales y que sean generadoras de empleo, apoyándose las intervenciones que demuestren suficientes garantías de viabilidad y especialmente las que se inscriban en el marco de planes integrales derivados de un diagnóstico del potencial local y las vinculadas con los nuevos yacimientos de empleo.

En el caso de los municipios de tamaño medio y grande, el Programa incidirá en los siguientes objetivos:

- Fomentar la integración social de la población residente en los municipios o barrios en situación desfavorecida.
- Contribuir a la rehabilitación de los espacios urbanos degradados y desarrollar infraestructuras básicas para el desarrollo de la colectividad.
- Aumentar la calidad del medio ambiente urbano e incidir sobre los factores que provocan su degradación, potenciando en particular las acciones de carácter preventivo.

En el caso de los municipios de tamaño pequeño, el Programa incidirá en los objetivos siguientes:

- Mejora de la base económica, del medio ambiente, de las infraestructuras básicas de los servicios urbanos y de las dotaciones y equipamientos sociales.
- Mejora de la articulación territorial a través de un desarrollo de las conexiones a las redes internas en las escalas regional y local.
- Mejora de la calidad del medio ambiente urbano y de sus condiciones de gestión.

El conjunto de actuaciones de este Programa deberá atenerse a las prioridades del Eje en que se halla enmarcado.

7.2.3. PROGRAMA OPERATIVO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2000-06

Las actuaciones de este Programa Operativo pretenden fomentar la aplicación de las capacidades de I+D+I a los sistemas socioeconómicos en las regiones Objetivo 1. El periodo 2000-06 permitirá continuar y completar actuaciones anteriores mediante la potenciación de actividades de I+D+I, tanto en el sector público como en el privado, de forma coordinada, para obtener el máximo beneficio y sinergia de dichas intervenciones.

Todas las medidas contempladas pertenecen al Eje 2 “ Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”, excepto una pequeña cantidad que procederá del Eje 9 “Asistencia técnica”.

Se contemplan siete medidas que se distribuyen de la siguiente forma:

- (a) “Inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo”.
- (b) “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”.
- (c) “Equipamiento científico – tecnológico”.
- (d) “Transferencia tecnológica”.
- (e) “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos”.
- (f) “Grandes instalaciones”.
- (g) “Asistencia técnica”.

7.2.4. PROGRAMA OPERATIVO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. 2000-06

El planteamiento de este Programa Operativo es de carácter Plurirregional para todas las regiones Objetivo 1, si bien en su implantación se preveerán las necesarias medidas de cooperación y coordinación del mismo con el fin de acordar con las Comunidades Autónomas propuestas de actuaciones conjuntas sobre el desarrollo de la Sociedad de la Información que se planteen en los Programas Operativos regionales.

La aplicación de las medidas propuestas, deberán enmarcarse en los principales objetivos establecidos en el Consejo Europeo extraordinario, celebrado en Lisboa los días 23 y 24 de marzo del 2000. Entre las conclusiones de la citada Cumbre, se ha reconocido que una de las prioridades esenciales es garantizar el acceso de todos los ciudadanos y empresas a las ventajas de la Sociedad de la Información.

Para la consecución de los objetivos y, de acuerdo con las orientaciones de la Comisión europea, y de la iniciativa del Gobierno para el desarrollo de la

sociedad de información (INFO XXI, la sociedad de la información para todos), se plantean una serie de medidas de promoción de la demanda, desarrollo de la industria de las tecnologías de la información, del audiovisual y de los contenidos multimedia, así como del fomento del uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la educación y formación.

El objetivo es la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios, con especial énfasis en los colectivos de las PYMES así como en el ámbito de los servicios públicos (administraciones, ayuntamientos, universidades, escuelas, servicios ambientales, hospitales y entidades responsables de la gestión inteligente del tráfico).

Al principio, se trata fundamentalmente de proyectos de demostración, dirigidos a satisfacer necesidades de amplios colectivos de usuarios, cuya difusión y promoción posterior es una condición necesaria para que alcancen un impacto social adecuado entre estos colectivos, maximizando de esta forma la inversión realizada en infraestructuras como parte de un proyecto global en las zonas de menor atractivo económico para los operadores (zonas rurales, zonas con población de menor poder adquisitivo, etc.)

Del mismo modo, es necesario fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la educación y formación.

Finalmente, las actuaciones que contemplará el Programa deben dirigirse a fomentar la promoción de la investigación técnica orientada al mercado y a la sociedad en su conjunto, fortaleciendo el tejido industrial y la generación de riqueza y empleo.

Las actuaciones que constarán en el Programa giran en torno a los siguientes ejes: promoción del comercio electrónico, desarrollo de herramientas y contenidos multimedia, desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores de la sociedad de la información y apoyo al desarrollo de la sociedad de la información y de su cultura.

Conviene resaltar asimismo que buena parte de las medidas que contempla este Programa Operativo se inscriben en el marco de la Iniciativa para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (INFO XXI. La Sociedad de la Información para todos).

7.2.5. PROGRAMA OPERATIVO FOMENTO DEL EMPLEO (2000-06)

Según datos del Instituto Nacional de Estadística la tasa de paro en España fue del 18,2% en 1998, situándose la misma en el 15,4% en 1999.

Entre regiones Objetivo 1 existen grandes diferencias en la tasa de paro y, según los últimos datos, ésta se eleva al 21%, mientras que en las regiones no Objetivo 1 dicha tasa se sitúa en torno al 14%.

La media de la tasa de paro de las mujeres, duplica a la de los hombres y su tasa de actividad es inferior en casi 20 puntos.

A la vista de estos datos, se hace necesaria una intervención específica de las políticas activas de empleo para alcanzar los siguientes objetivos:

- Favorecer la inserción y reinserción de los desempleados.
- Prevenir el desempleo de larga duración.
- Apoyar la estabilidad del empleo y fomentar el desarrollo local del empleo.

Ejes prioritarios:

Eje 4 – Desarrollo de los Recursos Humanos Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades (Inserción y reinserción de desempleados - Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad - Integración de las personas con especiales dificultades).

Eje 5- Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

Eje 9- Asistencia técnica

7.2.6. PROGRAMA OPERATIVO SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (2000-06)

A lo largo del periodo 1993-99, el mercado de trabajo ha experimentado una evolución positiva, pese a lo cual España aún tiene unas tasas de actividad y empleo por debajo y una tasa de paro por encima de la media comunitaria, por lo que es necesario seguir ejecutando durante el periodo 2000-06, las políticas activas de empleo que permitan situarse dentro de la media de la UE.

Una de estas políticas activas de empleo, que ha contribuido de manera importante a esta evolución positiva, ha sido la aplicación de una formación capaz de preparar mejor profesionalmente a la población activa para su integración y permanencia en el mercado laboral.

En la actualidad, el sistema de Formación Profesional de España está constituido por tres subsistemas: la Formación Profesional Inicial/Reglada, la Formación Ocupacional y la Formación Continua.

A fin de hacer posible una mayor integración y adecuación de estos tres subsistemas de formación a las necesidades del mercado laboral, este programa operativo tiene previsto realizar una serie de actuaciones encaminadas a alcanzar los siguientes objetivos.

- Fomentar la calidad de la formación profesional e impulsar la innovación curricular, de metodología y materiales didácticos.
- Actualizar la ordenación de la formación profesional, con especial dedicación al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Repertorio de Certificados de Profesionalidad.

- Colaborar en la difusión, el seguimiento y la evaluación del Sistema de Formación Profesional.
- Incentivar la formación en especialidades profesionales deficitarias en el mercado de trabajo.
- Fomentar los centros integrados y la formación de formadores.

Ejes prioritarios:

Eje 4- Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades (Refuerzo de la educación técnico-profesional)

Eje 9- Asistencia técnica

7.2.7. *PROGRAMA OPERATIVO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA (2000-06)*

El mercado de trabajo español se caracteriza por su elevado nivel de desempleo y por su baja tasa de actividad, tal y como reflejan los valores de estas magnitudes en 1999: 15,4% de paro y 50,7% de actividad sobre el total de la población activa.

Para mejorar esta situación del mercado laboral, reduciendo la tasa de desempleo e incrementando la de actividad, es necesaria la creación de un volumen mayor de empleo de calidad.

La creación de empleo es el resultado del esfuerzo del tejido productivo, y, en el caso de nuestro país, principalmente de las PYMES, ya que suponen más del 90% de las empresas existentes y son las que cuentan con la mayor capacidad de creación de puestos de trabajo.

Por ello, se considera una prioridad el refuerzo de la capacidad empresarial, por lo que se favorecerá la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo, especialmente en el caso de las PYMES, del autoempleo y de la economía social.

Uno de los ámbitos donde existen mayores posibilidades de creación de empleo es la denominada Sociedad de la Información, donde España presenta un margen de crecimiento superior a la media de la UE.

Al mismo tiempo, el desarrollo e importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación también hacen necesaria una destacada actuación en la mejora de la cualificación de los trabajadores, para incrementar su nivel y su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo.

De esta forma, este Programa también actuará en la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, realizando acciones de formación continua de los trabajadores ocupados y de mejora de la estabilidad del empleo creado, con el objetivo de mejorar la calidad del empleo y la competitividad empresarial.

Objetivos:

Fomento de la actividad empresarial, del empleo estable, de la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas.

Ejes prioritarios:

Eje 4- Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades (Refuerzo de la educación técnico-profesional)

Eje 9- Asistencia técnica

7.2.8. *PROGRAMA OPERATIVO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (2000-06)*

La situación de determinados colectivos de personas en nuestro mercado de trabajo se caracteriza por su especial discriminación, haciéndose necesaria una actuación específica para lograr su integración laboral.

Este es el caso principalmente de las mujeres, que si bien representan el 52% de la población de más de 16 años, únicamente suponen el 39% de la población activa y el 36% de la población ocupada, al mismo tiempo que representan el 57% de las personas desempleadas.

En 1999 la tasa de paro de las mujeres ha superado ampliamente la masculina llegando al 22,9% frente al 10,6% de los hombres.

En lo que respecta a los discapacitados, que suponen el 3,96% de la población total, únicamente son ocupados el 15% y su tasa de paro se estima en un 37%.

En cuanto al resto de colectivos en riesgo de exclusión, entre los que se encuentran los inmigrantes, las familias de emigrantes españoles, la población migrante interior, las minorías étnicas (esencialmente la comunidad gitana), los ex-reclusos, los ex-toxicómanos y todas aquellas personas que sufran algún tipo de discriminación, todavía no existen estudios que cuantifiquen sus problemas de inserción social y laboral.

Destaca entre estos colectivos, por su creciente afluencia, el caso de los trabajadores extranjeros, que requiere un enfoque preventivo, con el objetivo de evitar desde el principio la aparición de problemas de marginación social, para lo cual se tendrá en cuenta la experiencia de las dificultades atravesadas por nuestros emigrantes y los resultados de los modelos de integración aplicados por otros países de la UE.

Objetivos:

- Fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Promover la inserción laboral de los discapacitados.

- Promover la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión.

Ejes prioritarios:

Eje 4 – Desarrollo de los Recursos Humanos Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades (Participación de la mujer en el mercado de trabajo, Refuerzo de la educación técnico-profesional e Integración de las personas con especiales dificultades).

Eje 5 – Desarrollo local y urbano

Eje 9- Asistencia técnica

7.2.9. *PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL IFOP 2000-06*

Se trata de un Programa con las siguientes características:

- La estrategia ha sido definida a nivel del Estado español (Objetivo 1 y resto del territorio).

Asimismo, la articulación de esta estrategia (Ejes prioritarios) ha sido definida a nivel de Estado por la Conferencia Sectorial de Pesca.

La mayoría de la gestión de las ayudas programadas corresponde a las Comunidades Autónomas. La gestión correspondiente a los organismos de la Administración General del Estado ha sido definida también por la Conferencia Sectorial.

- La única fuente financiera comunitaria del Programa es el IFOP.

La dotación del IFOP para el período 2000-06 ha sido repartida entre los distintos órganos que intervienen en la gestión por la Conferencia Sectorial.

- Las Comunidades Autónomas han construido sus programas regionales dentro de este marco (estrategia, Ejes prioritarios y dotación financiera) con absoluta libertad, exigiéndose únicamente una colaboración previamente fijada para el cumplimiento de los compromisos del Estado en relación con los objetivos de reducción de la capacidad de pesca.

La Administración General del Estado, en base a la información suministrada por los Programas regionales y por las expectativas de actuación de sus propios órganos, que participan en la gestión de las ayudas, ha confeccionado una propuesta de Programa Operativo que se está examinando en régimen de concertación con la Comisión.

- Los objetivos generales del Programa son:
 - (a) Conseguir un equilibrio en la explotación de los recursos pesqueros.

- (b) Incrementar la competitividad de las empresas del sector.
 - (c) Mejorar el abastecimiento del mercado y la calidad de los productos.
 - (d) Evitar problemas de declive económico-social por causa de la reestructuración.
- El Programa Operativo será gestionado en estrecha concertación entre las Comunidades Autónomas y otros organismos encargados de la gestión de las ayudas, con la Autoridad de Gestión que será ostentada por un órgano de la Administración General del Estado, que será asimismo Autoridad pagadora.
 - La integración del medioambiente en las acciones del IFOP formará parte de las medidas horizontales del programa.

7.2.10. PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE ESTRUCTURAS Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRARIOS EN LAS REGIONES ESPAÑOLAS OBJETIVO 1. (2000-06)

Se trata de un programa operativo plurirregional cofinanciado por el FEOGA-Orientación.

Es la forma de intervención más directamente orientada a favorecer la consolidación y el reforzamiento del sector agrario de las regiones Objetivo 1, en España

Con las actuaciones que se contemplan en dicho P.O (la mejora de la gestión de los recursos hídricos con fines agrarios, el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias y la promoción de jóvenes agricultores) se trata, por un lado, de garantizar la competitividad de la agricultura gracias a la reducción de los costes de producción y la mejora de la calidad de los productos. Por otro lado, se persigue el mantenimiento de las explotaciones agrarias favoreciendo el acceso de los jóvenes a la titularidad de las mismas. Paralelamente se pretende promover la aplicación de practicas agrícolas respetuosas del medio ambiente.

7.2.11. PROGRAMA PLURIFONDO FEDER-FSE-FEOGA(O)-IFOP DE ASISTENCIA TECNICA 2000-06

El Programa plurifondo de asistencia técnica tiene por objetivo la ejecución de una parte de las acciones que contempla el Eje 9, entre las que cabe mencionar la preparación, el acompañamiento, la gestión, la evaluación, el control, la organización y tareas específicas que están incluidas en la responsabilidad de la estructura que asume el acompañamiento global del MCA, así como la cofinanciación de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales.

El Programa prevé igualmente la creación y funcionamiento de instrumentos eficaces y tecnológicamente adecuados de recogida y tratamiento de la información necesaria para los fines anteriormente indicados.

Los P.O. Plurirregionales que no contemplen expresamente Asistencia técnica podrán recurrir a los recursos financieros previstos en este P.O. a los fines anteriormente mencionados.

ANEXO I: COHERENCIA Y COORDINACIÓN ENTRE LAS INTERVENCIONES DEL FONDO DE COHESIÓN Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES.

Todas las actuaciones que se lleven a cabo con ayuda de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión y del Banco Europeo de Inversiones deben estar encaminadas a conseguir los objetivos generales enunciados en los artículos 158 y 160 del Tratado. Por esta razón, la Comisión y los Estados miembros deben velar por que exista coherencia y coordinación entre las acciones de los diferentes Fondos y demás instrumentos financieros comunitarios.

El hecho de que las redes transeuropeas de transporte y el medio ambiente sean ámbitos comunes de actuación del Fondo de Cohesión y de los Fondos estructurales, debe llevar a la Comisión y al Estado miembro a garantizar la conformidad de los proyectos presentados para financiación por el Fondo de Cohesión con las estrategias generales definidas para las dos áreas de actuación mencionadas. Este requisito implica el establecimiento de un marco de referencia para las intervenciones del Fondo de Cohesión que deberá ser presentado por el Estado miembro, preferentemente durante el proceso de elaboración del Marco Comunitario de Apoyo o, en cualquier caso, antes de la aprobación de los programas operativos. Este marco de referencia, cuya naturaleza será indicativa, constituirá el instrumento privilegiado de coordinación de las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, de forma que se puedan evitar incoherencias entre estrategias y acciones concretas y que conduzca a optimizar el efecto complementario de la financiación comunitaria.

Igualmente, el marco de referencia permitirá asegurar la coherencia con las acciones que sean objeto de otras contribuciones procedentes del Banco Europeo de Inversiones y demás instrumentos financieros comunitarios, presentando de esta forma un carácter complementario a los programas operativos que desarrollan los Ejes 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos) y 6 (redes de transporte) del presente Marco Comunitario de Apoyo.

Las características del marco de referencia para los sectores de los transportes y el medio ambiente son las que se indican a continuación.

Transportes

El marco de referencia para el sector de los transportes tendrá la siguiente estructura:

- Presentación de la estrategia y de las áreas prioritarias de intervención para el periodo 2000-06 para las RTE. Justificación de las opciones estratégicas elegidas en función de las prioridades nacionales y comunitarias, prestando una atención especial a aquellas infraestructuras que se consideren básicas.
- Definición de los objetivos globales, prestando una atención especial a los que persiguen el equilibrio modal y cuantificación de los mismos mediante el uso de indicadores adecuados. La referencia a los objetivos se hará también en términos de corredores y nodos.
- Estimación de las inversiones globales derivadas de la estrategia elegida, cuantificando las inversiones por corredores, modos de transporte y nodos, con inclusión de una cartografía adecuada y un calendario de ejecución previsto.

- Identificación de las intervenciones prioritarias y de las fuentes de financiación, especificando los criterios de reparto entre el Fondo de Cohesión y el FEDER.
- Con relación a los proyectos considerados prioritarios por el consejo Europeo de Essen (proyectos nº 3 y 8), se deben especificar los objetivos a alcanzar con relación al proyecto global, los resultados a alcanzar para el 2006 y las inversiones totales necesarias para alcanzar estos resultados con mención de las fuentes de financiación.
- Definición de las modalidades de financiación, con especial mención a las que resulten del recurso a fórmulas de concurrencia público-privadas y a préstamos del Banco Europeo de Inversiones.
- Modalidades de aplicación del principio “quien contamina paga” de acuerdo con las directrices de la Comisión.
- Dar prioridad a alternativas de menor impacto medioambiental

Medio ambiente

El marco de referencia para el medio ambiente se concentrará en los tres sectores prioritarios de intervención (residuos, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración) y contendrá principalmente los siguientes elementos:

- Presentación de la estrategia a seguir y de los objetivos cuantificados a alcanzar durante el periodo 2000-06 en los tres sectores prioritarios.
- Identificación de las principales intervenciones previstas con inclusión de una cartografía adecuada. Estas intervenciones se orientarán hacia la creación de sistemas integrados de gestión del agua y para la creación de sistemas completos de recogida, tratamiento y valorización de los residuos, que estén integrados en un Plan de gestión. Deben identificarse aquellas actuaciones que faltan para completar los sistemas actuales. Las actuaciones se planificarán a los niveles geográficos adecuados.
- Avance indicativo de los proyectos más importantes para los cuales se están realizando actualmente análisis de viabilidad.
- Estimación de las inversiones necesarias según los sistemas identificados y mención de las fuentes de financiación, con indicación de los criterios de reparto entre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.
- Definición de las modalidades de financiación, con especial mención a las que resulten del recurso a fórmulas de concurrencia público-privadas y a préstamos del Banco Europeo de Inversiones.
- Modalidades de aplicación del principio “quien contamina paga” de acuerdo con las directrices de la Comisión.
- Modalidades de coordinación previstas para los proyectos con dimensión transfronteriza.

PREFACIO

El presente Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del Objetivo 1 constituye el instrumento financiero de ayudas estructurales más amplio e importante para el período 2000-2006. En este Marco la Unión Europea asigna cerca de cuarenta mil millones de euros para dichas regiones y conllevará una inversión total de más de ochenta y cuatro mil millones de euros, lo que supone un esfuerzo añadido al de las Autoridades españolas responsables de las políticas de desarrollo. Este Marco está destinado a reforzar las bases que sustentarán el crecimiento económico sostenible de las regiones implicadas durante el nuevo período de programación así como en el futuro.

Fruto del clima de estrecha colaboración que ha presidido las relaciones entre las Administraciones nacionales y comunitaria, en el presente Marco Comunitario de Apoyo se establecen las prioridades estratégicas y se fijan las normas de aplicación que han de regir su gestión.

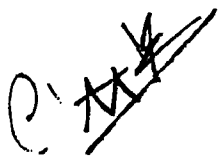
Estas prioridades estratégicas se corresponden estrechamente con los problemas y necesidades regionales. El presente documento pone un énfasis especial en impulsar, entre las prioridades recogidas en el Plan de Desarrollo Regional, las fijadas por la Comisión en sus Orientaciones: la creación de empleo, el impulso al desarrollo y a la innovación tecnológica, la atención prioritaria al reforzamiento de las PYMES, la implantación de la Sociedad de la Información, la promoción de la igualdad de oportunidades y la conservación y mejora del medio ambiente.

Es de resaltar la prioridad que este documento otorga al esfuerzo para promover el desarrollo y diversificación del tejido productivo de las regiones españolas del Objetivo 1, así como a aumentar sus niveles de competitividad, incluida la mejora de la cualificación de sus recursos humanos. Asimismo una parte importante del total de fondos se dedicará a la mejora del medio ambiente y de los recursos hídricos, así como a promover el desarrollo local, urbano y del medio rural.

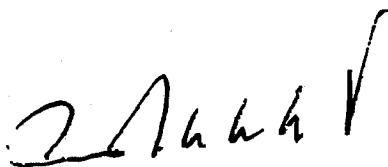
Cabe constatar que con las disposiciones de aplicación del Marco Comunitario de Apoyo se dan las condiciones para el pleno cumplimiento de los principios que, en materia de cooperación, adicionalidad, gestión, seguimiento, evaluación y control, establecen los Reglamentos que regulan la aplicación de los Fondos Estructurales.

Es de destacar y valorar muy positivamente el importante papel que, desde el punto de vista del principio de cooperación en la programación y gestión de los Fondos, van a desempeñar las Administraciones regionales mediante formulas de corresponsabilidad; valorando de igual modo la participación de los agentes económicos y sociales más representativos.

La Comisión y las Autoridades españolas están persuadidos que el esfuerzo financiero comunitario contribuirá a facilitar el alcance de una mayor Cohesión económica y social y se comprometen a trabajar en estrecha colaboración a tal fin.



CRISTÓBAL MONTORO
Ministro de Hacienda



MICHEL BARNIER
Comisario de Política Regional

Decisión de la Comisión

de

19 -10- 2000

por la que se aprueba el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del Objetivo 1 y en la región beneficiaria de la ayuda transitoria en virtud del Objetivo 1, en España.

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales¹, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 15,

Previas consultas al Comité para el Desarrollo y la Reconversión de las regiones, al Comité previsto en el artículo 147 del Tratado, al Comité de Estructuras Agrícolas y de Desarrollo Rural y al Comité del Sector de la Pesca y de la Acuicultura,

Considerando que:

1. El Reglamento (CE) n° 1260/1999 establece, en los artículos 13 y siguientes de su Título II, las condiciones de elaboración y aplicación de los Marcos Comunitarios de Apoyo;
2. El artículo 15 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, en sus apartados 1 y 2, establece que cada Estado miembro debe presentar a la Comisión, previa consulta a los interlocutores mencionados en su artículo 8, un plan de desarrollo cuyo contenido se ve precisado en su artículo 16;
3. En virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, la Comisión, basándose en el Plan de Desarrollo Regional presentado por el Estado miembro, en el marco de la cooperación definida en el artículo 8 del mismo, y de acuerdo con el Estado miembro interesado, establece un Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias para el período 2000-06;
4. El Gobierno español ha presentado a la Comisión, el 29 de octubre de 1999, el Plan de Desarrollo Regional para las regiones españolas del Objetivo 1 (Andalucía, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia, Ceuta y Melilla) según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3, y para la región de Cantabria, beneficiaria de la ayuda transitoria en virtud del Objetivo 1, según lo establecido en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 1260/1999. Este plan comprende los elementos mencionados en el artículo 16 del mismo Reglamento y, en particular, la descripción de los ejes prioritarios seleccionados, así como indicaciones sobre la participación financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE), de la Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), del Fondo de Cohesión, del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y de los demás instrumentos financieros previstos para la realización del plan;

¹ DO L 161 del 26/6/1999, pg. 1.

5. El Marco Comunitario de Apoyo ha sido elaborado de acuerdo con el Estado miembro interesado en el marco de la cooperación;
6. La Comisión se ha cerciorado de que el Marco Comunitario de Apoyo ha sido elaborado en el respeto del principio de adicionalidad;
7. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, la Comisión y el Estado miembro deben garantizar, respetando el principio de cooperación, la coordinación entre las intervenciones de los diferentes Fondos y las del BEI y de los demás instrumentos financieros existentes;
8. El BEI ha sido asociado a la elaboración del Marco Comunitario de Apoyo, de conformidad con las disposiciones del apartado 4 del artículo 15 del Reglamento (CE) n° 1260/1999; y que el BEI ha manifestado su disposición a contribuir a la realización de este Marco en base a la previsión de dotaciones de préstamos indicada en la presente Decisión con arreglo a las disposiciones estatutarias que lo regulan;
9. La participación financiera de la Comunidad, disponible para todo el período y su distribución anual, se expresan en euros; la distribución anual debe ser compatible con las perspectivas financieras aplicables. De conformidad con el apartado 7 del artículo 7 del Reglamento (CE) n° 1260/99, la participación financiera de la Comunidad ha sido ya objeto de una indización del 2% anual. Esta participación podrá ser revisada hasta el 31 de marzo de 2004, para tener en cuenta la evolución efectiva de los precios y la atribución de la reserva de eficacia general, de acuerdo con el apartado 7 del artículo 7, y con el apartado 2 de artículo 44 del Reglamento (CE) n° 1260/1999;
10. Para tener en cuenta el ritmo de ejecución real de los Ejes del Marco, el reparto de los importes entre ellos debe poder ajustarse de acuerdo con el Estado miembro, en función de las necesidades, dentro de unos límites predeterminados,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del Objetivo 1 y la región beneficiaria de la ayuda transitoria en virtud de dicho Objetivo 1 en España, para el período del 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2006.

Artículo 2

1. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, el Marco Comunitario de Apoyo contiene los elementos siguientes:
 - a) Los Ejes prioritarios seleccionados para la actuación conjunta de los Fondos Estructurales comunitarios y del Estado miembro, sus objetivos específicos cuantificados, la evaluación previa del impacto esperado y su coherencia con las políticas económicas, sociales y regionales, así como con la estrategia en favor del empleo en España.

Los Ejes del Marco son los siguientes:

Eje 1: Mejora de la competitividad y Desarrollo del tejido productivo.

Eje 2: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Eje 3: Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos.

Eje 4: Desarrollo de los Recursos humanos, Empleabilidad e Igualdad de oportunidades.

Eje 5: Desarrollo Local y Urbano.

Eje 6: Redes de Transporte y Energía.

Eje 7: Agricultura y Desarrollo rural

Eje 8: Estructuras pesqueras y Acuicultura

Eje 9: Asistencia técnica.

b) Un resumen de los Programas Operativos que se desarrollarán, en el que constan, entre otros elementos, sus objetivos específicos y las prioridades definidas.

c) El plan de financiación indicativo, en el que se precisa, respecto de cada Eje, la dotación financiera prevista cada año para la participación de los diferentes Fondos, en su caso del BEI y de los demás instrumentos financieros, así como el importe total para España de las financiaciones públicas subvencionables y de las financiaciones privadas estimadas. El plan de financiación indica por separado los créditos previstos para la región beneficiaria de la ayuda transitoria en virtud del Objetivo 1.

La participación total de los Fondos, prevista anualmente para el Marco Comunitario de Apoyo, es compatible con las perspectivas financieras aplicables.

d) Las disposiciones de aplicación del Marco Comunitario de Apoyo, que comprenden la designación de la Autoridad de gestión y las disposiciones relativas a la participación de los interlocutores en los Comités de seguimiento.

e) La comprobación previa del respeto de la Adicionalidad y la información relativa a la transparencia de los flujos financieros.

f) Las indicaciones sobre las dotaciones necesarias para la elaboración, seguimiento y evaluación, del Marco Comunitario de Apoyo y de los Programas Operativos.

2. El plan de financiación indicativo precisa el coste total de los Ejes definidos para la actuación conjunta de la Unión Europea y del Estado miembro, que asciende a 84753,7 millones de euros para todo el período; igualmente precisa las dotaciones financieras previstas en concepto de participación de los Fondos Estructurales, que ascenderá a 39548 millones de euros.

La necesidad de financiación nacional resultante, o sea, 19228,3 millones de euros del sector público y 25977,4 millones del sector privado, puede ser parcialmente cubierta mediante el recurso a los préstamos comunitarios procedentes del Banco Europeo de Inversiones y de los demás instrumentos de préstamo. A título indicativo, los préstamos del BEI pueden elevarse a 7716,3 millones de euros.

La participación comunitaria disponible se distribuye entre los Fondos Estructurales, indicativamente, del modo siguiente:

FEDER	24178,7 millones de euros
FSE	8843,5 millones de euros
FEOGA, Sección de Orientación	5021,2 millones de euros
IFOP	1504,6 millones de euros

También con carácter indicativo, la contribución del Fondo de Cohesión, que se añade a la de los Fondos Estructurales, asciende a 6528,4 millones de euros para el período de 2000 a 2006.

3. Durante la ejecución del plan de financiación, el coste total o la participación de los Fondos relativos a un Eje, pueden ser ajustados de acuerdo con el Estado miembro, dentro del límite del 25% de las cantidades referidas, o de un porcentaje superior, siempre y cuando el importe no exceda de 60 millones de euros y se respete la participación global de los Fondos mencionada en el apartado 2.

Artículo 3

El Reino de España será el destinatario de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el **19 -10- 2000**

Por la Comisión
Michel BARNIER
Miembro de la Comisión

